DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

UNIDAD EJECUTORA 002, PROGRAMA 1.02, DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Tomo 350 - Año LXXXVII

Cuareim 2391 - Teléfonos: 94 27 12/13

Montevideo, miércoles 13 de enero de 1993 - Nº 23720

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

Decreto 629/992. Reglaméntase disposición del decreto-ley 14.189, referente a la contratación de técnicos nacionales o extranjeros, para desempeñar funciones en diferentes Unidades Ejecutoras.

Decreto 648/992. Institúyese el Premio Nacional de Calidad que será entregado en acto público por el Presidente de la República.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Decreto 630/992. Modifícase los límites de la Seccional 25ª Pueblo Artigas, con la Seccional 18ª Shangrila.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Decreto 631/992. Apruébase el Preventivo Anual de Ingresos y Egresos ejercicio 1992, presentado por la «Dirección General» del Inciso 07 «Ministerio de Gandería, Agricultura y Pesca».

Decreto 632/992. Apruébanse modificaciones introducidas en Preventivos Anuales de Ingresos y Egresos, ejercicio 1992, de la «Dirección General» del Inciso 07 «Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca».

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Decreto 645/992. Establécese que están comprendidos en el artículo 77 de la ley 16.320, el Personal Subalterno de las Fuerzas Armadas que se determinan.

Resolución 1.016/992. Desígnanse para prestar servicios a Oficiales Superiores y Jefes en los destinos que se determinan.

Resolución 1.028/992. Prorrógase autorización conferida a AERO URUGUAY S.A. para operar con el avión matriculado N8091J.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Resolución 1.022/992. Declárase de Interés Nacional, la actividad del proyecto de inversión presentado por FRIGORIFICO PESQUERO DEL URUGUAY S.A.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Decreto 661/992. Establécese el monto del Salario Mínimo Nacional.

Decreto 662/992. Fíjase la Asignación Familiar que por hijo y por mes corresponde servir al Banco de Previsión Social.

Decreto 664/992. Fíjanse las retribuciones para los trabajadores rurales, empleados en las labores de agricultura y ganadería.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Resolución 1.001/992. Otórgase a favor de la firma FRALINDA S.R.L. permiso para ejercer actividades de comercialización.

Resolución 1.032/992. Declárase de Interés Nacional al Seminario de Manejo y Prevención de la Sequía para América Latina y el Caribe, a realizarse en Montevideo.

NTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES

Decreto. Díctanse normas para extracción de árboles del ornato público.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

Decreto. Apruébase la Ordenanza Departamental de Omnibuses.

Decreto. Autorízase a la Intendencia Municipal de Tacuarembó, desafectar del uso público, la plazoleta sita en la Manzana Nº 137 de Villa San Gregorio de Polanco.

Decreto. Desígnase con el nombre de AVENIDA CARLOS GARDEL, tramo de la ruta 26 hasta la CASA donde se erigirá el Museo «CARLOS GARDEL» en Valle Edén.

IMPORTANTE: **ESTÁ A LA VENTA LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL, EJERCICIO 1991 (LEY 16.320)**

AVISOS

	PUBLICADOS	DEL DIA
Tarifas	867	
Apertura de Sucesiones	867	
Caducidades de Promesas de Compras y Ventas		
Convocatorias Comerciales	869	
Dirección de Necrópolis	869	972
Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales	869	
Disoluciones de Sociedades		
Divorcios		
Emplazamientos	870	972
Expropiaciones		
Incapacidades		
Informaciones de Vida y Costumbres	870	
Licitaciones Públicas	870	
Llamados a Acreedores		972
Edictos Matrimoniales	870	972
Pagos de Dividendos		
Prescripciones		973
Propiedad Literaria y Artística	873	973
Quiebras		
Rectificaciones de Partidas	874	
Remates	874	974
Segundas Copias		
Sociedades de Responsabilidad Limitada	874	985
Trámites de Marcas	874	985
Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales	881	986
Venta de Comercios	882	
Varios	882	986
Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas		
Banco Central del Uruguay. (Mesa de Cambio)	971	

A LOS AVISADORES: EDICTOS JUDICIALES SIN HABILITACION DE FERIA NO SERAN RECIBIDOS ENTRE EL 21 DE DICIEMBRE DE 1992 Y EL 29 DE ENERO DE 1993

REALIZADO EN TALLERES DE IMPRESORA POLO LTDA. - Dep. Leg. 255.733

DOCUMENTOS PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

Decreto 629/992.- Reglaméntase disposición del decreto-ley 14.189, referente a la contratación de técnicos nacionales o extranjeros, para desempeñar funciones en diferentes Unidades Ejecutoras.

Ministerio del Interior
Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Educación y Cultura
Ministerio de Transporte y Obras Públicas
Ministerio de Industria, Energía y Minería
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Ministerio de Salud Pública
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca
Ministerio de Turismo
Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente

Montevideo, 21 de Diciembre de 1992

Visto: El régimen de contratación de técnicos estatuido por el artículo 22 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974.

Resultando: I) Que no ha se ha dictado aún la reglamentación necesaria para su adecuada implantación, lo que ha provocado la existencia de situaciones dispares.

II) Que el artículo 11 de la Ley Na. 16320 de 1º de noviembre de 1992 establece que los funcionarios contratados actualmente al amparo del artículo 22 referido podrán optar por su contratación en el régimen común.

Considerando: Que lo expuesto determina la necesidad de dictar la reglamentación correspondiente a efectos de dar estricto cumplimiento a las normas vigentes;

Atento: A lo precedentemente expuesto a lo dispuesto por el artículo 168 numeral 4º de la Constitución de la República.

El Presidente de la República
actuando en Consejo de Ministros

DECRETA

Artículo 1º.- La Comisión creada por el artículo 22 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974 estará integrada por un representante de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, un representante de la Oficina Nacional del Servicio Civil y un representante de la Contaduría General de la Nación.

Art. 2º.- La contratación de técnicos al amparo del régimen establecido en la norma citada en el artículo anterior y la renovación de los contratos actuales deberá contar con el informe favorable de la Comisión referida, el que deberá fundarse en el cumplimiento de alguno de los siguientes requisitos:

a) Que se trate de tareas vinculadas a áreas consideradas prioritarias y que requieran especialización para el cumplimiento de las mismas.

Para determinar si un área es prioritaria, la Comisión tendrá en cuenta en cada oportunidad y entre otros criterios que estime pertinentes, la normativa vigente relativa a la misma así como su incidencia en el desarrollo económico y social del país, en la prestación de servicios esenciales para la comunidad, en la participación en el proceso de reforma del Estado, en la gestión de políticas públicas o en el manejo de recursos presupuestarios;

b) Que se trate de profesionales o técnicos de notoria competencia y experiencia fehacientemente comprobadas, que sean contratados para el cumplimiento de tareas cuya naturaleza haga inconveniente la contratación en el régimen común.

Art. 3º.- En todos los casos la contratación al amparo del régimen que ese reglamenta supondrá el cumplimiento de un horario efectivo mínimo de 40 horas semanales y la inhabilitación del técnico contratado para ejercer cualquier otra actividad remunerada, excepto la docencia directa en la enseñanza superior, siendo causal de rescisión el no cumplimiento de ambos extremos.

Art. 4º.- Dentro de los primeros sesenta días del ejercicio 1993 los funcionarios contratados al amparo del regimen del artículo 22 del Decreto-Ley Nº 14.189 de 30 de abril de 1974 deberán optar entre solicitar la renovación de su contrato, a cuyos efectos deberán presentar una declaración donde conste que no ejercen otra actividad remunerada salvo la docencia directa en la enseñanza superior, o por acogerse a lo dispuesto en el artículo siguiente del presente decreto.

En caso de optar por la renovación de su contrato, ésta quedará condicionada a que la Comisión creada en el artículo 1º del presente Decreto, determine que la misma reune algunos de los requisitos previstos en el artículo 2º.

De no darse cumplimiento a lo establecido precedentemente en el plazo previsto, no podrá renovarse el contrato ni pagarse retribución alguna.

Art. 5º.- A partir de la entrada en vigencia del artículo 11 de la Ley Nº 16.320 de fecha 1º de noviembre de 1992 los funcionarios que no se encuentren comprendidos en el régimen del artíclulo 22 del Decreto Ley 14.189 de fecha 30 de abril de 1974, podrán ser contratados en sus respectivas unidades ejecutoras, al amparo de lo dispuesto por los artículos 8º, 9º y 10 del decreto-ley 14.985 de 28 de diciembre de 1979 en el régimen de 30 o 40 horas semanales de labor, proporcionando sus remuneraciones a la carga horaria correspondiente.

Art. 6º.- El sueldo proporcionado de acuerdo con el artículo anterior se comparará con la tabla de retribuciones por todo concepto de la respectiva Unidad Ejecutora, asignándose a la función contratada el grado y la retribución común y representativa del que más se aproxime, del escalafón que le corresponda de acuerdo con las normas vigentes.

Las adecuaciones respectivas las realizará la Contaduría Central que corresponda.

Art. 7º.- La Contaduría General de la Nación aprobará la adecuación de remuneraciones realizada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo anterior, y habilitará los créditos correspondientes.

Art. 8º.- Quedan exceptuadas de la presente reglamentación todas aquellas situaciones en que por norma legal expresa e establezca que la contratación debe realizarse al amparo del régimen previsto por el artículo 22 ya citado.

Art. 9º.- Comuníquese, publíquese, etc.- LACALLE HERRERA - JUAN ANDRES RAMIREZ - HECTOR GROS ESPIELL - IGNACIO de POSADAS MONTERO - MARIANO R. BRITO - ANTONIO MERCADER - WILSON ELSO GONI - ADUARDO ACHE - ENRIQUE ALVARO CARBONE - GUILLERMO GARCIA COSTA - ALVARO RAMOS - JOSE VILLAR GOMEZ.

---o---

Decreto 648/992. Institúyese el Premio Nacional de Calidad que será entregado en acto público por el Presidente de la República.

Ministerio del Interior
Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Educación y Cultura
Ministerio de Transporte y Obras Públicas
Ministerio de Industria, Energía y Minería
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Ministerio de Salud Pública
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca
Ministerio de Turismo
Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente

Montevideo, 23 de diciembre de 1992

Visto: lo dispuesto por el Decreto-Ley 14.218 de 12 de julio de 1974 y por los artículos 8 y 11 del Decreto 574/974 de 12 de julio de 1974, por los que se asignan y redistribuyen respectivamente las competencias ministeriales;

Resultando: I) que el artículo 8 citado, atribuye al Ministerio de Industria y Energía (actual Ministerio de Industria, Energía y Minería), entre otros, los cometidos relativos a la política nacional de la industria; al fomento de la misma; a su régimen y contralor; al estímulo del empleo y aplicación de nuevas técnicas industriales; información y asesoramiento industrial; congresos, conferencias, exposiciones, ferias y concursos referentes a su especialidad, y promoción y estímulo de su realización.

II) Que el artículo 11 del Decreto 574/974 establece, asimismo, que corresponde al Ministerio de Agricultura y Pesca (actual Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca) lo concerniente a, entre otros, la política nacional agropecuaria; la protección y fomento de la ganadería y la agricultura nacionales; estímulo del empleo y aplicación de nuevas técnicas agropecuarias; asesoramientos, tipificaciones y certificaciones en materia agropecuaria; congresos, conferencias, exposiciones, ferias y concursos referentes a su especialidad y promoción y estímulo de su realización;

III) Que por su parte, el artículo 2º del Decreto 177/991 de 1º de abril de 1991, que instituye el Comité Nacional de Calidad, señala entre los objetivos de Programa Nacional de Calidad, los de propender al desarrollo del concepto de «Calidad Verifica-

da» que abarque los diversos actores intervinientes en la producción y servicios que permitan al país ser competitivo en el proceso de integración; y al desarrollo de la calidad en la prestación de servicios a los compradores externos y en la prestación de los servicios internos;

IV) que para la consecución de dichos objetivos el Comité Nacional de Calidad planificó las estrategias necesarias para la creación del Premio Nacional de Calidad;

Considerando: I) que resulta indispensable para el desarrollo del país, la creación y consolidación de una cultura de Calidad Total que se refleje en todas las actividades agropecuarias, industriales, comerciales y de servicios, públicas y privadas, modificando el enfoque tradicional en cuanto se dedicaba pura y exclusivamente a administrar la calidad orientada al producto más que al proceso;

II) que una cultura de Calidad Total implica el fomento y la consolidación de valores inherentes al trabajo de todos, tales como la precisión, la mejora continua, la crítica fundada en la información y, en general, la búsqueda comprometida por lograr siempre lo mejor;

III) que la evaluación de la calidad de los bienes y servicios debe centrarse en la adecuada satisfacción de las necesidades de los consumidores y usuarios.

IV) que resulta necesaria la incorporación del concepto de Calidad Total a las políticas de modernización industrial, desarrollo tecnológico e internacionalización de la economía nacional; y de esa forma se favorecerá la inversión, se hará un uso más eficiente de los recursos y se incrementará la competitividad;

V) que se estima conveniente instituir el Premio Nacional de Calidad, como un reconocimiento anual que hará el Gobierno de la República a las organizaciones públicas o privadas, que se destacan en la aplicación de procesos de mejora continua, a través de una orientación hacia la Calidad Total;

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 174 de la Constitución de la República, y las normas citadas;

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º. Institúyese el Premio Nacional de Calidad, que será entregado anualmente por el señor Presidente de la República en acto público, de acuerdo con el proceso de selección, otorgamiento y uso que desarrolle el Comité Nacional de Calidad sobre las bases contenidas en el presente decreto.

Art. 2º. Constituyen objetivos primordiales del otorgamiento del Premio Nacional de Calidad:

1. Promover y estimular el conocimiento y establecimiento de procesos de Calidad Total en las unidades productivas de bienes y servicios en el país;
2. Promover una mayor productividad en la diversas actividades económicas, al incrementar la eficiencia de los procesos productivos y la calidad de los productos, desde el enfoque de fomento y no de regulación;
3. Fomentar las exportaciones de los productos, bienes y servicios nacionales, basadas en una mejor calidad y así lograr un mayor nivel de competitividad y prestigio en los mercados internacionales;
4. Reconocer y estimular los esfuerzos integrales hacia la Calidad Total de las organizaciones nacionales y hacer conocer las estrategias exitosas en la materia.

Art. 3º. El Premio Nacional de Calidad se otorgará en las siguientes categorías de organizaciones, públicas o privadas:
A - Industriales y Agropecuarias grandes
B - Comerciales grandes
C - De Servicios grandes
D - Industriales y Agropecuarias medianas y pequeñas
E - Comerciales medianas y pequeñas
F - De Servicios medianas y pequeñas

Se podrán otorgar hasta 2 (dos) reconocimientos por cada una de dichas categorías, sin exceder un total de 8 (ocho). Si ninguna de las organizaciones alcanza el nivel mínimo requerido en la categoría, se declará desierto el Premio a su respecto.

Art. 4º. Sin perjuicio del otorgamiento de los reconocimientos referidos en el artículo anterior, podrán otorgarse Menciones especiales a las organizaciones que se destaquen en alguna o algunas de la áreas de evaluación.

Art. 5º. Para la determinación de las categorías a que refiere el artículo 3º se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

I) el carácter agropecuario, industrial, comercial o de servicios, lo dará la actividad de la organización que represente el mayor porcentaje de ventas de la misma, en el año respectivo.

II) la dimensión de las organizaciones se fijará conforme a su número total de trabajadores y al volumen de ventas anuales, en la siguiente forma:

a. pequeña y mediana, a las organizaciones que tengan hasta 99 (noventa y nueve) trabajadores y cuyas ventas máximas anuales sean hasta un equivalente de U$S 1:000.000 (dólares americanos un millón), de acuerdo con el Decreto Nº 54/992 de 7 de febrero de 1992;

b. grande, a las organizaciones que tengan más de 99 (noventa y nueve) trabajadores o cuyas ventas máximas anuales superen el equivalente a U$S 1:000.000 (dólares americanos un millón), de acuerdo al Decreto citado.

Art. 6º. Para obtener el Premio Nacional de Calidad podrán participar todas las organizaciones, públicas o privadas, establecidas en el territorio nacional, incluso aquella que constituyan partes autónomas, sucursales, filiales o dependencia de empresas u organizaciones, siempre que sean claramente identificables, a juicio del Comité Nacional de Calidad.

Las mismas deberán cumplir la siguiente condiciones:
I) Que considere estar aplicando un proceso sostenido y coordinado de mejora de la Calidad y Productividad en todas las áreas que conforman la organización, tanto en las de producción de bienes y servicios, como en la distribución de los mismos, administración, mercadeo, servicio post venta, etc.

II) Que esté dispuesto a describir detalladamente sus sistemas y procesos que tiendan a lograr la Calidad Total, así como los resultados que hubieran alcanzado, y a permitir que un grupo asignado de expertos verifique la información presentada.

III) Que acepte compartir y difundir los aspectos primordiales de sus sistemas, procesos y logros en materia de Calidad Total, no así los secretos propios de su actividad, de manera que pueda servir de modelo y guía para todas las organizaciones del país.

IV) Que cumpla las indicaciones del Manual de Uso y Aplicación del Logotipo del Premio Nacional de Calidad.

V) Que no hayan sido objeto de sanción por parte de los organismos públicos competentes en el año inmediato anterior al de la convocatoria para el otorgamiento del Premio.

Art. 7º. El Comité Nacional de Calidad expedirá cada año una convocatoria para la participación en el otorgamiento del Premio Nacional de Calidad, la que será publicada en el Diario Oficial y en dos periódicos de circulación nacional.

Art. 8º. La convocatoria deberá señalar los plazos, procedimientos e información que deberán cumplir los participantes para su registro y selección. Asimismo, deberá indicar el lugar y fecha límite para el retiro de las bases respectivas y de los formularios correspondientes (Cuestionario Inicial de Puntuación para la Evaluación Preliminar y Modelo de Mejora Continua para la elaboración del Reporte Extenso), así como lugar y fecha límite de inscripción.

Art. 9º. Con la convocatoria deberá publicarse, asimismo, un llamado a concurso de méritos para evaluadores, que deberán reunir los requisitos y tendrán los cometidos que se establecen en los artículos 14 a 16 del presente decreto.

Art. 10. Las organizaciones deberán presentar para su registro, como mínimo:
I. Datos de la Organización.
a. Nombre, razón social, domicilio y teléfono
b. Calidad de pública o privada
c. Nombre y cargo del directivo de mayor rango en la organización.
d. Número total de trabajadores
e. Ventas totales en el ejercicio anterio, distinguiendo el porcentaje de ventas a su cliente principal
f. Si participa toda la organización o sólo una de sus divisiones o plantas
g. Sector al que pertenece, industrial, agropecuario, comercial o de servicios
h. Giro principal de actividades.

II. Breve descripción de los sistemas y procesos que la organización aplica para el mejoramiento de la calidad, según las áreas de evaluación que determine el Comité Nacional de Calidad.

III. Breve informe de los logros alcanzados en la materia.

IV. Categoría en la que participa
Todo ello será presentado en los formularios que al efecto proporcione el Comité Nacional de Calidad.

Art. 11. El Comité Nacional de Calidad analizará y evaluará la documentación presentada por los participantes en los términos prescriptos en la convocatoria, y señalará quiénes de ellos resultarán precalificados como merecedores del Premio Nacional de Calidad.

Las organizaciones que no precalifiquen para la segunda etapa del proceso para el otorgamiento del Premio Nacional de Calidad, recibirán una retroalimentación de las fortalezas encontradas en la documentación presentada, así como de las áreas de oportunidad para mejorar su gestión de la calidad.

Art. 12. Las organizaciones que resulten precalificadas deberán presentar, un Reporte Extenso, estructurado de acuerdo al Modelo de Mejora Continua que proporcionará el Comité Nacional de Calidad.

Dicho Reporte deberá contener una descripción más detallada sobre sistemas, procesos y logros en materia de Calidad Total, así como la documentación y estadísticas que entiendan del caso aportar, los que se evaluarán teniendo en cuenta el enfoque, implantación y resultados en las áreas que determine el Comité Nacional de Calidad.

Art. 13. Toda la información presentada por las organizaciones aspirantes al Premio

Nacional de Calidad, debe ser demostrable, verificable y documentada.

Salvo lo dispuesto en el artículo 6 numeral III, la información tendrá carácter confidencial y no podrá ser utilizada para ningún otro fin.

Art. 14. El Reporte Extenso será analizado por un grupo de no menos de tres evaluadores, debidamente seleccionados por el Comité Nacional de Calidad de acuerdo a la convocatoria prevista en el Art. 9 de este Decreto, los que recibirán un curso intensivo anual de capacitación para unificar criterios y conocer las herramientas necesarias para realizar su función.

Art. 15. Los evaluadores serán designados por el Comité Nacional de Calidad por el término de un año, en calidad de honorarios, con el deber de mantener en la más estricta confidencialidad la información a la que tengan acceso. Deberán tener el carácter de dependientes de organizaciones públicas o privadas y disponer del tiempo necesario para el cumplimiento de su misión dentro de las fechas establecidas en el evento y para participar del curso anual de capacitación.

La selección de evaluadores se determinará en base a:

I. Carta de apoyo de la organización donde trabaja

II. Formación en Gestión de Calidad

III. Experiencia en procesos de Majora Continua hacia Calidad Total

IV. Entrevista personalizada

V. Los demás requisitos que determine el Comité Nacional de Calidad.

Art. 16. No podrán integrar el grupo de evaluadores de una organización, aquellos que provengan de la misma, o de organizaciones que sean clientes, proveedores, o competidoras de aquélla. El incumplimiento de esta disposición provocará la nulidad del proceso de selección para el otorgamiento del Premio Nacional de Calidad en la categoría.

Art. 17. Producido el informe de los evaluadores, se seleccionará un grupo reducido de organizaciones con mayores posibilidades de obtención de los reconocimientos, para ser visitadas, a los efectos de verificar y ampliar la información por ellas aportada.

Todas las organizaciones precalifiadas, recibirán un informe escrito de evaluación de su Reporte Extenso.

No podrán participarde la visita, los evaluadores que provengan de la organización visitada, o de una organización que sea cliente, proveedora o competidora, ni en su calidad de evaluadores, ni en representación de la organización, so pena de producirse la nulidad del proceso de selección para el otorgamiento del Premio Nacional de Calidad en la categoría.

Art. 18. Las organizaciones visitadas recibirán un informe de los aspectos evaluados durante la visita.

Art. 19. La selección definitiva de las organizaciones que recibirán el Premio Nacional de Calidad se hará por un Subcomité, integrado por las instituciones representativas que determine el Comité Nacional de Calidad, entre los que se invitará a representantes del Poder Legislativo.

Los fallos emitidos serán inapelables.

Art. 20. Las organizaciones merecedoras del Premio Nacional de Calidad quedan habilitadas para el uso del logotipo por el término de 3 (tres) años; y aquellas que obtengan Menciones podrán publicitarlo por 2 (dos) años.

La difusión del logotipo podrá realizarse a través de los medios de comunicación que la organización favorecida considere, adecuados, y a su propio costo (artículo 6 numeral IV).

Dicha publicidad deberá hacerse mencionando el año en el que fue otorgado el Premio, previa autorización del Comité Nacional de Calidad.

Asimismo, en caso de haberse otorgado el premio a alguna parte autónoma, sucursal, filial o dependencia de las organizacioes, se deberá señalar dicha circunstancia en la publicidad que la misma realice de su condición de merecedora del Premio Nacional de Calidad.

Art. 21. No podrán aspirar al Premio Nacional de Calidad aquellas organizaciones que hubieran obtenido alguno de los reconocimientos previstos en el artículo 3º del presente Decreto, sino hasta pasados tres años de su otorgamiento.

Art. 22. Son cometidos del Comité Nacional de Calidad además de los ya expresados:

1. Coordinar la recepción y entrega de documentación e información relativas al procedimiento de selección de los merecedores del Premio Nacional de Calidad.

2. Prepapar y coordinar programas y acciones de difusión del Premio Nacional de Calidad.

3. Participar activamente, auspiciar o patrocinar, foros nacionales o internacionales en la materia.

4. Conservar y estudiar la información relativa a las organizaciones participantes, respetando su carácter confidencial, sin perjuicio de la publicidad a que hace referencia el artículo 6º numeral III de este Decreto.

5. Contribuir al perfeccionamiento del Modelo de Mejora Continua, mediante las sugerencias o documentación que entienda adecuadas.

6. Elaborar el Manual de Uso y Aplicación del Logotipo mencionado en el artículo 6 numeral IV.

7. Disponer las medidas necesarias para el retiro de la autorización para el uso del logotipo del Premio Nacional de Calidad, o para publicitar su condición de merecedora de Menciones especiales, a aquellas organizaciones en las que se comprobara que no mantienen el proceso sostenido hacia la Calidad Total que las hiciera merecedoras de tales reconocimientos o menciones especiales.

Art. 23. Autorízase al Comité Nacional de Calidad a adoptar las medidas conducentes a los efectos de obtener el reembolso, a cargo de las organizaciones participantes, de los gastos ocasionados por la confección de los materiales necesarios en el proceso de premiación.

Art. 24. Comuníquese, publíquese, etc. - **LACALLE HERRERA** - JUAN ANDRES RAMIREZ - HECTOR GROS ESPIELL - IGNACIO de POSADAS MONTERO - MARIANO R. BRITO - ANTONIO MERCADER - WILSON ELSO GOÑI - EDUARDO ACHE - ENRIQUE ALVARO CARBONE - GUILLERMO GARCIA COSTA - ALVARO RAMOS - JOSE VILLAR GOMEZ.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Decreto 630/992.- Modifícase los límites de la Seccional 25a. Pueblo Artigas, con la Seccional 18a. Shangrila.

Ministerio del Interior

Montevideo, 22 de diciembre de 1992.

Visto: estas actuaciones relacionadas con los límites seccionales del Departamento de Canelones.

Resultando: I) Que por Decreto de fecha 26 de noviembre de 1991 se crearon dos nuevas seccionales en el Departamento de Canelones y se modificó los límites de la entonces seccional 18a. Shangrila.

II) Que al procederse al reajuste de la Cartografía Policial de las jurisdicciones de las Seccionales 26a., 18a., 27a. y 25a. del mencionado Departamento según lo dispuesto por el Decreto referido, no se localizó la jurisdicción actualizada de la Seccional 25a. (Pueblo Artigas).

Considerando: Que debe dictarse el acto administrativo respectivo conforme a lo proyectado por la Jefatura correspondiente.

Atento: A lo precedentemente expuesto;

El Presidente de la República:

DECRETA:

Artículo 1º): Modifícase los límites de la Seccional 25a. -Pueblo Artigas- con la Seccional 18a. -Shangrila- y que corresponden al lado Sur, los que quedan establecidos de la siguiente manera: desde Ruta 102 por Ruta 101 al Este hasta camino Eduardo Pérez sobre la margen del lado Sur, sobre Cno. Eduardo Pérez 150 metros al Este hasta cañadón que cruza dicho Camino y que desemboca en el Arroyo Frasquito con una longitud de 500 metros, lindante con el campo de la Escuela Militar de Aeronáutica al Este.

Art. 2º): Comuníquese, publíquese, etc. - **LACALLE HERRERA** - JUAN ANDRES RAMIREZ .

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Decreto 631/992. Apruébase el Preventivo Anual de Ingresos y Egresos ejercicio 1992, presentado por «la Dirección General» del Inciso 07 «Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca».

Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

Montevideo, 22 de diciembre de 1992

Visto: el Prebentivo Anual de Ingresos y Egresos de Fondos Públicos Extrapresupuestales correspondiente al ejercicio 1992, presentado por la unidad Ejecutora 001 «Dirección General» del Inciso 07 «Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca».

Considerando: que la Unidad Ejecutora gestionante ha ajustado su preventivo a las normas específicas que les rigen y ha cumplido con las demás disposiciones que regulan la materia.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 45 del Decreto-Ley Nº 14.416 de 28 de agosto de 1975, con la redacción dada, por el artículo 45 de la Ley Nº 15.903 de 10 de noviembre de 1987, y a informado por la Contadoría General de la Nación.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º. Apruébase el Preventivo Anual de Ingresos y Egresos de Fondos Públicos Extrapresupuestales correspondiente al ejercicio 1992, presentado por la Unidad Ejecutora 001 «Dirección General» del Incico 07 «Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca», por un monto total de N$ 400:000.000,oo (nuevos pesos cuatrocientos millones), de acuerdo a detalle consignado en anexo adjunto, que es parte integrante del presente Decreto.

Art. 2º. Comuníquese al Tribunal de cuentas y a la Contaduría General de la Nación; publíquese, etc. **LACALLE HERRERA** - IGNACIO de POSADAS MONTERO - ALVARO RAMOS.

...O ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS
DE
...PUBLICOS EXTRAPRESUPUESTALES

...4.416 ART.45 DE 28/08/75 - (NORMAS MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES)

HOJA 1

1 IDENTIFICACION DE DOCUMENTO			
INC.	U.E.	CUENTA	EJ.
07	01	31.305/17	92

FECHA EMISION			3 TITULAR					
DIA	MES	AÑO	INC.	U.E.	PROG.	S.PROG	SECTOR	DENOMINACION UNIDAD EJECUTORA
28	10	92	07	01	01			DIRECCION GENERAL

4 RADICACION DE FONDOS

BROU CASA CENTRAL 31.305/17 (Algodón)

UNIDAD MONETARIA/VAL	
CODIGO	COTIZACI...
2	

5 NORMAS QUE RIGEN LOS PREVENTIVOS: Decreto 344/990 del 30/7/90

- INGRESOS -

6 SALDO INICIAL EN M/N : ----

7 RECAUDACION DIRECTA

DESTINATARIO				DEST.	CODIGO DE INGRESOS	CLASIFICACION DE FONDOS	CUENTA	IMPORTE M/N
INC.	U.E.	PROG.	S.PROG					

7 TOTAL RECAUDACION DIRECTA :

FONDOS A RECIBIR

ORGANISMO TRANSFERIDOR				DESTI	CODIGO DE INGRESOS	CUENTAS		IMPORTE M/N
INC.	U.E.	PROG.	S.PROG			DE ORIGEN	DE DESTINO	
						31.305/1580	31.305/17	400.000.000

8 TOTAL FDOS A RECIBIR : 400.000.000

9 TOTAL INGRESOS M/N (6 + 7 + 8) 400.000.000

...TO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS

HOJA 2 /

DE

FONDOS PUBLICOS EXTRAPRESUPUESTALES

TO-LEY 14.416 ART.45 DE 28/8/75 (NORMAS MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES)

1	IDENTIFICACION DE DOCUMENTO			
INC.	U.E.	CUENTA	EJ.	NRO
07	01	31.305/17	92	1

- EGRESOS -

10	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
RUBRO	S.RUB.	RENGL.	IMPORTE M/N
2			20.000.000
3			60.000.000
7			240.000.000
9			80.000.000
10	TOTAL FUNCION. :		400.000.000

11	GASTOS DE INVERSIONES			
RUBRO	S.RUB.	RENGL.	PROY.	IMPORTE M/N
11	TOTAL INVERSIONES :			

12	FONDOS A TRANSFERIR							
TRANSFERIDO DE			DESTINATARIO					
RUBRO	S.RUB.	RENGL.	INCISO	U.E.	PROG.	S.PROG	CUENTA	IMPORTE M/N
							12 TOTAL FDOS A TRANSFERIR:	

13	TOTAL EGRESOS M/N (10 + 11 + 12)	400.000.000

DIRECTOR UNIDAD EJECUTORA

SELLO U.E.

CONTADOR CENTRAL

15	FECHA RECEP.C.C

14	SALDO FINAL M/N : (9 - 13)	-----

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Decreto 632/992. Apruébanse modificaciones introducidas en Preventivos Anuales de Ingresos y Egresos, ejercicio 1992, de la «Dirección General» del Inciso 07 «Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca».

Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

Montevideo, 22 de diciembre de 1992

Visto: la aprobación de los Preventivos Anuales de Ingresos y Egresos de Fondos Públicos Extrapresupuestales correspondientes al ejercicio 1992, de la Unidad Ejecutora 001 «Dirección General» del Inciso 07 —Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca—, por decreto Nº 528/992 de 31 de agosto de 1992.

Resultando: que ha sido elevada solicitud para un nuevo pronunciamiento del Poder Ejecutivo respecto a las modificaciones introducidas por dicha Unidad Ejecutora en sus Preventivos, correspondientes a los fondos depositados en las cuentas que se detallan en el anexo que integra este Decreto.

Considerando: que la Unidad Ejecutora gestionante ha ajustado sus Preventivos a las normas específicas que les rigen y ha cumplido con las demás disposiciones que regulan la materia.

Atento: a lo dispuesto por los artículos 45º y 48º del Decreto-Ley Nº 14.416 de 28 de agosto de 1975, con la redacción dada, respectivamente, por los artículos 45º y 46º de la Ley Nº 15.903 de 10 de noviembre de 1987 y a lo informado por la Contaduría General de la Nación.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º. Apruébanse las modificaciones introducidas en los Preventivos Anuales de Ingresos y Egresos de Fondos Públicos Extrapresupuestales correspondientes al ejercicio 1992, presentandos por la Unidad Ejecutora 001 «Dirección General» del Inciso 07 —Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca—, por un monto total de N$ 709:635.685 (nuevos pesos setecientos nueve millones seiscientos treinta y cinco mil seiscientos ochenta y cinco), de acuerdo al detalle consignado en anexo adjunto, que es parte integrante del presente Decreto.

Art. 2º. Comuníquese al Tribunal de Cuentas y a la Contaduría General de la Nación; publíquese, etc. LACALLE HERRERA - IGNACIO de POSADAS MONTERO - ALVARO RAMOS

REVENTIVO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE ONDOS PUBLICOS EXTRAPRESUPUESTALES

O-LEY 14.416 ART.45 DE 28/08/75 - (NORMAS MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES)

HOJA 1 /

1 IDENTIFICACION DE DOCUMENTO				
INC.	U.E.	CUENTA	EJ.	NRO
07	01	31305/1580	92	2

2 FECHA EMISION			3 TITULAR					
IA	MES	AÑO	INC.	U.E.	PROG.	S.PROG	SECTOR	DENOMINACION UNIDAD EJECUTORA
28	10	92	07	01	01			DIRECCION GENERAL

4 RADICACION DE FONDOS — BROU CASA CENTRAL (Algodón)

UNIDAD MONETARIA/VALOR	
CODIGO	COTIZACION

5 NORMAS QUE RIGEN LOS PREVENTIVOS: Decreto 344/990 del 30/7/90
Decreto 478/973 art. 3º Inc.1º del 28/6/73

- INGRESOS -

6 SALDO INICIAL EN N/M : 33.796.820

7 RECAUDACION DIRECTA

DESTINATARIO INC.	U.E.	PROG.	S.PROG	DEST.	CODIGO DE INGRESOS	CLASIFICACION DE FONDOS	CUENTA	IMPORTE N/M

7 TOTAL RECAUDACION DIRECTA

FONDOS A RECIBIR

ORGANISMO TRANSFERIDOR INC.	U.E.	PROG.	S.PROG	DESTI	CODIGO DE INGRESOS	CUENTAS DE ORIGEN	CUENTAS DE DESTINO	IMPORTE N/M
						35009/61100	31305/1580	466.203.180

8 TOTAL FDOS A RECIBIR 466.203.180

9 TOTAL INGRESOS N/M (6 + 7 + 8) 500.000.000

PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS

DE

FONDOS PUBLICOS EXTRAPRESUPUESTALES

DTO-LEY 14.416 ART.45 DE 28/8/75 (NORMAS MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES)

HOJA 2

1	IDENTIFICACION DE DOCUMENTO		
INC.	U.E.	CUENTA	EJ.
07	01	31305/1580	92

- EGRESOS -

10	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
RUBRO	S.RUB.	RENGL.	IMPORTE M/N
2			5.000.000
3			15.000.000
7			60.000.000
9			20.000.000
10	TOTAL FUNCION. :		100.000.000

11	GASTOS DE INVERSIONES			
RUBRO	S.RUB.	RENGL.	PROY.	IMPORTE M/N
11	TOTAL INVERSIONES :			

12	FONDOS A TRANSFERIR							
TRANSFERIDO DE			DESTINATARIO					
RUBRO	S.RUB.	RENGL.	INCISO	U.E.	PROG.	S.PROG	CUENTA	IMPORTE M/N
			07	01	01		31305/17	400.000.000
							12 TOTAL FDOS A TRANSFERIR:	400.000.000

13	TOTAL EGRESOS M/N (10 + 11 + 12)	500.000.000
14	SALDO FINAL M/N (9 - 13)	---

DIRECTOR UNIDAD EJECUTORA

SELLO U.E.

CONTADOR CENTRAL

15	FECHA RECEP.C.C

PREVENTIVO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE FONDOS PUBLICOS EXTRAPRESUPUESTALES

DECRETO-LEY 14.416 ART.45 DE 28/08/75 - (NORMAS MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES)

HOJA 1 /

1 IDENTIFICACION DE DOCUMENTO			
INC.	U.E.	CUENTA	EJ.
07	01	31.305/30	92

2 FECHA EMISION			3 TITULAR					
DIA	MES	AÑO	INC.	U.E.	PROG.	S.PROG	SECTOR	DENOMINACION UNIDAD EJECUTORA
			07	01	01			DIRECCION GENERAL

4 RADICACION DE FONDOS

BROU 31.305/30 CASA CENTRAL

UNIDAD MONETARIA/VALOR: CODIGO | COTIZACION

5 NORMAS QUE RIGEN LOS PREVENTIVOS:

Decreto 910/74 14/11/74

Ley 16.170 Art. 591 Enero/91

- INGRESOS -

6 SALDO INICIAL EN M/N :

7 RECAUDACION DIRECTA

DESTINATARIO INC.	U.E.	PROG.	S.PROG	DEST.	CODIGO DE INGRESOS	CLASIFICACION DE FONDOS	CUENTA	IMPORTE M/N

7 TOTAL RECAUDACION DIRECTA :

8 FONDOS A RECIBIR

ORGANISMO TRANSFERIDOR INC.	U.E.	PROG.	S.PROG	DESTI	CODIGO DE INGRESOS	CUENTAS DE ORIGEN	CUENTAS DE DESTINO	IMPORTE M/N
07	07	03				31.305/470	31.305/30	8.695.685
07	17	06				31.305/80.87.80	31.305/30	139.500.000
07	18	06				31.305/540 - 40	31.305/30	30.000.000
07	19	06				31.305/1961	31.305/30	31.440.000

8 TOTAL FDOS A RECIBIR :

9 TOTAL INGRESOS M/N (6 + 7 + 8) 209.635.685

PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS

HOJA 2

DE

FONDOS PUBLICOS EXTRAPRESUPUESTALES

DTO-LEY 14.416 ART.45 DE 28/8/75 (NORMAS MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES)

1 IDENTIFICACION DE DOCUMENTO			
INC.	U.E.	CUENTA	EJ.
07	01	31.305/30	92

- EGRESOS -

10 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

RUBRO	S.RUB.	RENGL.	IMPORTE M/N
021	321		37.312.000
021	322		12.312.960
021	424		25.440.000
062	328		7.632.000
081	021		7.632.000
083	325		1.484.000
061	301		61.480.000
019	311		11.660.000
1			33.815.354
7			4.250.000
9			6.617.371

10 TOTAL FUNCION. : 209.635.685

11 GASTOS DE INVERSIONES

RUBRO	S.RUB.	RENGL.	PROY.	IMPORTE M/N

11 TOTAL INVERSIONES :

12 FONDOS A TRANSFERIR

TRANSFERIDO DE			DESTINATARIO					
RUBRO	S.RUB.	RENGL.	INCISO	U.E.	PROG.	S.PROG	CUENTA	IMPORTE M/N

12 TOTAL FDOS A TRANSFERIR:

13	TOTAL EGRESOS M/N (10 + 11 + 12)	209.635.685

DIRECTOR UNIDAD EJECUTORA

SELLO U.E.

CONTADOR CENTRAL

15 FECHA RECEP.C.C

14 SALDO FINAL M/N : (9 - 13)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Decreto 645/992.- Establécese que están comprendidos en el artículo 77 de la ley 16.320, el Personal Subalterno de las Fuerzas Armadas que se determinan.

Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 23 de octubre de 1992.

Visto: que por el artículo 77 de la Ley 16.320 del 17 de noviembre de 1992, se determina el otorgamiento de una Compensación para retribuir a las Fuerzas Armadas, el Régimen de Dedicación Integral.

Considerando: que el Régimen Legal regirá desde el 1ro. de enero de 1993, la necesidad de reglamentar su aplicación.

Atento: a lo precedentemente expuesto.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1ro.- Establécese que están comprendidos en el artículo 77 de la Ley 16.320 del 17 de noviembre de 1992, el Personal Subalterno de los siguientes Programas: 002 «Ejército Nacional», 003 «Armada Nacional», 004 «Fuerza Aérea Uruguaya», y el Sub-Programa 003 «Asesoramiento e Información Estratégica» del Programa 001 «Administración Central del Ministerio de Defensa Nacional».

Art. 2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación y Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional. - LACALLE HERRERA - MARIANO R. BRITO - IGNACIO de POSADAS MONTERO.

---o---

Resolución 1.016-992.- Desígnanse para prestar servicios a Oficiales Superiores y Jefes en los destinos que se determinan.

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 22 de diciembre de 1992

Visto: la propuesta formulada por el Comando General del Ejército.

Atento: a lo dispuesto en el numeral 1, literal A) del artículo 80 del Decreto Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1ro. Desígnanse para prestar servicios a los siguientes señores Oficiales Superiores y Jefes en los destinos que a continuación se mencionan.

EN EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

- Al señor Coronel don Ruben A. Bonjour, como Jefe de la Dirección Administrativa.
- Al señor Coronel don Franklin R. Gamou, como Sub-Jefe de la Dirección Logística.
- Al señor Coronel don Enrique A. Galo, como Asesor de la Dirección Financiero Contable.
- Al señor Coronel don Milton E. Nario, como Sub-jefe de la Dirección Personal Civil.
- Al señor Coronel don Mario H. Castroman, como Sub-Jefe de la Asesoría en Sistemas.
- Al señor Teniente Coronel don Alfredo E. Raineri, como Ayudante del Director General de Secretaría.

EN LA CASA MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

- Al señor Mayor don Marcelo Carballo

EN EL SERVICIO DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS

- Al señor Coronel don Ricardo Bertolotti, como Director del Hospital Central de las Fuerzas Armadas.
- Al señor Coronel don José L. Pereira, como Integrante del Estado Mayor de la Dirección.
- Al señor Coronel don Julio W. Fernández, como Director de la Escuela de Sanidad.
- Al señor Coronel don Ademar D. Pérez, como Director de Obras de Ampliación y Reciclaje del Hospital Central de las Fuerzas Armadas.
- A los señores Tenientes Coroneles don Pedro A. Jordán, don Ederley Porciuncula, don Oscar B. Costa y Mayor don Luis M. Forteza.
- Al señor Mayor don Nelson A. Viar, como Ayudante del Director.

EN LA DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS DE LAS FUERZAS ARMADAS

- Al señor Coronel don Américo E. Fernández, como Jefe del Estado Mayor.
- Al señor Coronel don Francisco D. Rodríguez, como Jefe del Departamento Financiero Contable.
- Al señor Coronel don Alexis H. Parodi, como Jefe del Departamento Administrativo.

EN LA DIRECCION GENERAL DE INFORMACION Y DEFENSA

- Al señor Coronel don Mario C. Frachelle, como Sub-Director por el Ejército.
- Al señor Coronel don Leonardo A. García, como Jefe de Departamento.

EN EL SERVICIO DE RETIROS Y PENSIONES DE LAS FUERZAS ARMADAS

- Al señor Coronel don Gaetán F. Grottola, como Sub-Director

EN EL COMANDO GENERAL DEL EJERCITO

- Al señor Coronel don Hebert A. Corradi, como Inspector del Arma de Ingenieros.
- Al señor Coronel don Angel Bertolotti, como Jefe de Secretaría.
- Al señor Coronel don Walter A. García, como Jefe de Ayudantes del señor Comandante en Jefe.
- Al señor Coronel don Mario M. Pérez, como Jefe del Estado Mayor Personal del señor Comandante en Jefe.
- Al señor Coronel don Nelson H. Coitinho, como Integrante del Estado Mayor Personal del señor Comandante en Jefe.
- A los señores Coroneles don Oscar P. Pereira, don Héctor H. Lluis, don Santiago H. Pomoli, don Ruben O. Martínez y don Gilberto V. Vázquez.
- Al señor Teniente Coronel don Alfonso O. Chiesa, como Integrante del Estado Mayor Personal del señor Comandante en Jefe.
- Al señor Teniente Coronel don Elbio R. Arias, como Ayudante del Secretario.
- A los señores Tenientes Coroneles don Enrique E. García don José R. Miguelez, don Abel E. Pérez, don José E. Ferreira, don Vicente M. Alaniz, don Julio D. Tabárez, don Diego W. Sader, don Eduardo A. Ferro, don Isabelino Díaz, don Carlos A. Font, don Sergio Duarte, don Milton E. Leal, don Alfredo Garreta don Luis F. Episcopo, Mayores don Gustavo O. Roux, don Julio E. Faguaga y don Armando A. Gamba.

EN EL ESTADO MAYOR DEL EJERCITO

- Al señor Coronel don Ignacio F. Da Cunha, como 2do. Sub-Jefe.
- A los señores Coroneles don Pedro R. Barneix y don Francisco D. Vera, como Jefes de Departamento.
- A los señores Coroneles don Hebert J. Figoli, don Eduardo Durañona, don Ruben Aquines, don Andrés D. Quintana y don Nelson R. Vilela, como Sub- Jefes del Departamento.
- Al señor Coronel don Moisés F. Cardozo, como Jefe de Area de Departamento.
- A los señores Tenientes Coroneles don Rodolfo Suárez, don Roberto Martínez y don Nicolás Montagno, como Jefes de División.
- Al señor Mayor don Sergio D. Rodríguez, como Ayudante del señor Jefe del Estado Mayor.
- Al señor Mayor don Rúben Castaldi, como Habilitado.
- A los señores Mayores don Edison Reyna, don Mario H. Misson, don Luis D. Leivas, don Hugo Hernández, don Carlos E.Sastre, don José L. Piñeiro, don Enrique Salto, don José F. Morales, don Gustavo J. Formento, como Integrantes del Estado Mayor.

EN LA DIVISION DE EJERCITO I

- Al señor Coronel don Washington J. García, como 2do. Comandante.
- Al señor Coronel don Víctor D. Pertusatti, como Jefe del Estado Mayor.
- A los señores Tenientes Coroneles don Gustavo E. Criado y don Bolívar Larrosa, como Jefes de División.
- Al señor Mayor don Oscar A. Rodríguez, como Integrante del Estado Mayor.

EN LA DIVISION DEL EJERCITO II

- Al señor Teniente Coronel don Rúben Capelutto, como Jefe de División.
- A los señores Mayores don Julio E. Danzov, don Hugo A. De los Reyes y don Marciano Fontes, como Integrantes del Estado Mayor.

EN LA DIVISION DE EJERCITO III

- Al señor Coronel don Carlos G. Daners, como 2do Comandante.
- Al señor Coronel don Juan J. Giorello, como Jefe del Estado Mayor.
- Al señor Teniente Coronel don Gonzalo A. Pérez, como Ayudante del señor Comandante.
- Al señor Teniente Coronel don Luis A. Pérez, como Jefe de División.
- Al señor Mayor don Oscar H. Chaine, como Integrante del Estado Mayor.

EN LA DIVISION DEL EJERCITO IV

- Al señor Coronel don Ricardo Díaz, como 2do. Comandante.
- Al señor Teniente Coronel don Washington E. Vigliola, como Habilitado.
- Al señor Teniente Coronel don Eduardo Basaistegui, como Secretario.
- A los señores Teniente Coroneles don Horacio R. Fantoni, don Julio C. Teixeira y Mayor don Luis A. Beracochea, como Jefes de División.
- Al señor Mayor don Leopoldo H. Lecour, como Comandante del Cuartel General.

EN LA BRIGADA DE INFANTERIA NRO. 1

- Al señor Coronel don Miguel Rodríguez, como Comandante.
- Al señor Teniente Coronel don Raúl T. Techera, como 2do. Comandante.

EN LA BRIGADA DE INFANTERIA NRO. 4

- Al señor Coronel don Julio T. Méndez, como Comandante.

EN LA BRIGADA DE INFANTERIA NRO. 5.

- Al señor Coronel don Alberto A. Suárez, como Comandante.

EN LA BRIGADA DE CABALLERIA NRO. 1

- Al señor Coronel don Alejandro E. Bremermann, como Comandante.

- EN LA BRIGADA DE CABALLERIA NRO. 2

- Al señor Teniente Coronel don Dorval D. Rodríguez, como 2do. Comandante.

EN LA BRIGADA DE CABALLERIA NRO.3

- Al señor Teniente Coronel don Daniel R. Blanco, como 2do. Comandante.

EN LA BRIGADA DE INGENIEROS NRO. 1

- Al señor Teniente Coronel don Carlos L. Pereira, como 2do. Comandante.
- Al señor Mayor don Héctor G. Rodríguez, como Jefe del Estado Mayor.

EN EL BATALLON «FLORIDA» DE INFANTERIA NRO. 1

- Al señor Mayor don Fausto Fressero, como 2do. Jefe
- Al señor Mayor don Raúl E. Mernies, como Sub-Director del Centro de Instrucción de Infantería.

EN EL BATALLON DE INFANTERIA NRO. 4

- Al señor Teniente Coronel don Rubí D. Feola, como Jefe.
- Al señor Mayor don Orlando R. Iroldi, como 2do. Jefe.

EN EL BATALLON «GENERAL LEANDRO GOMEZ» DE INFANTERIA Nº. 8

- Al señor Mayor don Nery De Sosa, como 2do. Jefe.

EN EL BATALLON DE INFANTERIA NRO. 10

- Al señor Teniente Coronel don Silvio A. De Souza, como Jefe.

EN EL BATALLON DE INFANTERIA NRO. 11

- Al señor Teniente Coronel don Edgardo F. Da Cunha, como Jefe.

EN EL BATALLON DE INFANTERIA NRO. 12

- Al señor Mayor don Justo E. Medina, como 2do. Jefe.

EN EL BATALLON DE INFANTERIA MOTORIZADO NRO. 15

- Al señor Teniente Coronel don Mario M. Cola, como Jefe
- Al señor Mayor don Edgardo D. Urroz, como 2do Jefe.

EN EL REGIMIENTO «BLANDENGUES DE ARTIGAS» DE CABALLERIA NRO. 1

- Al señor Teniente Coronel don José C. Araújo, como 2do. Jefe.

EN EL REGIMIENTO «TENIENTE GENERAL PABLO GALARZA» DE CABALLERIA BLINDADO NRO. 2

- Al señor Teniente Coronel don Haris De Mello, como Jefe.
- Al señor Mayor don Pedro J. Silvera, como 2do Jefe.

EN EL REGIMIENTO DE CABALLERIA MECANIZADO NRO. 4

- Al señor Teniente Coronel don Julio C. Sánchez, como Jefe
- Al señor Mayor don Raúl G. Urioste, como 2do. Jefe.
-Al señor Mayor don Eduardo J. Gloodtdofsky,como Sub-Director del Centro de Instrucción Blindado y Mecanizado de Caballería.

EN EL REGIMIENTO «ATANASILDO SUAREZ» DE CABALLERIA NRO. 6

- Al señor Mayor don Juan C. Escotto, como 2do. Jefe.

EN EL REGIMIENTO «PATRIA» DE CABALLERIA MECANIZADO NRO. 8

- Al señor Teniente Coronel don Edgardo J. Caetano, como Jefe.
- Al señor Mayor don Edinson I. Yarzabal, como 2do. Jefe.

EN EL REGIMIENTO DE CABALLERIA MOTORIZADO NRO. 9

-Al señor Teniente Coronel don Juan A. Villagrán , como Jefe.
- Al señor Mayor don Eduardo Devercelli, como 2do. Jefe.

EN EL REGIMIENTO DE CABALLERIA NRO.10

-Al señor Mayor don Eduardo G. Beloqui, como 2do. Jefe.
- Al señor don Juan J. Montaner, como Jefe Grupo Escuadrones

EN EL GRUPO DE ARTILLERIA «105 mm» NRO. 1

- Al señor Teniente Coronel don Alex M. Paseyro, como Jefe.

EN EL GRUPO DE ARTILLERIA «105 mm» NRO. 2

- Al señor Teniente Coronel don Carlos E. Celery, como Jefe
- Al señor Mayor don Jorge Facal, como 2do. Jefe.

EN EL GRUPO DE ARTILLERIA «105 mm» NRO. 3

- Al señor Teniente Coronel don Carlos E. Tanco, como Jefe.
- Al señor Mayor don Gonzalo Madeiro, como 2do. Jefe.

EN EL GRUPO DE ARTILLERIA «105 mm» NRO. 4

- Al señor Teniente Coronel don Fermín Leites, como Jefe

EN EL BATALLON DE INGENIEROS DE COMBATE NRO. 2

- Al señor Teniente Coronel don Osvaldo F. Rosadilla, como Jefe.

EN EL BATALLON DE INGENIEROS DE CONSTRUCCIONES VIALES Nº. 5

-Al señor Teniente Coronel don Luis I. Rodríguez, como Jefe.

EN EL BATALLON DE INGENIEROS DE CONTRUCCIONES MILITARES Nº6

-Al señor Mayor don Fernando Romero, como 2do. Jefe.

EN EL BATALLON DE COMUNICACIONES NRO. 2

-Al señor Mayor don Miguel A. Vanacore, como 2do. Jefe.

EN EL INSTITUTO MILITAR DE ESTUDIOS SUPERIORES

- Al señor Coronel don Juan J. Córdoba, como Director de la Escuela de Comando y Estado Mayor.
- Al señor Coronel don José T. Puigvert, como Sub-Director de la Escuela de Comando y Estado Mayor.
- Al señor Coronel don Guillermo A. Cedréz, como Sub-Director de la Escuela de Estudios Superiores.
- A los señores Coroneles don José P. Elduayen, don Máximo C. Giurovich, don Julio H. Bonavoglia y don Bernardo J. Gzech, como Integrantes del Departamento de Apoyo Docente
- A los señores Coroneles don Carlos A. Rodriguez, don Francisco J. Wins, don Icaro N. Méndez, don Luis E. Cúneo, don Omar R. Lacasa, don Heber A. Cappi y don Ulysses del V. Prada, como Alumnos del Curso de Altos Estudios Nacionales.
- Al señor Teniente Coronel don Gustavo Ferreira, como Secretario General.
- Al señor Teniente Coronel don Alejandro A. Varela, como Jefe del Curso de Capacitación y Perfeccionamiento para Jefes.
- Al señor Mayor don Ney C. Irigoyen , como Secretario de la Escuela de Comando y Estado Mayor.

EN LA ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS

- Al señor Coronel don Raúl M. Saravia, como Sub-Director General.
- Al señor Coronel don Bernabé Araújo, como Director de la Escuela de Equitación del Ejército.
- Al señor Coronel don Enrique E. Hernández, como Director de la Escuela de Capacitación y Perfeccionamiento del Ejército.
- Al señor Teniente Coronel don Adolfo G. Lorier, como Jefe de la División Oficiales.
- Al señor Mayor don Luis E. Lavista, como Director de la Escuela de Músicos del Ejército.
- Al señor Mayor don Jaime P. Pacheco, como Sub-Director de la Escuela de Equitación del Ejército.
- Al señor Mayor don Guillermo R. García, como 2do. Jefe del Batallón de Apoyo y Servicios.
- Al señor Mayor don Mario V. Olivera, como 2do. Jefe de la Escuela de Personal Subalterno del Ejército.
- Al señor Mayor don Ruben D. García, como Jefe del Curso de Infantería.
- Al señor Mayor don Juan C. Casuriaga, como Jefe del Curso de Caballería.
- Al señor Mayor don Enrique D. Morales, como Jefe del Curso de Ingenieros.

EN LA ESCUELA MILITAR

- Al señor Teniente Coronel don Roberto J. Ardanaz, como Jefe de Estudios.
- Al señor Teniente Coronel don Juan J. Pioli, como Jefe del Cuerpo de Cadetes.
- Al señor Mayor don Juan J. Muniz, como Jefe del Departamento de Instrucción.
- Al señor Mayor don Jorge E. Berez, como Ayudante del Director.

EN EL LICEO MILITAR «GENERAL ARTIGAS»

-Al señor Teniente Coronel don Walter F. Forischi, como Sub-Director.
-Al señor Teniente Coronel don Jorge M. Puente, como Jefe de Cuerpo de Alumnos.
- Al señor Mayor don Enrique W. Desanto, como Jefe de Estudios.

EN LA ESCUELA DE INTELIGENCIA DEL EJERCITO

- Al señor Coronel don Eduardo Caussi, como Director y Jefe de la Compañía de Contra-Información.
- Al señor Teniente Coronel don Juan L. Alvez, como Sub-Director.
- Al señor Mayor don Carlos R. Delgado, como Jefe de Estudios.

EN EL COMANDO DE APOYO ADMINISTRATIVO

- Al señor Coronel don Luis P. Valetta, como Jefe de Departamento.
- Al señor Teniente Coronel don José L. Viggiano, como Ayudante del señor Comandante.
-Al señor Teniente Coronel don Víctor H. Capo, como Habilitado.

EN EL SERVICIO GEOGRAFICO MILITAR

- Al señor Coronel don Jacinto E. Acuña, como Director.
- Al señor Coronel don Daniel J. De Los Santos, como Sub-Director.
- Al señor Mayor don Walter H. Subiza, como Jefe de División.

EN EL SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO

-Al señor Coronel don Guillermo M. Ravel, como Sub-Director General.
- A los señores Coroneles don Asencio Lucero y don Rivera F. Duarte, como Inspectores.
- Al señor Mayor don Miguel A. Vargas, como Jefe de Departamento.

EN EL SERVICIO DE MATERIAL Y ARMAMENTO

- Al señor Coronel don Wilson A. Coronel, como Sub-Director General.
- Al señor Coronel don Carlos A. Díaz, como Jefe de Departamento.
- A los señores Coroneles don Rúbens A. Dutra y don Rusvel A. Teperino, como Inspectores.
- A los señores Mayores don Lino R. Leites y don Daniel Fontanarrosa.

EN EL SERVICIO DE PARQUES DEL EJERCITO

- Al señor Coronel don Rodolfo G. Alvarez, como Sub-Director.

EN EL SERVICIO DE TIRO Y EDUCACION FISICA

- Al señor Coronel don Raúl Herrera, como Sub- Director.
- Al señor Teniente Coronel don Gastón H. Fidelin, como Jefe del Polígono de Tiro del Ejército.

EN EL SERVICIO DE VETERINARIA Y REMONTA

- Al señor Coronel don Wanter Díaz, como Director.
- Al Señor Mayor don Julio C. Morinelli.

2do.- Comuníquese, publíquese, pase a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese. - LACALLE HERRERA - MARIANO R. BRITO.

---o---

Resolución 1.028/992.- Prorrógase autorización conferida a AERO URUGUAY S.A. para operar con el avión matriculado N8091J

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 28 de diciembre de 1992

Visto: la gestión promovida por el Comando General de la Fuerza Aérea para que sea aprobada la Resolución de la Dirección General Aviación Civil 119/92 de fecha 18 de agosto de 1992, por la cual se prorrogó por 180 días la autorización conferida a AERO URUGUAY S.A. para operar con el avión matriculado N8091J.-

Resultando: I) que dicha Resolución fue dictada por aplicación del artículo 2 de la Reglamentación aprobada por el Decteto 1124 de 4 de junio de 1941.-

II) que la Comisión Nacional de Política Aeronaútica se expidió favorablemente.-

Considerando: que según el artículo 33 del Código Aeronáutico (Decreto-Ley 14.305 de fecha 29 de noviembre de 1974) se permite excepcionalmente utilizar aeronaves extranjeras a empresas nacionales, siempre y cuando sea para asegurar la prestación de los servicios o por razones de conveniencia nacional.-

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo informado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.-

El Presidente de la República

RESUELVE

1ro.- Apruébase la Resolución de la Dirección General de Aviación Civil 119/92 de fecha 18 de agosto de 1992, por la que se prórroga por 180 días contados desde el 8 de agosto de 1992, la autorización conferida a AERO URUGUAY S.A. para operar con el avión matriculado N8091J y deberá ser operado exclusivamente con tripulación nacional.-

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea a sus efectos.- LACALLE HERRERA - MARIANO R. BRITO.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Resolución 1.022/992.- Declárase de Interés Nacional, la actividad del proyecto de inversión presentado por FRIGORIFICO PESQUERO DEL URUGUAY S.A.

Ministerio de Industria, Energía y Minería
Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

Montevideo, 22 de diciembre de 1992.

Visto: la solicitud de la firma FRIGORIFICO PESQUERO DEL URUGUAY S.A. (FRIPUR S.A.) dedicada a la elaboración de alimentos congelados, tendiente a obtener el amparo del Decreto Ley Nº 14.178 de Promoción Industrial, del 28 de marzo de 1974, la declaración de Interés Nacional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de beneficios promocionales;

Resultando: I) el proyecto presentado se refiere a la incorporación de equipamiento para ahorrar costos y mejorar la calidad de la producción.

II) la Unidad Asesora de Promoción Industrial resolvió propiciar la declaración de Interés Nacional para la actividad del proyecto de inversión presentado por FRIPUR S.A. Y propone medidas promocionales;

Considerando: que el proyecto presentado por la firma FRIPUR S.A.encuadra en los lineamientos, del Decreto Ley Nro. 14.178 del 28 de marzo de 1974.

Atento: a lo expuesto, lo aconsejado por la Unidad Asesora de Promoción Industrial, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, y lo establecido por el Decreto Ley Nº 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º.- Declárase de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión presentado por FRIGORIFICO PESQUERO DEL URUGUAY S.A. (FRIPUR S.A.), dedicada a la elaboración y venta de alimentos congelados, con el propósito de ahorrar costos y mejorar la calidad de producción.

2º.- Exonérase en forma total a la empresa FRIGORIFICO PESQUERO DEL URUGUAY S.A., de todo recargo, incluso el mínimo, derechos y tasas consulares. Impuesto Aduanero Unico a la Importación. Tasa de Movilización de Bultos y en general, de todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado «no competitivo nacional»:
- Un (1) separador completo con sus repuestos y accesorios.
- Un (1) equipo de laboratorio completo con sus repuestos y accesorios.

3º.- Otórgase a la firma FRIGORIFICO PESQUERO DEL URUGUAY S.A. la exoneración prevista en el art. 1º del Decreto Ley Nº 15.548, con la redacción dada por el art. 419 de la Ley Nº 15.903, hasta un monto máximo generador de dicha exoneración, de U$S 213.000 que será aplicable a los ejercicios fiscales comprendidos entre el: 1/2/92 - 31/1/94.

En virtud del art. 3º del Decreto Ley Nº 15.548, el financiamiento del presente proyecto no dará lugar al beneficio de Canalización del Ahorro previsto en el Decreto Ley Nº. 14.178, art. 9º.

La empresa FRIGORIFICO PESQUERO DEL URUGUAY S.A., tendrá un plazo máximo para realizar las modificaciones estatutarias y trámites que sean necesarios ampliando el capital autorizado, y emitir las acciones correspondientes al capital integrado, de acuerdo al Inciso 1º del presente numeral hasta el día 31/1/95.

4º.- El aumento de capital de la empresa FRIGORIFICO PESQUERO DEL URU-

GUAY S.A. hasta un incremento equivalente a U$S 213.000 estará exonerado del Impuesto de Control creado por el artículo 626 de la Ley Nº 16.170, siempre que el hecho generador del tributo se cumpla antes del 31/5/94.

5º.- Los bienes de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara de Interés Nacional en la presente Resolución se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio por el término de tres años a partir del ejercicio 1º/2/92 - 31/1/93 inclusive.

6º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa FRIGORIFICO PESQUERO DEL URUGUAY (VENCEDOR S.A.) deberá documentar ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería anualmente y durante los años 0 a 10 de la puesta en marcha del proyecto, los volúmenes físicos y en valores monetarios producidos y los vendidos sin perjuicio de toda otra información que le sea requerida.

7º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, así como de lo establecido en la Resolución de la Administración de Puertos del 19/3/87 el Ministerio Industria, Energía y Minería previo informe de la Unidad Asesora, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado de Interés Nacional.

8º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto. Su incumplimiento podrá cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaración de Interés Nacional, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 13 del Decreto Ley Nº 14.178 de Promoción Industrial y demás disposiciones concordantes o que se establezcan.

9º.- Comuníquese, etc. - LACALLE HERRERA - EDUARDO ACHE - EDUARDO MEZZERA - IGNACIO de POSADAS MONTERO - ALVARO RAMOS.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Decreto 661/992. Establécese el monto del Salario Mínimo Nacional.-

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 30 de diciembre de 1992

Visto: La necesidad de fijar el Salario Mínimo Nacional a todos sus efectos.

Resultando: Que la última adecuación de dicho salario se adoptó a partir del 1ro. de setiembre de 1992, por Decreto de fecha 17 de setiembre de 1992.

Considerando: I) Que corresponde actualizar el monto del Salario Mínimo Nacional a regir desde el 1º de enero de 1993.

Atento: A los fundamentos expuestos y a lo dispuesto en el Decreto Ley Nro. 14.791, de 8 de junio de 1978.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1ro.- Establécese el monto del Salario Mínimo Nacional a todos sus efectos en N$ 308.000 (nuevos pesos trescientos ocho mil) mensuales o sus equivalentes resultantes de dividir dicho importe entre veinticinco para determinar el jornal diario o entre doscientos para determinar el jornal horario.

Art. 2do.- Lo dispuesto en el artículo 1ro. regirá a partir del 1º de enero de 1993 y no será aplicable a los salarios de los trabajadores domésticos, rurales y de la esquila.

Art. 3ro.- Comuníquese y publíquese en dos diarios de la Capital.- LACALLE HERRERA - ENRIQUE ALVARO CARBONE - IGNACIO de POSADAS MONTERO.

---o---

Decreto 662/992. Fíjase la Asignación Familiar que por hijo y por mes corresponde servir al Banco de Previsión Social.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 30 de diciembre de 1992

Visto: Lo dispuesto por el inciso final del artículo 2º del Decreto-Ley Nº15.084 de noviembre de 1980.

Resultando: Que de conformidad con lo establecido en la mencionada norma, el Poder Ejecutivo está facultado para fijar los montos unitarios de Asignaciones Familiares que sirve el Banco de Previsión Social.

Considerando: Que corresponde adecuar los referidos montos ya que se ha incrementado a partir del 1º de enero de 1993 el Salario Mínimo Nacional, fijado por Decreto Nº de fecha de enero de 1993;

Atento: A lo expuesto precedentemente;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º. Fíjase en N$ 24.640 (nuevos pesos veinticuatro mil seiscientos cuarenta), la Asignación Familiar que por hijo y por mes corresponde servir al Banco de Previsión Social, desde el 1º de enero de 1993 cualquiera sea el número de hijos o menores a cargo ya se trate de prenatales, preescolares, estudiantes que cursen estudios primarios, secundarios, preparatorios o aprendizaje de oficios.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese en dos diarios de la Capital. LACALLE HERRERA - ENRIQUE ALVARO CARBONE - IGNACIO de POSADAS MONTERO.

---o---

Decreto 664/992.- Fíjanse las retribuciones para los trabajadores rurales, empleados en las labores de agricultura y ganadería.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

Montevideo, 30 de Diciembre de 1992

Visto: Lo dispuesto por el Artículo 1ro. literal e) del Decreto-Ley Nro. 14.791 de fecha 8 de junio de 1978.

Considerando: I) Que de acuerdo a las circunstancias económicas se estima necesario un ajuste de los salarios mínimos de los trabajadores rurales.

II) Que ello no obsta a otros incrementos salariales que las partes integrantes de la relación laboral puedan acordar.

Atento: A lo precedentemente expuesto;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1ro.- Fíjanse a partir del 1ro. de enero de 1993, las retribuciones mínimas para los trabajadores rurales, empleados en las labores de agricultura y ganadería, que reciban alimentación y vivienda, en los montos que a continuación se detallan:

CATEGORIA	MENSUAL	DIARIA
Administrador	N$ 489.408	N$ 19.576
Capataz	N$ 386.142	N$ 15.446
Escribiente	N$ 364.111	N$ 14.564
Peón Especializado	N$ 343.751	N$ 13.750
Sereno	N$ 343.751	N$ 13.750
Peón Chacarero	N$ 321.719	N$ 12.869
Menores de 18 años	N$ 255.780	N$ 10.231
Cocinero	N$ 255.780	N$ 10.231
Servicio Doméstico	N$ 221.854	N$ 8.874
Troperos y Peón		N$ 15.764

Art. 2do.- Fíjanse a partir del 1ro. enero de 1993, las retribuciones mínimas para los trabajadores de granjas, quintas, jardines, viñedos, criaderos de aves, suinos y conejos, apiarios y establecimientos productores en general de verduras, legumbres, tubérculos, frutas y flores que reciban alimentación y vivienda en los montos que a continuación se detallan;

CATEGORIA	MENSUAL	DIARIA
Administrador	N$ 457.424	N$ 18.297
Capataz	N$ 337.073	N$ 13.483
Escribiente	N$ 313.254	N$ 12.530
Peón especializado	N$ 287.945	N$ 11.518
Sereno	N$ 287.945	N$ 11.518
Peón Chacarero	N$ 287.945	N$ 11.518
Peón	N$ 262.486	N$ 10.499
Menores de 18 años	N$ 203.221	N$ 8.129
Cocinero	N$ 203.221	N$ 8.129
Servicio Doméstico	N$ 196.431	N$ 7.857
Peón Jornalero y zafral		N$ 12.521

Art. 3ro.- Fíjanse a partir del 1ro. de enero de 1993 las retribuciones mínimas para los trabajadores de tambos que reciban alimentación y vivienda en los montos que a continuación se establecen:

CATEGORIA	MENSUAL	DIARIA
Administrador	N$ 489.408	N$ 19.576
Capataz	N$ 386.142	N$ 15.446
Escribiente	N$ 364.111	N$ 14.564
Tractorista	N$ 343.751	N$ 13.750

Chacarero	N$ 343.751	N$ 13.750
Peón	N$ 321.719	N$ 12.869
Menores de 18 años	N$ 255.780	N$10.231
Cocinero	N$ 255.780	N$ 10.231
Servicio Doméstico	N$ 221.854	N$ 8.874
Peón Zafral		N$ 15.764

Art. 4to.- Los trabajadores rurales a que se refieren los artículos precedentes, que no reciban alimentación y vivienda percibirán además de las remuneraciones establecidas, la suma de N$ 177.951 (nuevos pesos ciento setenta y siete mil novecientos cincuenta y uno) mensuales o su equivalente diario de N$ 7.118 (nuevos pesos siete mil ciento dieciocho).

Art. 5to.- Establécese que los trabajadores cuyas categorías no estén previstas en el presente Decreto y aquellos que perciban remuneraciones superiores a los mínimos establecidos, percibirán un incremento salarial de un 10% (diez por ciento) sobre los salarios nominales vigentes al 31 de diciembre de 1992.

Art. 6to.- Publíquese en dos diarios de circulación nacional, comuníquese, etc.- LACALLE HERRERA - ENRIQUE ALVARO CARBONE - IGNACIO de POSADAS MONTERO - ALVARO RAMOS.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Resolución 1001/992.- Otórgase a favor de la firma FRALINDA S.R.L. permiso para ejercer actividades de comercialización.

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

Montevideo, 15 de diciembre de 1992

Visto: estos antecedentes elevados por el Instituto Nacional de Pesca, a los fines que se expresarán;

Resultando: I) con fecha 5 de agosto de 1992, la firma FRALINDA S.R.L. solicitó el correspondiente Permiso para ejercer actividades de comercialización, al por mayor, de productos de la pesca.

II) el Instituto Nacional de Pesca, con fecha 15 de octubre de 1992, expresa que se han dado los extremos previstos reglamentariamente para acceder a lo solicitado, debiendo la empresa involucrada cumplir con todas las obligaciones de información que, con fines técnicos, estadísticos o de investigación, le fueren requeridos por el Instituto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el decreto-ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975;

Considerando: conveniente, de acuerdo con los informes favorables vertidos en estos obrados, proveer en la forma aconsejada por el Instituto Nacional de Pesca;

Atento: a lo preceptuado por el Art. 22 de la ley Nº 13.833, de 29 de diciembre de 1969, los Arts. 20 y 21 del decreto Nº 711/ 971, de 28 de octubre de 1971 y deceto-ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975 y a lo informado por la Dirección de Servicios Jurídicos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º) Otórgase, a favor de la firma FRALINDA S.R.L., el correspondiente Permiso para ejercer actividades de comercialización, al por mayor, de productos de la pesca.

2º) La empresa involucrada deberá cumplir con todas las obligaciones de información que, con fines técnicos, estadísticos o de investigación, le fueren requeridas por el Instituto Nacional de Pesca, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el decreto-ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975.

3º) La presente autorización es sin perjuicio de las habilitaciones nacionales o municipales que procedan por derecho para el ejercicio de la actividad en cuestión y sujeta a los contralores pertinentes.

4º) Comuníquese y, a sus efectos, vuelva al Instituto Nacional de Pesca. LACALLE HERRERA - ALVARO RAMOS.

---o---

Resolución 1.032/992.- Declárase de Interés Nacional al Seminario de Manejo y Prevención de la Sequía para América Latina y el Caribe, a realizarse en Montevideo.

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca
Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 28 de diciembrede 1992.

Visto: la realización del Seminario de Manejo y Prevención de la Sequía para América Latina y el Caribe;

Resultando: del 22 al 26 de marzo de 1993 tendrá lugar en Montevideo el mencionado Seminario, auspiciado por la NOAA, UNEP Y WMO, siendo la Comisión de Sequía del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, anfitrión del mismo;

Considerando: I) la distinción de que ha sido objeto el país, al ser elegido sede del referido Seminario;

II) la importancia y trascendencia que para el país y la región, tienen los temas a considerar en el mismo;

III) la conveniencia, por tanto, de declarar de interés nacional al Seminario de que se trata;

Atento: a lo precedentemente expuesto,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º).- Declárase de interés nacional al Seminario de Manejo y Prevención de la Sequía para América Latina y el Caribe, a realizarse en Montevideo, del 22 al 26 de marzo de 1993.

2º) Comuníquese, etc. - LACALLE HERRERA - ALVARO RAMOS TRIGO - EDUADO MEZZERA.

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES

Decreto. Díctanse normas para extracción de árboles del ornato público.

DECRETO Nº 0175 - LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORES,

DECRETA:

Artículo 1º.- Sólo podrá procederse a la extracción de árboles del ornato público, en los siguientes casos:
A) Cuando los mismos obstaculicen entradas de garajes.
B) Por daños en la contrucción, provocados directamente por el árbol, previa constatación técnica por el Departamento de Obras de la Comuna.
C) Cuando el estado sanitario del árbol aconseje su extracción, previo informe de la Oficina Técnica correspondiente.

Art. 2º.- En todos los casos no previstos en el artículo anterior, para la extracción referida precedentemente se requerirá anuencia de la Junta Departamental por mayoría absoluta de votos.
Sin perjuicio de ello, aún en los casos ya previstos si el Ejecutivo Comunal lo considera pertinente, podrá solicitar la anuencia referida.

Art. 3º.- Insértese, comuníquese, etc.
SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORES, EN TRINIDAD A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS. - FRANCISCO SASSETTI - Presidente - LEA DANYS CALERO - Secretaria Gral.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

Decreto.- Apruébase la Ordenanza Departamental de Omnibuses

Intendencia Municipal de Tacuarembó

Tacuarembó, julio 3 de 1992

DEC.: 11.- La Junta Departamental de Tacuarembó, en Sesión Ordinaria celebrada el día 2 del actual, sancionó, en general por unanimidad de 28 Ediles presentes y en particular de acuerdo a lo que se especifica en cada artículo, el siguiente Decreto:

Visto; el Proyecto de Ordenanza Departamental de Omnibuses, sustitutivo de la Resolución Nº 64 del 04/07/85, elaborado por la Comisión de Transporte, Vivienda y Obras Públicas;

Considerando; que al estudiar una inquietud planteada por el Edil Mstro. Eduardo Soboredo sobre la Ordenanza de Omnibuses, la Comisión de Transporte, Vivienda y Obras Públicas entendió conveniente reestructurar la Ordenanza en su totalidad, requiriendo para ello el asesoramiento de la Dirección de Tránsito Público de la Intendencia Municipal de Tacuarembó;

Considerando; que la Comisión de Ligislación, Reglamento y Asuntos Internos, luego de un pormenorizado estudio del Proyecto, le realiza una serie de acotaciones en el aspecto jurídico, que conllevan a un reordenamiento del articulado del Proyecto presentado;

Considerando; que en cumplimiento de la Resolución Nº 32, del 25/06/92, las Comisiones de Legislación, Reglamento y Asuntos Internos y Transporte, Vivienda y Obras Públicas, reconsideraron el Proyecto;

Atento: a lo preceptuado por el inciso 1º. del artículo 273 de la Constitución de la República e inciso 12 del artículo 19º de la Ley Nº 9515;

La Junta Departamental de Tacuarembó

DECRETA

Artículo 1ro.- El Servicio Departamental de Transporte Colectivo de Pasajeros en líneas regulares que atiende a las distintas zonas del Departamento, es un Servicio Público y será explotado mediante régimen de concesión Precaria y Revocable.-
(Aprobado por unanimidad de 29 Ediles presentes).

Art. 2do.- Todos los Servicios de Autobuses, para el Transporte de Pasajeros dentro del Departamento deberán realizarse de acuerdo con las condiciones de esta Ordenanza; las Ordenanzas Generales de Tránsito, sus modificaciones y reglamentaciones; y las que juzguen convenientes dictar las Autoridades del Gobierno Departamental.-
(Aprobado por unanimidad de 29 Ediles presentes).

Art. 3ro.- Nadie podrá explotar esta clase de servicios sin estar previamente autorizado, tal cual lo preceptúa el inciso 8vo, del artículo 273º. de la Constitución de la República.-
(Aprobado por unanimidad de 29 Ediles presentes).

Art. 4to.- A tales efectos la Intendencia Municipal llamará a interesados para cubrir Líneas de Omnibus, mediante el sistema de Licitación Pública Abreviada, como criterio general. Con carácter excepcional, podrán autorizarse concesiones por solicitud directa:
a) cuando en ese recorrido no hubiera ningún otro servicio;
b) en los casos de extensión de Líneas en un recorrido no mayor del 30% (treinta por ciento) del trayecto original;
c) cuando fallezca el concesionario y sus herederos se dispongan a continuar el servicio o ceder sus derechos a terceros, siempre y cuando se cumplan con los requisitos de esta Ordenanza;
(Aprobado por unanimidad de 29 Ediles presentes).

Art. 5to.- Cuando se disponga proceder a la extensión de la Línea en un trayecto no mayor de un 30% (treinta por ciento) del original, se considerará no como un nuevo recorrido, sino como una extensión de la Línea ya autorizada, por lo que se le deberá ofrecer previamente en forma escrita a la Empresa que ya está prestando servicios a esa zona, la que tendrá un plazo de 10 (diez) días hábiles para comunicar en forma fehaciente su aceptación o rechazo.-
(Aprobado por unanimidad de 29 Ediles presentes).

Art. 6to.- Toda solicitud de extensión de Línea, mayor al 30% (treinta por ciento) del recorrido ya autorizado, no será considerada como una extensión sino como una nueva Línea.-
(Aprobado por unanimidad de 29 Ediles presentes).

-DE LOS RECORRIDOS-

Art. 7mo.- El llamado a Licitación Pública Abreviada para prestar Servicios de Transporte Colectivo de Pasajeros dentro del Departamento, se hará de acuerdo a las normas vigentes, mediante la publicación en por lo menos 2 (dos) Periódicos y 2 (dos) Emisoras Radiales de nuestro medio, durante un período no menor a 15 (quince) días.-
(Aprobado por unanimidad de 29 Ediles presentes).

Art. 8vo.- La solicitud o la presentación al Llamado a Licitación Abreviada deberá efectuarse en Valorado Municipal, indicando:
a) Nombre y apellido, documento de identidad y domicilio del peticionante.
b) Clase de servicio a efectuar.
c) Información sobre el coche a emplear, como ser: marca, modelo, fuerza efectiva y capacidad.
d) Recorrido a realizarse y horario a cumplir, debiendo para ello indicarse las paradas a efectuarse, las cuales estarán señalizadas en un plano que acompañará la solicitud.-
(Aprobado por unanimidad de 29 Ediles presentes).

Art. 9no.- La Empresa concesionaria deberá:
a) Presentar el coche propuesto a inspección ante la repartición de Tránsito Público dentro de un plazo de 30 (treinta) días de notificada concesión otorgada.
b) Cubrir el recorrido objeto de la concesión en un plazo de 45 (cuarenta y cinco) días a partir de la misma notificación, y
c) acreditar la propiedad del vehículo mediante la exhibición del Título de Propiedad o Contrato de Leasing de la unidad propuesta en un plazo de 90 (noventa) días desde la notificación señalada precedentemente.-
(Aprobado por unanimidad de 29 Ediles presentes).

Art. 10mo.- Los plazos establecidos en el artículo anterior podrán prorrogarse hasta por 30 (treinta) días y por única vez por Resolución del Ejecutivo Comunal.-
(Aprobado por unanimidad de 29 Ediles presentes).

Art. 11ro.- El incumplimiento de los plazos estipulados en el artículo anterior traerá aparejada la caducidad de la concesión otorgada.-(Aprobado por unanimidad de 30 Ediles presentes).-

Art. 12do.- Las Empresas que tengan concesiones, deberán acreditar el cumplimiento de las mismas, antes de hacer nuevas solicitudes o presentarse a licitación pública abreviada.-
(Aprobado por unanimidad de 30 Ediles presentes).

- DE LOS RECORRIDOS -

Art. 13ro.- Quedan absolutamente prohibidas las modificaciones de los recorridos aprobados, sin mediar causas justificadas y previa autorización municipal.-
(Aprobado por unanimidad de 30 Ediles presentes).

Art. 14to.- Todo Coche deberá seguir su trayecto hasta el término del recorrido autorizado, excepto en casos de razones fundamentales, en cuyas circunstancias los pasajeros podrán trasbordar al primer ómnibus que pase por el lugar, siendo de cargo de las Empresas en que viajaban, los gastos que se originen por conducción del pasaje a su destino.-
En caso que no existiera la posibilidad de ser auxiliado por otro ómnibus de la Línea, el Empresario arbitrará los medios de transporte de los pasajeros a su destino, también a su costo.-
La interrupciones demasiado frecuentes podrán ser denunciadas por los usuarios a las Autoridades Municipales.-
(Aprobado por unanimidad de 30 Ediles presentes).-

Art. 15to.- En caso de irregularidad o perturbación transitoria del servicio, los permisarios, introducirán las variantes en los recorridos estrictamente necesarios para salvar dichos inconvenientes, dando aviso de inmediato a las Autoridades correspondientes, con expresión de las causales.
(Aprobado por unanimidad de 30 Ediles presentes).

Art. 16to.- Cuando la alteración del itinerario, por causas accidentales se prolongue por más de 10 (diez) días, deberá anunciarse por medio de avisos en la prensa local e impresos en los coches, con 3 (tres) días de anticipación.-
(Aprobado por unanimidad de 29 Ediles presentes).

Art. 17mo.- El cambio de recorrido no podrá ser autorizado por más de 30 (treinta) días sin autorización de la Junta Departamental.-
(Aprobado por unanimidad de 29 Ediles presentes).

Art. 18vo.- La Intendencia Municipal podrá autorizar a la Empresa el cambio de cada Línea aprobada, así también la disminución o aumento de frecuencias semanales, sin sobrepasar el 50% (cincuenta por ciento) de las mismas.-
(Aprobado por unanimidad de 29 Ediles presentes).

Art. 19no.- En caso de desperfecto de la unidad afectada al servicio, se otorgará un plazo de 30 (treinta) días, prorrogable por similar período por única vez, para solucionar el mismo. Durante dicho período el concesionario está obligado a dar cumplimiento al servicio arbitrando los medios necesarios a tal fin. Vencido dicho plazo y al no presentarse el concesionario, entrarán a regir los artículos 4to. y 5to. de la presente Ordenanza.-
(Aprobado por unanimidad de 29 Ediles presentes).

Art. 20mo.- Será obligatorio que todas las Empresas contraten un Seguro de Responsabilidad Civil contra terceros.-
(Aprobado por unanimidad de 28 Ediles presentes).

- DE LOS COCHES -

Art. 21ro.- Las unidades a ser utilizadas deberán permanecer en perfecto estado de funcionamiento, al igual que la conservación general y el aseo.-
Cuando la Empresa posea más de una unidad, las mismas deberán ser pintadas de igual forma. Este mismo régimen rige para las indicaciones de las distintas paradas.-
(Aprobado por unanimidad de 28 Ediles presentes).

Art. 22do.- Los ómnibus a utilizarse podrán ser del tipo Micro, quedando a consideración del Ejecutivo Comunal, para lo cual se tendrán en cuenta la afluencia de pasajeros.-
(Aprobado por unanimidad de 27 Ediles presentes).

Art. 23ro.- La habilitación para el transporte de pasajeros en los ómnibus destinados a servicios departamentales, sólo tendrá validez, cuando el vehículo cuente con la respectiva Inspección Técnica, efectuada por la Dirección de Tránsito de la Intendencia Municipal de Tacuarembó, quien quedará facultada para solicitar la respectiva colaboración del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, si así lo entiende necesario y podrá disponer la inhabilitación transitorio o definitiva, cuando constate que los vehículos no se ajustan a las reglamentaciones vigentes.-
(Aprobado por unanimidad de 27 Ediles presentes).

Art. 24to.- Las unidades con más de 30 (treinta) años, no podrán hacer un recorrido mayor de 20 (veinte) kilómetros por rutas nacionales bituminizadas.-
(Aprobado por unanimidad de 27 Ediles presentes).

Art. 25to.- Los coches en circulación, serán controlados por funcionarios designados por la Dirección de Tránsito, quienes tendrán facultades para revisar boletos, formularios, parte mecánica de la unidad y verificar el cumplimiento de horarios y tarifas.-
(Aprobado por unanimidad de 27 Ediles presentes).

Art. 26to.- Será obligatorio que cada unidad cuente con un botiquín de Primeros Auxilios de acuerdo a la Ordenanza respectiva del Ministerio de Salud Pública.-
(Aprobado por unanimidad de 27 Ediles presentes).

Art. 27mo.- Queda absolutamente prohibido, ya sea como equipaje o encomienda, transportar combustibles inflamables.-
(Aprobado por unanimidad de 27 Ediles presentes).

Art. 28vo.- Será obligatorio que las Empresas Departamentales destinen un asiento en sus unidades para uso de personas lisiadas.-
(Aprobado por unanimidad de 27 Ediles presentes).

Art. 29no.- Los coches, en la puerta correspondiente a su ascenso y descenso, estarán munidos de pasamanos a fin de facilitar el ascenso y descenso del pasaje.-
(Aprobado por unanimidad de 27 Ediles presentes).-

Art. 30mo.- En la puerta de ascenso y descenso estarán munidos de estribo que no podrá salir de la línea exterior de la carrocería y llevarán dispositivos que impidan el resbalamiento.-
(Aprobado por unanimidad de 27 Ediles presentes).

Art. 31ro.- La ventilación deberá efectuarse de manera que la renovación del aire se produzca sin dificultad y los aparatos de ventilación funcionarán de modo que no molesten al pasajero y haga imposible que el agua de la lluvia pueda penetrar en el interior.-
(Aprobado por unanimidad de 27 Ediles presentes).

Art. 32do.- Los coches irán munidos de instalación eléctrica de alumbrado fijo, de suficiente intensidad y distribuida uniformemente en el interior con un mínimo de 5 (cinco) bujías por metro cuadrado.-
La instalación será construida con materiales de buena calidad, embutidos en caños de forma, debidamente aislados y protegidos. En las horas de la noche será obligatorio para el transporte urbano de pasajeros, el encendido permanente de las luces en el transcurso del recorrido, salvo casos de niebla o fuerza mayor.-
(Aprobado por unanimidad de 28 Ediles presentes).

Art. 33ro.- En el interior de los coches deberá colocarse en lugar de perfecta visibilidad:
a) Tablilla indicadora de la capacidad o número de pasajeros que haya sido autorizado a transportar.-
b) Letreros alusivos a la higiene que debe observarse dentro del coche.-
c) Número de matrícula del vehículo.-
d) La tarifa de pasajes autorizados para los distintos puntos del recorrido.-
e) El horario vigente.-'
f) Los números y demás inscripciones a que se refieren los incisos anteriores, deberán ser impresos en chapas esmaltadas o pintadas.-
(Aprobado por unanimidad de 28 Ediles presentes).

Art. 34to.- Queda terminantemente prohibida la colocación de avisos políticos y religiosos en la parte exterior e interior de los autobuses.
Los avisos permitidos no deberán alterar el color identificatorio de la Empresa.
(Aprobado por unanimidad de 28 Ediles presentes).

Art. 35to.- Se prohíbe la colocación de avisos en los vidrios y en las ventanillas y puertas. En la parte interior sólo podrá colocarse en forma de no interceptar la visual de los pasajeros, ni afectar el alumbrado ni la ventilación del coche.
(Aprobado por unanimidad de 28 Ediles presentes).

Art. 36to.- Es obligación que los omnibuses estén provistos en todo momento de aparatos extinguidores de incendio, que irán colocados en lugar apropiado y en condiciones de ser utilizados. La capacidad y tipo de éstos, serán determinados e inspeccionados por la Oficina competente.
(Aprobado por unanimidad de 28 Ediles presentes).

Art. 37mo.- En todo momento los diversos sistemas que componen el mecanismo de los autobuses, en especial los aparatos de seguridad, dirección, frenos y sistemas de comandos, trasmisiones de movimientos y ejes, deberán hallarse en perfecto estado de funcionamiento. Los neumáticos deberán estar en condiciones de buen rendimiento en relación al trayecto que deben recorrer.
Cualquier deficiencia en las condiciones exigidas en este artículo, dará mérito al retiro del vehículo de la Línea hasta ponerse en condiciones sin perjuicio de la multa correspondiente.
(Aprobado por unanimidad de 28 Ediles presentes).

- DEL PERSONAL -

Art. 38vo.- Para ser conductor de omnibuses, deberá poseer Licencia Nacional, Categoría 2, Grado E. Presentará anualmente Carné de Salud vigente.
(Aprobado por unanimidad de 28 Ediles presentes).

Art. 39no.- Le está prohibido abandonar el coche, salvo casos de fuerza mayor, proferir palabras indecorosas, entablar discusiones o distraerse en conversaciones con pasajeros o personal de servicio.
(Aprobado por unanimidad de 29 Ediles presentes).

Art. 40mo.- No podrán entregar la dirección del Coche en el transcurso del recorrido a ningún aspirante a conductor.
(Aprobado por unanimidad de 29 Ediles presentes).

Art. 41ro.- Los conductores de autobuses que sean hallados en estado de ebriedad en ejercicio de sus funciones, serán castigados indefectiblemente con la pérdida de la Licencia de Conducir que se refiere en el artículo 38vo. de la presente Ordenanza, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 130º de la Ordenanza de Tránsito Público.
(Aprobado por mayoría de 25 votos en 29 Ediles presentes).

Art. 42do.- No se podrán desempeñar las funciones de Guarda sin llenar las siguientes condiciones:
a) tener un mínimo de 18 (dieciocho) años;
b) presentar anualmente Carné de Salud vigente;
c) presentar Certificado de Buena Conducta.
(Aprobado por unanimidad de 29 Ediles presentes).

Art. 43ro.- Son obligaciones del Guarda:
a) Ordenar que se detenga el Coche cada vez que le sea solicitado por los pasajeros o cuando la marcha pudiera ofrecer algún peligro.
b) Avisar en alta voz cuando los coches lleguen a sus puntos terminales, combinaciones o estaciones.
c) Impedir que se establezcan discusiones en los coches.
d) Instar a los pasajeros a cumplir con el reglamento.
(Aprobado por unanimidad de 29 Ediles presentes).

Art. 44to.- Le está prohibido al Guarda:
a) Mantener conversación con el conductor durante el viaje, salvo en el en que debe hacerse una observación sobre el servicio, la que procurará sea lo más breve posible, a fin de no distraer la atención de aquel.
b) Proferir palabras obscenas o provocar discusiones, debiendo ser cortés con el pasajero en todo momento.
(Aprobado por unanimidad de 29 Ediles presentes).

- DE LAS EMPRESAS -

Art. 45to.- Las Empresas o Propietarios de autobuses que realicen el Servicio Departamental de Pasajeros, deberán comunicar mensualmente a la Intendencia Municipal, la cantidad de coches que tienen en servicio, especificándose el tipo y demás características de los mismos, cuando haya modificaciones.
(Aprobado por unanimidad de 28 Ediles presentes).

Art. 46to.- Toda Empresa que no cumpla con la concesión ameritará el Llamado a Licitación Abreviada a efectos de poder mantener la continuidad del servicio.
(Aprobado por unanimidad de 28 Ediles presentes).

Art. 47mo.- Las Empresas quedan obligadas a proporcionar la gratuidad de pasajes en los siguientes casos:
a) Para los funcionarios de tránsito en ejercicio de sus funciones.
b) Para los Señores Ediles Departamentales de Tacuarembó, con la presentación de su Carné que los acredita como tales.
c) Para los escolares durante el año lectivo, siempre que viajen con guardapolvo.
d) Para los funcionarios postales públicos, en ejercicio de sus funciones.
e) Para los menores de 6 (seis) años, siempre que no ocupen asientos.
f) Para los funcionarios municipales en Comisión Especial, podrán viajar gratis, debiendo, para ello, presentar certificaciones escritas del Director responsable del sector donde cumple tareas.
(Aprobado por unanimidad de 26 Ediles presentes).

Art. 48vo.- Se establecerá además, un descuento del 50% (cincuenta por ciento) a los Maestros, Profesores de Secundaria, Docentes de UTU, etc., que viajen para cumplir sus funciones, como así también para los estudiantes que acrediten mediante un carné su condición de tales.
(Aprobado por unanimidad de 26 Ediles presentes).

Art. 49no.- Es obligatorio por parte de las Empresas o Propietarios, la presentación de los horarios a que se ajustarán los servicios, los que serán considerados por la Intendencia Municipal, la que podrá aprobarlos o rechazarlos. Al confeccionarse estos horarios, se dará preferencia a las Empresas de mayor antigüedad en cada recorrido.
Es obligación en caso de modificación, realizar la comunicación pertinente.
(Aprobado por mayoría de 26 votos en 28 Ediles presentes).

Art. 50mo.- La tarifas de pasajes por servicios directos y combinaciones, serán aprobados por la Intendencia Municipal y no podrán ser alterados sin consentimiento de ésta. La Intendencia Municipal fijará también las tarifas mínimas a regir en cada servicio y vigilará lo mismo que los horarios, el estricto cumplimiento de las tarifas establecidas.
Cuando se infringieran estas disposiciones dará lugar a sanciones que serán establecidas de acuerdo con el artículo 56 de esta Ordenanza.
(Aprobado por mayoría de 20 votos en 26 Ediles presentes).

Art. 51ro.- Las Empresas de Transporte Colectivo de Pasajeros al proponer nuevos horarios no interferirán entre sí, teniendo prioridad la Empresa de mayor antigüedad en el servicio.
No obstante, en recorridos parciales, podrán autorizarse siempre que exista acuerdo documentado entre las partes. En caso contrario, la Intendencia Municipal fijará los horarios con las siguientes diferencias:
a) Recorridos totales (salida y destino similares) 60 (sesenta) minutos.
b) Recorridos parciales; 30 (treinta) minutos.

- DE LOS PASAJEROS -

Art. 52do.- Los pasajeros deberán conducirse decorosamente y acatar las disposiciones reglamentarias. (Aprobado por unanimidad de 26 Ediles).

Art. 53ro.- No podrán viajar en el coche: personas en estado de ebriedad, en malas condiciones higiénicas o en condiciones que atenten contra el normal desarrollo del viaje.
(Aprobado por unanimidad de 26 Ediles presentes).

Art. 54to.- Las Empresas de Transporte Colectivo de Pasajeros y los Propietarios de

Omnibus están obligados a transportar gratuitamente las valijas postales públicas.
(Aprobado por unanimidad de 26 Ediles presentes).

Art. 55to.- Toda Empresa que se encuentre realizando servicios en el momento de entrar en vigencia esta Ordenanza, tiene un plazo de 6 (seis) meses, para ajustarse en todos sus términos a la misma.
(Aprobado por unanimidad de 26 Ediles presentes).

Art. 56to.- Las sanciones que se aplicarán por el incumplimiento de las normas de la presente Ordenanza, serán reglamentadas por el Ejecutivo Comunal.
(Aprobado por unanimidad de 26 Ediles presentes).

Art. 57mo.- Comuníquese al Ejecutivo Comunal.
(Aprobado por unanimidad de 26 Ediles presentes).
Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los dos días del mes de julio de mil novecientos noventa y dos.

Por la Junta: EDUARDO SOBOREDO BERRIEL, Presidente - NELSON IRAZOQUI PRESA, Secretario General

Tacuarembó, 5 de julio de 1992

En cumplimiento del Decreto que antecede se remite al Ejecutivo Comunal. Conste.

Tacuarembó, 7 de Setiembre de 1992

Resolución Nº 0905
Visto y Considerando: El Decreto Nº 11 de la Junta Departamental de fecha 3 de Julio de 1992, referente al Proyecto de Ordenanza Departamental de Omnibuses transcripto en los enumerados de la Junta Departamental Serie A en números 18039, 18040, 18041, 18042, 18043, 18044 y 18045.
El Intendente Municipal

RESUELVE:

1º) Promúlguese el Decreto Nº 11 de la Junta Departamental de fecha 3 de Julio del corriente año.

2º) Pase a la Oficina de Tránsito Público para su conocimiento y publicaciones que estime pertinente.

3º) Regístrese en el Decretero Municipal. SERGIO CHIESA DUHALDE, Intendente Municipal - EDUARDO GONZALEZ OLALDE, Secretario General.

---o---

Decreto.- Autorízase a la Intendencia Municipal de Tacuarembó, desafectar del uso público, la plazoleta sita en la Manzana Nº 137 de Villa San Gregorio de Polanco.

Tacuarembó, noviembre 13 de 1992.

Dec.: 25.- La Junta Departamental de Tacuarembó, en Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de los corrientes, sancionó por unanimidad de 29 Ediles presentes el siguiente Decreto:
Visto; el Exp. 590, caratulado «Intendencia Municipal, eleva expediente 9219 con iniciativa de desafectar del uso público, la plazoleta sita en la Manzana Nº 137 de Villa San Gregorio de Polanco»;
Considerando: que el destino de dicho bien, una vez pasado a dominio privado del Gobierno Departamental, será la construcción de 24 viviendas -núcleos básicos evolutivos- en convenio con el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, unidades habitacionales con que se favorecerá a sectores sociales de menores ingresos;
Atento; a lo preceptuado por el artículo 273 Nral. 10 de la Constitución de la República; lo dispuesto por el artículo 19 Nral. 25 de la Ley Orgánica Municipal 9.515; y lo establecido por el artículo 69 Inc. E Nral. 3 del Reglamento Interno de este Organismo;

La Junta Departamental de Tacuarembó

DECRETA

Artículo 1ro.- Autorízase a la Intendencia Municipal de Tacuarembó, a desafectar del uso público, la plazoleta sita en la Manz. Nº 137 de Villa San Gregorio de Polanco, con frente a las calles Gral. Artigas y Gral. Rivera.-

Art. 2do.- El destino a darle a este bien, una vez desafectado del uso público y pasado a dominio privado del Gobierno Departamental, será la construcción de viviendas (núcleos básicos evolutivos) en convenio con el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.-

Art. 3ero.- Comuníquese en forma inmediata al Ejecutivo Comunal.- Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los doce días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y dos.-

POR LA JUNTA: Sr. NELSON IRAZOQUI PRESA - (Secretario General) - Mstro. EDUARDO SOBOREDO BERRIEL - (Presidente)

Tacuarembó, Noviembre 16 de 1992.

En cumplimiento del Decreto que antecede, se remite a la Intendencia Municipal.- CONSTE:

Tacuarembó, 18 de Noviembre de 1992
RESOLUCION Nº 1.145
Visto y Considerando: El Decreto Nº 25 de la Junta Departamental de fecha 12 de Noviembre de 1992, por el cual se autoriza a la Intendencia Municipal de Tacuarembó a desafectar del uso público, la plazoleta sita en la manz. Nº 137 de Villa San Gregorio de Polanco, con frente a las calles Gral. Artigas y Gral. Rivera. El destino a darle a este bien, una vez desafectado del uso público y pasado a dominio privado del Gobierno Departamental, será la construcción de viviendas (núcleos básicos evolutivos) en convenio con el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

El Intendente Municipal

RESUELVE

1º) Promúlguese el Decreto Nº 25 de la Junta Departamental de fecha 12 de los corrientes.

2º) Pase a la Dirección de Planificación Urbana y Vivienda a todos sus efectos.

3º) Regístrese en el Decretero Municipal. - Dr. EDUARDO GONZALEZ OLALDE (Secretario General), SERGIO CHIESA DUHALDE (Intendente Municipal).

---o---

Decreto.- Desígnase con el nombre de AVENIDA CARLOS GARDEL, tramo de la ruta 26 hasta la CASA donde se erigirá el Museo «CARLOS GARDEL» en Valle Edén.

Intendencia Municipal de Tacuarembó

Tacuarembó, 5 de diciembre de 1992.

Dec. 33.- En Sesión realizada con fecha 4 de los corrientes, la Junta Departamental de Tacuarembó, sancionó por unanimidad de 28 Ediles presentes el siguiente Decreto:

Visto: el planteamiento realizado por el Edil Sr. Alfredo Yakes sobre nominación del tramo de camino vecinal, que va desde la Ruta 26 hasta la Casa de Carlos Gardel, en Valle Edén;

Considerando: que con ello se homenajea la figura, mundialmente reconocida de quien fuera denominado «Zorzal Criollo», en el lugar de su nacimiento.

Considerando: que el 11 de diciembre se cumple aniversario de su nacimiento y es justo una reivindicación de sus reales orígenes;

Atento: a lo preceptuado por el inciso 31 del artículo 19º de la Ley 9515;

La Junta Departamental de Tacuarembó

DECRETA:

Artículo 1º.- Desígnase con el nombre de AVENIDA CARLOS GARDEL, el tramo de camino vecinal que va desde Ruta 26 hasta la Casa donde erigirá el Museo de Carlos Gardel, en Valle Edén.

Art. 2º.- Comuníquese al Ejecutivo Comunal en forma inmediata.
Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los cuatro días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y dos.
Mtro. Eduardo SOBOREDO BERRIEL- Presidente - Nelson IRAZOQUI- Secretario General.
Tacuarembó, 7 de diciembre de 1992.
En cumplimiento del Decreto que antecede se remite al Ejecutivo Comunal.
Conste: Luis María CASTRO RAMIREZ -Dtor. Gral.de Sria

Tacuarembó, 8 de diciembre de 1992.

RESOLUCION Nº 1.195

Visto y Considerando: El Decreto Nº33 de la Junta Departamental de fecha 4 de los corrientes, por el cual se designa con el nombre de Avenida Carlos Gardel, el tramo de camino vecinal que va desde Ruta 26 hasta la Casa donde se erigirá el Museo de Carlos Gardel, en Valle Edén.

El Intendente Municipal

RESUELVE:

1º) Promúlguese el Decreto Nº 33 de la Junta Departamental de fecha 4 de los corrientes.

2º) Pase a la Dirección de Obras y Oficina de Prensa y Relaciones Públicas para su difusión.

3º) Regístrese en el Decretero Municipal. - Sergio CHIESA DUHALDE - Intendente Municipal - Dr. Eduardo GONZALEZ OLALDE -Secretario General -

AVISOS PUBLICADOS

23720

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)

Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ANGEL BENITO ACOSTA PIZANO o PISANO o PIZZANO, (Ficha S 542/92).
Se habilita la Feria Judicial Mayor. Montevideo, 9 de diciembre de 1992.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 10024 Ene 07- v Ene 20

MARIA ELOISA PONCE DE LEON TERRERO, (Ficha S-605/92).
Se habilita la Feria Judicial Mayor.
Montevideo, 22 de diciembre de 1992.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 47792 Dic 31- v Ene 15

CUARTO TURNO

GERMAN JUAN CANESSA AYNE, (Ficha A 620/92).
Montevideo. Se habilitó la feria judicial mayor, 22 de diciembre de 1992.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 47705 Dic 30- v Ene 14

JORGE NICOLAS RACOBALI, (Ficha 590/92).
Montevideo, se habilita a la Feria Judicial Mayor, 15 de diciembre de 1992.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 47753 Dic 30- v Ene 14

QUINTO TURNO

JUAN PASTRA, (Ficha 587/92).
Se habilitó la próxima Feria Mayor. Montevideo, 26 de noviembre de 1992.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 47716 Dic 30- v Ene 14

SEXTO TURNO

JOSE BERNARDINO GOMENSORO CABEZUDO, (Ficha E 147/89).
Montevideo, 21 de diciembre de 1992.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 47668 Dic 29- v Ene 13

SEPTIMO TURNO

ROSA MARIA CALABRESE SECHI y MARY VIRGINIA BALMELLI CALABRESE, (Ficha S 526/92).
Habilitándose la feria judicial. Montevideo, 9 de diciembre de 1992.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 47754 Dic 30- v Ene 14

OCTAVO TURNO

SALVADOR VIVES REVEL, (Ficha S 575/92).
Se habilita la Feria Judicial Mayor. Montevideo, 9 de diciembre de 1992.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 47766 Dic 30- v Ene 14

DECIMO TURNO

HECTOR RONDANO GLERE, (Ficha F 631/92).
Habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. Montevideo, 29 de diciembre de 1992.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 10006 Ene 07- v Ene 20

DECIMOPRIMER TURNO

VICENTA ADELA COURTOISIE FERRARI y PEDRO MANUEL ALONSO COURTOISIE, (Ficha 625/92).
Montevideo, 22 de diciembre de 1992.
Habilítase la Feria Judicial Mayor.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) N$ 105.000,00 10/pub 47860 Ene 04- v Ene 18

DECIMOCUARTO TURNO

JESUS LISTA RABELLE, (Ficha S/607/92). Con habilitación de Feria.
Montevideo, 17 de diciembre de 1992.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.-
01) N$ 84.000,00 10/pub 47544 Dic 30- v Ene 14

DECIMOCTAVO TURNO

ANTONIA ACOSTA ACOSTA, (Ficha A 207/2/92).
Concedida habilitación de feria judicial mayor. Montevideo, 23 de diciembre de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 47755 Dic 30- v Ene 14

DECIMONOVENO TURNO

AMANDA PRANDI PICASSO, (Ficha A/605/92).
Habilitado de Feria.
Montevideo, 7 de enero de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 10252 Ene 12- v Ene 25

VIGESIMOPRIMER TURNO

ROBERTO RAFAEL DOVAT PONS, (Ficha S/361/92).
Montevideo, 21 de diciembre de 1992.
Se habilita la Feria Judicial Mayor. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.-
01) N$ 84.000,00 10/pub 47469 Dic 30- v Ene 14

JOSE PEDRO ó PEDRO MARTINEZ MARTINEZ, (Ficha S/547/92).
Montevideo, 18 de diciembre de 1992.
Se habilita a la Feria Judicial Mayor. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 47470 Dic 30- v Ene 14

SUSANA JUANA VASSALLO PIGNI, (Ficha S 572/92).
Montevideo, 21 de diciembre de 1992.
Se habilita la Feria Judicial Mayor. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 47756 Dic 30- v Ene 14

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JOSE MARIA LORENZO RAMA, (Ficha S 597/92).
Se habilita la Feria Judicial Mayor. Montevideo, 14 de diciembre de 1992.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 46797 Ene 07- v Ene 20

RUBEN HORACIO GIL JULIANELLI, (Ficha S/581/92).
Habilitándose la feria judicial.
Montevideo, 9 de diciembre de 1992.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 84.000,00 10/pub 47313 Dic 31- v Ene 15

VIGESIMOTERCER TURNO

FELIPE RUIZ SCHIMPER o SCHINPER, (Ficha S 13/92).
Montevideo, 23 de diciembre de 1992
Con Habilitación de Feria. Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 10007 Ene 07- v Ene 20

RICARDO IRAZABAL HIRIART, (Ficha S/658/92).
Montevideo, 23 de diciembre de 1992.
Con Habilitación de Feria. Esc. Siliva Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 47822 Ene 07- v Ene 20

TARIFAS
(Res. P.E. 880/992)

Avisos Judiciales
centimetro .... N$ 2.100

Avisos Estatales y Particulares
centimetro .... N$ 5.100
Sociedades de Responsabilidad Limitada, Estatutos y Reformas de Sociedades Anónimas
centimetro .... N$ 28.100
Balances por línea de 14 cíceros, c/una .... N$ 3.450
Edicto de matrimonio .... N$ 14.300

PUBLICACIONES BONIFICADAS

Estatutos de Cooperativas:
50% sobre tarifas de S.A..
Propiedad Literaria y Artística:
50% sobre tarifa particular.
Patentes de invención:
25% sobre tarifa particular.

PUBLICACIONES GRATUITAS
Pérdida de Patria Potestad: Ley 13.209, Art. 2º
Bien de Familia: Ley 15.597, Art 16.
Rectificaciones de Partidas. Ley 16.170 Art. 340.

SUSCRIPCIONES (Semestral)
Retirando los ejemplares en I.M.P.O. o Agencias .... N$287.900
Con reparto a domicilio .... N$348.500
Exterior .... N$534.000

PRECIOS EJEMPLARES
Del día .... N$ 2.600
Atrasados .... N$ 3.400
De más de 15 días .... N$ 3.800
De más de un año .... N$ 6.100
Fotocopias la página .... N$ 1.800

SERVICIO DE MICROFILMACIÓN
A) Microfilmado y Revelado: por imagen, Reliant 700, 16mm .... N$ 50
B) por imagen, M.R.D. 2-16 35mm .... N$ 120
C) Enyaquetado por rollo .... N$ 13.400

N.O.T.A: El centimetro equivale a 20 palabras.

VIGESIMOSEXTO TURNO

JOSE ANTONIO TASENDE FONTENLA, (Ficha S/ 624/92).
Habilitándose la Feria Judicial Mayor.
Montevideo, 22 de diciembre de 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 47787 Dic 31- v Ene 15

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO

NICOLASA JUANA ANSELMI RIVERO o NICOLASA JOANA ANSELMI DE RICCA, (Ficha B/109/ 92).
Se habilitó Feria Judicial Mayor.
Artigas, 23 de diciembre de 1992.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 47831 Ene 07- v Ene 20

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

MARIA o MERY YAFFE o JAFFE HAZAN o HAGAN de GATEÑO (Ficha V 241/92).
- Habilítase la Feria Judicial Mayor. Canelones, 4 de enero de 1993.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 10134 Ene 11- v Ene 22

WASHINGTON BARRIOS RODRIGUEZ e HILDA o ILDA o HILDA RENEE GONZALEZ TABARES o TABAREZ o BENTANCOR (Ficha V 238/92).
- Habilítase la Feria Judicial Mayor. Canelones, 4 de enero de 1993.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 10135 Ene 11- v Ene 22

LIBORIO APOLINARIO o LIBORIO APOLINARIO ALFREDO o ALFREDO PERRONE MANFREDI o MANFREDO y de ANA DARDANO PEREZ de PERRONE (Ficha V 237/92).
- Habilítase la Feria Judicial Mayor. Canelones, 4 de enero de 1993.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 10136 Ene 11- v Ene 22

JOSE FRANCISCO OLIVERA SERRES o CERRES o SERRA (Ficha V 236/92).
- Habilítase la Feria Judicial Mayor. Canelones, 4 de enero de 1993.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 10137 Ene 11- v Ene 22

ERMINIA o HERMINIA PERCO BOZ o BOZZI o BOSSI de TOFFUL (Ficha V 248/92).
- Habilítase la Feria Judicial Mayor. Canelones, 4 de enero de 1993.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 10138 Ene 11- v Ene 22

DALMIRO GREGORIO o DALMIRO BERTORA BEATRIZ (Ficha V 221/92).
Habilitándose la Feria Judicial Mayor. Canelones, 17 de diciembre de 1992.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 47967 Ene 05- v Ene 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
CUARTO TURNO

MARIA AMELIA ó MARIA A. AROCENA BORDAHANDI ó BORDAHANDY ó BORDANDI de PEISINO ó PEYSINO, (Ficha B 828/92).
Estando los mismos con Habilitación de Feria.
Las Piedras, 22 de diciembre de 1992.
Dr. Raúl Eduardo Marquez Pirez, Actuario Adjunto.
01) N$ 84.000,00 10/pub 10286 Ene 12- v Ene 25

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO
SEGUNDO TURNO

ERWIN ANTONINO o ANTONIO HAHN, (Ficha B 230/92).
Rosario, 22 de diciembre de 1992.
Se habilitó la Feria Judicial Mayor por decreto No. 3538 de fecha 21/12/92. Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 44229 Ene 04- v Ene 18

FLORES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

BLACINA ó BLASINA VIÑA ó VIÑAS DE REPETTO, (Ficha B Nº 138/92).
Habilítase la Feria Judicial Mayor.
Trinidad, 23 de diciembre de 1992.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) N$ 84.000,00 10/pub 47800 Dic 31- v Ene 15

RAMONA ANTONIA DIAZ VILLAGRAN, (Ficha B Nº 137/92).
Habilítase la Feria Judicial Mayor.
Trinidad, 23 de diciembre de 1992.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) N$ 84.000,00 10/pub 47801 Dic 31- v Ene 15

SEGUNDO TURNO

ALICIA AMALIA TABERNE BARAÑANO DE VILA. (Ficha B No. 136 bis/1992). Trinidad, 23 de diciembre de 1992. Se habilita la feria mayuor.- Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) N$ 84.000,00 10/pub 47875 Ene 04- v Ene 18

LUIS EDUARDO CUEVAS BARRETO. (Ficha B No. 139 año 1992). Trinidad, 23 de diciembre de 1992. Se habilita la feria judicial mayor. Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) N$ 84.000,00 10/pub 47876 Ene 04- v Ene 18

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

BERNARDO LICHTENSTEIN, (Ficha 662/92).
Se habilita la Feria Judicial Mayor a los sólos efectos de su publicación. Maldonado, 22 de diciembre de 1992.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 47969 Ene 05- v Ene 19

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

ALCIDES MARIA NOGUERA DA SILVA y ADINA DORIS DA SILVA ó SILVA BELLOTTI ó BELLOTI, (Ficha B/592/92).
Habilítase la Ferria Judicial Mayor.
Paysandú, 17 de diciembre de 1992.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 10228 Ene 12- v Ene 25

RINO DELLA MEA DELLA MEA, (Ficha B/556/92).
Habilítase la Feria Judicial Mayor.
Paysandú, 28 de diciembre de 1992.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 10232 Ene 12- v Ene 25

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS
SEGUNDO TURNO

GALLARDO de ROHNER, MARIA DELIA ó GALLARDO GOROTERRAZU de ROHNER, MARIA DELIA, (Ficha B Nº 129 bis/992).
Se habilita la Feria Judicial Mayor.
Fray Bentos, 17 de diciembre de 1992.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) N$ 84.000,00 10/pub 10165 Ene 12- v Ene 25

LIUZZI PRICOLI, ELENA ó LIUZZI de MAGLIA, ELENA, (Ficha B Nº 136/1992).
Se habilita la Feria Judicial Mayor.
Fray Bentos, 17 de diciembre de 1992.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) N$ 84.000,00 10/pub 10240 Ene 12- v Ene 25

ZAMORA LOFEE, JAIME HORACIO, ficha letra B. Nº 175/1992. Se habilita Feria Judicial Mayor.
Fray Bentos, 22 de diciembre de 1992.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) N$ 84.000,00 10/pub 10242 Ene 12- v Ene 25

LIMA SALDAÑA, JOSE, (Ficha B Nº 176/1992).
Se habilita la Feria Judicial Mayor.
Fray Bentos, 18 de diciembre de 1992.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) N$ 84.000,00 10/pub 10243 Ene 12- v Ene 25

LEIBAS LUCERO, HERMINIA, (Ficha B Nº 170/ 1992).
Se habilita la Feria Judicial Mayor.
Fray Bentos, 18 de diciembre de 1992.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Ac
01) N$ 84.000,00 10/pub 10244 Ene 12- v Ene 25

FERREIRA de ACUÑA, SUSANA LEONOR ó FERREYRA, SUSANA LEONOR, (Ficha B Nº 171/1992).
Se habilita la Feria Judicial Mayor.
Fray Bentos, 18 de diciembre de 1992.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) N$ 84.000,00 10/pub 10245 Ene 12- v Ene 25

GREGORIO PARUELO, HUMBERTO, (Ficha B Nº 172/1992).
Fray Bentos, 18 de diciembre de 1992.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) N$ 84.000,00 10/pub 10246 Ene 12- v Ene 25

MONTALDO BRUNO de AGUIAR, IRMA ROSA o MONTALDO BRUNO, IRMA ROSA, (Ficha B Nº 173/ 1992).
Se habilita la Feria Judicial Mayor.
Fray Bentos, 18 de diciembre de 1992.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) N$ 84.000,00 10/pub 10247 Ene 12- v Ene 25

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

CELINA CLELIA SAVIO DE BRITES, (Ficha B 395/ 92).
Salto, 30 de diciembre de 1992.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) N$ 84.000,00 10/pub 47650 Dic 29- v Ene 13

TERCER TURNO

UBEN JOSE MALVASIO COMETTI, (Ficha B/454/ 92).
Habilítese Feria Judicial Mayor.
Salto, 24 de diciembre de 1992.
Luis A. Avellanas, Actuario Adjunto.
01) N$ 84.000,00 10/pub 10254 Ene 12- v Ene 25

TEKLA SAUKA DE SULEKIN, (Ficha B 434/92).
Salto, 16 de diciembre de 1992.
José M. Moller, Actuario.
01) N$ 84.000,00 10/pub 47648 Dic 29- v Ene 13

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

BELTA TERESITA ALVAREZ DE GARCIA, (Ficha B/809/92).
Habilitado por la Feria Judicial. San José, 4 de diciembre de 1992.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 47057 Ene 04- v Ene 18

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
SEGUNDO TURNO

MARIA DOLORES MARSANO PASSALACQUA, (Ficha 861/1992).
Se hablita Feria Judicial Mayor.
Mercedes, 19 de noviembre de 1992.

Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
01) N$ 105.000,00 10/pub 10227 Ene 12- v Ene 25

CONVOCATORIAS COMERCIALES

«EDICIONES NUEVODIA S.A.»
CONVOCATORIA

Se cita a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el Jueves 21 de Enero de 1993, a la hora 9 en 18 de Julio 1299 para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1) - Nombramiento de Directorio, Directorio Delegado y Comisión Fiscal.-
2) - Aumento de Capital
3) - Asuntos varios
Cr. Julio E. Kneit, Administrador General.
03) N$ 61.200,00 3/pub 10282 Ene 11- v Ene13

AZUCARERA DEL LITORAL S.A.
(Azucarlito)
Convocatoria
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el veintidós de enero de mil novecientos noventa y tres a las 18.30 horas, en la sede social de la Sociedad sita en calles Presbítero Meriggi y Libertad - Paysandú, para tratar el siguiente Orden del Día
1. Designación de 3 Accionistas (Art. 28 de los Estatutos).
2. Consideración de la Memoria del Directorio, Informe del Síndico, Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados correspondientes al Ejercicio cerrado al 30 de abril de 1990.
3. Consideración de la Memoria del Directorio, Informe del Síndico, Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados correspondientes al Ejercicio cerrado al 30 de abril de 1991.
4. Consideración de la Memoria del Directorio, Informe del Síndico, Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados correspondientes al Ejercicio cerrado al 30 de abril de 1992.
5. Fijación de los honorarios del Síndico.
6. Elección de miembros del Directorio.
7. Elección de Síndico y Suplente.
Para asistir y tomar parte en la Asamblea, los Accionistas deberán presentar sus acciones o certificados de caución o depósito, que acrediten la calidad de accionista, con tres días de anticipación.
Se recuerda también que para la elección de los Directores, rigen las disposiciones de los Artículos 10, 24 y 28 de los Estatutos.- El Directorio. Paysandú, diciembre de 1992.
03) N$ 306.000,00 5/pub 10016 Ene 07- v Ene 13

AZUCARERA DEL LITORAL S.A.
(AZUCARLITO)
Convocatoria
Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el viernes veintidós de enero de mil novecientos noventa y tres a las 19 horas, en la sede social de la Sociedad, sita en las calles Pbro. Horacio Meriggi y Libertad - Paysandú, para tratar el siguiente Orden del Día:
1. Designación de 3 Accionistas (Art. 28 de los Estatutos).
2. Reforma de los Estatutos por aumento en el valor nominal de cada acción (Art. 6 de los Estatutos).
Para asistir y tomar parte de la Asamblea, los Accionistas deberán presentar sus acciones o exhibir certificado de caución que acredite su calidad de accionistas con tres días de anticipación.
El Directorio.
Paysandú, diciembre de 1992.
03) N$ 178.500,00 5/pub 10017 Ene 07- v Ene 13

AZUCITRUS S.A.
Tema: Convocatoria a Asamblea de Accionistas de Azucitrus S.A.

Azucitrus S.A. convoca a los accionistas de la Sociedad para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 22 de enero de 1993 a las 19 y 30, en el local de su sede social de Avda. Dr. Roldán y Nº 80 N de la ciudad de Paysandú, con el fin de considerar el siguiente:
Orden del Día
1) Constitución de la mesa.
2) Consideración de las Memorias del Directorio y Estados Contables correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 de abril de 1991 y 1992 y resolución sobre los resultados.
3) Elección de Directores.
Se recuerda a los señores accionistas que el registro de sus acciones se abrirá en la secretaría de la Sociedad (Av. Dr. Roldán Nº 80 N - Paysandú) con 3 (tres) días de anticipación al fijado para la realización de la Asamblea y se cerrará al comenzar el acto. Paysandú enero de 1993.
03) N$ 122.400,00 3/pub 10152 Ene 11- v Ene 13

DELVY S.A.

Convocatoria a Asamblea Genera"l Extraordinaria de Accionistas
Fecha 5 de febrero de 1993.
Lugar: Edificio Santos Dumont Local 10 B - Punta del Este.
Hora: 1a. Convocatoria 9 y 30.
2a. Convocatoria 10 y 30.
Orden del Día
1) Informe de la situación del negocio social.
2) Consideración del Estado de cuentas al 31/12/92.
3) Aumento de Capital Social.
4) Autorización de financiación necesaria para continuación de la obra.
5) Designación de Directorio.
6) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
03) N$ 76.500,00 3/pub 10153 Ene 11- v Ene 13

INDUSOL S.A.

El Directorio de la empresa cita a los señores accionistas para la Asamblea Extraordinaria que se realizará en nuestra sede social de la calle Bartolomé Mitre 1370, el día 3 de Febrero de 1993, para tratar el siguiente orden del día:
1) Considerar la situación del inmueble Padrón 4717/101.
Primera citación: 16 horas.
Segunda citación: 17 horas.
Se encuentra abierto el registro de accionistas.
03) N$ 61.200,00 2/pub 10253 Ene 12- v Ene 13

TERMINAL FRUTERA S.A. (TERFRUSA)

Se convoca a los señores accionistas de Terminal Frutera S.A. para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en el local social de San Ramón No. 800 el día 21 de enero de 1993, a la hora 10:00, en primera convocatoria y a la hora 11:00 en segunda, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Fijación de prima de emisión (Art. 297, Ley 16.060) y destino de la misma.
3) Designación de accionistas para firmar el acta.
El registro de accionistas se abrirá diez días antes de la fecha de la Asamblea y se cerrará al iniciarse el acto. Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad o bien certificado de depósito según el art. 15 del Estatuto. El Directorio.
03) N$ 107.100,00 3/pub 47799 Ene 12- v Ene 14

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante este Servicio el Sr. Walter Carlos Clavera Pérez, en su carácter de titular del nicho Nro. 944 del cementerio del Norte, solicitando el traslado al Osario General procedentes del local mencionado los restos de Félix R. Montico, María Adelaida Pérez de Guanco y Félix Montico. Se hace pública esta petición por el término de diez días y se emplaza por el término de treinta días a quienes se creyeran con derecho a estos restos para interponer sus reclamos. Vencido el término se procederá como se solicita. Montevideo, diciembre 29 de 1992. Esc. Luis A. Calleros, Encargado de la Dirección del Servicio de Necrópolis.
04) N$ 306.000,00 10/pub 10305 Ene 12- v Ene 25

EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio las señoras SARA ESMORIS RECOUSO, AMALIA ESTEFANIA, ELISA IRIS RECOUSO ESMORIS, ANTONIA PEREIRA, LAURA, MARTA ELISA y MARIA AMALIA ESMORIS PEREIRA, en su carácter de titulares del nicho Nº 430, del Cementerio Norte, solicitando el traslado al osario general procedentes del mencionado local los restos de Lázaro Pangussi, Jorge Antonio Paz y Angela Blanco de Pangussi. Se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con derecho a estos restos para interponer sus reclamos. Vencido el término de este emplazamiento se procederá como se solicita.- Montevideo, 2 de diciembre de 1992.- Esc. Miguel A. Perera Walter, Encargado de la Subdirección del Servicio de Necrópolis.
04) N$ 357.000,00 10/pub 45522 Dic 31- v Ene 15

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GATEÑO YAFFE, NISSO JAIME y ROCHE SBARRO IBARRA de GATEÑO, OTILIA RAQUEL (Ficha: F 404/92).
Canelones, 22 de diciembre de 1992.
Habilítase la Feria Judicial Mayor. Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 10132 Ene 11- v Feb 05

SORHUET PALLEYRO o PELLEGRINO, DANIEL e ISNALDI VIÑOLY, ESTELA MARY (Ficha: F 405/92).
Canelones, 23 de diciembre de 1992.
Habilítase la Feria Judicial Mayor. Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 10133 Ene 11- v Feb 05

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico 91-26-05, habilitado en la calle Río Branco 1472 Apto. 202. Deberá presentarse en Centro Comercial en Antel por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) N$ 30.600,00 3/pub 10130 Ene 11- v Ene 13

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 80013 sito en Edificio Tamanaco Apto. 403, Punta del Este. Deberá presentarse en Antel Maldonado por trámite de cambio de nombre con plazo de treinta días.
08) N$ 30.600,00 3/pub 10195 Ene 12- v Ene 14

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 83648 sito en Edificio A Ancora apto. 601 Avda. París y Roosevelt, Punta del Este. Deberá presentarse en Antel Maldonado por trámite de cambio de nombre con plazo de treinta días.
08) N$ 30.600,00 3/pub 10196 Ene 12- v Ene 14

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 89659, Sr. Navarro sito en Edificio Helios Apto. 311, Punta del Este. Deberá presentarse en Antel Maldonado por trámite de cambio de nombre con plazo de trein ta días.
08) N$ 30.600,00 3/pub 10234 Ene 12- v Ene 14

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 40662, Sr. Gurovich Adolfo, sito en Edificio MIR, Punta del Este. Deberá presentarse en Antel Maldonado por trámite de cambio de nombre con plazo de treinta días.
08) N$ 30.600,00 3/pub 10235 Ene 12- v Ene 14

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 86372, Sr. Natan León Kenigsberg, sito en Edificio Taormina Parada 7, Punta del Este. Deberá presentarse en Antel Maldonado, por trámite de cambio de nombre con plazo de treinta días.
08) N$ 30.600,00 3/pub 10236 Ene 12- v Ene 14

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 86311, habilitado en "Punta del Este", Maldonado, padrón 2727-409, puerta 405, edificio Isla de Gorriti, costanera Las Delicias. Deberá presentarse en "Centro Comercial" de Antel, Maldonado por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) N$ 30.600,00 3/pub 10257 Ene 12- v Ene 14

A.N.T.E.L.
Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 413222 habilitado en Isla de Flores 1877. Deberá presentarse en Centro Comercial en ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo, 30 días calendario.
08) N$ 30.600,00 3/pub 10304 Ene 12- v Ene 14

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 411396, habilitado en Chaná 2267. Deberá presentarse en Centro Comercial de Antel por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) N$ 30.600,00 3/pub 47866 Ene 11- v Ene 13

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CENTRO HOSPILATARIO PEREIRA ROSSELL
EMPLAZAMIENTO

Se emplaza a la Técnico II Enfermero Universitario Beatriz Ortiz Fernandez a reanudar tareas dentro del tercer día hábil a partir de la presente publicación bajo apercibimiento de declararcele cesante por Abandono de Cargo de conformidad con lo dispuesto por el Decreto del 16 de octubre de 1929.
Dr. Alfredo Toledo.- Director
Montevideo, 4 de enero de 1993.
08) (Cta. Cte.) 3/pub 50044 Ene 11- v Ene 13

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CENTRO HOSPILATARIO PEREIRA ROSSELL
EMPLAZAMIENTO

Se emplaza a la Auxiliar IV de Servicio Ana María Lagrotta a reanudar tareas dentro del tercer día hábil a partir de la presente publicación bajo apercibimiento de declarársele cesante por Abandono de Cargo de conformidad con lo dispuesto por el Decreto del 16 de octubre de 1929.
Dr.Alfredo Toledo director.
Montevideo, 4 de enero de 1993.
08) (Cta. Cte.) 3/pub 50045 Ene 11- v Ene 13

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
VIGESIMO PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Ltda. de Familia de 21er. Turno, se cita, llama y emplaza a MARIELA GARCIA PEREYRA, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados MAS de OCAMPO, MARIA ELISA c/ GARCIA PEREYRA, MARIELA. Sucesión. Ficha S/240/90/1/92, por el máximo legal bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Montevideo, 21 de diciembre de 1992. Habilítase la Feria Judicial Mayor. A los solos efectos de la publicación. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.-
08) N$ 105.000,00 10/pub 10306 Ene 12- v Ene 25

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó CRISTINA ARROSA PEÑAGARICANO quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana, ofrece las declaraciones de Silvia Janette Pintado Urioste y Marcelo Puñales Techera. (Ficha 1904/92). Montevideo, 24 de diciembre de 1992. Se habilita la Feria Judicial Mayor a los sólos efectos de las publicaciones. M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria.
11) N$ 84.000,00 10/pub 47790 Dic 31- v Ene 15

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO
INTENDENCIA MONTEVIDEO
SERVICIO DE COMPRA Y ARRENDAMIENTOS
Llamado Público Nº 1/993

Objeto: Adjudicación de puestos a construir en la Explanada Municipal para expendio de alimentos frugales.
Apertura: 20 de enero hora 15.
Recaudos: Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Compras y Arrendamientos, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Palacio Municipal, con acceso sobre la Avda. 18 de Julio, los días hábiles en horario de 13 y 15 a 18 y 30 hs., previo pago de la suma de N$ 20.000 (veinte mil nuevos pesos).
12) (Cta. Cte.) 2/pub 50064 Ene 12- v Ene 13

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, enero 12 de 1993
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA N.o 1

MARCELO FABIAN D'AGATA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colonia 1574/501, y Silvia Elena Zas, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Br. Artigas 3283/102.

OSCAR DIAZ ARNESTO, 27 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Br. España 2874/701, y MARIELA GARCIA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliado en Fco. Vidal 637/101.

RAUL EDUARDO AGUIAR, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Corumbé 4286, y MARIA SARA GRAIÑO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Sorata 3894.

BERNARDO ARISPE, 53 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Rep. Argentina 1915, y PATRICIA SIJMANYSZCIN, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Berna 2011.

JULIO CESAR DI CANDIA, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Santa Lucía 4346, y MARIA ROSARIO GALLEGO, 28 años, soltera, contador, oriental, domiciliada en Enrique Turini 964.

DELVIO RICARDO DE NACIMENTO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gustavo Volpe 1878, y ANGELINA HORTENCIA RODAO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gustavo Volpe 1879.

ENRIQUE IGNACIO DEVIDA, 26 años, soltero, em-

pleado, oriental, domiciliado en Tomás de Tezanos 1197, y GISELLE BOLENTINI, 30 años, soltera, diseñadora, oriental, domiciliada en Concepción del Uruguay 1470/ 502.

ALVARO DANIEL DE SOUZA, 29 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Solano García 2623/1, y MIRIAM LOURDES MARQUEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en San Martín 4299.

JOSE CARLOS AGUIRRE, 25 años, soltero, taximetrista, oriental, domiciliado en Darwin 3482, y PATRICIA LOURDES CHIESA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Darwin 3482.

OFICINA N.o 2

MILCIADES MARIA BUSTOS, 64 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en José Belloni 6670, y GLORIA ESTHER BANEGAS, 52 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en José Belloni 6670.

EDUARDO BIANCHI, 33 años, soltero, programador, oriental, domiciliado en Beyrouth 1281, y TERESA FERRARI, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Domingo Torres 4275.

OFICINA N.o 3

MANUEL CARBALLA, 25 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Rivera Indarte 4060, y CLAUDIA ROXANA AMARO, 22 años, soltera, promotora, oriental, domiciliada en Inclusa 848.

EDGARDO CARDOZO, 31 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Pascual Costa 3271/1508, y ADRIANA MARLENE FERNANDEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Livi 7964.

GUSTAVO JAVIER CORREA, 21 años, soltero, militar, domiciliado en Presidente Berro 2481, y LOURDES ALEJANDRA FONSECA, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cno. Maldonado 12500.

RICARDO CORRAL, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bvar. España 2813, y MANON LECUEDER, 44 años, divorciada, contador público, oriental, domiciliada en Bvar. España 2813.

OFICINA N.o 4

WALTER FRANCISCO FORISCHI, 45 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado en Pedernal 1815, y MARIA FERNANDA ANTUÑA, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Pedernal 1815.

GABRIEL FANDIÑO, 34 años, divorciado, docente, oriental, domiciliado en Manuel Albo 2740/2, y GISELDA SANDRA BARONE, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Manuel Albo 2740/2.

VICTOR MARCELO FERREIRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Adolfo Rodríguez 6735 bis, e IRIS SANTURION, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cno. Santos 5192.

JULIO CESAR LARA, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Oyarvide 3214, y SILVIA ANAHI DE BORBA, 31 años, soltera, tec. en administración, oriental, domiciliada en Oyarvide 3214.

FERNANDO FILGUEIRAS, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Sgo. Sierra 3328, y MARIA DEL LUJAN CUADROS, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Amandaú 5741.

OFICINA N.o 5

SERGIO DANIEL GUILLEN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Aparicio Saravia 4560, y YAQUELINE RODRIGUEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en San Martín 3706.

JESUS MARCELO GIMENEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gustavo Volpe 4914, y SILVIA GRACIELA RODAO, 15 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Gustavo Volpe 1879.

LUIS ENRIQUE HALTER, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Las Violetas 736, y ESTRELLA MARGARITA LEIBE, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gral. Hornos 4319.

HORACIO DIOGENES GAVA, 42 años, divorciado, docente, oriental, domiciliado en Guayaqui 3085/701, y SYLVIA CAORSI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cebollatí 1586/604.

GONZALO GAMBETTA, 27 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en 18 de Julio 2224, y MARIA CRISTINA ASCUE, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Paysandú 1833-302.

GUSTAVO CARLOS HERNANDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tupambaé 4989, y ANA MARIA ROSA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Dgo. Arena 4304.

FABIAN GARLO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Silvestre Blanco 2642, y ANA INES ALONSO PEREZ, 24 años, soltera, sicóloga, oriental, domiciliada en Burgues 2918.

OFICINA N.o 6

JULIO QUIRNO MONTANS, 70 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Libres 1720, y GLADYS TERESITA PACHECO, 54 años, jubilada, oriental, domiciliada en Libres 1720.

JOSE PEDRO MESQUITA, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis Batlle Berres 4874, y MARIA ANA MOREIRA, 55 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Carlos A. López 5371.

MARCELO LEONARDO MORALES, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en León Pérez 3971, y MONICA DANIELA DE ROSE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Santana 3821.

JOSE PRIMITIVO MAGALLANES, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Domingo Torres 4636, y ESNILDA ISABEL VILLARRUETA, 44 años, divorciado, empleada, oriental, domiciliada en Domingo Arena 4636.

OFICINA N.o 7

ALEJANDRO QUINTANA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Havre 2135, y SOLEDAD DE LA TORRE, 22 años, soltera, traductora-pública, oriental, dl 2806 Ap. 301.

LUIS MARIO PICEDA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santiago Rivas 1410/6, y ADRIANA CECILIA PONCE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Santiago Rivas 1410/6.

RUBEN AMERICO QUESADA, 43 años, divorciado, transportista, oriental, domiciliado en Dionisio Coronel 591, y MYRIAN BEATRIZ VARELA, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Dionisio Coronel 566.

OSVALDO OMAR PATETTA, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Magenta 4028, y VIVIAN RUTH SACRAMENTO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Veracierto 2963.

OFICINA N.o 8

ROBERTO ZACCARIA, 25 años, soltero, empresario, suizo C/I Italiano, domiciliado en Feliciano Rodríguez 2917, y ANA LAURA GONZALEZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, Feliciano Rodríguez 2945.

GERARDO ERNESTO ROMAN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hocquart 2277, y ANDREA SUSANA SARQUIS, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Bergamo 3703.

JORGE LUIS ZOCALO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Felipe Sanguinetti 2110, y PATRICIA MABEL AGUIRRE, 20 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Felipe Sanguinetti 2110.

NICOLAS CARLOS RODRIGUEZ, 16 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Debali 3275 y MARIAM LOURDES ROLDAN, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Debali 3275.

OFICINA N.o 9

ALEJANDRO RAFAEL SESSER, 25 años, soltero, educador, oriental, domiciliado en Eduardo Pondal 893, y MARIA ROXANA GARCIA, 27 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Chimborazo 3625.

ALEJANDRO FEDERICO SIERRA, 24 años, soltero, empleado, domiciliado en Asamblea 4389/3, y MARGOT MACHADO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Asamblea 4389/10.

GERARDO SCHEINER, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pirán 2352A/601, y YANET SANCHEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Capitán Lacoste 4048.

SILVIO LUIS SCALABRINO, 26 años, soltero, programador, oriental, domiciliado en 18 de Julio 2318/601, y SANDRA MABEL CANO, 27 años, soltera, educadora, oriental, domiciliada en Pedro Berro 686.

EDISON ROBERTO SANTOS, 30 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Av. Italia 4677, y MILDA MASTRACOLA, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Av. Italia 4677.

JORGE ELBIO PEÑA, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Minas 1891, y ELIZABETH GANACHIPI, 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Minas 1891.

OFICINA N.o 10

JORGE ALBERTO VALERO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pte. Berro 2488, y ROSSANA BENTANCOR, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pablo de María 1035/5.

NICOLAS OLVEIRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Antonio Costa 3374, y MARIA JOSE PINTOS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Av. Italia 4481.

ANDRES RAUL VIDAL, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en A. Gallinal 1619, y MARIA GABRIELA BOTTIAS, 26 años, soltera, analista de sistemas, oriental, domiciliada en J. B. Blanco 993/102.

ROBERTO DAMIAN VIZCAINO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Meseta 1874, y MONICA ALEJANDRA LARROSA, 17 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada en Meseta 1874.

14) 14.300,00 1/pub

Montevideo, enero 11 de 1993

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

ALVARO ALEJANDRO AISPURU, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Espronceda 2256 y CARINA ESTELA MACHADO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Aparicio Saravia 2682.

LUIS ENRIQUE DIAZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Turquía 3379 y ELISA ANDREA LOPEZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Haití 1641.

GABRIEL JULIO DIVERSO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Goes 2389/2 y LILIANA GRACIELA MELIA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Goes 2389.

GABRIEL OMAR ARZUA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Baes 455 y GRACIEALA MERCEDES SOUZA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Coquimbo 2117.

FERNANDO DOMIGUEZ, 24 años, soltero, comer-

ciante, oriental, domiciliado en Salto 1237/201 y CARLA MARIA BENEDETTI, 25 años, soltera, dibujante, oriental, domiciliada en Juan Paullier 1097.

JUAN RAMON AGUILAR, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Schiller 4488 y MARIA ISABEL ORTIZ, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Santos 1240 H.

RICARDO SIXTO ARRUE, 31 años, soltera, empleado, oriental, domiciliado en Pasaje Etchemendy 1841/2 y SANDRA LUJAN FERNANDEZ, 31 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pasaje Etchemendy 1841/2.

RICHARD ANTONIO ALBANO, 21 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en Isidro Mas de Ayala 5347/4 y REINA PATRICIA BASMADJIAN, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Fpe. Contucci 3878.

RICHARD JAVIER ALVAREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 25 de Mayo 555 y GABRIELA ELIZABETH STENGONE, 22 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Antonio Zubillaga 562.

VICTOR HUGO ARISTONDO, 33 años, soltero, empledo, oriental, domiciliado en Odense 2811 y CLAUDIA ALEJANDRA SUAREZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Marcos Salcedo 5431.

WASHINGTON WALTER AMUEDO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fernandez Crspo 2098 y SARA NORMA SANCHEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fernandeaz Crespo 2098.

OFICINA N.o 2

JUAN ANDRES BLANCO, 27 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en Franzini 862/1001 y GISSELA GARCIA, 18 años, soltera, estudiante, estanse C/N ,domiciliada en Lorenzo Pérez 3194.

OSCAR LEONARDO KRAN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domciliado en Calle 4 5329 y IVONNE MARIELA DE LOS SANTOS, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliado en Calle 4 5321.

HEBERT DANIEL BARRIOS, 28 años, soltero, analista programador, oriental, domiciliado en Provincias Vascongadas 1482 y ELIZABETH GARCIA, 22 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Jaime Cibils 2879.

OFICINA N.o 3

FABIAN CARLOS CANTOS, 25 años, soltero, confintero, oriental, domiciliado en Larravide 3066/3 y MARIA DE LOS ANGELES DEL RIO, 18 años, soltera, labores, labores, domiciliada en Holanda 2914.

SERGIO CASTRO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Porongos 3047/1 y CECILIA LUCIA LUGO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Miguel Barreiro 3336/302.

GUSTAVO ENZY CHARBONNIER, 30 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Cartagena 1623 y ROSINA MARIA WEYRAUCH, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Ellauri 419/901.

JULIO MARIO CASTRO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Larravide 2774 y MARIA ALEJANDRA BARREIRO, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Larravide 2774.

OFICINA N.o 4

HUGO ENRIQUE LAMAS, 37 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Juan Carlos Patrón 1870/6 y PERLA ARETI CONSTANTINU, 29 años, soltera, comerciante, domiciliada en Caraguatay 2081.

FERNANDO HUGO LASALA, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliada en Cno. Corrales 2827 y ANA MARGARITA MIRABAL, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Brazo Largo 3688.

OSCAR ARIEL LEMOS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fpe. Cardozo 2098/13 y CLAUDIA MERCEDES PEREZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Doubrich 4775.

LUIS OMAR LOPEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Emancipación 858 y MONICA ROXANA GIANECHINI, 16 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Emancipación 858.

OFICINA N.o 5

GABRIEL GIL, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Canelones 2186/501 y MARIELLA ADRIANA TERAN, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Garzón 516F

ANTONIO GOMEZ, 44 años, divorciada, empleado, oriental, domiciliado en Carabelas 2972 bis y MARIELLA OLGA ORTIZ, 30 años, soltera, odóntologa, oriental, domiciliada en Navarra 1820/3.

FRANCISCO ALBERTO GALLO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tampico 753 y LILIANA URIBE, 36 años, soltera, traductora, domiciliada en Tampico 753.

JORGE JOSE GONYENOLA, 51 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado en Colonia 1323/1002 y ROSANA LISART DE OLIVEIRA, 35 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Maldonado 1457/3.

OFICINA N.o 6

ALFREDO MARQUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Benito Lamas 2706/003 y SILVANA COSTA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bulevar España 2573.

RODOLFO ANTONIO MOREIRA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Complejo Parque Rivera 5136/132 y KARINA ANDREA GONZALEZ, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pan de Azúcar 2641.

JAIME ALFREDO MARTINEZ, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Colonia 867/8 y MIRIAN MARIHEL BARBOZA, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Colonia 867/8.

HUMBERTO NOEL MACHADO, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Petirosi 5129 y MARY DELIA CARDOZO, 44 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Ernesto Quintela 5361.

ROBERT DANILO MOREIRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Canovas del Castillo 4954 y SANDRA JUDITH MORALES, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Canovas del Castillo 4954.

ANDRES RAUL MAY, 28 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Marco Bruto 1213 y LUCIA DEL CARMEN RONDEAU, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis de la Torre 686.

JUAN ALBERTO MARTINEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cabildo 2283/1 y JACQUELINE ANTUNES, 26 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Manuel Flores 9427.

MARIO EDGUAR MASCHERONI, 32 años, divorciado, matalúrgico, oriental, domiciliado en Ortiz de Zárate 4184 y BLANCA HAYDEE DE LEON, 40 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Ortiz de Zárate 4184.

CARLO PASCUAL MERINGOLO, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Caldas 1628 y ROXANA GIOVANA LANARO, 22 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Abrosio Velazco 1360.

OFICINA N.o 7

ENZO PERRONE, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Novarra 3304 y GRACIELA LILIAN LEMOS, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Avipones 5989.

PABLO JORGE PEÑA, 24 años, soltera, empleado, oriental, domiciliado en Siria 6295 y PAULA FERREIRA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Constituyente 1967/701.

EDGARDO PIRIZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Serratosa 3947/205 y MARIELLA LOURDES TORTTI, 25 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Serratosa 3947A /205.

RUBEN DARIO PEREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dr. Pena 4754 B y MARIA ESTHER GIMENEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Caparroz 4771/3 .

JULIO EDGARDO PACHECO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tobas 3480 y AGUEDA VALDEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tobas 3480.

GUSTAVO RAUL QUINTELA, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Manuel Pagola 3143 y MARIA GABRIELA LAPIDO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Echevarriarza 3386.

OFICINA N.o 8

EDUARDO AUGUSTO ROMANS, 47 años, divorciado, profesor, orietnal, domiciliado en Buxareo 1211/601 y BEATRIZ DEMARIA, 45 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada en Buxareo 1211/601.

SEBASTIAN MATIAS RUVIRA, 27 años, soltero, empresario, argentino, domiciliado en Santa Mónica 2238 y NATHALIE GENEVIEVE SCHUHL, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Echevarriarza 3398.

DIEGO NESTOR ROCCA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. Brasil 3042/902 y SILVIA SARA MASSI, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Bompland 615/006.

YINO LUDOVICO RODRIGUEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arocena 1649 y LOURDES GRACIELA CARDOZO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Murillo 3699.

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arturo Scarone 4864 y BLANCA MARY BORGES, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Arturo Scarone 4864.

JOSE DANIEL ROMANO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Costa Rica 6527 y GRACIELA ROCIO MOURIGAN, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Costa Rica 6527.

HUGO JOSE RUIZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Carrasco esq. Felipe Cardozo 2660 H.Pje D y SANDRA GABRIELA ABAL, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Carrasco esq. Felipe Cardozo 2660 Pje. D.

MIRKO ADOLFO ZUZUL, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Verdi 4285 y MARIA DEL ROSARIO MACIEL, 28 años, soltera, labores, domiciliada en Valencia 2002.

OFICINA N.o 9

RUBEN JORGE SILVEIRA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santiago de Anca 1370 y MARTA ISABEL SCUARCIA, 26 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Dionisio López 2079/4.

EDWARD MANUEL SALAZAR, 26 años, soltero, analista programador, oriental, domiciliada en Lisboa 5248bis y ANDREA BEATRIZ GONZALEZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Rbla. Rpca. Argentina 1225/305.

HERMES SANTOS, 49 años, soltero, pescador, oriental, domiciliado en Stgo. Rivas 1620 y MIRTA ESMERALDA FRANCO, 50 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Stgo. Rivas 1620/303.

OFICINA N.o 10

GUSTAVO SERGIO VALDASTRI, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Martin Berinduague 230 y MARTA ELENA TUR, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Paullier 1021/202.

DANIEL EDUARDO OCHS, 29 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Cebollati 1586/101 y MIRNA VIRGINIA PEREIRA, 27 años, soltera, odóntologa,

oriental, domiciliada en Sgo. de Chile 1228/602.

GABRIEL GERARDO TRIGO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Belloni 4742 y MARIA INES SARRAUTTE, 29 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Chimborazo 3438.

LUIS EDUARDO UMPIERRE, 33 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en El Viejo Pancho 2416 y CATALINA LIRI TEJERA, 37 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en El Viejo Pancho 2416.

ENRIQUE LUIS VAGNONI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calle 18-3775 (Casabo) y ADRIANA JANETH TORANZA, 17 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Calle 15- 3768 (Casabo).

GERARDO OROSMAN VALDES, 32 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Andes 1536/713 y ZENIA TERESA COSTA, 24 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Abayuba 2628.

FABIO LUIS NODARI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Chiavari 2997 y GRISELDA BEATRIZ GOMEZ, 23 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en L. Piera 2021/501.

14) 14.300,00 3/pub

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Adrián Manera Johnson solicita la inscripción del programa de ordenador titulado "PRODOCS" del cual se declara autor. Montevideo, 31 de julio de 1992. Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 51.000,00 10/pub 47864 Ene 04- v Ene 18

Aníbal Federico Ferrando Houayek por sí y por Daniel Oscar Sánchez solicita la inscripción de las siguientes canciones: "CABEZA LOCA Y SAUDADES DE ESPANHA" (Letra y Música: Ferrando), "PORTEÑO Y MULATA AY!!! (Letra y Música: Sánchez y Ferrando); de las cuales se declaran autores según consta ut-supra. Montevideo, 5 de enero de 1993. Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 102.000,00 10/pub 10281 Ene 12- v Ene 25

Carlos Ubal por Laura Giordano Nicolini de Ubal solicita la inscripción del videograma denominado "TOXICIDAD DE PRODUCTOS AGROQUIMICOS" del cual se declara autora la mandante. Montevideo, 18 de diciembre de 1992. Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 76.500,00 10/pub 47177 Dic 29- v Ene 13

Fernando Fabián David De Lima Martínez solicita la inscripción de la obra titulada: "ELECTROMOVIL" de la cual se declara autor. Montevideo, 7 de diciembre de 1992. Prof. Rafael Gomensoro Riverós. Director General.

17) N$ 64.500,00 10/pub 47087 Dic 29- v Ene 13

Félix Montaldo Ferrari solicita la inscripción de la obra titulada "HISTORIA DE LA AGRUPACION AVANZAR" de la cual se declara autor. Montevideo, 28 de diciembre de 1992. Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 76.500,00 10/pub 47706 Dic 30- v Ene 14

Jorge Argibay solicita la inscripción del programa de ordenador denominado "Sistema de liquidación de sueldos para organismos del Estado"; del cual se declara autor.- Montevideo, 30 de diciembre de 1992. Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 102.000,00 10/pub 10050 Ene 07- v Ene 20

Juan María Fortunato de Izurco solicita la inscripción del Album de poemas tituado: "PRIMERA BAILARINA", del cual se declara autor. Montevideo, 18 de diciembre de 1992. Prof. Rafael GomeGeneral.

17) N$ 51.000,00 10/pub 47097 Dic 29- v Ene 13

Leonardo Anchustegui solicita la inscripción de las letras de la Presentación y Retirada de la murga denominada "A punto quiero" del repertorio 1993, de las cuales se declara autor.- Montevideo, 27 de octubre de 1992. Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 76.500,00 10/pub 47141 Dic 29- v Ene 13

Lucilde Frasca de Siano solicita la inscripción del Album de poemas denominado "VIVENCIAS" del cual se declara autora. Montevideo, 29 de diciembre de 1992. Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 51.000,00 10/pub 10019 Ene 07- v Ene 20

Mariana Bension solicita la inscripción del Guión para televisión denominado "ABOGADOS" del cual se declara autora. Montevideo, 29 de diciembre de 1992, Prof. Rafael Gomensoro Riverós Director General.

17) N$ 51.000,00 10/pub 47936 Ene 04- v Ene 18

María Angélica Sere Marques solicita la inscripción del folleto titulado "ALFAJOR PECA", del cual se declaró autora. Montevideo, 22 de diciembre de 1992. Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 51.000,00 10/pub 47868 Ene 04- v Ene 18

María Growel Averbuj solicita la inscripción de la obra titulada "PRESENCIA FEMENINA EN LA PLASTICA CONTINENTAL" de la cual se declara autora. Montevideo, 15 de octubre de 1992. Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 64.500,00 10/pub 42595 Dic 31- v Ene 15

Mirta Néver Gutiérrez Osorio solicita la inscripción del Album de Letras titulado "JUNTE MIS FLORES 1", del cual se declara autora.- Montevideo, 5 de enero de 1993. Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 51.000,00 10/pub 10055 Ene 07- v Ene 20

Nelly Inés de Carlos por Ricardo Julián Pallares Cárdenas solicita la inscripción de la obra titulada "TRES MUNDOS EN LA LIRICA URUGUAYA ACTUAL. WASHINGTON BENAVIDES, JORGE ARBELECHE, MAROSA DI GIORGIO", de la cual se declara autor. Montevideo, 8 de diciembre de 1992. Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 76.500,00 10/pub 47170 Dic 29- v Ene 13

Norma Casalegno solicita la inscripción del Album de Canciones titulado "PETALOS" del cual se declara autora. Montevideo, 20 de noviembre de 1991. Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 51.000,00 10/pub 47707 Dic 30- v Ene 14

Pablo Roberto Troise Rossi solicita la inscripción de las obras tituladas "CRONICA DE LOS OLEOS Y LAS TEMPERAS (1991)" y "CRONICA ESCRITA AL NORTE DE LA ROSA (1992)" de las cuales se declara autor. Montevideo, 18 de diciembre de 1992. Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 76.500,00 10/pub 47701 Dic 30- v Ene 14

Silvia Corbo Ibáñez, por Eduardo Fenocchi, Elena Truco, Adriana Sismondi, Daniel Montano, Luis Ruso y Alicia Filloy solicitan la inscripción de la obra denominada "UNIDAD DE SANGRADO DIGESTIVO (USADI)-(ENSAYO CIENTIFICO TECNICO) de la cual se declaran autores los mandantes. Montevideo, 18 de diciembre de 1992. Prof. Rafael Gomensoro Riverós. Director General.

17) N$ 102.000,00 10/pub 47158 Dic 29- v Ene 13

Valeria Otheguy Hampel de Lindmayer solicita la inscripción del álbum de canciones titulado "CRECIENDO", del cual se declara autora. Montevideo, 4 de enero de 1993. Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 51.000,00 10/pub 10015 Ene 07- v Ene 20

Walter Ariel Deambrosio Oxilia solicita la inscripción de "HABIA UNA VEZ" (Cuentos), "LOS TREINTA Y TRES POEMAS DE AMOR" (Poemas), Seudónimo "ARIEL J. OXILIA" de los cuales se declara autor. Montevideo, 29 de diciembre de 1992. Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 76.500,00 10/pub 47867 Ene 04- v Ene 18

AGADU REGISTRA OBRAS DE SUS ASOCIADOS

Leonidas Soarez de Lima: "FICOPATO" Canción.
Teresa Marzialetti de Gaspari, Roberto Fassani y Víctor Santurio: "HIMNO LATINOAMERICANO" Canción.
Teresa Marzialetti de Gaspari y Víctor Santurio: "ES EL CARRETERO" Canción.
Florencio Napoli y Dalma Sosa: "CANDOMBE DE GALA" Canción.
Estela Magnone: "EL JUEGO DEL AMOR" Canción.
Estela Magnone: "CONTRA LA CORRIENTE" Canción.
Estela Magnone y Alberto Magnone: "LA TRAMPA" Canción.
Ricardo Dubcovsky: "AQUEL VERANO EN VERONA" Canción.
Vicente Grispo: "BAILA ABUELITA LINDA" Canción.
Jorge Segalerba: "VEN POR FAVOR PAZ" Canción.
Carlos Tonelli: "LA CIUDAD SEGUNDA PARTE" Album Musical.
Roberto Cardozo: "CICATRICES DE TU AMOR" Album Musical.
Alejandro Jasa y Eduardo Britos: "EDUAL" Album Musical. Ricardo Musso: "FARMACIA" Album Musical.
Carlos Ramos: "IRONIA", Album Musical.
Michel Villisac, Cristina Rodríguez, Carlos Cotelo y Hugo Jasa: "CO CO RO ROCK" A.M.
Angel Mastrángelo: "RECUERDOS DE MINAS" Album Musical.
Norberto Nardacione: "ME EQUIVOQUE" Album Musical.
Carlos Cresci, Ramón Rivadavia y Benito Matas: "MONTEVIDEO TE VEO" A. Musical.
Pablo Rosa: "CIBELES" A. Musical.
Jaime Thonney: "MIL INFIERNOS" Album Musical.
Hugo Di Yorio: "EL ALMA QUE CANTA" A. Musical.
Roberto Giordano: "COCO BENTANCUR" Canción; "QUE TIENE EL COCO" Canción.
Conrado Guadalupe: "QUIERO SEXO ...Y MUCHO" Música para la obra de teatro de Gustavo Varela.
Eduardo Sarlós: "LA FLOR AZTECA Y LA DEGOLLADA DE LA RAMBLA WILSON" Texto para obra de teatro.
Aura Correa De León: "MANTANTIRU LIROLA DRAMA DE AUTOR ANONIMO" Texto para obra de teatro.
Roberto Antonio Suárez Broncini: "LAS FUENTES DEL ABISMO" Texto para teatro.
Omar Ostuni: "EL HUMOR EN LA ESCUELA" Versión autorizada de la obra de teatro de José María Firpo.
Teresa Acosta y Hugo Indart: "FEDERICO Y LOS MOLESTOSOS" Texto, letra de canciones y Música Original.
Angel Mastrángelo Miguel: "KELO MASTRANGELO" Seudónimo.
Sonia López Falcón: "MIS POEMAS Y CUENTOS" Album de Poemas.
Gabino Sosa: "SENCILLITAMENTE" Album de Versos.
Luis Reyes Beittone: "HORAS N EGRAS" Album de Poemas.
El Gaucho Solo (285/16): "POR QUE CONOZCO MI GENTE" Album de Versos y Monólogo Humorístico.
Gloria Celeste (1005/16): "HUELLAS" Album de Poemas.
Fernando Condon: "ALBUM DE MUSICAS ORIGINALES" Texto de obras de teatro de Autores Varios.
Eduardo Amaro: "TODO LO QUE TU ERES" Letras.
Eduardo Amaro: "YO Y EL OTRO" Letras.
Eduardo Amaro: "ADIOS, PAUL, JOHN, GEORGE y RINGO", Letras.
Eduardo Amaro: "UN PAJARO DE VINILO" Letra.
Iris Sclavo Arman: "MISA MURGUERA" Letra.
Elida Balderrabano y Susana Gallucci: "METODO DE ORGANO UN TECLADO Y DOBLE TECLADO" Método.
María Blanco de Marotta: "IKEBANA Y UD." Periodístico.
Marta de Arévalo (552/17), Alicia Meneguzzi de Herrera y Abelardo Herrera Meneguzzi: "CRONICAS LOCALES PARA UNA HISTORIA DE VERDAD, 120 AÑOS DE VILLA COLON" Historia.
Montevideo, 18 de diciembre de 1992. Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 561.000,00 10/pub 47474 Dic 31- v Ene 15

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr.Juez Ldo. de 1a. Inst. de 3er. Turno de Paysandú, dictada en autos: "RICARDO H. ROMERO FERRARI y MARIA ROSA SALLEZ ORTIZ - Solicitan rectificación de partida de hijo menor - Fa. B/226/92, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de José María Romero Sallez, en el sentido que donde dice el cuerpo del Acta "del mes de la fecha" debe decir "de Julio" por ser lo correcto. Paysandú, 23 de diciembre de 1992. Habilítase la Feria Judicial Mayor.- Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 50047 Ene 12- v Ene 25

REMATES

CERRO LARGO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Primer Turno, comisionado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Montevideo, dictada en autos caratulados: BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY c/a. LUIS ALBERTO ALDERETE. Ejecución Hipotecaria. Ficha B No. 98 Año 1992, se hace saber que el día 11 de febrero de 1993 a las 10 horas, en las puertas del Juzgado de Paz, calle Gral. Artigas casi 18 de Julio de la ciudad de Melo, se rematará por parte del Martillero Adán Fernández Caltieri, Matrícula 996, R.U.C. 030011180015, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Un terreno con las construcciones y demás mejoras ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, manzana Nº 49, empadronado con el Nº 10.567, antes con el Nº 1.939 en mayor área, señalado con el Nº 1 en el plano del Agrimensor José B. López el 5 de octubre de 1975, el cual consta de una superficie de 224 metros 40 decímetros, con frente a la calle General Manuel Oribe.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al serle aceptada la misma, más comisión e IVA del Rematador. 2º) Que los gastos y honorarios de la escritura serán de cargo del comprador, así como los que adeudare por concepto de medianerías y otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare. 3º) Que los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. Que se habilitó la Feria Judicial Mayor a los sólos efectos de las publicaciones de los edictos. Melo, diciembre 10 de 1992. Dra. Graciela Eustachio Colombo, Juez de Paz Departamental.-
20) N$ 157.500,00 5/pub 10025 Ene 07- v Ene 13

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONFITERIA INTERNACIONAL S.R.L.
Cesión de Cuotas y Modificación de Contrato

Contrato: 3 de junio de 1987.
Inscripción: Registro de Comercio Colonia No. 144, fo. 507/08.
Cedentes: Carlos Ruben Leal Zerpa - Elda Dufau.
Cesionario: Raúl Alexis Geymonat González.
Administración: Raúl Alexis Geymonat González y Efraín Eduardo García Pollero, conjuntamente.
22) N$ 708.000,00 10/pub 44226 Ene 04- v Ene 18

BENITO HAZI LTDA.

Contrato: 08/09/87.
Inscripción: Nro. 1264, Fo. 4729, Lo. 2.
Socios: Jorge Hazi La Porta y Susana Hazi La Porta.
Capital: N$ 200.000.
Cuotas: Partes iguales.
Objeto: Venta ropa de Hombres.
Administración: Conjunta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 843.000,00 10/pub 46970 Dic 30- v Ene 14

MAI LTDA.

Contrato: 1º/12/88.
Inscripción: Registro Público de Canelones Nº 64, Fº 232/237.
Socios: Alberto Pallas Sánchez; Fernando Pallas Sánchez; Alberto Fidel Alcalde Pérez.
Capital: N$ 420.000.
Administración: Alberto Pallas Sánchez.
Objeto: Fabricación, reparación, venta de elementos electrónicos.
Plazo: 5 años.
Domicilio: 7a. Sec. Jud. de Canelones.
22) N$ 843.000,00 10/pub 47827 Dic 31- v Ene 15

TRAMITES DE MARCAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

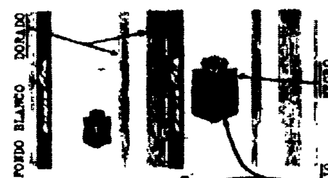
ACTA Nº 259681. Montevideo, diciembre 30 de 1992. Guzmán González Ruiz por García, Brisky y Santamaría S.A.I.C.I.F.A. (Argentina), solicita marca: "G B S", clase Int. 30. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10009 Ene 07- v Ene 20

ACTA Nº 259683. Montevideo, diciembre 30 de 1992. Guzmán González Ruiz por Organización de Crédito Automático Ltda. (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 16. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 153.000,00 10/pub 10010 Ene 07- v Ene 20

ACTA Nº 259556, 22 de diciembre de 1992. Rodolfo Pilas por Empresas La Moderna S.A. de C.V. (México) solicita marca:



clase 34.
23) N$ 306.000,00 10/pub 10018 Ene 07- v Ene 20

ACTA Nº 259577. Montevideo, 22 de diciembre de 1992. Gustavo Martinoni, por Daniel Gerardo Fernández solicita: "JUMPING JOY", clase 25.
23) N$ 51.000,00 10/pub 10020 Ene 07- v Ene 20

ACTA Nº 259602. Montevideo, 23 de diciembre de 1992. Martinoni, por Máximo Greisas solicita



clase 07, 12, 35, 37, 40.
23) N$ 153.000,00 10/pub 10021 Ene 07- v Ene 20

ACTA 259.669. Diciembre 29, 1992. María Camacho - María Almendras, solicitan: "WINK EASE", clases int. 9 - 10.
23) N$ 51.000,00 10/pub 10026 Ene 07- v Ene 20

ACTA 259.680. Diciembre 30, 1992. Isaac Lubchansky - Jaime Jerusalmi, solicitan: "PECOWARE", clase int. 21.
23) N$ 51.000,00 10/pub 10027 Ene 07- v Ene 20

ACTA 259.730. Diciembre 21 de 1992. Credinvert S.A., solicita marca:



Clase int. 1 y 5.
23) N$ 153.000,00 10/pub 10028 Ene 07- v Ene 20

ACTA 259.731. Diciembre 31, 1992. Avon Cycles Limited, solicita marca: "AVON", clase int. 12.
23) N$ 51.000,00 10/pub 10029 Ene 07- v Ene 20

ACTA 259.648. Diciembre 28, 1992. Fernández Secco, por Del Castillo Transportes Limitada, solicita marca: "NUTRIDERM DE NUVO", clase int. 3.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10030 Ene 07- v Ene 20

ACTA 259.647. Diciembre 28, 1992. Fernández Secco, por Del Castillo Transportes Limitada, solicita marca: "HIDRADERM DE NUVO", clase int. 3.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10031 Ene 07- v Ene 20

ACTA 259.727. Diciembre 30 de 1992. Fernández Secco, por Corpel S.A., solicita marca: "LEGADO DEL TIEMPO", clase int. 33.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10032 Ene 07- v Ene 20

ACTA 259.726. Diciembre 30, 1992. Fernández Secco, por Leopoldo Kneit, solicita marca: "PANTACULO", clase int. 14.
23) N$ 51.000,00 10/pub 10033 Ene 07- v Ene 20

ACTA: 259.676. Diciembre 29 de 1992. Fernández Secco, por Milka Martínez, solicita marca:

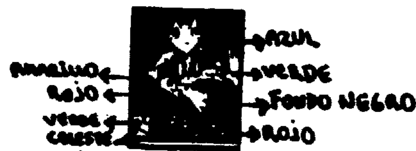


Clase int. 16, 35.
23) N$ 153.000,00 10/pub 10034 Ene 07- v Ene 20

ACTA: 259.721. 30 de diciembre de 1992, Depex S.A., solicita marca: "FAMADEIRA", clases 20, 21.
23) N$ 51.000,00 10/pub 10051 Ene 07- v Ene 20

ACTA 259.722. 30 de diciembre de 1992. Walter De Los Santos, solicita marca: "BOZZOLO", clase 29.
23) N$ 51.000,00 10/pub 10052 Ene 07- v Ene 20

ACTA: 259.723. 30 de diciembre de 1992. Froggy S.R.L., solicita marca:



Clases 9, 28.
23) N$ 204.000,00 10/pub 10053 Ene 07- v Ene 20

ACTA 259.724. Montevideo, 30 diciembre 1992. Walter De Los Santos, solicita marca: "DITZEL", clase 29.
23) N$ 51.000,00 10/pub 10054 Ene 07- v Ene 20

ACTA No. 259.682. Montevideo, 30 de diciembre de 1992. Guzmán González Ruiz, por Industria de Dieño Textil, S.A. (Inditex S.A.) (España), solicita marca: "ZARA", clase int. 39. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10056 Ene 07- v Ene 20

ACTA 259.748. Montevideo, diciembre 31 de 1992. Norman Fox, por Nobleza-Piccardo Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera (Argentina), solicita marca: "Qué más", clase int. 34. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10057 Ene 07- v Ene 20

ACTA 259.749. Montevideo, diciembre 31 de 1992. Norman Fox, por Ameripres S.A. (Montevideo), solicita marca:



clase int. 9. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 357.000,00 10/pub 10058 Ene 07- v Ene 20

ACTA 259.746. Montevideo, diciembre 31 de 1992. Eduardo Lapenne por American Telephone and Telegraph Company (USA) solicita marca: "CLEARLINK", clase int. 9, 38. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10059 Ene 07- v Ene 20

ACTA 259.747. Montevideo, diciembre 31 de 1992. Eduardo Lapenne, por American Telephone and Telegraph Company (USA), solicita marca: "SKYNET", clase int. 9 (detalle). Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10060 Ene 07- v Ene 20

ACTA Nº 259632. Montevideo, diciembre 28/1992. Anselmo Alonso, solicita marca: "LARWIND". Clase 7 int. Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 51.000,00 10/pub 10083 Ene 07- v Ene 20

ACTA Nº 259633. Montevideo, diciembre 28/1992. Anselmo Alonso, solicita marca: "ARMSTRONG TOOLS". Clase 8 int. s/d. Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10084 Ene 07- v Ene 20

ACTA Nº 259634. Montevideo, diciembre 28/1992. Anselmo Alonso, solicita marca: "CASCOS". Clase 7 int. Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 51.000,00 10/pub 10085 Ene 07- v Ene 20

ACTA Nº259687. Montevideo, 30 diciembre 1992. Juan Eduardo Vanrell Falcon por CMA Uruguay S.A. (Uruguay), solicita marca: "TRADEWINDOWS". Clase int. 9, 38 y 42. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10087 Ene 07- v Ene 20

ACTA Nº259688. Montevideo, 30 diciembre 1992. Juan Eduardo Vanrell Falcon por CMA Uruguay S.A. (Uruguay), solicita marca: "TELECHART". Clase int. 9, 38 y 42. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10088 Ene 07- v Ene 20

ACTA No. 259.689. Montevideo, 30 de diciembre de 1992. Juan Eduardo Vanrell Falcon, por Tecnosur Representaciones Ltda. (Uruguay), solicita marca:

TECNOSUR

Clase int. 7. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 204.000,00 10/pub 10089 Ene 12- v Ene 25

ACTA Nº 259690. Montevideo, 30 de diciembre de 1992. Juan Eduardo Vanrell Falcon por MTE Thomson Ind. e Com. Ltda. (Brasil), solicita marca: "MTE THOMSON". Clase int. 9. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10090 Ene 07- v Ene 20

ACTA Nº 259691. Montevideo, 30 de diciembre de 1992. Oscar Bacot Silveira por S.M. Jaleel & Company Limited (Indias Occidentales), solicita marca:

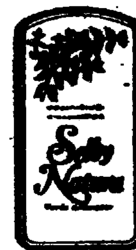


Clase int. 32. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 306.000,00 10/pub 10091 Ene 07- v Ene 20

ACTA Nº 259692. Montevideo, 30 de diciembre de 1992. Oscar Bacot Silveira por Darío Queirolo Mattos (Uruguay), solicita marca: "HOT ROCK". Clase int. 41. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10092 Ene 07- v Ene 20

ACTA Nº 259693. Montevideo, 30 de diciembre de 1992. Oscar Bacot Silveira por Tru Test Corporation Limited (Nueva Zelandia), solicita marca: "TRU-TEST". Clase int. 9 s/d. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10093 Ene 07- v Ene 20

ACTA Nº 259694. Montevideo, 30 de diciembre de 1992. Oscar Bacot Silveira por Terry S.A. (Uruguay), solicita marca:



Clase int. 3. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 357.000,00 10/pub 10094 Ene 07- v Ene 20

ACTA Nº 259695. Montevideo, 30 de diciembre de 1992. Oscar Bacot Silveira por Cooperativa Nacional Agro Industrial Limitada (Brasil), solicita marca:



Clase int. 29 s/d. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 204.000,00 10/pub 10095 Ene 07- v Ene 20

ACTA Nº 259729. Montevideo, 31 de diciembre de 1992. Juan Eduardo Vanrell Falcon por Promotora de Marcas Nacionales S.A. (México), solicita marca: "MUNDET". Clase int. 32. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10096 Ene 07- v Ene 20

ACTA Nº 259728. Montevideo, 31 de diciembre de 1992. Juan Eduardo Vanrell Falcon por Alba Simone (Uruguay), solicita marca: "MALLERET". Clase int. 29. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10097 Ene 07- v Ene 20

ACTA Nº 259751. Montevideo, 31 de diciembre de 1992. Oscar Bacot Silveira por Pradal S.A. (Uruguay), solicita marca: "ROTACION". Clase int. 25. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10098 Ene 07- v Ene 20

ACTA Nº259752. Montevideo, diciembre 31 de 1992. Oscar Bacot Silveira por Promotora de Marcas Nacionales S.A. (México), solicita marca: "PRISCO". Clase int. 32. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10099 Ene 07- v Ene 20

ACTA No. 259.753. Montevideo, 31 de diciembre de 1992. Oscar Bacot Silveira, por Promotora de Marcas Nacionales S.A. (México), solicita marca: "SIDRAL MUNDET", clase int. 32. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10100 Ene 12- v Ene 25

ACTA Nº259758. Montevideo, diciembre 31 de 1992. Oscar Bacot Silveira por Fábricas Nacionales de Cerveza S.A. (Uruguay), solicita marca:



Clase int. 32. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 255.000,00 10/pub 10101 Ene 07- v Ene 20

ACTA Nº 259759. Montevideo, 31 de diciembre de 1992. Oscar Bacot Silveira por Felipe Mercader Nelcis (Uruguay), solicita marca:



Clase int. 9, 12 y 25 s/d. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 204.000,00 10/pub 10102 Ene 07- v Ene 20

ACTA Nº 259760. Montevideo, 31 de diciembre de 1992. Oscar Bacot Silveira por El Hogar de las Medias S.A. (Uruguay), solicita marca:



Clase int. 25. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 255.000,00 10/pub 10103 Ene 07- v Ene 20

ACTA Nº 259714. Montevideo, 30 de diciembre de 1992. Manfredo Cikato por Farmacéutica Uruguaya S.A. (UY), solicita marca: "EMIVOX". Clase 5. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10108 Ene 07- v Ene 20

ACTA Nº 259715. Montevideo, 30 de diciembre de 1992. Manfredo Cikato por Biondi Conti, Orlando Carlos (AR), solicita marca:



Clase 5. La Dirección.
23) N$ 204.000,00 10/pub 10109 Ene 07- v Ene 20

ACTA Nº 259716. Montevideo, 30 de diciembre de 1992. Manfredo Cikato por Mitsui Alimentos Ltda. (BR), solicita marca: "MITSUI". Clase 29. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10110 Ene 07- v Ene 20

ACTA Nº 259717. Montevideo, 30 de diciembre de 1992. Manfredo Cikato por Mitsui Alimentos Ltda. (BR), solicita marca: "MITSUI". Clase 30. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10111 Ene 07- v Ene 20

ACTA Nº 259719. Montevideo, 30 de diciembre de 1992. Manfredo Cikato por DSG Holdings Limited (IV), solicita marca:

FITTI

Clase 16. La Dirección.
23) N$ 204.000,00 10/pub 10112 Ene 07- v Ene 20

ACTA Nº 259720. Montevideo, 30 de diciembre de 1992. Manfredo Cikato por Farmacéutica Uruguaya S.A. (UY), solicita marca: "ELEADOL". Clase 5. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10113 Ene 07- v Ene 20

ACTA Nº 259732. Montevideo, 31 de diciembre de 1992. Manfredo Cikato por Nievas, Hugo Germán (UY), solicita marca: "MIDO". Clase 25. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10114 Ene 07- v Ene 20

ACTA Nº 259733. Montevideo, 31 de diciembre de 1992. Manfredo Cikato por Ripasa S/A Celulose e Papel (BR), solicita marca: "RIPAX". Clase 16. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10115 Ene 07- v Ene 20

ACTA Nº 259734. Montevideo, 31 de diciembre de 1992. Manfredo Cikato por Renoplast Ind. e Com. de Plasticos Ltda. (BR), solicita marca:



Clase 28. La Dirección.
23) N$ 255.000,00 10/pub 10116 Ene 07- v Ene 20

ACTA Nº 259735. Montevideo, 31 de diciembre de 1992. Manfredo Cikato por San Nicolás S.R.L. (UY), solicita marca: "INFO - 900". Clase 42. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10117 Ene 07- v Ene 20

ACTA Nº 259736. Montevideo, 31 de diciembre de 1992. Manfredo Cikato por San Nicolás S.R.L. (UY), solicita marca: "INFORTEL". Clase 42. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10118 Ene 07- v Ene 20

ACTA Nº 259686. Montevideo, 30 de diciembre de 1992. Con esta fecha, la empresa A.S.A. S.R.L., solicitó registrar la marca: "ESTILO VIAJES", de la clase 39 y 42. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10139 Ene 11- v Ene 22

ACTA Nº 259685. Montevideo, 30 de diciembre de 1992. Con esta fecha, la empresa A.S.A. S.R.L., solicitó registrar la marca: "ROCKET DISCOTEK", de la clase 42. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10140 Ene 11- v Ene 22

ACTA Nº 259797. Montevideo, 5 de enero de 1993. Oscar Bacot Silveira por Graciela Inés Casaubon (Uruguay), solicita marca: "GUANTE BLANCO". Clase: 25 s/d, 35, 36, 38, 39 y 42. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10145 Ene 11- v Ene 22

ACTA Nº 259798. Montevideo, 5 de enero de 1993. Oscar Bacot Silveira por Christian Serge Hameau (Uruguay), solicita marca: "MARLY RIVER". Clase: Int. 3, 14, 18, 25, 29, 30, 32, 33 y 41. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10146 Ene 11- v Ene 22

ACTA Nº 259799. Montevideo, 5 de enero de 1993. Oscar Bacot Silveira por Promotora de Marcas Nacionales, S.A. (México), solicita marca: "SIDRAL". Clase: Int. 32. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10147 Ene 11- v Ene 22

ACTA Nº 259795. Enero, 5 1993. World Trade Centers Association, Inc. (USA), solicita:



Int. 42.
23) N$ 153.000,00 10/pub 10148 Ene 11- v Ene 22

ACTA Nº 259701. 30 de diciembre de 1992. Horacio Antonio Vilaró Nieto (Uruguay), solicita: "LA BARRACA - FUTBOL 5". Int. 25, 28, 41 y 42.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10149 Ene 11- v Ene 22

ACTA Nº 259699. 30 de diciembre de 1992. Kwang Yang Motor Co., Ltd., solicita:

KWANG YANG

Int. 12 (detalle).
23) N$ 153.000,00 10/pub 10150 Ene 11- v Ene 22

ACTA Nº 259700. 30 de diciembre de 1992. Kwang Yang Motor Co., Ltd., solicita:

KWANG YANG

Int. 4 (detalle).
23) N$ 153.000,00 10/pub 10151 Ene 11- v Ene 22

ACTA No. 259.764. 4 de enero de 1993. Luis Borrallo y Gustavo Papasan (Montevideo), solicita marca:



clase int. 25.
23) N$ 204.000,00 10/pub 10258 Ene 12- v Ene 25

ACTA No. 259.745. Diciembre 31 de 1992. Carlos Restano (Montevideo), solicita marca:



Clase int. 41, 42.
23) N$ 204.000,00 10/pub 10259 Ene 12- v Ene 25

ACTA Nº 259702. Diciembre 30/1992. Incotal S.A. (Montevideo), solicita marca: "BAUHAUS". Clase int. 20.
23) N$ 51.000,00 10/pub 10260 Ene 12- v Ene 25

ACTA No. 259.779. Montevideo, enero 5 de 1993. Norman Fox, por Englishtown Sportswear Ltd. (USA), solicita renovación:

Sergio Valente

Clase int. 9 (detalle). Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 255.000,00 10/pub 10262 Ene 12- v Ene 25

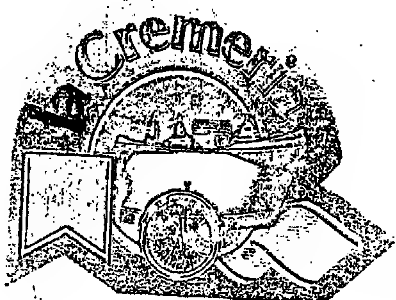
ACTA No. 259.804. Montevideo, enero 7 de 1993. Eduardo Lapenne, por Sandoz S.A, también comerciando como (Sandoz A.G.) (Sandoz Ltd.) (Suiza), solicita marca: "TETRAMUTIN", clase int. 5 (detalle). Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10263 Ene 12- v Ene 25

ACTA No. 259.704. Montevideo, diciembre 30 de 1992. Alvaro Crocco, por Alberto Rodrigo Fernández Alonso (Uruguay), solicita marca:



Clase int. 30. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 408.000,00 10/pub 10291 Ene 12- v Ene 25

ACTA No. 259.705. Montevideo, diciembre 30 de 1992. Alvaro Crocco, por Alberto Rodrigo Fernández Alonso (Uruguay), solicita marca:



Clase int. 30. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 408.000,00 10/pub 10292 Ene 12- v Ene 25

ACTA No. 259.706. Montevideo, diciembre 30 de 1992. Alvaro Crocco, por Turrones José Garrigos, S.A. (España), solicita marca:



clase int. 30 (s/d). Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 306.000,00 10/pub 10293 Ene 12- v Ene 25

ACTA No. 259.707. Montevideo, diciembre 30 de 1992. Alvaro Crocco, por Turrones José Garrigos S.A. (España), solicita marca:



Clase int. 30 (s/d). Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 306.000,00 10/pub 10294 Ene 12- v Ene 25

ACTA No. 259.708. Montevideo, diciembre 30 de 1992. Alvaro Crocco, por Alfio Elite Bertolotti (Uruguay), solicita marca: "RASER", clase int. 7. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10295 Ene 12- v Ene 25

ACTA No. 259.709. Montevideo, diciembre 30 de 1992. Alvaro Crocco, por Alfio Elite Bertolotti (Uruguay), solicita marca: "CASTEL GARDEN", clase int. 7. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10296 Ene 12- v Ene 25

ACTA No. 259.710. Montevideo, diciembre 30 de 1992. Alvaro Crocco, por Industria Papelera Uruguaya S.A. (I.P.U.S.A.) (Uruguay), solicita marca: "VISON", clase int. 16. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10297 Ene 12- v Ene 25

ACTA No. 259.780. Montevideo, enero 5 de 1993. Alvaro Crocco, por Cartier International B.V. (Holanda), solicita marca:

must de Cartier

Clase int. 8 (s/d). Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 204.000,00 10/pub 10298 Ene 12- v Ene 25

ACTA No. 259.784. Montevideo, enero 5 de 1993. Alvaro Crocco, por South American Specialties, Inc. (E.U.A.), solicita marca:



clase int. 3 y 5. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 306.000,00 10/pub 10299 Ene 12- v Ene 25

ACTA No. 259.785. Montevideo, enero 5 de 1993. Alvaro Crocco, por South American Specialties, Inc. (E.U.A.), solicita marca:



Spartan

Clase int. 3 y 5. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 357.000,00 10/pub 10300 Ene 12- v Ene 25

ACTA Nº 259763. Montevideo, 4 de enero de 1993. Con esta fecha, Armando Janssen Casal, solicitó a la Dir. Nal. de la Propiedad Industrial la marca: "GERBER", de la clase 25 (veinticinco) - Vestimenta y Afines. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10302 Ene 12- v Ene 25

ACTA Nº 259678. Montevideo, 29 de diciembre de 1992. Con esta fecha Jehudyt Perepletczyk Presayzen, solicitó registrar la marca:

Sellapor
500 R

de la calse 2. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 204.000,00 10/pub 10307 Ene 12- v Ene 25

ACTA Nº 255.656. Montevideo, julio 31 de 1992. María Mercedes Guichón, solicita marca:



clase/s Int. 20. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 111.000,00 10/pub 31683 Dic 31- v Ene 15

ACTA Nº 258.469. Montevideo, 10 de noviembre de 1992. Manfredo Cikato por Comptoir Nouveau de la Parfumerie (FR), solicita marca:



clase 3. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 129.000,00 10/pub 42010 Ene 07- v Ene 20

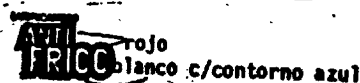
ACTA Nº 258613. Montevideo, Noviembre 16, 1992. Manfredo Cikato por Bolsa de Valores de Sao Pablo (BR), solicita marca:



Clase 36. La Dirección.
23) N$ 204.000,00 10/pub 43092 Ene 07- v Ene 20

ACTA Nº 23428. Montevideo, 12/06/92. Manfredo A. Cikato por F. Hoffmann - La Roche AG (Suiza), solicita Patente Invención: PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION DE NUEVAS SULFONAMIDAS. (Prioridad Suiza del 13.6.1991 bajo Nº 1760/91). Publíquese conforme Ley 10.089.- La Dirección.
23) N$ 114.750,00 10/pub 44675 Ene 07- v Ene 20

ACTA Nº 259051. Montevideo, 3 de diciembre de 1992. Washington Ferrer y Roberto Izuibejeres, solicitan marca:



clase 4
23) N$ 153.000,00 10/pub 45266 Dic 31- v Ene 15

ACTA Nº 259036. Montevideo, 3 de diciembre de 1992. Manfredo Cikato por Romagnole Produtos Eletricos Ltda. (BR), solicita marca: "ROMAGNOLE", clase 9. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 46199 Ene 07- v Ene 20

ACTA No. 259.321. Montevideo, 11 de diciembre de 1992. Claudio Morgade, por Lancome Parfums et Beaute & Cie. (Francia), solicita marca:



Clase int. 3 (s/d). Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.-
23) N$ 204.000,00 10/pub 46365 Dic 29- v Ene 13

ACTA Nº 259.371. Montevideo, 15 de diciembre de 1992. Rodolfo Pilas por Fricker Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: "BRILLOPRINT". Clase 2.
23) N$ 51.000,00 10/pub 46810 Dic 30- v Ene 14

ACTA Nº 259.368. Montevideo, 15 de diciembre de 1992. Rodolfo Pilas por Fricker Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: "PANTOPRINT". Clase 2.
23) N$ 51.000,00 10/pub 46812 Dic 30- v Ene 14

ACTA No. 259.327. Montevideo, 11 de diciembre de 1992. Guzmán González Ruiz, por Georgalos Hnos. S.A.I.C.A. (Argentina), solicita marca: "GHOSTY", clase int. 30. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 46905 Dic 29- v Ene 13

ACTA Nº 259.273. Diciembre 10, 1992. Fernández Secco por Fellini Calzados S.A. solicita marca:



Clase int. 25 , 35
23) N$ 153.000,00 10/pub 46950 Ene 07- v Ene 20

ACTA Nº 23442. Montevideo, 1/07/92. Manfredo A. Cikato por F. Hoffmann - La Roche AG (Suiza), solicita patente Invención: PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION DE PIRROLOPIRAZINAS. (Prioridad Suiza del 2.7.1991 bajo Nº 1950/91). Publíquese conforme Ley 10.089.- La Dirección.
23) N$ 114.750,00 10/pub 46972 Ene 07- v Ene 20

ACTA No. 259.343. Montevideo, diciembre 14 de 1992. Alvaro Crocco, por Lazar S.A. (Uruguay), solicita marca:" ZETAVIM", clase int. 5. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 47122 Ene 07- v Ene 20

ACTA No. 259.381. Montevideo, diciembre 15 de 1992. Claudio Morgade, por Marazzi Ceramiche S. p. A. (Italia), solicita marca: "MARAZZI", clase int. 19. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 47127 Ene 12- v Ene 25

ACTA Nº 259395. Montevideo, diciembre 16 de 1992. Claudio Morgade por SCAC, Société Anonyme (FR), solicita marca:



Clase int. 39. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 255.000,00 10/pub 47129 Ene 07- v Ene 20

ACTA No. 259.392. Montevideo, diciembre 16 de 1992. Norman Fox, por Ralston Purina Company (USA), solicita marca: "RALSTON", clase int. 30 (detalle). Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 47206 Dic 29- v Ene 13

ACTA Nº 259476. Montevideo, 17 de diciembre de 1992. Oscar Bacot Silveira por Yves Saint Laurent Parfums S.A. (Francia), solicita marca: "ECLAT D'ETE" reivindicando prioridad francesa Nº 92423482 con fecha 19/6/92. Clase: Int. 3 s/d. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 153.000,00 10/pub 47397 Dic 31- v Ene 15

ACTA No. 259.483. Montevideo, diciembre 18, 1992.- Guzmán González Ruiz, por Brahim Hermanos S.A. (Argentina), solicita marca: "DEXTER", clase int. 18.- Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 47457 Ene 04- v Ene 18

ACTA Nº 259576. Montevideo, 22 de diciembre de 1992. Con esta fecha 22/12/92, Maggioni Sironi Elio, solicita registrar la marca:

serrature Sironi

de la clase 6. Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 255.000,00 10/pub 47553 Dic 30- v Ene 14

ACTA Nº 259489. Diciembre 18/1992. José Marrero y Raúl Cabrera (Uruguay) solicita marca:



Clase int. 31.
23) N$ 153.000,00 10/pub 47577 Dic 29- v Ene 13

ACTA Nº 259470. Montevideo, 17 de diciembre de 1992. Manfredo Cikato por Altisol S.A. (UY), solicita marca:



Clase 32.- La Dirección.
23) N$ 255.000,00 10/pub 47584 Ene 04- v Ene 18

ACTA Nº 259540. Montevideo, diciembre 21 de 1992. Oscar Bacot Silveira por Hudson Products Corporation (Estados Unidos), solicita marca: "TUF - LITE II". Clase: int. 11. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 47601 Dic 31- v Ene 15

ACTA No. 259.551. Montevideo, 22 de diciembre de 1992. Con esta fecha Jorge D. Henon (Uruguay), solicita registrar la marca: "MEDICAL CARE" de la clase 35 y 42. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 47659 Dic 29- v Ene 13

ACTA No. 259.580. Montevideo, 23 de diciembre de 1992. Guzmán González Ruiz, por Organización Empresarial Sybila Consultores (Uruguay), solicita marca: "ORGANIZACION EMPRESARIAL SYBILA CONSULTORES", clase int. 35 y 42. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 47672 Dic 29- v Ene 13

ACTA No. 259.522. Montevideo, 21 de diciembre de 1992. Guzmán González Ruiz, por Byk-Liprandi S.A.C. e I. (Argentina), solicita marca: "LONAZOL", clase int. 5. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 47673 Dic 29- v Ene 13

ACTA No. 259.578. Montevideo, 23 de diciembre de 1992. Guzmán González Ruiz, por Sadan S.A. (Uruguay), solicita marca: "GOLDBONITO", clase int. 29. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 47674 Dic 29- v Ene 13

ACTA No. 259.579. Montevideo, 23 de diciembre de 1992. Guzmán González Ruiz, por Sadan S.A. (Uruguay), solicita marca: "GOLDTUNA", clase int. 29. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 47675 Dic 29- v Ene 13

ACTA No. 259.552. Montevideo, 22 de diciembre de 1992. Guzmán González Ruiz, por Wilkinson Sword Gesellschaft mit beschrankter Haftung (Alemania), solicita marca:

Protector

Clase int. 8 s/d. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 240.000,00 10/pub 47676 Dic 29- v Ene 13

ACTA No. 259510. Montevideo, diciembre 18 de 1992. Claudio Morgade, por Levon S.A. (Uruguay), solicita marca: "BOYERO", clase int. 30. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 47678 Dic 29- v Ene 13

ACTA No. 259.523. Montevideo, diciembre 21 de 1992. Claudio Morgade, por Américo Alvez (Uruguay), solicita marca: "UTIBAG", clase int. 18. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 47679 Dic 29- v Ene 13

ACTA No. 23.525. Montevideo, diciembre 22 de 1992. Claudio Morgade, por Farmitalia Carlo Erba S.R.L. (Italia), solicita patente de invención para "procedimiento para la preparación de composiciones farmacéuticas a base de paromomicina". Publíquese diez días conforme Ley No. 10.089. La Dirección.-
23) N$ 153.000,00 10/pub 47680 Dic 29- v Ene 13

ACTA No. 259.589. Montevideo, 23 de diciembre de 1992. Alvaro Crocco, por Polytex S.A. (Uruguay), solicita marca: "COMPAGNE DA FORMA", clase int. 25. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 47681 Ene 07- v Ene 20

ACTA No. 259.590. Montevideo, diciembre 23 de 1992. Alvaro Crocco, por Polytex S.A. (Uruguay), solicita marca: "SENSUAL", clase int. 25. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 47682 Dic 29- v Ene 13

ACTA No. 259.591. Montevideo, diciembre 23 de 1992. Claudio Morgade, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca: "CANASTA". clase int. 5 s/d. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 47683 Dic 29- v Ene 13

ACTA No. 259.592. Montevideo, diciembre 23 de 1992. Claudio Morgade, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca: "COSSAK", clase int. 5 s/d. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 47684 Dic 29- v Ene 13

ACTA No. 259.593. Montevideo, diciembre 23 de 1992. Claudio Morgade, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca: "AZTEC", clase int. 5 s/d. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 47685 Dic 29- v Ene 13

ACTA No. 259.594. Montevideo, 23 de diciembre de 1992. Claudio Morgade, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca: "BLADEX", clase int. 5 s/d. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 47686 Dic 29- v Ene 13

ACTA No. 259.570. Montevideo, diciembre 22 de 1992. Norman Fox, por Wesley-Jessen Corporation (USA), solicita marca: "COMPLEMENTS", clase int. 9.- Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 47690 Dic 29- v Ene 13

ACTA No. 259.530. Montevideo, diciembre 21 de 1992. Norman Fox, por Banco Austral S.A. (Argentina), solicita marca: "AUSTRAL", clase int. 36. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 47691 Dic 29- v Ene 13

ACTA No. 259.509. Montevideo, diciembre 18 de 1992. Norman Fox, por Walter J. Galan (Montevideo), solicita marca: "MERCOTEC", clases int. 9, 42. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 47692 Dic 29- v Ene 13

ACTA No. 259.571. Montevideo, diciembre 22 de 1992. Eduardo Lapenne por Neutrogena Corporation (USA), solicita marca: "NEUTROGENA NORWEGIAN FORMULA", clase int. 3. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 47693 Dic 29- v Ene 13

ACTA No. 259.572. Montevideo, 22 de diciembre de 1992. Eduardo Lapenne por Neutrogena Corporation (USA), solicita marca: "T/GEL", clase int. 3. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 47694 Dic 29- v Ene 13

ACTA No. 259.573. Montevideo, diciembre 22 de 1992. Eduardo Lapenne por Neutrogena Corporation (USA), solicita marca: "RAINBATH", clase int. 3. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 47695 Dic 29- v Ene 13

ACTA No. 259.586. Montevideo, diciembre 23 de 1992. Eduardo Lapenne por Hatu' -Ico S. p. A. (Italia), solicita marca: "ICOGAMMA", clase int. 10.- Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 47696 Dic 29- v Ene 13

ACTA No. 259.585. Montevideo, diciembre 23 de 1992. Eduardo Lapenne por Johnson & Johnson (USA), solicita marca: "IMODIUM", clase int. 5 (detalle). Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 47697 Dic 29- v Ene 13

ACTA Nº 259511. Diciembre 18, 1992. Bolsa de Comercio S.A., solicita marca:



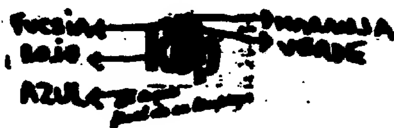
Clases 16, 35, 36, 41 y 42.
23) N$ 255.000,00 10/pub 47709 Dic 30- v Ene 14

ACTA Nº 259512. Diciembre 18, 1992. Bolsa de Comercio S.A., solicita marca:



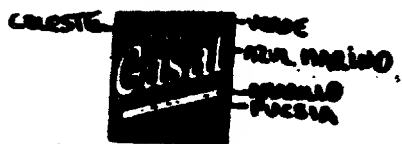
Clases 16, 35, 36, 41 y 42.
23) N$ 255.000,00 10/pub 47710 Dic 30- v Ene 14

ACTA Nº 259513. Diciembre 18, 1992. Strauch & Cía. S.A., solicita marca:



Clase 3.
23) N$ 204.000,00 10/pub 47711 Dic 30- v Ene 14

ACTA Nº 259514. Diciembre 18, 1992. Strauch & Cía. S.A., solicita marca:



Clase 3.
23) N$ 204.000,00 10/pub 47712 Dic 30- v Ene 14

ACTA Nº 259515. Diciembre 18, 1992. Strauch & Cía. S.A., solicita marca: "JUMBO". Clase 3.
23) N$ 51.000,00 10/pub 47713 Dic 30- v Ene 14

ACTA Nº 259595. Diciembre 23, 1992. Francois Souque y Marela González, solicitan marca: "FRANGEL". Clase 11.
23) N$ 51.000,00 10/pub 47714 Dic 30- v Ene 14

ACTA Nº 259596. Diciembre 23, 1992. Francois Souque y Marela González, solicitan marca: "PANING". Clases 7 y 11.
23) N$ 51.000,00 10/pub 47715 Dic 30- v Ene 14

ACTA Nº 259384. Montevideo, 15 de diciembre de 1992. Martinoni, por Teresita Forli Bavastro, solicita: "TERESITA FORLI BAVASTRO". Clase 36.
23) N$ 51.000,00 10/pub 47725 Dic 30- v Ene 14

ACTA Nº 259494. Montevideo, 18 de diciembre de 1992. Martinoni por Prenex Ltdá., solicita:



Clase 02, 19, 35, 37 y 40.
23) N$ 153.000,00 10/pub 47726 Dic 30- v Ene 14

ACTA Nº 259493. Montevideo, 18 de diciembre de 1992. Martinoni por Hummel International Sport & Leisure, solicita:



Clase 28.
23) N$ 153.000,00 10/pub 47727 Dic 30- v Ene 14

ACTA Nº 259492. Montevideo, 18 de diciembre de 1992. Martinoni por Hummel International Sport & Leisure, solicita: "HUMMEL". Clase 28.
23) N$ 51.000,00 10/pub 47728 Dic 30- v Ene 14

ACTA Nº 259491. Montevideo, 18 de diciembre de 1992. Martinoni por Hummel International Sport & Leisure, solicita:



Clase 28.
23) N$ 153.000,00 10/pub 47729 Ene 11- v Ene 22

ACTA Nº 259467. Montevideo, 17 de diciembre de 1992. Gustavo Martinoni por Silverline S.A. (UY), solicita: "SHAREWARE". Clase 09.
23) N$ 51.000,00 10/pub 47730 Dic 30- v Ene 14

ACTA Nº 259608. Montevideo, diciembre 24 de 1992. Alba Simone (Uruguay), solicita marca: "ULTRAMAN". Clase: int. 16 y 28. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 47732 Dic 30- v Ene 14

ACTA Nº 259609. Montevideo, diciembre 24 de 1992. Oscar Bacot Silveira,por Evar Cardinale (Uruguay), solicita marca:



Clase: int. 1, 19 y 37. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 204.000,00 10/pub 47733 Dic 30- v Ene 14

ACTA Nº 259610. Montevideo, diciembre 24 de 1992. Oscar Bacot Silveira por Corob Sudamericana (Uruguay), solicita marca:



Clase: int. 7. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 204.000,00 10/pub 47734 Dic 30- v Ene 14

ACTA Nº 259611. Montevideo, diciembre 24 de 1992. Oscar Bacot Silveira por Twentieth Century Fox Film Corporation (Estados Unidos), solicita marca:



Clase: int. 9 s/d. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 255.000,00 10/pub 47735 Dic 30- v Ene 14

ACTA Nº 259612. Montevideo, diciembre 24 de 1992. Oscar Bacot Silveira por Plastics Designers & Consultants Gmbh.,Suiza), solicita marca:



Clase: int. 21 s/d. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 204.000,00 10/pub 47736 Dic 30- v Ene 14

ACTA Nº 259613. Montevideo, diciembre 24 de 1992. Oscar Bacot Silveira por Elbio Mario García Rial (Uruguay), solicita marca:



PARFUMS DEUX FLEURS

Clase: int. 3. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 255.000,00 10/pub 47737 Dic 30- v Ene 14

ACTA Nº 259614. Montevideo, diciembre 24 de 1992. Oscar Bacot Silveira por Industrias Fotográficas del Plata S.A. (Uruguay), solicita marca:



Clase: int. 1 y 9. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 357.000,00 10/pub 47738 Dic 30- v Ene 14

ACTA No. 259.581. Montevideo, 23 de diciembre de 1992. Oscar Bacot Silveira, por Yves Saint Laurent Parfums S.A. (France), solicita marca: "Spontané", reivindica prioridad Francesa Acta No. 92431892 con fecha 27 de agosto de 1992. Clase int. 3 s/d. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 153.000,00 10/pub 47739 Ene 12- v Ene 25

ACTA Nº 259582. Montevideo, 23 de diciembre de 1992. Oscar Bacot Silveira por Safy Ltda. (Uruguay), solicita marca: "SAFY". Clase: int. 29 y 30 s/d. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 47740 Dic 30- v Ene 14

ACTA Nº 259583. Montevideo, 23 de diciembre de 1992. Oscar Bacot Silveira,por Talison S.A. (Uruguay), solicita marca: "CONTEMPORARY". Clase: int. 25. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 47741 Dic 30- v Ene 14

ACTA Nº 259583. Montevideo, 23 de diciembre de 1992. Oscar Bacot Silveira por Talison S.A. (Uruguay), solicita marca: "CONTEMPORARY". Clase: int.25. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 47741 Ene 07- v Ene 20

ACTA Nº 259584. Montevideo, 23 de diciembre de 1992. Juan Eduardo Vanrell Falcon por Washington Nieves (Uruguay), solicita marca: "MASTERSET". Clase: int. 6 y 13. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 47742 Dic 30- v Ene 14

ACTA Nº 259557. 22 de diciembre de 1992. Rodolfo Pilas por Espetinhos Mimi Limitada (Brasil), solicita marca: "MIMI". Clase 29.
23) N$ 51.000,00 10/pub 47743 Dic 30- v Ene 14

ACTA Nº 259558. 22 de diciembre de 1992. Rodolfo Pilas por Alcar Abrasivos Limitada (Brasil), solicita marca: "ALCAR". Clase 8.
23) N$ 51.000,00 10/pub 47744 Dic 30- v Ene 14

ACTA Nº 259559. 22 de diciembre de 1992. Pilas por Química Fabril Indarp Limitada (Brasil), solicita marca: "MORISOL". Clase 1.
23) N$ 51.000,00 10/pub 47745 Dic 30- v Ene 14

ACTA Nº 259560. 22 de diciembre de 1992. Rodolfo Pilas por Fricker Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: "HUECOPRINT". Clase 2.
23) N$ 51.000,00 10/pub 47746 Dic 30- v Ene 14

ACTA Nº 259561. 22 de diciembre de 1992. Rodolfo Pilas por Fricker Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: "POLIPRINT". Clase 2.
23) N$ 51.000,00 10/pub 47747 Dic 30- v Ene 14

ACTA Nº 259640. 28 de diciembre de 1992. Rodolfo Pilas por Elder Tavares (Uruguay), solicita marca: "DARICO". Clase 9.
23) N$ 51.000,00 10/pub 47748 Dic 30- v Ene 14

ACTA Nº 259642. 28 de diciembre de 1992. Pilas por Igrol Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: "QUIERO SER...". Clase 16.
23) N$ 51.000,00 10/pub 47749 Dic 30- v Ene 14

ACTA Nº 259641. 28 de diciembre de 1992. International Border Limitada (Uruguay), solicita marca: "SPARKOMATIC ROAD ALERT". Clase 9 y 12.
23) N$ 51.000,00 10/pub 47750 Dic 30- v Ene 14

ACTA Nº 259643. 28 de diciembre de 1992. Rodolfo Pilas por Sadona Limitada (Uruguay), solicita marca: "MY WAY". Clase 25.
23) N$ 51.000,00 10/pub 47751 Dic 30- v Ene 14

ACTA Nº 259644. 28 de diciembre de 1992. Pilas por Sadona Limitada (Uruguay), solicita marca: "A MI MANERA". Clase 25.
23) N$ 51.000,00 10/pub 47752 Dic 30- v Ene 14

ACTA Nº 259459. Montevideo, diciembre 16 de 1992. Con esta fecha Juan Eduardo Sarazola Casatroja, solicitó el registro de la marca: "TROPICAL"



en el ramo Clase 35 de la clase 35. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 306.000,00 10/pub 47779 Dic 30- v Ene 14

ACTA No. 259.604. Diciembre 23, 1992. Termas Villavicencio Saic (Argentina), solicita: "VILLAVICENCIO", int. 32.
23) N$ 51.000,00 10/pub 47802 Dic 31- v Ene 15

ACTA No. 259.605. Diciembre 23, 1992. Unilever N.V. (NL), solicita: "LEVER 2000", int. 3 s/d.
23) N$ 51.000,00 10/pub 47803 Dic 31- v Ene 15

ACTA No. 259.606. Diciembre 23, 1992. Rifer S.A. (Uruguay), solicita: "CROSSWISE", int. 28.
23) N$ 51.000,00 10/pub 47804 Dic 31- v Ene 15

ACTA No. 259.607. Diciembre 23, 1992. Rifer S.A. (Uruguay), solicita: "ANTELOPE", int. 28.
23) N$ 51.000,00 10/pub 47805 Dic 31- v Ene 15

ACTA Nº 259625. Montevideo, 24 de diciembre de 1992. Con esta fecha Luis Enrique Labadie López solicitó registrar la marca: "SOFTEL", de la clase 35 y 38. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 47816 Dic 31- v Ene 15

ACTA Nº 259415. Montevideo. Con esta fecha Angel Zamboni e Hijo Ltda (Uruguay), solicitó registrar la marca:



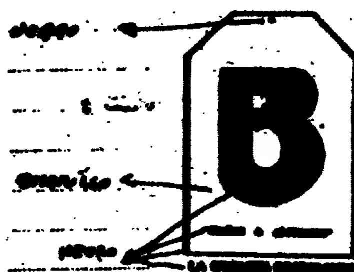
de la clase 1. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 459.000,00 10/pub 47837 Dic 31- v Ene 15

ACTA No. 259.679. Montevideo, 30 de diciembre de 1992. Con esta fecha Jaime Spektor Pinto, solicitó la marca:



de la clase 9. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 306.000,00 10/pub 47861 Ene 04- v Ene 18

ACTA No. 259.677. Montevideo, diciembre 29 de 1992. Con esta fecha José Norberto Manuel Brañas, solicitó registrar la marca:



de la clase 35 y 42. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 459.000,00 10/pub 47863 Ene 04- v Ene 18

ACTA No. 259.615. Montevideo, 24 de diciembre de 1992. Guzmán González Ruiz, por Companhia Antarctica Paulista Industria Brasileira de Bebidas e Conexos (Brasil), solicita marca:



Clase int. 32 y 33. Publíquesediez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 204.000,00 10/pub 47883 Ene 04- v Ene 18

ACTA No. 259.617. Montevideo, 24 de diciembre de 1992. Guzmán González Ruiz, por Reemtsma Cigarettenfabriken GmbH (Alemania), solicita marca: "WEST QUICKIES", clase int. 34. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 47884 Ene 04- v Ene 18

ACTA No. 259.616. Montevideo, 24 de diciembre de 1992. Guzmán González Ruiz, por Descartables Argentinos S.A.I.C. (Argentina), solicita marca: "ULTRA PRIMA", clase int. 5 y 16. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 47885 Ene 04- v Ene 18

ACTA Nº 259.663. Montevideo, 29 de diciembre de 1992. Oscar Bacot Silveira, por Laborin S.A. (Uruguay), solicita marca: " AVANTI ", clase: int. 12. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 47888 Ene 07- v Ene 20

ACTA No. 259.664. Montevideo, 29 de diciembre de 1992. Oscar Bacot Silveira, por Petin S.A. (Uruguay), solicita marca: "QUICKSERV", clase: int. 37. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 47889 Ene 04- v Ene 18

ACTA No. 259.665. Montevideo, 29 de diciembre de 1992. Oscar Bacot Silveira, por Relos S.A. (Uruguay), solicita marca: "GIUSEPPE MININI", clase int. 25. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 47890 Ene 04- v Ene 18

ACTA No. 259.666. Montevideo, 29 de diciembre de 1992. Oscar Bacot Silveira, por S.A. Moinho Santista Industrias Gerais (Brasil), solicita marca: "SCURACCHIO", clase int. 24 y 25. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 47891 Ene 04- v Ene 18

ACTA No. 259.667. Montevideo, 29 de diciembre de 1992.- Oscar Bacot Silveira, por Sanbra - Sociedade Algodoeira Do Nordeste Brasileiro S.A. (Brasil), solicita marca: "CREMOSY", clase int. 29 s/d. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 47892 Ene 04- v Ene 18

ACTA No. 259.670. Montevideo, 29 de diciembre de 1992. Oscar Bacot Silveira, por S.A. Moinho Santista Industrias Gerais (Brasil), solicita marca: "S SCURACCHIO", clase int. 25. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 47893 Ene 04- v Ene 18

ACTA No. 259.671. Montevideo, 29 de diciembre de 1992. Oscar Bacot Silveira, por Sergio Fain y Bernardo Fain (Uruguay), solicita marca: "MALCOM X", clase int. 25 y 28. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 47894 Ene 04- v Ene 18

ACTA No. 259.635. Montevideo, 28 de diciembre de 1992. Oscar Bacot Silveira, por S.A. Moinho Santista Industrias Gerais (Brasil), solicita marca: "PRUNEL", clase: int. 24. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 47895 Ene 04- v Ene 18

ACTA No. 259.636. Montevideo, 28 de diciembre de 1992, Oscar Bacot Silveira, por Ana María Cegade (Uruguay), solicita marca: "PRODUSIL", clase: int. 3. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 47896 Ene 04- v Ene 18

ACTA No. 259.637. Montevideo, 28 de diciembre de 1992. Oscar Bacot Silveira, por La Oficina S.R.L. (Uruguay), solicita marca: "SAVIN", clase: int. 9 y 16. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 47897 Ene 04- v Ene 18

ACTA No. 259.638. Montevideo, 28 de diciembre de 1992. Oscar Bacot Silveira, por S.A. Moinho Santista Industrias Gerais (Brasil), solicita marca: "JB SCURACCHIO", clase: int. 24. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 47898 Ene 04- v Ene 18

ACTA Nº 259575. Diciembre 22, 1992. Fernández Secco por Farquim S.R.L., solicita marca: "AXETIE". Clase int.: 5.
23) N$ 102.000,00 10/pub 47922 Ene 04- v Ene 18

ACTA Nº 259603. Diciembre 23, 1992. Fernández Secco por Dina Guetti, solicita marca:



Clase int.: 12.
23) N$ 153.000,00 10/pub 47923 Ene 04- v Ene 18

ACTA Nº 259597. Montevideo, 23 de diciembre de 1992. Manfredo Cikato por Entilor S.A. (UY), solicita marca: "CARNAVAL VIVENCIA DE UN PUEBLO". Clase 38 y 41.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 47928 Ene 04- v Ene 18

ACTA Nº 259598. Montevideo, 23 de diciembre de 1992. Manfredo Cikato por Stecklow Milnitsky, Jorge Enrique (UY), solicita marca: "PROCOMP". Clase 9.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 47929 Ene 04- v Ene 18

ACTA Nº 259599. Montevideo, 23 de diciembre de 1992. Manfredo Cikato por Stecklow Milnitsky, Jorge Enrique (UY), solicita marca: "TELEVIP". Clase 9.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 47930 Ene 04- v Ene 18

ACTA Nº 259600. Montevideo, 23 de diciembre de 1992. Manfredo Cikato por Televolt S/A Industrias Eletricas (BR), solicita marca: "TELEVOLT". Clase 9.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 47931 Ene 04- v Ene 18

ACTA Nº 259601. Montevideo, 23 de diciembre de 1992. Manfredo Cikato por Sánchez Gas S.A.C.I.F.I. (AR), solicita marca: "TURBOGAS". Clase 6.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 47932 Ene 04- v Ene 18

ACTA Nº 259618. Montevideo, 24 de diciembre de 1992. Manfredo Cikato por Weinmann & Cía. Ltda. (BR), solicita marca:



Clase 30.- La Dirección.
23) N$ 140.500,00 10/pub 47933 Ene 04- v Ene 18

ACTA Nº 259619. Montevideo, 24 de diciembre de 1992. Manfredo Cikato por Cardoso Arias, María Rocío (UY), solicita marca: "THE BODY GARDENER". Clase 3.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 47934 Ene 04- v Ene 18

ACTA Nº 259649. Montevideo, 28 de diciembre de 1992. Manfredo Cikato por Papas Chips S.A. (UY), solicita marca:



Clase 29.- La Dirección.
23) N$ 140.500,00 10/pub 47935 Ene 04- v Ene 18

ACTA No. 259.526. Montevideo, 21 de diciembre de 1992. Gustavo Martinoni, por Jorge Miguel Robkin Burakov (UY), solicita "AGUA NA BOCA", clases 29, 30, 31, 32 y 33.-
23) N$ 102.000,00 10/pub 47975 Ene 05- v Ene 19

ACTA No. 259.527. Montevideo, 21 de diciembre de 1992, Gustavo Martinoni, por Roberto Lazar Palugyay, solicita marca:



Clase 41, 42.
23) N$ 153.000,00 10/pub 47976 Ene 05- v Ene 19

ACTA No. 259.620. Montevideo, 24 de diciembre de 1992. Claudio Morgade, por Bemal S.A. (Uruguay), solicita marca. "PREMIER", clase int. 36. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 47985 Ene 05- v Ene 19

ACTA No. 259.621. Montevideo, 24 de diciembre de 1992. Claudio Morgade, por Bemal S.A. (Uruguay), solicita marca: "EXECUTIVE", clase int. 36. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 47986 Ene 05- v Ene 19

ACTA No. 259.622. Montevideo, 24 de diciembre de 1992. Claudio Morgade, por Bemal S.A. (Uruguay), solicita marca: "PREMIUM", clase int. 36. Publíquese diez dias consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 47987 Ene 05- v Ene 19



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº U 3096. Montevideo, 25 de noviembre de 1992. Con esta fecha, Lorenzo Ferrari y Renzo Ferrari, solicita Modelo de Utilidad para NUEVO SISTEMA DE TELECOMUNICACIONES. Y de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación.
24) N$ 114.750,00 10/pub 10049 Ene 07- v Ene 20

ACTA Nº 23.501. Montevideo, 29 de octubre de 1992. Mario Daniel Lamas por Citibank, N.A. (USA), solicita patente de Invención: "SISTEMA MONETARIO ELECTRONICO". (Prioridad USA del 15.11.91 bajo Nº 07/794.112). Publíquese conforme Ley 10.089. La Dirección.
24) N$ 96.750,00 10/pub 41130 Ene 07- v Ene 20

ACTA Nº 23508. Montevideo, 18 de noviembre de 1992. Manfredo A. Cikato por José M. Rodríguez Ferre (ES), solicita Patente de Invención: "PERFECCIONAMIENTOS INTRODUCIDOS EN LAS ESTRUCTURAS ARTICULADAS PARA MUÑECOS". (Prioridad ES del 05/08/92 bajo Nro. P9201642). Publíquese conforme Ley Nro. 10.089. La Dirección.
24) N$ 114.750,00 10/pub 44119 Ene 07- v Ene 20

ACTA No. 2.689. Montevideo, diciembre 23 de 1992. Claudio Morgade, por Compañía Bao S.A. (Uruguay), solicita modelo industrial para "PASTILLA DE JABON", publíquese conforme Ley No. 14.549. La Dirección.
24) N$ 102.000,00 10/pub 47687 Dic 29- v Ene 13

ACTA Nº U-3079. Montevideo, 2 de octubre de 1992. Con esta fecha, Hugo Mario Hernández Martínez y Germán Eduardo Licandro Isasa (Uruguay), solicita Patente de Modelo de Utilidad para: ESTACIONAMIENTO TECHADO, MOVIL, DESMONTABLE, CON DISPOSITIVO DE SEGURIDAD PARA BICICLETAS Y MOTOS. Y de acuerdo con la Ley Nº 14549 se ordena esta publicación.- La Dirección.
24) N$ 114.750,00 10/pub 47702 Dic 30- v Ene 14

ACTA Nº 23520. Diciembre 16 de 1992. Mery S.A. (España), solicita: Patente de Invención: MEJORAS EN UTENSILIOS EXPRIMIDORES DE TRAPEADORES INTEGRADOS CON ELEMENTOS DE RECAMBIO. Publíquese conforme Ley 10089.- La Dirección.
24) N$ 114.750,00 10/pub 47717 Dic 30- v Ene 14

ACTA Nº 259533. Diciembre, 21 1992. Rubitex S.A. (Uruguay), solicita: CRISTALERIAS EUROPEAS. Int. 21.
24) N$ 51.000,00 10/pub 47913 Ene 04- v Ene 18

ACTA Nº 259626. Diciembre, 24 1992. Rubitex S.A. (Uruguay), solicita: R.C.R. Int. 21.
24) N$ 51.000,00 10/pub 47914 Ene 04- v Ene 18

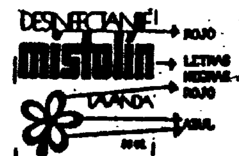
ACTA Nº 259627. Diciembre, 24 1992. Rubitex S.A. (Uruguay), solicita: CONNOISSERVE. Int. 21.
24) N$ 51.000,00 10/pub 47915 Ene 04- v Ene 18

ACTA Nº 259628. Diciembre, 24 1992. Rubitex S.A. (Uruguay), solicita: THE MAYELL COLLECTION. Int. 21.
24) N$ 51.000,00 10/pub 47916 Ene 04- v Ene 18

ACTA Nº 259629. Diciembre, 24 1992. Rubitex S.A. (Uruguay), solicita: MINILILGHT. Int. 11.
24) N$ 51.000,00 10/pub 47917 Ene 04- v Ene 18

ACTA Nº 259630. Diciembre, 24 1992. Rubitex S.A. (Uruguay), solicita: HANSON. Int. 9.
24) N$ 51.000,00 10/pub 47918 Ene 04- v Ene 18

ACTA Nº 259631. Diciembre 24, 1992. Avelino Ramos López (República Dominicana), solicita:



Int. 3 y 5.
24) N$ 112.400,00 10/pub 47919 Ene 04- v Ene 18

ACTA Nº U 3075. Montevideo, setiembre 17 de 1992. Fernández Secco por Carlos Kelechian, solicita Modelo de Utilidad: BARRA SICODELICA LUMINOSA A BATERIA APLICADA EN BICICLETAS. Publíquese conforme a la Ley Nº 14.549.
24) N$ 76.500,00 10/pub 47924 Ene 04- v Ene 18

ACTA Nº 23.445. Montevideo, 10/7/92. Manfredo A. Cikato por F. Hoffmann - La Roche AG (Suiza), solicita Patente Invención: PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION DE VACUNAS CONTRA LA COCCIDIOSIS. (Prioridad USA del 12.7.91 bajo Nº 729.099). Publíquese conforme Ley 10.089.- La Dirección.
24) N$ 114.750,00 10/pub 47937 Ene 04- v Ene 18

ACTA Nº 2690. Montevideo, diciembre 24 de 1992. Alvaro Crocco, por Reckitt & Colman Products Limited

(Inglaterra), solicita modelo industrial para "EVAPORADOR PARA MATERIALES VOLATILES" denunciando prioridad solicitud Inglaterra Nº 2023876 de 27/6/92. Publíquese conforme Ley Nº 14549. La Dirección. Diez publicaciones.
24) N$ 153.000,00 10/pub 47984 Ene 05- v Ene 19

VENTA DE COMERCIOS

VENTA DE COMERCIO

Ley 26/9/1904.- Prometí vender a Raul Vales papelería DEL PUERTO Ubicada en Cerrito 270 bis Acreedores al mismo. ANA MARIA GALLI.-
25) N$ 204.000,00 20/pub 10121 Ene 07- v Feb 03

Ley 26 de setiembre de 1904.
Edgardo Oleo España y Stella Maris Gelpi Blanco prometieron vender el 11 de diciembre de 1992 a Alejo Peralta Ferrés y Gastón Angel Pereira Fernández, comercio que gira en el ramo de almacén en Francisco Solano López 1.400 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el mismo.
25) N$ 306.000,00 20/pub 10128 Ene 11- v Feb 05

DACRIXMAR S.R.L. prometió vender a PALACIO'S S.R.L. establecimiento comercial sito en Tribucio Gómez Nº 1551 (ramo almacén de comestibles). Se cita a acreedores en el mismo en horario comercial.
25) N$ 172.000,00 20/pub 42566 Dic 31- v Ene 29

Ley 26/9/1904. Prometí vender a Luis María Giossa Blanc la carnicería denominada "Carnicería La Gloria" sito en Artigas Nº 1640 de la ciudad de Paysandú. Acreedores: presentarse en el local referido. Héctor Renee Chaparro Corletto.
25) N$ 204.000,00 20/pub 46040 Dic 15- v Ene 13

LEY 26/9/904. Ibis Zenit Fabra Díaz, y Susana Gervacini, venden almacén ubicado en Camambú 4291. Acreedores: dirigirse a Camambú 4253.
25) N$ 204.000,00 20/pub 46802 Dic 21- v Ene 19

LEY 26-9-1904.- SAUL BORCHE y MARIA IRENE QUINTANA prometieron vender a Juan Carlos Rodio almacén Thiebaut 1712.- Acreedores allí.
25) N$ 204.000,00 20/pub 46881 Dic 21- v Ene 19

Ley 26/09/1904. RAFAEL DIOSMENDE GREZZI AROCENA prometió vender a "D. LIMITADA" Bar "Los 33" sito en José María Guerra 3891.- Acreedores al comercio.-
25) N$ 204.000,00 20/pub 47006 Dic 21- v Ene 19

Ley 26/9/904. ILBA RODRIGUEZ RODRIGUEZ cita a acreedores Pensión Río Negro 1636 en la misma.
25) N$ 102.000,00 20/pub 47007 Dic 21- v Ene 19

LEY 26/9/904.
Leonardo Peyronel Ricca prometió vender a Ricardo Antúnez, el salón "Tito" de J. Paullier 1044, acreedores en el mismo.
25) N$ 204.000,00 20/pub 47145 Dic 31- v Ene 29

Ley 26/9/1904 .- DIOGENES JESUS FERNANDEZ PEREZ Y DOLORES LOPEZ MOZUELOS, prometieron vender a "LAS ROSAS Limitada", establecimiento comercial, rubro " CARNICERIA " sita en Del Fuerte Nro. 5149.-
Acreedores en Del Fuerte Nro. 5149.-
25) N$ 204.000,00 20/pub 47401 Dic 24- v Ene 25

Ley 26/set/1904. Carmen Azcoitia prometió vender a "La Boheme" S.R.L. Rotisería y Almacén Gral. Gestido 2885. Acreedores allí.
25) N$ 204.000,00 20/pub 47663 Dic 29- v Ene 27

Ley 26/9/904. Delmiro o Dalmiro Prado Jorge y Josefina González Quintela prometieron vender a River ltda. café y bar sito calle Piedras Nº 449. Acreedores presentarse en Misiones 1488 6º Piso, Montevideo.
25) N$ 204.000,00 20/pub 47955 Ene 11- v Feb 05

Ley 26/09/904. Enrique Rodríguez Artagaveytia y Lidya Iribarren prometieron vender carnicería sita en Gral. Flores 4506 a Judith Colina Larrosa. Acreedores allí.
25) N$ 204.000,00 20/pub 47965 Ene 05- v Feb 02

VARIOS

MONTEVIDEO
ENTES
CORA LTDA.

CONCORDATO PRIVADO.- En Montevideo, a los siete días del mes de Setiembre de 1992, comparece el Sr. VICENTE ROURES GABARROS C.I. 1.020.093/3, con domicilio real en Acevedo Dias 2116, en nombre y representación de Compañía Oriental de Rutas Americanas "CORA LTDA.", con poderes de representación suficiente para este otorgamiento, constituyendo domicilio el representado, a estos efectos en Avda. Libertador B. Gral. Lavalleja 1440 y en la calidad invocada manifiesta su OFERTA DE CONVENIR UN CONCORDATO PRIVADO con el total o por lo menos la mayoría legalmente suficiente de ACREEDORES QUIROGRAFARIOS de los cuales es deudora su representada, de acuerdo con las condiciones y estipulaciones siguientes:
PRIMERO: ANTECEDENTES.- CORA LTDA., es una sociedad de responsabilidad limitada constituida en la actualidad por tres socios y se dedica al transporte de pasajeros entre Montevideo y Córdoba.
SEGUNDO: El pasivo quirografario se compone de la siguiente forma:
ACREEDORES CIVILES: U$S 466.732.-
ACREEDORES COMERCIALES: U$S 167.741.-
TOTAL: U$S 634.473.-
TERCERO: DECLARACIONES DEL ACTIVO SOCIAL:
VALES A COBRAR: N$ 319.000.000.-
DEUDORES VARIOS: N$ 23.780.000.-
DEUDORES EN GESTION: N$ 164.672.684.-
BIENES DE CAMBIO: N$ 18.875.000.-
IMPORTACIONES EN TRAMITE: N$ 21.750.000.-
MUEBLES Y UTILES: N$ 24.320.000.-
VEHICULOS: N$ 1.073.000.000.-
TOTAL DEL ACTIVO: N$ 1.645.397.648.-
Vehículos:
MARCA - MODELO - MATRICULA - PADRON - MOTOR - REG. - VALOR ESTIMADO - U$S - N$:
Scania (1) - 1981 - 55108 - 294150 - 3023507 - 7307 - 60.000 - 174.000.000
Scania (2) - 1981 - 55109 - 294151 - 3023510 - 7308 - 60.000 - 174.000.000
Volvo (3) - 1987 - 55127 - 340978 - THD100ED112401257 - 7627 - 120.000 - 348.000.000
Volvo (4) - 1988 - 55260 - 356297 - THD101KC110900212 - 5497 - 130.000 - 377.000.000.
(1) Existe prenda en Banco Real.
(2) Existe prenda en Banco Real.
(3) Existen dos prendas; Dalgin S.A. Rincón 487 y Daniel Prieto.
(4) Existe dos prendas; José Grinbaum y Humberto Chiessa.-
Total: N$ 1.073.000.000.-
TOTAL ACTIVO: N$ 1.645.397.684.-
CUARTO: Pago del pasivo quirografario. Espera y quita.- Por el presente instrumento CORA LTDA. OFRECE ABONAR a todos y cada uno de los acreedores quirografarios el 50% de sus créditos, por lo cual la quita quedará establecida, una vez aprobado el concordato, en las sumas correspondientes al total de intereses y demás acrecidas legales, y al 50% del capital que luzca cada documento que acredite fehacientemente el crédito de quien pretenda hacerlo valer. El 50% del crédito de cada acreedore quirografario se pagará convertido a dólares estadounidenses al tipo de cambio de (nuevos pesos tres mil doscientos) N$ 3.200 por dólar, si dicho crédito estuviere documentado en moneda nacional. Las sumas que la deudora pagará, que resultaren de la operación de cambio y con el porcentaje referido ut supra, se harán efectivas del modo siguiente:
FECHA - PORCENT. DEL CREDITO A PAGAR - MONTO EN DOLARES
30/12/92 - 15% - 47.585
01/04/93 - 35% - 111.033
01/04/94 - 25% - 79.309
01/10/94 - 27,5% - 87.240
En el momento del pago de la última cuota, que corresponde al total del crédito a pagar según la presente oferta, se le adecionará una cantidad extra del orden del 10% de esa última cuota, esto es el 2,5% (dos y medio por ciento) del total del crédito a pagar según el cronograma.
QUINTO: INSTUMENTACION DEL PAGO.- A los efectos de proceder a la documentación de los pagos parciales expresados en la claúsula anterior, se instrumentara de la siguiente forma: En el reverso de cada documento presentado por cada acreedores, se estampará un sello que contendrá las palabras: "CONCORDATO PRIVADO de CORA LTDA.", y los casilleros correspondientes a los porcentajes y montos de dinero que el acreedor recibe en cada caso, así como la fecha del mismo, y por cada entrega parcial de dinero que reciba el acreedor estampará su firma al lado de cada casillero en señal de recibo y conformidad. Si el documento, con posterioridad ala primera entrega de dinero, cambiare de tenedor o propietario será de exclusiva cuenta y responsabilidad del cedente, y ese instrumento y su contenido quedará sujeto a las vicisitudes de este concordato mientras el acuerdo esté vigente y hasta su total cumplimiento.-
SEXTO: GARANTIA DE PAGO DE LAS DEUDAS QUIROGRAFARIAS.- La empresa CORA LTDA. soporta, además del pasivo quirografario, un endeudamiento garantizado con prendas que gravan su flota de vehículos y deudas con organismos públicos expresadas en convenios. Conjuntamente con la buena culminación de esta propuesta concordataria (debiéndose entender por tal la reunión de las mayorías legales suficientes, la no oposición de los acreedores no adherentes u oposición no significativa para la aprobación del concordato), ingresará en forma sucesiva a la empresa dinero fresco por concepto de aportes de socios producto de la venta de sus respectivas participaciones sociales, en cantidad suficiente para el levantamiento total de todas las prendas que gravan a cada uno de los vehículos propiedad de la deudora, así como para hacer frente al rescate de cada convenio de los respectivos organismos públicos. La cancelación parcial y sucesiva de esos gravámenes y convenios, permitirá la también parcial y sucesiva desafectación de los mismos a determinados acreedores, para concurrir a ser garantía de la masa de acreedores quirografarios.
SEPTIMO: ACEPTACION DE LA PROPUESTA CONCORDATARIA.- La oferta concordataría de la deudora está expresada en términos tales que basta la simple aceptación de la misma por parte de los acreedores civiles y comerciales, formando las mayorías previstas por el artículo 524 del Código de Comercio, para ser entienda que el concordato ha sido aprobado, y es hábil para continuar el trámite siguiente hasta su definitiva consolidación jurídica. Asimismo, cada acreedor social que suscribe esta promesa concordataria acepta y aprueba la inclusión de los acreedores personales de los socios detallados en la claúsula segunda de este instrumento como verdaderos acreedores de CORA LTDA., y no de los respectivos socios acordándoles todos los derechos de los acreedores sociales en el concordato, en mérito que reconocen a que en las referidas cuentas se manejaron egresos correspondientes únicamente a CORA LTDA.Este concordato entrará inmediatamente en vigencia una vez aceptada la propuesta concordataria ofrecida en este instrumento por el último acreedor quirografario que conforme la mayoría legalmente suficiente prevista por el artículo 1524 del C. de Comercio.-
NOVENO: CERTIFICACION DE FIRMAS Y ENCARGO NOTARIAL.- El otorgante solicita al Esc. Daniel Burgos Mangarelli certifique su firma, y lo mandata para que, en nombre de la deudora, notifique a todos los acreedores que surgen de la claúsula segunda de este instrumento, recabe la aceptación a los adherentes verificando sus créditos de los documentos originales y solicitando una copia fotostática del mismo, así como la notificación a los no adherentes una vez reunidas las mayorías del artículo 1524 del C. Comercio, y dejándose un estado demostrativo de la actuación del deudor, nómina completa de deudores y acreedores, una copia del concordato en la que se indicará los nombres de los

aceptantes. Vencido el término de veinte días de notificados a los acreedores no adherentes, protocolize este concordato pues ha sido definitivamente aprobado y una vez realizado, publique el mismo por 10 días en el Diario Oficial y otro diario de circulación capitalina, expidiendo además, testimonio de todo lo actuado.
DANIEL BURGOS MANGARELLI ESCRIBANO PUBLICO CERTIFICO QUE: la firma que antecede es auténtica, fue puesta ante mi y pertenece a persona de mi conocimiento llamada VICENTE ROURES GABARROS, cuyos datos individualizantes surgen del antecedente; en su calidad de apoderado de la firma COMPAÑIA ORIENTAL RUTAS AMERICANAS LIMITADA. He tenido ante mi la documentación de apoderamiento invocada por el firmante. EN FE DE ELLO, a solicitud del firmante y previa lectura que del mismo di siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día siete de setiembre de mil novecientos noventa y dos a los efectos de su presentación ante oficinas publicas y-o privadas. Daniel A. Burgos Mangarelli, Escribano.
ADDENDA. En la ciudad de Montevideo, el veintiseis de octubre de mil novecientos noventa y dos; Vicente ROURES en nombre y representación de la Compañía Oriental Rutas Americanas Limitada, DECLARA:
PRIMERO. Con fecha siete de setiembre del corriente año manifesto su voluntad de convenir un concordato extrajudicial privado con el total o por lo menos con la mayoría legalmente suficiente de acreedores quirografarios de los cuales es deudor su representada, el que consta en ocho sellados notariales del Escribano Daniel BURGOS MANGARELLI, que anteceden al presente documento.
SEGUNDO. Que revisdados, consultados todos los acreedores conocidos, resulta que el pasivo del concordato ha sufrido pequeñas variantes y estas son las siguientes:
I) se reduce del pasivo concordatario los conformes por la suma de veintidos mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América que correspondían al acredor civil indentificado con el numero veintinueve, Contador Luis Ballian. Debido a que se trata de una deuda extraconcordataria ya que fue generada exclusivamente por su actividad profesional en la solicitud de la actual moratoria judicial radicada en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de veinte turno.
II) Se padeció error aritmético al denunciar el crédito correspondiente a GIODA y COMPAÑIA. Se denuncio un pasivo de cuarenta y tres mil seiscientos diecinueve dolares en lugar de cuarenta mil novecientos ochenta y cuatro.-
III) Por error se denunció un crédito correspondiente al acreedor comercial Carrocerías Libertad S.R.L. Número doce de orden de tres mil cientos veinticinco dólares de los ESTADOS Unidos de América, cuando el realidad se adeudaban la suma de cuatro mil seiscientos cuatro.
IV) Se incorpora al pasivo el cheque número 473.014 por la suma de nueve millones quinientos mil nuevos pesos, cuyo tenedor lo es el Dr. Gustavo NASTA DAPUETTO.
V) Se denunció por error un crédito a favor del ACREEDOR CIVIL Señor WILDE BRUNETTO de siete mil quinietos dólares cuando el monto real del mismo y por el cual adhirió al presente es de seis mil doscientos ochenta y un dólares.
IV) Telefax se incluyó por error como acreedor comercial no siendo acreedor a ningún título.
VII) Se incluyó en el concordato a JUAN PEDRO SOROA como acreedor civil con un crédito de tres mil ciento veinticinco dólares, cuando en realidad dicho crédito correspondía a la empresa "Expreso T.T.O. limitada". Y por tanto su calidad es la de acreedor comercial siendoel Señor Juan Pedro Soroa representante de la empresa y en calidad de tal adherente al presente concordato.
VIII) RESUMEN. De los numerales que preceden surge que el valor exacto del pasivo concordatario es la suma de SEISCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.
DANIEL BURGOS MANGARELLI ESCRIBANO PUBLICO CERTIFICO QUE: la firma que antecede es auténtica fue puesta ante mi y pertenece a persona de mi conocimiento llamada VICENTE ROURES, quien lo suscribio en su calidad de apoderado de la COMPAÑIA ORIENTAL RUTAS AMERICANAS LIMITADA, según documentación que ante mi he tenido. EN FE DE ELLO, a solicitud del firmante siento el presente que sello, signo y firmo en MONTEVIDEO, EL VEINTISEIS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, Esc. Daniel A. Burgos Mangarelli
27) N$ 162.000,00 10/pub 45026 Dic 31- v Ene 15

OSE
Administración de las Obras Sanitarias del Estado
Edicto de Expropiación: Se hace público que el Poder Ejecutivo por Decreto del 14 de diciembre de 1992, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para el Pozo de Bombeo de la Red de Alcantarillado, empadronado con el Nº 4397 parte de la 1a. Sección Judicial del Departamento de San José, y que de acuerdo al Plano Nº 31941 del Ing. Agr. Germán Dellepiane, tiee un área de 461 mc. 04 dmc. El expediente respectivo se encuentrea de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 de 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados la propietaria y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.- Montevideo, 30 de diciembre de 1992.-
27) (Cta. Cte.) 8/pub 50030 Ene 07- v Ene 18

Montevideo, 04 de enero de 1993.
U.T.E.
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS
NOTIFICACION
La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) notifica a la Sra. Norma Cristina Sosa (N.U. 458.376) la Resolución recaída en el expediente No. 458.376/9 de fecha 14 de octubre de 1992 que dispone la aceptación de la renuncia presentada por la suscrita a partir del 23 de julio de 1992.-
27) (Cta. Cte.) 3/pub 50062 Ene 12- v Ene 14

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND (ANCAP)
Se notifica al señor Rúben Oliva García (Registro Nº 27.601-5) la Resolución de Directorio Nº 981/10/92 de fecha 8/10/92, recaída en el Expediente Nº 221.110, que dice:
1º) Tomar conocimiento del informe de Asesoría Legal Nº 83.903 de fecha 14 de setiembre de 1992 y de la Resolución Nº 223/92 de la Comisión Nacional del Servicio Civil del 19 de agosto de 1992 por la que se aconseja la destitución de los Vigilantes de la División Combustibles, señores... y Rúben Oliva García (Registro Nº 27.601-5).
2º) Disponer la baja de los funcionarios referidos en el artículo anterior, basado en los artículos 46 y 13 (literales j y k) del Reglamento de Sanciones y las resultancias del expediente Nº 221.110.-
27) (Cta. Cte.) 3/pub 50063 Ene 12- v Ene 14

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

S.O.D.R.E
Servicio Oficial de Difusión Radiotelevisión y Espectáculos

"Intímase a la Sra. Adriana Mastrangelo a presentarse al desempeño de sus tareas en el plazo de tres días o aduzca motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante".-
27) (Cta. Cte.) 3/pub 50051 Ene 12- v Ene 14

S.O.D.R.E
Servicio Oficial de Difusión Radiotelevisión y Espectáculos
"Intímase al Sr. ALFONSO BARREIRA a presentarse al desempeño de sus tareas en el plazo de tres días o aduzca motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante".-
27) (Cta. Cte.) 3/pub 50052 Ene 12- v Ene 14

S.O.D.R.E
Servicio Oficial de Difusión Radiotelevisión y Espectáculos
"Intímase al Sr. Luis López Villalba a presentarse al desempeño de sus tareas en el plazo de tres días o aduzca motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante".-
27) (Cta. Cte.) 3/pub 50053 Ene 12- v Ene 14

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA
EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 306/88 se ha presentado solicitud de imposición de Servidumbre de Ocupación y Paso sobre el padrón Nº 3.152 de la 2a. Sección Judicial de Río Negro propiedad de los señores Pedro y Esther Violeta Echeverrigaray Goslino, Jorge Pedro, María del Rosario, Diego Fernando y Nicolás Martín Echeverrigaray Silveira y Nahir Sonia Silveira.
En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 33 del Código de Minería, dése vista a los propietarios del referido bien, por el término de 30 días hábiles e improrrogables.
27) N$ 91.800,00 3/pub 10261 Ene 12- v Ene 14

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCION DE SERVICIOS JURIDICOS
Resolución No. 22.226.
Asunto No. 107-2451/1465/91.
Montevideo, 15 de junio de 1992.
VISTO: Estas actuaciones.
RESULTANDO: 1) Con fecha 11 de noviembre de 1991, funcionarios detención de DANTIER ALVAREZ OLIVERA, y HUGO ANTONIO SUIPERTO TECHERA, quienes procedieron a la caza de 134 nutrias.
Acto seguido se procedió al decomiso de las especies halladas en infracción y los implementos de caza utilizados las que fueron mantenidas en depósito para su entrega a ILPE de conformidad con la normativa vigente.
2) La Asesoría Letrada de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables informa a Fs. 12vta.
3) Con fecha 27 de diciembre de 1991, se pronuncia la División Asesoramiento y Contralor Jurídico, manifestando que los Sres. DANTIER ALVAREZ OLIVERA y HUGO ANTONIO SUIPERTO TECHERA, procedieron a la caza de 134 nutrias violando lo dispuesto por el art. 1o. del Decreto No. 261/978 de 10 de mayo de 1978.
En consecuencia y de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 22 incisio a) y b) del mismo, corresponde sancionar con el comiso de los implementos de caza intervenidos y los animales hallados en infracción a los que se les dio el destino previsto en el Art. 21 y multa a graduar de acuerdo al Decreto de fecha 23 de abril de 1986, de conformidad con lo establecido en el inciso c) del art. 22 del Decreto No. 261/978.
4) Se confirió vista a la firma administrada de conformidad con lo establecido en el Art. 94 del Decreto 500/91.
CONSIDERANDO: Procedente, de acuerdo a lo dictaminado por la División Asesoramiento y Contralor Jurídico, sancionar a los Sres.: DANTIER ALVAREZ OLIVERA y HUGO ANTONIO SUIPERTO TECHERA, con el comiso de los implementos de caza utilizados, los animales hallados en infracción y multa a graduar de acuerdo al Decreto de fecha 23 de abril de 1986, de conformidad con lo establecido por el Art. 22 Inc. c) del Decreto 261/978.
ANTENTO: A lo antes mencionado y a lo previsto en el Art. 142, de la Ley No. 13.640 de 26 de diciembre de 1967, en su redacción dada por la Ley No. 15809 de 8 de abril de 1986 y Art. 258 in fine de la Ley No. 16.170 de 28 de diciembre de 1990:
La Dirección de Servicios Jurídicos
RESUELVE
1º) Decomisar definitivamente 134 pieles de nutria halladas en infracción y los implementos de caza utilizados los que fueron entregados a ILPE.
2º) Aplicar a los Sres. DANTIER ALVAREZ OLIVERA y HUGO ANTONIO SUIPERTO TECHERA, una multa de N$ 1.287.783 (nuevos pesos un millón doscientos ocheta y siete mil setecientos ochenta y tres), por infringir el Art. 1º del Decreto No. 261/978.
3º) La sanción aplicada deberá hacerse efectiva dentro del plazo establecido por la Constitución de la República para interponer recursos administrativos, bajo apercibimiento de proceder a su cobro por la vía judicial.
4º) La multa impuesta tendrá un recargo del 4% mensual a partir del día siguiente al de su notificación conforme a lo previsto en el Art. 196 del Decreto Ley No. 14.416 de 28 de agosto de 1975.
5º) La multa aplicada deberá hacerse efectiva en la Dirección General de Recursos Naturales Renovables (Cerrito 318, Montevideo), o en su defecto en la Cuenta. 31.305/1340 del Banco de la República Oriental del Uruguay, en cuyo caso se deberá remitir a esta Dirección, dentro de los 10 días de verificado el pago el recaudo correspondiente a efectos de no iniciarse acción judicial.
6º) Remitir estas actuaciones a la Dirección General de Recursos Naturales Renovables, a fin de notificar al interesado y hacer efectivo lo consignado en el numeral 1º).
7º) Cumplido archívese en la Dirección General de Recursos Naturales Renovables.
DIRECCION DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 50048 Ene 12- v Ene 14

Montevideo, 16 de diciembre de 1992.

R Nº 1863/92 (ACTA Nº 1522)

VISTO: la multiplicidad de clases que existen a nivel de operación; que las mismas no reflejan la realidad de los cambios -- tecnológicos.

CONSIDERANDO: la necesidad de adecuar las mismas a efectos de mantener la coherencia en la estructura escalafonaria.

RESULTANDO: que de acuerdo al avance de los estudios realizados se está en condiciones de atender la mencionada necesidad en Explotación del Interior.

ATENTO: a que existen funcionarios que revisten en series de tráfico, realizando otro tipo de tareas,

EL DIRECTORIO DE ANTEL RESUELVE:

- 1º- Modificar la serie C.08 de acuerdo a las especificaciones contenidas en el Anexo I de la presente resolución.
- 2º- Crear los cargos que se listan en el Anexo II.
- 3º- Designar, con carácter provisorio, a los funcionarios que se individualizan en el Anexo III, en los cargos allí mencionados.
- 4º- Disponer la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial durante 3 días y su colocación en carteleras - en todas las Unidades y Gerencias.
- 5º- Abrir un período de 10 días hábiles a partir del día siguiente a la última publicación en el Diario Oficial, para -- que los que se consideren perjudicados por las designaciones provisorias efectuadas, así lo expresen y manifiesten su voluntad de concursar, mediante nota presentada en la Gerencia de División Recursos Humanos.
- 6º- Disponer que en caso de no presentarse solicitudes de - concurso, las designaciones provisorias se considerarán definitivas.
- 7º- Establecer que los funcionarios que registrándose en un cargo con funciones asignadas, concursen sin alcanzar el puntaje necesario para ser designados, se registrarán en la Nueva Nomenclatura Escalafonaria, utilizando la Tabla de Equivalencias establecida en la R Nº 2038/88, cesando automáticamente la asignación de funciones que tuvieran.

//

- 8º- Suprimir los cargos que actualmente ocupan los funcionarios que resulten designados definitivamente.
- 9º- Encomendar a la División Recursos Humanos el estudio de los lugares de trabajo y tareas que desempeñan los funcionarios de las series consideradas, que no figuren en el Anexo III.
- 10º- Disponer que todos los funcionarios que revistan en la clase C.08.1, no mofificada, pasen a la clase C. 08.4 de acuerdo a la actual descripción.
- 11º- Disponer el pago de compensación de alta especialización por idioma inglés en los casos que se utilice, según reglamentación vigente.

Pase a las Divisiones Explotación del Interior, Explotación de Montevideo y Recursos Humanos.

/rs

Cra. Rosario Medero
Presidenta

FRANK B. DE FUENTES
SECRETARIO GENERAL

R. 1863/92 - A N E X O I.-

- Especificaciones de la Serie C.08 (Operacion General)
- Condiciones de la Serie.
- Descripcion de las clases.
- Tabla de equivalencias.

GRUPO OCUPACIONAL C - EXPLOTACION

* SERIE C.08 OPERACION GENERAL

- Condiciones de la Serie:

Clases C.08.1 a C.08.3

CONDICIONES NORMALES:
35 horas semanales.
Turno rotativo o discontinuo.
Descanso rotativo.
ADICIONALES:
20 % por 42 horas semanales.
37 % por 48 horas semanales.
REDUCCIONES
5% por turno continuo fijo.
5% por descanso fijo.
7,5 % por descanso y turno continuo fijo
40 % por 18 horas semanales.
HORAS EXTRA:
Valor hora: 1/145

Clase C.08.4

40 horas semanales como minimo

CLASE DE CARGO		PUNTAJE	VALOR DE LA HORA EXTRA EN PUNTOS	PUNTAJE POR 40 HS. SEM. FCO Y TURNO FIJOS.
CODIGO	NOMBRE			
C.08.1	OPERADOR GENERAL	1205	8.310	1273.85
C.08.2	SUPERVISOR OPERACION GENERAL	1536	10.593	1623.76
C.08.3	ENCARGADO OPERACION GENERAL	1867	*	1973.67
C.08.4	JEFE OPERACION GENERAL	2166	----------	2166

* Por R 2247/89 podrán ser autorizados a realizar horas extra previo visto bueno de la División Recursos Humanos.

GRUPO OCUPACIONAL C - EXPLOTACION

* SERIE C.08 OPERACION GENERAL

- Condiciones de la Serie:

Clases C.08.1 a C.08.3

CONDICIONES NORMALES:
35 horas semanales.
Turno rotativo o discontinuo.
Descanso rotativo.
ADICIONALES:
20 % por 42 horas semanales.
37 % por 48 horas semanales.
REDUCCIONES
5% por turno continuo fijo.
5% por descanso fijo.
7,5 % por descanso y turno continuo fijo
40 % por 18 horas semanales.
HORAS EXTRA:
Valor hora: 1/145

Clase C.08.4

40 horas semanales como mínimo

CLASE DE CARGO		PUNTAJE	VALOR DE LA HORA EXTRA EN PUNTOS	PUNTAJE POR 40 HS. SEM. FCO Y TURNO FIJOS.
CODIGO	NOMBRE			
C.08.1	OPERADOR GENERAL	1372	9.462	1450.39
C.08.2	SUPERVISOR DE OPERACION GENERAL	1760	12.138	1860.56
C.08.3	ENCARGADO DE OPERACION GENERAL	1994	*	2107.93
C.08.4	JEFE DE OPERACION GENERAL	2250	----------	2250

* Por R 2247/89 podrán ser autorizados a realizar horas extra previo visto bueno de la División Recursos Humanos.

NOTA: Puntaje final de la reestructura.

DESCRIPCION DE LA CLASE

OPERACION GENERAL

OPERADOR GENERAL

SERIE: C.08
CLASE: C.08.1
GRADO: 7

FUNCIONES DE LA CLASE:

Bajo la supervisión del Supervisor de la Serie:

- Atiende desde un terminal o personalmente, solicitudes de comunicaciones y las gestiona por las vías de comunicación correspondientes.
- Opera equipos de comunicaciones telefónicos y telemáticos.
- Realiza las registraciones correspondientes para la prestación y facturación de los servicios.
- Clasifica y archiva la documentación utilizada.
- Brinda al usuario información específica de los servicios que presta así como información general relacionada con los restantes servicios de la Administración.
- Recepciona y gestiona solicitudes de reparación de servicios.
- Efectúa tareas de cajero y cálculo de tarifas.
- Vende tarjetas magnéticas, fichas, guías y cualquier otro elemento que se relacione con los servicios que presta.
- Recepciona, entrega y/o tramita documentación relacionada con los servicios de la Administración.

ESPECIFICACION DE LA CLASE

FORMACION

Ciclo básico de enseñanza secundaria o conocimientos equivalentes
Conocimientos básicos de idioma inglés.

EXPERIENCIA

No requiere experiencia previa.

COMPLEJIDAD DE LA TAREA

Tareas semi-rutinarias.
Recibe supervisión en asuntos no frecuentes.

ESFUERZO FISICO

La tarea implica un esfuerzo físico de mediana intensidad en forma frecuente

CONDICIONES DE TRABAJO

La tarea se realiza en condiciones en las que los accidentes o daños a la salud física y/o mental son de mediana gravedad y la probabilidad de ocurrencia baja.

RESPONSABILIDAD POR ERROR U OMISION

Los errores u omisiones ocasionan pérdidas o perjuicios de mediana gravedad y difícilmente pueden ser detectados a tiempo.

RESPONSABILIDAD POR SUPERVISIóN

No hay responsabilidad por supervisión.
No tiene subordinados a cargo.

DESCRIPCION DE LA CLASE

OPERACION GENERAL SERIE: C.08

CLASE: C.08.2

SUPERVISOR DE OPERACION GENERAL GRADO: 9

FUNCIONES DE LA CLASE:

Bajo la supervisión de un Superior de la Serie:

- Coordina y controla las tareas realizadas por los operadores a su cargo.
- Realiza tareas de capacitación de operadores de reciente ingreso o en etapa de reciclaje.
- Realiza las registraciones correspondientes para la prestación y facturación de los servicios.
- Clasifica y archiva la documentación utilizada.
- Controla valores y prepara entrega de la recaudación de su turno.
- Atiende reclamaciones de usuarios.
- Reporta falta de equipos y lineas.
- Eventualmente realiza tareas de operación.
- Recepciona, entrega y/o tramita documentación relacionada con servicios de la Administración.

ESPECIFICACION DE LA CLASE

FORMACION

Ciclo básico de enseñanza secundaria o conocimientos equivalentes
Conocimientos básicos de idioma inglés.

EXPERIENCIA

Requiere dos años de experiencia previa en tareas similares.

COMPLEJIDAD DE LA TAREA

Tareas semi-rutinarias.
Recibe supervisión en asuntos no frecuentes.

ESFUERZO FISICO

La tarea implica un esfuerzo fisico de mediana intensidad en forma frecuente

CONDICIONES DE TRABAJO

La tarea se realiza en condiciones en las que los accidentes o daños a la salud fisica y/o mental son de mediana gravedad y la probabilidad de ocurrencia baja.

RESPONSABILIDAD POR ERROR U OMISION

Los errores u omisiones ocasionan pérdidas o perjuicios de mediana gravedad y dificilmente pueden ser detectados a tiempo.

RESPONSABILIDAD POR SUPERVISIÓN

Supervisa grupos medianos (4 a 10 personas).
Los subordinados realizan tareas semi-rutinarias que implican acción independiente sobre la base de procedimientos previamente estructurados.

DESCRIPCION DE LA CLASE

OPERACION GENERAL

SERIE: C.08
CLASE: C.08.3
GRADO: 10

ENCARGADO DE OPERACION GENERAL

FUNCIONES DE LA CLASE:

Bajo la supervisión de un Superior de la Serie:

- Organiza, dirige y controla las tareas de operación de la oficina o Telecentro a su cargo.
- Clasifica y archiva la documentación utilizada.
- Controla los valores y realiza la entrega de recaudación
- Atiende clientes por trámites no previstos, reclamaciones y situaciones atípicas.
- Supervisa el estado de enlaces y equipos.
- Opera terminales a efectos de control y respaldo de documentación.
- Elabora informes, memoranda, etc.
- Realiza las previsiones de personal, autoriza permisos, etc.
- En caso de existir centros o agencias dependientes, se encarga de la coordinación con las mismas, informando procedimientos, recepcionando planillas y todo tipo de documentación relacionada con su gestión.

ESPECIFICACION DE LA CLASE

FORMACION

Ciclo básico de enseñanza secundaria o conocimientos equivalentes
Conocimiento de procedimientos de operación.
Conocimientos de reglamento de actuación administrativa y estatuto del funcionario.
Conocimientos básicos de idioma inglés.

EXPERIENCIA

Requiere cinco años de experiencia previa en tareas similares.

COMPLEJIDAD DE LA TAREA

Tareas no rutinarias, que requieren normalmente acción independiente.
La supervisión recibida está limitada a la asignación de tareas y al control de los resultados.

ESFUERZO FISICO

La tarea no implica esfuerzo físico relevante

CONDICIONES DE TRABAJO

La tarea se realiza bajo condiciones en las cuales no existen riesgos de accidentes ni amenazas para la salud.

RESPONSABILIDAD POR ERROR U OMISION

Los errores u omisiones ocasionan pérdidas o perjuicios de considerable gravedad y difícilmente pueden ser detectados a tiempo.

RESPONSABILIDAD POR SUPERVISIóN

Supervisa grupos pequeños (2 a 3 personas).
Los subordinados realizan tareas semi-rutinarias que implican acción independiente sobre la base de procedimientos previamente estructurados.

DESCRIPCION DE LA CLASE

OPERACION GENERAL

SERIE: C.08
CLASE: C.08.4
GRADO: 11

JEFE DE OPERACION GENERAL

FUNCIONES DE LA CLASE:

Bajo la supervisión de un Superior Jerárquico:

- Planifica, dirige y controla las tareas de operación en las centrales o telecentros a sucargo.
- Suministra y controla libretas de recaudación y todo tipo de documentación.
- Controla la aplicación correcta de los procedimientos en la(s) localidad(es) que le corresponden.
- Opera terminales a efectos de control y respaldo de documentación.
- Elabora informes, memoranda, etc.
- Realiza las previsiones de personal, autoriza permisos, etc.
- En caso de existir centros o agencias dependientes, se encarga del control de las mismas, comprobando el correcto uso de procedimientos y atención de los clientes, así como la recaudación de las mismas.

ESPECIFICACION DE LA CLASE

FORMACION

Ciclo básico de enseñanza secundaria o conocimientos equivalentes
Conocimiento de procedimientos de operación.
Conocimientos de reglamento de actuación administrativa y estatuto del funcionario.
Conocimientos básicos de idioma inglés.

EXPERIENCIA

Requiere más de 6 años de experiencia previa en tareas similares.

COMPLEJIDAD DE LA TAREA

Tareas no rutinarias, que requieren normalmente acción independiente.
La supervisión recibida está limitada a la asignación de tareas y al control de los resultados.

ESFUERZO FISICO

La tarea no implica esfuerzo físico relevante

CONDICIONES DE TRABAJO

La tarea se realiza bajo condiciones en las cuales no existen riesgos de accidentes ni amenazas para la salud.

RESPONSABILIDAD POR ERROR U OMISION

Los errores u omisiones ocasionan pérdidas o perjuicios de considerable gravedad y dificilmente pueden ser detectados a tiempo.

RESPONSABILIDAD POR SUPERVISIóN

Supervisa grupos medianos (4 a 10 personas).
Los subordinados realizan tareas no rutinarias que requieren normalmente acción independiente a efectos de solucionar problemas de complejidad media en condiciones cambiantes.

T A B L A D E E Q U I V A L E N C I A S

C.01.1	---	C.08.1	
C.01.2	---	C.08.2	
C.01.3	---	C.08.2	
C.01.4	---	C.08.3	
C.02.1	---	C.08.1	
C.02.2	---	C.08.2	
C.02.3	---	C.08.3	
C.03.1	---	C.08.1	
C.03.2	---	C.08.2	
C.03.3	---	C.08.3	
C.04.1	---	C.08.1	
C.04.2	---	C.08.2	
C.04.3	---	C.08.3	
C.05.1	---	C.08.1	
C.05.2	---	C.08.2	
C.05.3	---	C.08.3	
C.06.1	---	C.08.1	
C.06.2	---	C.08.2	
C.07.1	---	C.08.1	
C.07.2	---	C.08.2	
C.08.1	---	C.08.4	
C.38.1	---	C.08.1	
C.38.2	---	C.08.2	
C.38.3	---	C.08.3	
C.40.1	---	C.08.1	
C.40.2	---	C.08.2	
C.40.3	---	C.08.3	
C.40.4	---	C.08.4	
C.41.1	---	C.08.1	
C.41.2	---	C.08.1	
C.41.3	---	C.08.3	
C.41.4	---	C.08.4	

R. 1863/92 - A N E X O II.-

- Listado de cargos a crearse
  - De cada nivel de la serie
  - Ordenado por Localidad .

A N E X O II

SERIE C.08.- Denominación: Operación General.

DESTINO	CANTIDAD			
	C.08.1	C.08.2	C.08.3	C.08.4
25 DE AGOSTO	1			
25 DE MAYO	5	1		
ACEGUA	1			
AEROPUERTO	7	3		
AIGUA	8	1		
ARTIGAS	18	4		
ATLANTIDA	21	4	1	
BALNEARIO SOLIS	5			
BATLLE	11	1		
BELLA UNION	11	2		
CANELONES	25	2		
CARDONA	16	2		
CARMELO	19	4		
CASTILLOS	12	4		
CASUPA	6	1		
CERRO CHATO	10	1		
COLON	1			
COLONIA	23	6	1	
COLONIA PIAMONTESA	1			
CHUY	10	4		
CONCHILLAS	4	2		
COLONIA VALDENSE	4	2		
DOLORES	15	3		
DURAZNO	17	3		
ECILDA PAULLIER	3	1		
FLORIDA	19	3		
FRAILE MUERTO	6			
FRAY BENTOS	14	1		
FRAY MARCOS	3			

GUICHON	10	1		
JOSE PEDRO VARELA	6	2		
JUANICO	6	1		
JUAN LACAZE	8	2		
LA PALOMA (ROCHA)	6	1		
LA PAZ	7			
LAS PIEDRAS	23	2		
LASCANO	14	1		
LIBERTAD	15	2		
LOS CERRILLOS	7	1		
MALDONADO (Y PTA DEL ESTE)	34	7	1	1
MARISCALA	6			
MELO	23	4		
MERCEDES	20	2		
MIGUES	4			
MINAS	21	3		
NUEVA PALMIRA	8	2		
NUEVA HELVECIA	11	4		
OLIMAR	1	1		
OMBUES DE LAVALLE	7	3		
PALMITAS	4			
PANDO	28	5	1	
PAN DE AZUCAR	11			
PAYSANDU	27	4		
PASO DE LOS TOROS	14	5		
PIRIAPOLIS	17	2		
PROGRESO	6	1		
RIO BRANCO	15	2		
RIVERA	26	4		
ROCHA	22	2		
RODO	7	1		
RODRIGUEZ	5			
ROSARIO	15	7		
RINCON DEL PINO	7	1		
SALTO	27	7	1	
SAN CARLOS	4	2		
SAN GREGORIO (Tc)	1	1		
SAN JACINTO	7	1		
SAN JOSE	12	5	1	
SAN RAMON	7	2		
SANTA LUCIA	7			
SANTA ROSA	10			
SARANDI GRANDE	5			
SAUCE	4	1		
SARANDI DEL YI	12	1		
SOCA	12	2		
SANTA TERESITA		2		
SAN JOSE DE CARRASCO	4			
SOLIS DE MATAOJO	7			
TACUAREMBO	23	3	1	
TALA	9			
TARARIRAS	11	2		
TOLEDO	6	1		
TRANQUERAS	2	1		
TREINTA Y TRES	20	2		
TRINIDAD	14	3		
VELAZQUEZ	1			
VERGARA	8	2		
YOUNG	16	4		
	966	170	7	1

R. 1863/92 - A N E X O III.-

- Listado de operadores del Interior.
  - Clase anterior.
  - Clase futura (por equivalencia).
  - Ordenado por Localidad .

Central :25 DE AGOSTO 1

No.Unico	Nombre	Clase	Clase Futura
322989	SARTORI CABO LUIS ALBERTO	C.04.1	C.08.1

Central :25 DE MAYO

No.Unico	Nombre	Clase	Clase Futura
212253	SANDRO OLGA	C.01.2	C.08.2
274526	GIACOSA JORGE	C.01.1	C.08.1
383872	SILVERA ELBA GLORIA	C.01.1	C.08.1
384356	PEREZ ACEVEDO ANAIR	C.01.1	C.08.1
469483	RISSO FAGUNDEZ MIRTA LUJAN	C.01.1	C.08.1
499927	DELGADO ADRIANA	C.01.1	C.08.1

Central :ACEGUA

No.Unico	Nombre	Clase	Clase Futura
316687	BORBA BUENO IDARSI	C.04.1	C.08.1

Central :AEROPUERTO

No.Unico	Nombre	Clase	Clase Futura
183636	HERNANDEZ OLINDO	C.38.2	C.08.2
184292	LAVRIK ELIZABETH	C.38.1	C.08.1
222305	PINTOS DE PONCE NORMA	C.38.2	C.08.2
257699	RODRIGUEZ ESTELA	C.01.2	C.08.2
351008	PEREZ FIGUEROA MA CRISTINA	C.38.1	C.08.1
367028	UMPIERREZ MIRABAL ESTELA	C.38.1	C.08.1
372153	TRAVERSO MIRIAM	C.01.1	C.08.1
469114	LEMOS ROSANA	C.38.1	C.08.1
476692	GONZALEZ ANA	C.38.1	C.08.1
492051	RODRIGUEZ TUR SUSANA C	C.38.1	C.08.1

Central :AIGUA

No.Unico	Nombre	Clase	Clase Futura
212822	COLLINS MUNOZ ELVA R	C.01.2	C.08.2
318361	BENITEZ BRITOS FERNANDO W	C.04.1	C.08.1

2

488623	TABEIRA ROSA M	C.01.1	C.08.1
489522	CAPRICHO DE LEON SONIA MARTA	C.01.1	C.08.1
499463	SILVA ESTELLA MARIS	C.01.1	C.08.1
499528	TABEIRA JESUS HEBERTO	C.01.1	C.08.1
501263	DA COSTA GRISELDA	C.01.1	C.08.1
504394	MARCUCHI MYRIAM	C.01.1	C.08.1

Central :ARTIGAS

No.Unico	Nombre	Clase	Clase Futura
191760	VALENTIN IDA CONCEPCION	C.01.1	C.08.1
195421	FI[illegible]HO DE FALCU MARIA IRMA	C.01.2	C.08.2
204994	IRACHE DE ARRIETA NILSA	C.01.2	C.08.2
224138	FERREIRA DE MARTINEZ HELENA	C.01.1	C.08.1
242276	BENAVIDEZ FAGUNDEZ MA CONSUE	C.01.1	C.08.1
242365	PANIZZI GIORDANO GLADYS	C.04.1	C.08.1
245976	PONTE SUSANA	C.01.2	C.08.2
246123	ALVEZ MIRTA	C.01.1	C.08.1
246220	SANTANA MIRTHA	C.01.1	C.08.1
255270	INZAURRALDE SONIA	C.04.1	C.08.1
256536	DE LOS SANTOS MORAES SONIA T	C.01.1	C.08.1
257079	ARBIZA MARIA CRISTINA	C.02.1	C.08.1
316784	MORELLE DE LOS SANTOS EDO.	C.04.1	C.08.1
317527	ALVEZ TIRONI CARLOS MARIA	C.04.1	C.08.1
317802	MARTINI MARTINEZ DANIEL	C.07.1	C.08.1
318744	SILVA TOMAS CARLOS MARIA	C.04.1	C.08.1
319864	GARCIA DOMINGUEZ JOSE LUIS	C.04.2	C.08.2
320013	MACHADO SUAREZ LUIS ALBERTO	C.04.1	C.08.1
361100	DOS SANTOS RODRIGUEZ LEANDRO	C.01.1	C.08.1
364525	LUNA DE LOS SANTOS AMELIA S	C.01.1	C.08.1
370290	PAIVA FAGUNDEZ SANDALIA E	C.01.1	C.08.1
499722	CARRASCO MARINA	C.01.1	C.08.1

Central :ATLANTIDA

No.Unico	Nombre	Clase	Clase Futura

3

184179	ROMERO DEL PINO EDISON Y	C.38.1	C.08.1
189340	GARCIA HAYDEE F	C.38.1	C.08.1
210714	OLIVERA PENAFLOR MA JULIA	C.38.2	C.08.2
214973	FERRARES FULINO ANGELA	C.38.1	C.08.1
219517	BURGUENO MARGARITA	C.38.2	C.08.2
220434	MENDOZA DERODINO M	C.38.1	C.08.1
223492	IBANEZ BLANCA	C.38.1	C.08.1
223514	MARTINEZ ROSA	C.38.1	C.08.1
237256	CARRION DE LOPEZ TERESA	C.38.1	C.08.1
241369	REGGIO FIGUEREDO MYRIAN E	C.38.3	C.08.3
253189	CABRERA ANA MARIA	C.38.2	C.08.2
256293	GUTIERREZ MARIA	C.38.1	C.08.1
256595	MARTINEZ GRACIELA	C.38.1	C.08.1
256897	LASSO RENEE	C.38.1	C.08.1
285056	ALONSO MARY	C.38.1	C.08.1
285072	ANDRADA MARIA	C.38.1	C.08.1
285439	PALACIOS SONIA	C.38.1	C.08.1
306193	BERNASCONI GONZALEZ ELIZABET	C.38.1	C.08.1
351113	BAZZO DIAZ HILDA GRACIELA	C.38.1	C.08.1
352519	SOSA MIRTA	C.38.2	C.08.2
364304	BAZZO ESTELA BEATRIZ	C.01.1	C.08.1
376388	ROSAS PINEIRO IRIS	C.01.1	C.08.1
470473	HONORIO MARIA DEL ROSARIO	C.38.1	C.08.1
475173	CABRERA MARIA	C.38.1	C.08.1
481661	ERCILA MORENO ADRIANA	C.38.1	C.08.1
485306	GUTIERREZ REYES ROSSANA	C.01.1	C.08.1

Central :BALNEARIO SOLIS

No.Unico	Nombre	Clase	Clase Futura
242691	SANCHEZ SUSANA	C.01.1	C.08.1
504912	SANCHEZ ELINA	C.01.1	C.08.1
504920	PEREZ EDGARD	C.01.1	C.08.1
504939	PANUZIO MABEL	C.01.1	C.08.1

504947	HERNANDEZ MARICARMEN	C.01.1	C.08.1

4

Central :BATLLE

No.Unico	Nombre	Clase	Clase Futura
209279	CISNEROS LUCIO	C.01.1	C.08.1
318515	MIRANDA NOBLIA HENRY ALBERTO	C.04.2	C.08.2
351180	GONZALEZ GILES NELLY	C.01.1	C.08.1
357871	MERILES GOROSPE GRACIELA	C.01.1	C.08.1
378127	MESSANO MARY ISABEL	C.01.1	C.08.1
384216	MELGAR ESNAL MAIDA KAREN	C.01.1	C.08.1
470066	SOTO FRANCISCA NELLY	C.01.1	C.08.1
475181	RAMOS MIRTA	C.01.1	C.08.1
478342	BUENO IRIS	C.01.1	C.08.1
499471	RUIZ VENECIA ESTELA	C.01.1	C.08.1
501115	CORREA REINA LEONOR	C.04.1	C.08.1
504343	VELOZ MILTON	C.04.1	C.08.1

Central :BELLA UNION

No.Unico	Nombre	Clase	Clase Futura
241997	TRABA DE TADEO MIRTA GLADYS	C.01.2	C.08.2
242136	TAFERNABERRY MERILDA EDITH	C.01.1	C.08.1
255724	IRAZABAL YOLANDA	C.01.1	C.08.1
260150	REYNA MELBA	C.01.1	C.08.1
320358	AGUILERA CARVALLO RUBEN	C.04.2	C.08.2
359599	PEREIRA SUAREZ RUTH MARIA	C.01.1	C.08.1
359602	SAMPAYO JARDIN ANGELA C	C.01.1	C.08.1
374652	NAPOL RONA MA.DEL CARMEN	C.01.1	C.08.1
473227	CAPPO MARISA	C.01.1	C.08.1
476447	SOUZA MORA CESAR EDUARDO	C.01.1	C.08.1
484075	SOUZA SOSA MIRIAM TERESITA	C.01.1	C.08.1
484229	FORASTIERO PARENTINI ELENA	C.01.1	C.08.1
484423	CANOSA SORAYA	C.01.1	C.08.1

Central :CANELONES

No.Unico	Nombre	Clase	Clase Futura

5

220035	GARCIA CARMEN	C.01.1	C.08.1
258946	MERLO MA AUXILIADORA	C.01.2	C.08.2
258989	AGUIRRE LOPEZ MA CRISTINA	C.01.1	C.08.1
259152	MAZON LOPEZ CLERIA LIDIA	C.01.1	C.08.1
259179	VIZCAINO OLGA	C.01.1	C.08.1
260479	FAJARDO MARIA DEL CARMEN	C.01.1	C.08.1
282529	CARAVATTI GLADYS	C.01.1	C.08.1
286761	CABRERA NILDA	C.01.1	C.08.1
301655	GUATTINI MARIA JULIA	C.01.2	C.08.2
308811	NANDIN MARTINEZ WILLIMAN J.	C.01.1	C.08.1
320609	GOMEZ IGLESIAS JULIAN	C.04.1	C.08.1
324140	ORTIZ ALFONZO ROBERTO	C.04.1	C.08.1
351121	ETCHEVERRY GOMEZ ANA MARIA	C.01.1	C.08.1
355712	URIONAGUENA BARCELO RUBEN	C.01.1	C.08.1
357928	BARCELO MARMOL MA. MAGDALENA	C.01.1	C.08.1
358592	CARDOZO ARACELY	C.01.1	C.08.1
372218	CAMEJO COLINA ANA MARIA	C.01.1	C.08.1
377228	ZUBIRI DARDANO MYRIAM E	C.01.1	C.08.1
377317	RODRIGUEZ PIRIZ GRISELDA M	C.01.1	C.08.1
378739	CARDOZO SAMIT ROSSANA Y	C.01.1	C.08.1
384313	HIRIGOYEN PERRONE MARTHA A.	C.01.1	C.08.1
468045	BARCELO MARMOL MA.ISABEL	C.01.1	C.08.1
476730	FERRARI MONICA	C.01.1	C.08.1
484326	YANIERO SUSANA	C.01.1	C.08.1
489093	CABRERA SILVIA LILIAN	C.01.1	C.08.1
499552	GARCIA ALICIA ELDA	C.01.1	C.08.1

Central :CARDONA

No.Unico	Nombre	Clase	Clase Futura
118990	ANANDEZ CUEVAS TERESITA MARY	C.01.1	C.08.1
281298	ZUNIN ROCHON SUSANA	C.01.2	C.08.2
282510	DOMINGUEZ CRISTINA	C.01.1	C.08.1

6

301620	UMPTERREZ OLGA BEATRIZ	C.01.2	C.08.2
326747	CONDE ARRAMBIDE SUSANA	C.01.1	C.08.1
350842	DURAN MARTINEZ ANA MA.	C.01.1	C.08.1
350850	CARDONA MARIA	C.01.1	C.08.1
362808	ZUNINO PATETTA TERESITA	C.01.1	C.08.1
369861	HERNANDEZ CAMACHO MARGARITA	C.01.1	C.08.1
372242	MARSHALL FERROS LILIAN	C.01.1	C.08.1
372250	OLAVERRY ALDETA ANA B.	C.01.1	C.08.1
376892	CONDE ARRAMBIDE ALICIA O	C.01.1	C.08.1
380997	MARTIN MARIA TERESA	C.01.1	C.08.1
383910	AVONDET NYDIA GRACIELA	C.01.1	C.08.1
469718	PEREZ MARTHA BEATRIZ	C.01.1	C.08.1
500437	CRUZ MA ROSA	C.01.1	C.08.1
503568	CHICO ELIZABETH	C.01.1	C.08.1
503827	GALARROT LUIS JORGE	C.01.1	C.08.1

Central :CARMELO

No.Unico	Nombre	Clase	Clase Futura
109185	PEREYRA HULDA ELSA	C.01.1	C.08.1
180106	MELONIO GNOSINI IRMA	C.01.1	C.08.1
184535	VELAZQUEZ NIEVES GRACIOSA A	C.01.3	C.08.2
184594	ZAMORA EDITH MABEL	C.01.2	C.08.2
208035	VIERA NANCY	C.01.1	C.08.1
221945	PARENTELLI MA ORFILIA	C.01.1	C.08.1
223549	CARRO MARGARITA	C.01.1	C.08.1
232742	CRODARA SANCHEZ RAQUEL	C.01.1	C.08.1
232769	SALLE ARRIETA MARIA LUISA	C.01.1	C.08.1
258806	HEROU BERTOLETTI MARIA NELDA	C.01.1	C.08.1
281875	FARIAS RAMONA	C.01.1	C.08.1
319422	ARENAS COLO FELIX HUGO	C.04.2	C.08.2
321842	VITALIS ZABALA RAMON PEDRO	C.04.1	C.08.1
357529	AGUIRRE HEROU MA. DEL CARMEN	C.01.1	C.08.1
358061	SUAREZ GONZALEZ MA DEL C	C.01.1	C.08.1

7

377848	RODRIGUEZ GALLO ALICIA TERES	C.01.1	C.08.1
384100	BLANCO MYRIAM RAQUEL	C.01.1	C.08.1
384372	GIRIBALDE SUSANA	C.01.1	C.08.1
386103	CARLE AHLERS CAROLINA	C.01.1	C.08.1
470007	CASTILLO TERESA MARY	C.01.1	C.08.1
488801	QUIROGA YOLANDA	C.01.1	C.08.1
496685	TORTEROLO WALTER	C.04.2	C.08.2

Central :CASTILLOS

No.Unico	Nombre	Clase	Clase Futura
185574	BARRIOS ROSA NELLY VENUS	C.01.2	C.08.2
185655	PASCAL TALAYER EMA	C.01.2	C.08.2
185752	PEDRAJA PEREYRA MERCEDES S.	C.01.2	C.08.2
224847	TAYLOR DE OLIVERA ERLINDA	C.01.1	C.08.1
280488	CORREA NILA	C.01.1	C.08.1
286095	AMARAL MADY	C.01.1	C.08.1
318302	MOLINA ROCHA LUIS MARIA	C.04.2	C.08.2
364541	RIVERO BRUN ELDO	C.01.1	C.08.1
383562	CORREA PERLA MA. REGINA	C.01.1	C.08.1
467030	BARBOZA BENITEZ MARIA	C.01.1	C.08.1
470058	RODRIGUEZ JUANITA ODALI	C.01.1	C.08.1
500356	SENA DIANA	C.04.1	C.08.1
500577	FAGET ZENEIDA	C.04.1	C.08.1
508691	CARDOZO SHIRLEY	C.01.1	C.08.1
508705	VITABAIRES GRACIELA	C.01.1	C.08.1
509094	DE CUADRO NOEMI	C.01.1	C.08.1

Central :CASUPA (FLORIDA)

No.Unico	Nombre	Clase	Clase Futura
225142	RODRIGUEZ FIGUEREDO EDUARDO	C.01.1	C.08.1
377333	PEREZ DE LEON CELIA GRACIELA	C.01.1	C.08.1
382299	PEREYRA HERNANDEZ MA. ELVIRA	C.01.1	C.08.1
474231	SILVA MARIA INES	C.01.2	C.08.2

492310	GARCIA MARTINEZ ANAHIR TERES	C.38.1	C.08.1	8
495115	TORRES GUADALUPE TERESITA	C.01.1	C.08.1	
495131	PERA CAMEJO MA CRISTINA	C.01.1	C.08.1	

Central :CERRO CHATO

No.Unico	Nombre	Clase	Clase Futura
351237	MERILES MIERES MARGOT I.	C.01.2	C.08.2
480657	PIEDRA SHIRLEY	C.01.1	C.08.1
480665	GOLLY MARGARET	C.01.1	C.08.1
481335	BARRIOS DE AYALA GLORIA B	C.01.1	C.08.1
481440	GOLLY CASAL MIRTHA E	C.01.1	C.08.1
481742	ROMERO CARLOS	C.01.1	C.08.1
508047	LARROSA FANY	C.04.1	C.08.1
509000	RODRIGUEZ DORIS	C.01.1	C.08.1
509515	MALTES GRISSEL	C.01.1	C.08.1
510580	DIAZ SANDRA	C.01.1	C.08.1
510599	COLINA ROSARIO	C.01.1	C.08.1

Central :CHUY

No.Unico	Nombre	Clase	Clase Futura
221686	CEDRES DE MORALES JULIA	C.01.2	C.08.2
241830	SUNINO SUNINO NELLY TERESITA	C.01.1	C.08.1
320587	DE CUADRA DACIO	C.04.2	C.08.2
355704	CARDOZO FERNANDEZ JOLMA	C.01.1	C.08.1
377457	TORAL GARCIA LUIS ALBERTO	C.01.1	C.08.1
379026	ALTEZ GONZALEZ MA LUISA	C.01.2	C.08.2
379328	FUNES TEMBONI ALMA LLANIR	C.01.2	C.08.2
379727	OLIVERA OLIVERA LILIAN	C.01.1	C.08.1
380512	MARQUEZ AURA NATIVIDAD	C.01.1	C.08.1
476226	PACHECO ELENA	C.01.1	C.08.1
478024	CEDRES RODRIGUEZ ALDACIA	C.01.1	C.08.1
509027	DE CASTRO RODRIGUEZ ADRIANA	C.01.1	C.08.1
509124	MORENO ECHETO NELVYS IRMA	C.01.1	C.08.1
510807	DE CUADRA MA CRISTINA	C.01.1	C.08.1

9

Central :COLON

No.Unico	Nombre	Clase	Clase Futura
315206	MADEIRO MARIA TERESA	C.04.1	C.08.1

Central :COLONIA

No.Unico	Nombre	Clase	Clase Futura
180122	MENDEZ PEREZ SEBASTIAN G	C.40.1	C.08.1
184411	MORELLI ACCINELLI LUISA	C.40.3	C.08.3
184489	BARISSONI MA DEL CARMEN	C.40.2	C.08.2
184527	CAFFAREL ROSTAGNOL NELLY	C.40.2	C.08.2
185884	VILLALBA ANA MARIA	C.40.2	C.08.2
188298	VILLANUEVA VERGARA CLELIA M	C.40.1	C.08.1
208388	DE GRANT MILCA	C.40.1	C.08.1
209767	BERTINAT OTILIA	C.40.1	C.08.1
212741	CORUJO TORRES CANDIDA RENE	C.40.1	C.08.1
218928	ARRIGONI STELLA	C.03.1	C.08.1
222216	GAGNEBIN RAQUEL	C.40.1	C.08.1
226041	GARCIA ZUCY	C.40.1	C.08.1
237140	CARABALLO LADYS	C.40.1	C.08.1
242683	STEMPHELET GELPI LILIAN RAQU	C.40.1	C.08.1
242780	CURBELO ANA MARIA	C.40.2	C.08.2
246506	REBUFFO ELBA	C.03.1	C.08.1
286796	COSTABEL VILMA ETHEL	C.40.2	C.08.2
316385	ROQUETA TORRES MIGUEL ANGEL	C.04.1	C.08.1
316628	MANSILLA DE ZORDO HERIBERTO	C.04.1	C.08.1
317519	MANSILLA ROQUETA JOSE NELSO	C.04.1	C.08.1
319538	POLLIFRONI HENDERSON SEVERO	C.04.2	C.08.2
320439	GRANDICH FONTAN LUIS ALBERTO	C.04.1	C.08.1
320536	SOBRERO COSTABEL GUILLERMO A	C.04.1	C.08.1
351253	RODRIGUEZ BARRETO MA. H.	C.40.1	C.08.1
364207	COLO IMPERIALE GLADYS R	C.40.1	C.08.1
366919	VARGAS SARTORI ALBA	C.40.1	C.08.1
368628	ALMADA BADIN MONICA B.	C.40.1	C.08.1

10

373486	ARTIGAS STELLATELLI MARTA	C.40.1	C.08.1
378151	CHAUVIE TORRES SILVANA	C.40.1	C.08.1
382515	CARRO BERTALOT ANGIOLINMA E.	C.40.1	C.08.1

Central :COLONIA PIAMONTESA

No.Unico	Nombre	Clase	Clase Futura
324221	GONZALEZ JOURDAN OSCAR L.	C.04.1	C.08.1

Central :COLONIA VALDENSE

No.Unico	Nombre	Clase	Clase Futura
257869	PITA DE PORLEY VILMA	C.01.2	C.08.2
350400	RODRIGUEZ MESA MARIS RAQUEL	C.01.2	C.08.2
368571	CARABALLO BENTANCOURT MIRIAM	C.01.1	C.08.1
371815	SILVA VIDAL SONIA NANCY	C.01.1	C.08.1
377112	LISTA PINO MA DEL LUJAN	C.01.1	C.08.1
377813	TURCONI BERTON SILVIA BEATRI	C.01.1	C.08.1

Central :CONCHILLAS

No.Unico	Nombre	Clase	Clase Futura
155233	LACAVA GARNEBIN NARCISA	C.01.2	C.08.2
183776	AGUILAR CAFFAREL ELSA CARMEN	C.01.2	C.08.2
365734	MALDONADO DALDOS NORMA	C.01.1	C.08.1
368660	BERRUTTI FAQUIN HORACIO	C.01.1	C.08.1
377198	DIAZ CUELLO ANA MARIA	C.01.1	C.08.1
466220	LACAVA BALZANI DORIAN IVONNE	C.01.1	C.08.1

Central :DOLORES

No.Unico	Nombre	Clase	Clase Futura
185914	URAN ARBALLO NIMIA GLADYS	C.01.2	C.08.2
188328	DICON AVILA LUZ MARINA	C.01.2	C.08.2
261769	AGUIRRE LUCION PEDRO I	C.01.1	C.08.1
286338	CAIRUS RAQUEL	C.01.1	C.08.1
318353	GOTTERO MASSITTA ANTONIO B.	C.04.1	C.08.1
320064	MURRU SILVESTRE RAUL	C.04.2	C.08.2
320102	CHOCA BOLFARINI CARLOS E.	C.04.1	C.08.1

11

320269	MURRU CEBALLOS DIEGO ALBERTO	C.04.1	C.08.1
351571	ROMERO AQUINO ALBA LETICIA	C.01.1	C.08.1
357677	ESTEVEZ GONZALEZ MANUELITA	C.01.1	C.08.1
357693	BUZUN TERECHENKO KATIA	C.01.1	C.08.1
372501	NASTA BRAZZUNA CARMEN	C.01.1	C.08.1
379573	FILOSSI GRACIELA NAHIR	C.01.1	C.08.1
384682	CREMELLA MARIA FILOMENA	C.01.1	C.08.1
385255	LOPEZ ANDREOLO ALBERTA	C.01.1	C.08.1
387150	MANEIRO MANEIRO STELLA MARYS	C.01.1	C.08.1
387959	BUSCIO FUSTER ALBERTO J	C.01.1	C.08.1
477338	SOLARI MILKA	C.01.1	C.08.1

Central :DURAZNO

No.Unico	Nombre	Clase	Clase Futura
178810	TORRES GLORIA I	C.01.2	C.08.2
183148	COLLAZO GONZALEZ MARY DENIA	C.01.1	C.08.1
224855	CESPEDES MAA MIRELLA	C.01.1	C.08.1
226130	GONZALEZ IRLA	C.01.1	C.08.1
226173	LAGUNA GLADYS N	C.01.2	C.08.2
241857	LAZO PUIG AGUSTINA MARGOT	C.01.1	C.08.1
258792	NOGUEIRA MARIA DEL C	C.01.1	C.08.1
280135	RODRIGUEZ MONICA	C.01.1	C.08.1
280399	TORALES BLANCA	C.01.1	C.08.1
319643	ROJAS FERNANDEZ JUAN CARLOS	C.04.2	C.08.2
320242	VIVIAN BELTRAQUIN JOSE D.	C.04.1	C.08.1
320641	BLANCO JUAN ANTONIO	C.04.1	C.08.1
323683	ALVAREZ TORENA WALTER W	C.04.1	C.08.1
377783	HUERTAS PELLEGRINI MA. BEATR	C.01.1	C.08.1
377805	VILLALBA GONZALEZ ANA MA.	C.01.1	C.08.1
380598	ALMADA FRUGONE NUBIA IVONNE	C.01.1	C.08.1
382272	FIGUEIRA ALONZO ALBA LIDIA	C.04.1	C.08.1
466913	COELLO MUELA JOSE MIGUEL	C.01.1	C.08.1
472298	JAUMANDREU CESAR	C.01.1	C.08.1
479950	GONZALEZ MARY ANA	C.04.1	C.08.1

Central :ECILDA PAULLIER

No.Unico	Nombre	Clase	Clase Futura
368709	ESPINOSA CARABALLO ROSA	C.01.2	C.08.2
383759	CABRERA ROHRER GLADYS O	C.01.1	C.08.1
472182	HERNANDEZ CARMEN MARIA	C.01.1	C.08.1
488933	KARLEN NELSA	C.01.1	C.08.1

Central :FLORIDA

No.Unico	Nombre	Clase	Clase Futura
185949	GARCIA TRUCIDO RENEE	C.01.2	C.08.2
206865	MASULINO BUCHELLI MARIA OLGA	C.01.2	C.08.2
214132	LAITANO GLADYS MABEL	C.01.2	C.08.2
219223	UBALDE DE FALLEJA REINA	C.01.1	C.08.1
223670	DORNEL FLEITAS GLADYS	C.01.1	C.08.1
224529	GARCIA TERESA	C.01.1	C.08.1
232971	CONSUL SEQUEIRA ANA MABEL	C.01.1	C.08.1
233021	LARROSA BRENDA NAIR	C.01.1	C.08.1
257419	GARCIA MARTA M.	C.01.1	C.08.1
259462	NEVES MARY ALBA	C.01.1	C.08.1
271977	PELUSO SUAREZ MARIA DEL C	C.04.1	C.08.1
274461	GALLOTTI CLARA	C.01.1	C.08.1
274771	MENDIOLA GRACIELA	C.01.1	C.08.1
301760	FASSIOLO MELBI	C.01.1	C.08.1
314838	LOPEZ ALEXANDER JUAN ANTONIO	C.04.1	C.08.1
320676	RODRIGUEZ TRUCIDO DECLER	C.04.1	C.08.1
375977	BEDRI SANSEVIERO NANCY D.	C.01.1	C.08.1
376019	GARCIA DE LOS SANTOS ALBA B.	C.01.1	C.08.1
482064	GONZALEZ NELIDA	C.01.1	C.08.1
488941	PEREYRA MIRTA INES	C.01.1	C.08.1
498831	FERNANDEZ CONSUL CARLOS F	C.01.1	C.08.1
500593	MIERE MA DEL LUJAN	C.01.1	C.08.1

Central :FRAILE MUERTO

No.Unico	Nombre	Clase	Clase Futura
316830	QUINTA BARBOZA ROBERTO ADAN	C.04.1	C.08.1
467898	OJEDA YURASI	C.01.1	C.08.1
511196	BUSTAMANTE MARTHA	C.01.1	C.08.1
511390	GAMA SILVERA CELESTE	C.01.1	C.08.1
511463	FERREIRA COIMBRA CARLOS	C.01.1	C.08.1
511919	OLIVERA SILVERA SELVA	C.01.1	C.08.1

13

Central :FRAY BENTOS

No.Unico	Nombre	Clase	Clase Futura
297849	CASSARETTO MARIA	C.01.1	C.08.1
301582	SANCHEZ VERONICA	C.01.1	C.08.1
318841	PICART PRANTL ROBERTO HUGO	C.04.1	C.08.1
319465	SANGUINETTI DEL PINO MARIO A	C.04.2	C.08.2
322369	LANCIERI ESPINOSA HELSINGFOR	C.04.1	C.08.1
324213	ROSSO GONZALEZ RAMON ISIDRO	C.04.1	C.08.1
350931	GOMEZ GONZALEZ LAURA C	C.01.1	C.08.1
351598	NOCERINO URAN MA. DEL CARMEN	C.01.1	C.08.1
369047	ZABALETA GIACONE HILDA C.	C.01.1	C.08.1
369993	NUNEZ MARIA LUISA	C.01.1	C.08.1
382841	CORONEL LAFOURCADE M. DEL A.	C.01.1	C.08.1
384232	ESPALTER ESTALA DORA B.	C.01.1	C.08.1
482145	SANGUINETTI MARIO J	C.01.1	C.08.1
495352	COSELINO GRAZIELA	C.01.1	C.08.1
500585	ROSANO ALICIA SANDRA	C.01.1	C.08.1

Central :FRAY MARCOS

No.Unico	Nombre	Clase	Clase Futura
272140	SORIA LEONCIO	C.01.1	C.08.1
488712	ALVAREZ FRANCO MA ROSA	C.01.1	C.08.1
488763	PITTAMIGLIO MARICHAL MA D C	C.01.1	C.08.1

Central :GUICHON

No.Unico	Nombre	Clase	Clase Futura

14

217980	HEROU WALTER	C.01.1	C.08.1
241970	MACIEL PEREZ NORMA RENNE	C.01.1	C.08.1
317918	SCOTTI PATRONE UBERFIL I.	C.04.2	C.08.2
322628	LISTUR VIERA HECTOR NICOLAS	C.04.1	C.08.1
495344	ALVAREZ STELLA	C.01.1	C.08.1
517313	MOREIRA MIRIAM	C.01.1	C.08.1
517321	GUELVENZU SUSANA	C.01.1	C.08.1
517348	FALCO ANDREA	C.01.1	C.08.1
517356	NIELL ALEJANDRA	C.01.1	C.08.1
517364	ANDRIOLI GLORIA	C.01.1	C.08.1
518069	RODRIGUEZ ROSSANA	C.01.1	C.08.1

Central :JOSE ENRIQUE RODO

No.Unico	Nombre	Clase	Clase Futura
288411	ABELANDO LEMES LUIS	C.01.1	C.08.1
288462	BENIA MARIA	C.01.2	C.08.2
288500	MENDEZ IRARZABAL BLANCA MA	C.01.1	C.08.1
309834	GIMENEZ ETCHARTE ROSA E.	C.01.1	C.08.1
382744	LABORDA GREZZI VIOLETA T.	C.01.1	C.08.1
472271	WALLER HILDA	C.01.1	C.08.1
488917	NEGRIN STELLA LUCY	C.01.1	C.08.1
504661	INGOLD MARIA CRISTINA	C.01.1	C.08.1

Central :JOSE PEDRO VARELA

No.Unico	Nombre	Clase	Clase Futura
186295	SILVERA CORREA CELICA C	C.01.2	C.08.2
242330	DIAZ MARICHAL ALBERTO RAMON	C.01.1	C.08.1
319651	CAMACHO BATALLA DANTE NERI	C.04.2	C.08.2
351334	LAXALT GADEA MARIA ELENA	C.01.1	C.08.1
384208	CAMACHO JUAREZ VERONICA	C.01.1	C.08.1
476161	FREITAS ANA	C.01.1	C.08.1
499501	MEDINA CARMEN MABEL	C.01.1	C.08.1
508152	AGUIRREZABALA BRENDA	C.04.1	C.08.1

Central :JUAN LACAZE

No.Unico	Nombre	Clase	Clase Futura
191086	BLANCO DE MEDINA NELLY	C.01.2	C.08.2
223433	CRIET MAFFIOLI ADYS	C.01.2	C.08.2
309788	SANTANA MADERO MA INES	C.01.1	C.08.1
322032	HENDERSON MANITTO TOMAS A	C.04.1	C.08.1
351245	SCHENCK OVIEDO DELIA G	C.01.1	C.08.1
371882	DE VEGA LOSTAO MA. GRACIELA	C.01.1	C.08.1
489050	NUSPAUMER LAURA MA	C.01.1	C.08.1
489077	GONZALEZ DALCHIELLE SOLANGE	C.01.1	C.08.1
501352	CASSANELLO NANCY ESTHER	C.01.1	C.08.1
503231	BARRETO MIRTA	C.01.1	C.08.1

Central :JUANICO

No.Unico	Nombre	Clase	Clase Futura
285218	GOMEZ GLADYS	C.01.2	C.08.2
471593	BALDIVIA REINA GRACIELA	C.01.1	C.08.1
482994	RAFETTI RUBEN JESUS	C.01.1	C.08.1
483273	HERNANDEZ TELMA E	C.01.1	C.08.1
483281	HERNANDEZ MIRTA	C.01.1	C.08.1
483303	INTROINI ANA MARIA	C.01.1	C.08.1
489247	SELLANES MARIA CRISTINA	C.01.1	C.08.1

Central :LA PALOMA (ROCHA)

No.Unico	Nombre	Clase	Clase Futura
285447	MINONDO GRISELDA	C.01.2	C.08.2
352136	SAN MARTIN VICENTE BETTY R.	C.01.1	C.08.1
358088	CHOCHO FABRA NILDA MIRELA	C.01.1	C.08.1
365262	ALFARO BERTOLA MA LAURA	C.01.1	C.08.1
365270	MENICHINI SCHIAVO GISELLA	C.01.1	C.08.1
385794	GOMEZ SILVA ELDER E	C.01.1	C.08.1

Central :LA PALOMA ROCHA

No.Unico	Nombre	Clase	Clase Futura

373850	FERNANDEZ MA DEL ROSARIO	C.01.1	C.08.1

16

Central :LA PAZ

No.Unico	Nombre	Clase	Clase Futura
246190	CABRERA GAYOSO CARMEN	C.38.1	C.08.1
258423	CARRARA DINORAH	C.38.1	C.08.1
286230	CABRERA IRIS	C.38.1	C.08.1
316717	BRION SORIA JULIO CESAR	C.04.1	C.08.1
376302	GUICHON SOCA LUIS ALBERTO A	C.38.1	C.08.1
488690	AMARILLO LILIAN	C.38.1	C.08.1
489018	SUAREZ MARISA	C.38.1	C.08.1

Central :LAS PIEDRAS

No.Unico	Nombre	Clase	Clase Futura
217883	VERO AMELIA	C.38.1	C.08.1
218219	DEGANELLO ESTELA	C.38.1	C.08.1
220000	BREGAGLIO MARIA	C.01.1	C.08.1
228125	NUNEZ CABRERA TERESA	C.01.1	C.08.1
228176	VAZQUEZ MAYDER	C.01.1	C.08.1
231142	MUNIZ BLANCA	C.38.1	C.08.1
232858	CARDOZO DE RIVERO BLANCA	C.01.2	C.08.2
233994	BILIONES RODRIGUEZ BLANCA H	C.01.1	C.08.1
242403	DEMARCO LARROSA MA SONIA	C.38.1	C.08.1
259497	MENDOZA ELISA	C.01.1	C.08.1
278300	VARELA DE FRANZIA LILIA	C.01.1	C.08.1
282669	FALERO ANA MARIA	C.01.1	C.08.1
320005	TORIELLI PINTOS ERNESTO H.	C.04.1	C.08.1
320331	GARCIA CARAVATTI JULIO V.	C.04.2	C.08.2
322520	MARTINEZ PINTOS LUIS ALBERTO	C.04.1	C.08.1
351644	FERNANDEZ URDANGARAY HECTOR	C.01.1	C.08.1
365378	TORIELLI SANCHEZ RUTH	C.01.1	C.08.1
366102	BENTANCOR RUIZ NORMA MABEL	C.04.1	C.08.1
369748	MARQUES BUSTELO RAQUEL	C.01.1	C.08.1
380873	ROLDAN GRACIELA CRISTINA	C.04.1	C.08.1

17

382388	FERNANDEZ LUQUES AGUEDA E	C.38.1	C.08.1
383457	BARRETO PEREZ MIRTA	C.38.1	C.08.1
387231	BENTANCOR MUNOZ GLADYS R	C.38.1	C.08.1
484938	SZOLLOSY BARBOZA LUIS A	C.01.1	C.08.1
495107	SOLARI GOMEZ GLORIA E	C.01.1	C.08.1

Central :LASCANO

No.Unico	Nombre	Clase	Clase Futura
120111	SILVA HYDE ESTER	C.01.1	C.08.1
219657	RODRIGUEZ EDGARDINO	C.01.1	C.08.1
256471	TECHERA MARIA	C.01.1	C.08.1
316938	DE SOSA COITINO ROQUE	C.04.1	C.08.1
320056	AMORIN MUNIZ ANIBAL FELIX	C.04.2	C.08.2
352039	CORREA TERRA JUANA G.	C.01.1	C.08.1
379301	PEREZ SALVA SONIA MALENA	C.01.1	C.08.1
469734	RIVERO GLADYS ESTELA	C.01.1	C.08.1
472190	JUAREZ NELLY VIOLETA	C.01.1	C.08.1
499692	MACHADO MA DEL CARMEN	C.01.1	C.08.1
500267	RODRIGUEZ ALICIA CRISTINA	C.01.1	C.08.1
500488	ECHETO LAURA	C.04.1	C.08.1
500771	SANTOS MILDRED	C.01.1	C.08.1
500798	SILVA VIERA MA DEL ROSARIO	C.01.1	C.08.1
502898	LIMA VELAZQUEZ ELDA MA	C.01.1	C.08.1

Central :LIBERTAD

No.Unico	Nombre	Clase	Clase Futura
186481	SAAVEDRA REBOLLO EDDA AIDA	C.38.2	C.08.2
257486	MAGA OLGA	C.38.2	C.08.2
351628	BAUZAN CABRERA GLADYS E.	C.38.1	C.08.1
351792	RAMENGHI GULLY HILDA E.	C.38.1	C.08.1
351849	LACABANNE TORRES SERRANA	C.38.1	C.08.1
351962	UMPIERREZ BARLOCCO ALICIA	C.38.1	C.08.1
358428	GARCIA MONTES DE OCA MIRTHA	C.38.1	C.08.1
358452	PETRE CORTALEZZI ZULI T	C.38.1	C.08.1

18

359645	CHOCA ALONSO NELLY	C.38.1	C.08.1
364533	BARBOSA SAENZ SILVIA MA	C.38.1	C.08.1
369101	DIAZ BAUSSES MA FANY	C.38.1	C.08.1
369284	RAMENGHI RODRIGUEZ YOLANDA	C.38.1	C.08.1
469424	ROJAS MARTA MYRIAM	C.38.1	C.08.1
469793	NAYA MARIA ISABEL	C.38.1	C.08.1
474797	DELGADO MILKA FLORA	C.38.1	C.08.1
484660	LODEIRO SUSANA	C.38.1	C.08.1
495026	ESMITE SAAVEDRA MA DEL ROSAR	C.38.1	C.08.1

Central :LOS CERRILLOS

No.Unico	Nombre	Clase	Clase Futura
207918	TEJERA EULALIA	C.01.2	C.08.2
371394	PEDRAZZI GIMER NORMA M.	C.01.1	C.08.1
488879	MARTINEZ VERONICA ROSA	C.01.1	C.08.1
501123	ALVAREZ SANDRA RAQUEL	C.01.1	C.08.1
501271	MARTINEZ CLAUDIA	C.01.1	C.08.1
503967	GUILLOTTI SOSA IVONNE	C.01.1	C.08.1
504408	MACHI MA INES	C.01.1	C.08.1
504572	MAINE GLADYS	C.01.1	C.08.1

Central :MALDONADO

No.Unico	Nombre	Clase	Clase Futura
126373	RUIZ RODRIGUEZ ANITA	C.08.1	C.08.4
148202	CAIRO HERNANDEZ OLGA	C.40.3	C.08.3
192856	LEIZAGOYEN RUBEN OMAR	C.40.1	C.08.1
216836	CALABUIG TECHERA NILDA E	C.40.2	C.08.2
237418	CURBELO GALETTO ALBA IRENE	C.01.1	C.08.1
241563	CAUBARRERE MACHADO LILIAN A	C.40.2	C.08.2
245720	HERNANDEZ MA. ESTHER	C.40.2	C.08.2
245887	SAROBA TECHERA MIRTA	C.40.1	C.08.1
255866	MIGUEZ ESCADA LUIS C	C.40.1	C.08.1
260118	SANTOS JUSTINA	C.40.1	C.08.1
260126	PENA AYUSTO MARGOT	C.40.1	C.08.1

260142	ROIG RAMIREZ SILVIA	C.40.1	C.08.1	19
260223	CHOCHO MARY	C.01.1	C.08.1	
270830	GUERRA NOCETTI SUSANA	C.40.2	C.08.2	
285110	DEVITTA RODRIGUEZ SARA	C.40.1	C.08.1	
315028	DIAZ NELSON MIGUEL	C.04.1	C.08.1	
318981	GAGGIONI CHOCHO ROBERTO A.	C.04.1	C.08.1	
320226	GOMEZ FERNANDEZ JOSE MARIA	C.04.2	C.08.2	
354511	CORREA PEREZ IVONNE MABEL	C.40.1	C.08.1	
357049	ACOSTA DAVILA MARY T.	C.40.1	C.08.1	
357464	DE LEON ROIG MIRIAM S.	C.40.1	C.08.1	
358169	MEDINA SILVERA ELIZABETH	C.01.1	C.08.1	
358614	LAPORT ROSARIO	C.03.1	C.08.1	
358622	MEDEROS MARIA DEL CARMEN	C.03.1	C.08.1	
365319	AMBROSI CLAVIJO DINORAH	C.40.1	C.08.1	
365645	ACOSTA CABRERA MARIA A	C.40.1	C.08.1	
366978	VALENTIN VAZQUEZ MA.CRISTINA	C.40.1	C.08.1	
374822	CABRERA GAYOL LIDIA INES	C.01.1	C.08.1	
375381	CABRAL SARRONE CARMEN L.	C.40.1	C.08.1	
377821	GUTIERREZ LUCIA	C.40.1	C.08.1	
378194	ROBAINA HERNANDEZ MARILU	C.40.1	C.08.1	
381934	CRUZ VAZQUEZ LETICIA M.	C.40.1	C.08.1	
382337	VALENTIN VAZQUEZ EMA MATILDE	C.40.1	C.08.1	
382639	ROMAN GALLO LILA	C.40.1	C.08.1	
384577	SOSA CONTRERAS MONICA	C.40.1	C.08.1	
384593	SAVELLI MARTINEZ ANA MA	C.40.1	C.08.1	
385662	CORREA LIDIA	C.40.1	C.08.1	
386413	GONZALEZ ROMAN SILVIA R.	C.01.1	C.08.1	
386502	HERRERA CUADRADO MADELCARMEN	C.40.1	C.08.1	
489034	SILVERA KARINA MA	C.40.1	C.08.1	

Central :MARISCALA

No.Unico	Nombre	Clase	Clase Futura
231797	PEREIRA GLADYS TERESA	C.01.1	C.08.1

354848	CASTILLO DE LA SIERRA MA SAR	C.01.1	C.08.1	20
363413	GARCIA HERNANDEZ RUBEN	C.01.1	C.08.1	
369055	SUAREZ ROSANO JAQUELINE	C.01.1	C.08.1	
378267	TORRES OCAMPO MA DEL CARMEN	C.01.1	C.08.1	
482099	PENA ANA MARIA	C.01.1	C.08.1	

Central :MELO

No.Unico	Nombre	Clase	Clase Futura
183903	MARTINEZ LAMEGO ANA MARIA	C.01.2	C.08.2
184713	MOREIRA GALVAO MA TERESA	C.01.2	C.08.2
190128	SUAREZ COSTA ROMUALDA	C.01.2	C.08.2
231126	SOSA YOLANDA	C.01.1	C.08.1
258059	LAIN DE SOSA JULIO	C.01.1	C.08.1
258814	IZQUIERDO SONIA	C.01.1	C.08.1
274542	ROSA MARIA	C.01.1	C.08.1
275077	MERLO ABAYUBA	C.01.1	C.08.1
315168	LIMA DIALMIR	C.04.1	C.08.1
317195	MORALES RODRIGUEZ GLEY R.	C.04.1	C.08.1
317934	FRAIGOLA ABAB FELIPE ANTONIO	C.04.2	C.08.2
318809	MOREIRA BENITEZ JORGE A.	C.04.1	C.08.1
322687	VOLPI SARAVIA NEY	C.04.1	C.08.1
357898	VAZQUEZ MAGUNA MERCEDES	C.01.1	C.08.1
358045	GONZALEZ MONTIEL CIRIA R.	C.01.1	C.08.1
363405	FERREIRA SILVERA ALBA LUZ	C.01.1	C.08.1
365165	NUNEZ SOTELO MA. CRISTINA	C.01.1	C.08.1
369225	FAJARDO VELAZQUEZ GRISELDA	C.01.1	C.08.1
371866	ACUNA CUADRADE ESTELA	C.01.1	C.08.1
377236	CACERES RUIZ ANA LUJAN	C.01.1	C.08.1
378119	DA SILVA PEREIRA INOCENCIA	C.04.1	C.08.1
383236	GONZALEZ MONTIEL EDITH	C.01.1	C.08.1
383449	PEREZ FERREIRA RITA B.	C.01.1	C.08.1
474355	GARCIA JUDITH	C.01.1	C.08.1
478121	SOSA SANDRA	C.04.1	C.08.1
503762	BENTANCOUR MIRTA	C.01.1	C.08.1

508411	RAMUNDEY MARIA	C.01.1	C.08.1	21

Central :MERCEDES

No.Unico	Nombre	Clase	Clase Futura
185566	LOPEZ ACOSTA SHIRLEY VIOLETA	C.01.1	C.08.1
188239	CAZALAS RAQUEL ADELA M	C.01.1	C.08.1
220256	MONTOUTO BRAULIA	C.01.1	C.08.1
224634	YSASI SALDANA FRANCISCA	C.01.1	C.08.1
278947	ALFONSO GLADYS	C.01.1	C.08.1
280410	ARANCEGUI MA GLORIA	C.01.1	C.08.1
281093	VILLANUEVA GRACIELA	C.01.1	C.08.1
286273	CREMELLA AIDA	C.01.1	C.08.1
309885	ARRAMBIDE DE LOPEZ MAGELA N.	C.01.1	C.08.1
314161	LABORDA RONDAN HECTOR	C.04.1	C.08.1
318469	CRUZ RAMIREZ MIGUEL LINO	C.04.2	C.08.2
320048	ARBALLO ARBELO RAMON M.	C.04.1	C.08.1
320404	CHOPITEA JORGE	C.04.1	C.08.1
350990	DE LEON MARQUEZ MA DEL ROSAR	C.01.1	C.08.1
357685	CORREA VELEZ NENUFAR LUCIA	C.01.2	C.08.2
378143	MARTINEZ ADRIANA ILDA	C.01.1	C.08.1
381306	VALDEZ MARIA ALCIRA	C.04.1	C.08.1
466557	LABORDA SCALA GRACIELA	C.01.1	C.08.1
500224	RODRIGUEZ MIRTA ESTHER	C.04.1	C.08.1
503134	HERMAN ELIZABETH	C.01.1	C.08.1
504386	RODRIGUEZ ANA	C.01.1	C.08.1
504548	RAMIREZ MA CELIA	C.01.1	C.08.1

Central :MIGUES

No.Unico	Nombre	Clase	Clase Futura
216127	RODRIGUEZ DE BASAISTEGUI M	C.01.1	C.08.1
274232	OLIVERO ROBERTO	C.01.1	C.08.1
381721	DELGADO MARIA CRISTINA	C.01.1	C.08.1
385107	DURAN HILDA	C.38.1	C.08.1

Central :MINAS

No.Unico	Nombre	Clase	Clase Futura
208442	DALFOLO BLANCO NILDA LILIA	C.01.2	C.08.2
212571	MARTINEZ FERNANDEZ SUNILDA E	C.01.1	C.08.1
223077	GOMEZ OXLEY MARIA	C.01.1	C.08.1
234400	CACERES TEJERIA GLADYS	C.01.1	C.08.1
257141	LEDESMA LIRIA	C.01.1	C.08.1
258784	ROQUE MILKA	C.01.1	C.08.1
260185	FAJARDO RINA	C.01.1	C.08.1
285153	LOPEZ AURORA	C.01.1	C.08.1
306177	VILLALBA TABAREZ MA DEL PILA	C.01.1	C.08.1
318914	ORDAS CHIRIBAO JOSE SERGIO	C.04.2	C.08.2
319821	ORTEGA GARCIA JULIO CESAR	C.04.2	C.08.2
371858	MELGAR CORRALES STELLA	C.04.1	C.08.1
372226	FERNANDEZ LUZ MARINA	C.01.1	C.08.1
372285	CARROSO PUCHALVERT MCRISTINA	C.01.1	C.08.1
373869	RIVERO GIMENEZ NELSA	C.01.1	C.08.1
385956	RODRIGUEZ HEBER HUGO	C.04.1	C.08.1
469726	JORGE MA DEL CARMEN	C.01.1	C.08.1
470023	ASTOR CLAUDIO IGNACIO	C.01.1	C.08.1
470856	ALIAGA COLMAN RUBEN O	C.01.1	C.08.1
471054	CARROSO NAHIR	C.01.1	C.08.1
477869	DE CUADRO GRACIELA	C.01.1	C.08.1
478741	LARROSA CORREA EDUARDO W	C.04.1	C.08.1
488895	MARTINEZ ALVARIZA MA RITA	C.01.1	C.08.1
499633	SARAZOLA BACINO NANCY E	C.04.1	C.08.1

Central :NUEVA HELVECIA

No.Unico	Nombre	Clase	Clase Futura
164690	PRIETO JULIO EDGARDO	C.01.1	C.08.1
179248	GONZALEZ PORLEY IBIS DAISY	C.01.2	C.08.2
189049	REISCH DE CIOLI MIRTA R	C.01.2	C.08.2
209333	PLANCHON DE LEIZAGOYEN REN	C.01.2	C.08.2
222577	CHAVASCO CELICA	C.01.1	C.08.1

224782	RABER AHERMAN ETHEL C	C.01.1	C.08.1
232319	SELVE GFELLER ELVIRA	C.04.1	C.08.1
257761	GONZALEZ WIBNES GLADYS	C.01.1	C.08.1
258997	FUICA SUSANA	C.01.1	C.08.1
259071	ROSLI MURRO ANA ALICIA	C.01.1	C.08.1
303747	ALTUNA INGOLD MARIEN	C.01.1	C.08.1
322652	FERNANDEZ ROTH CARLOS	C.04.2	C.08.2
368636	GANDOLFO HODELI MA CRISTINA	C.01.1	C.08.1
377384	PERAZZA NOCETTI IRIDE NAHIR	C.01.1	C.08.1
473480	CHAVASCO SILVIA E	C.01.1	C.08.1

Central :NUEVA PALMIRA

No.Unico	Nombre	Clase	Clase Futura
209929	FONTANA MARIA	C.01.2	C.08.2
211060	ZAPATA MURIEGA ANGELES	C.01.1	C.08.1
219150	TACHINI MARIS	C.01.1	C.08.1
233919	DE CASTRO DE SPINELLI LAURA	C.01.2	C.08.2
318523	PEREZ GONZALEZ ANIBAL CESAR	C.04.1	C.08.1
357705	PERDOMO ROSA	C.01.1	C.08.1
361941	LOMEZ MARTHA	C.04.1	C.08.1
489166	VIOLA CEJAS SONIA	C.01.1	C.08.1
499536	PEDRONCINO MA SOLEDAD	C.01.1	C.08.1
500801	ZORDAN ESTELA MARY	C.01.1	C.08.1

Central :OLIMAR

No.Unico	Nombre	Clase	Clase Futura
316105	MARTINEZ TESORO RICARDO	C.04.2	C.08.2
323160	GONZALEZ ALVES JOSE HEBER	C.04.1	C.08.1

Central :OMBUES DE LAVALLE

No.Unico	Nombre	Clase	Clase Futura
245836	VIDAL DE RIOS CARMEN	C.01.2	C.08.2
301639	DIBAR MARIA DEL C	C.01.2	C.08.2
351148	RAMIREZ BENITEZ MARY INES	C.01.2	C.08.2

24

369217	AGUILERA CHARBONIER MARINA	C.01.1	C.08.1
466239	JANAVEL PASTRE NELLY	C.01.1	C.08.1
469106	AGUIR?? MARIA CRISTINA	C.01.1	C.08.1
469289	BENITEZ ELENA AGUSTINA	C.01.1	C.08.1
473316	AGUILERA NORA	C.01.1	C.08.1
489115	CICAO CORREA LETICIA BEATRIZ	C.01.1	C.08.1
489158	ALLIO CASERA NANCY SILVIA	C.01.1	C.08.1

Central :PALMITAS

No.Unico	Nombre	Clase	Clase Futura
109495	MIERES DE DE LEON NELLY	C.01.1	C.08.1
478652	NEGRIN GUIGOU NELDA NOEMI	C.04.1	C.08.1
504653	ROMERO OSCAR	C.01.1	C.08.1
504777	VIEYTO TERESITA	C.01.1	C.08.1

Central :PAN DE AZUCAR

No.Unico	Nombre	Clase	Clase Futura
211982	ARAUJO PROSPERO S	C.01.1	C.08.1
285730	LAZO EVELEY	C.01.1	C.08.1
285846	BOLFARINI M DEL CARMEN	C.01.1	C.08.1
353035	DORREL_ES GUATTENI NANCY	C.01.1	C.08.1
363456	TORT HERNANDEZ MA DEL C	C.01.1	C.08.1
364312	MARTINO SERRON SELVA	C.01.1	C.08.1
364401	SCHOMER GUATTINI ROSA B	C.01.1	C.08.1
365343	GARCIA GUATTINI IVONNE G	C.04.1	C.08.1
372307	ALEGRE DE LEON MA. DE LOS A.	C.01.1	C.08.1
386251	BURGUENO NUNEZ MARISA TERESA	C.01.1	C.08.1
491403	ALBERTINI MARTICORENA GRACIE	C.01.1	C.08.1

Central :PANDO

No.Unico	Nombre	Clase	Clase Futura
184071	REBELLA ZUNINO MARY	C.38.1	C.08.1
215031	NOVOA ELISABETH	C.38.3	C.08.3
222429	SILVA DE SUBERBIE ESTELA	C.38.2	C.08.2
225436	SANZ GANDINI MA DEL C	C.38.2	C.08.2

25

231827	CHURY SUAREZ CARMEN	C.38.2	C.08.2
234214	RESBANI MARTINEZ SONIA MARY	C.38.2	C.08.2
242144	PASEYRO VALERA GLORIA A	C.38.2	C.08.2
256137	GOMEZ DE GIMENEZ SARA	C.38.1	C.08.1
258970	RODRIGUEZ BLANCA	C.38.1	C.08.1
259136	FERNAS GLADYS	C.38.1	C.08.1
274836	PICARDI ROSA	C.38.1	C.08.1
309583	FORNELLI TRIAS SARA MA.	C.38.1	C.08.1
350885	MUNOZ CAROL SONIA M.	C.38.1	C.08.1
350893	CURBELO MARIA DEL HUERTO	C.38.1	C.08.1
351261	FRESENGA CHURY MA DEL R	C.38.1	C.08.1
351288	CABRERA ALONZO GLORIA T	C.38.1	C.08.1
351318	MIGUELES SAN MARCOS GLADYS L	C.38.1	C.08.1
351725	RODRIGUEZ RUBANO ANA	C.38.1	C.08.1
358320	GIOVANETTI SAVIO VILMA	C.38.1	C.08.1
358339	ZAMANIEGO DE LEON MA. DEL C.	C.38.1	C.08.1
359238	VARELA DE LEON MIGUEL A.	C.01.1	C.08.1
360880	PINTOS SILVA MONICA E	C.38.1	C.08.1
369268	FIGUERON AMILIVIA MARTA	C.38.1	C.08.1
371459	AGUIRRE TERZACHI ZULIMA	C.38.1	C.08.1
376493	BAYARRES ANA	C.38.1	C.08.1
376930	GONZALEZ GONZALEZ VIOLETA L	C.38.1	C.08.1
376957	PARODI RODRIGUEZ ARACELI	C.38.1	C.08.1
377201	VERES RUIZ ELISA FRANCISCA	C.38.1	C.08.1
381004	AMORIN RAMIREZ ALFREDO	C.04.1	C.08.1
384267	SEGREDO GUERRERO FERNANDO	C.01.1	C.08.1
387142	SANCHEZ VAZQUEZ ANA MA.	C.38.1	C.08.1
469300	SUBERBIE NANCY ESTELA	C.38.1	C.08.1
472263	GIOVANETTI ROSANNA	C.38.1	C.08.1
482137	BERRUETA ANA MARIA	C.38.1	C.08.1

Central :PASO DE LOS TOROS

No.Unico	Nombre	Clase	Clase Futura

180483	BARRIOS SOSA FLORENTINA E	C.01.2	C.08.2	26
211907	HEBERT IRIBURO HIRLA INES	C.01.2	C.08.2	
232726	NEVES DE MENDIETA ANA MARIA	C.01.2	C.08.2	
233978	LOPEZ SILVA MARIA AMALIA	C.01.1	C.08.1	
242241	OLVEIRA CENOZ ZULMA TERESITA	C.01.1	C.08.1	
257516	GUAPURA RODRIGUEZ SONIA	C.01.2	C.08.2	
286249	VARGAS BAEZ CRISTINA	C.01.1	C.08.1	
286265	DUTRA BALLESTEROS SHIRLEY	C.01.1	C.08.1	
287512	PIMIENTA COIROLO CLARA	C.01.1	C.08.1	
287571	FARAL BALSAMO LETTY RUTH	C.01.1	C.08.1	
287636	GUAPURA RODRIGUEZ BLANCA	C.01.1	C.08.1	
318280	MOREIRA VELASCO WILFREDO O.	C.04.1	C.08.1	
319732	SILVA NUNEZ RUBENS	C.04.2	C.08.2	
320447	LATORRE ARRUDA FRANCISCO W.	C.04.1	C.08.1	
467499	ALDAMA GERMAN GLADYS E	C.01.1	C.08.1	
470015	CURBELO FIGUEIRA CRISTINA	C.01.1	C.08.1	
470031	CAMEJO DAY MARINELA	C.01.1	C.08.1	
474819	RIELA AUTEDO JUANA	C.01.1	C.08.1	
489441	GONZALEZ CARLOS	C.01.1	C.08.1	

Central :PAYSANDU

No.Unico	Nombre	Clase	Clase Futura
110949	ALVAREZ BERTA	C.01.1	C.08.1
132640	TORTORELLA DE MANNISE OLGA N	C.01.3	C.08.2
184918	TEMPONE MARSICO ANA MARIA	C.01.2	C.08.2
218227	CALZADA MARIA	C.01.1	C.08.1
231266	FERRARIS ANGELA	C.01.1	C.08.1
241946	SCANEGATTI FRENAIS EMILIA M	C.01.1	C.08.1
242454	SOUTO ELISA JOSEFINA	C.01.1	C.08.1
242462	RICHIERI DE PEREZ M TERESITA	C.01.1	C.08.1
242470	ZABALA LURAN MA AGUSTINA	C.01.1	C.08.1
242527	TECHERA VISSIO DORIS LILIANA	C.01.1	C.08.1
246557	ZILIANI HILDA	C.01.1	C.08.1
247480	CAMINADA RENNE HILDA	C.01.1	C.08.1

27

251542	ESTEVEZ ANAVELIA	C.01.1	C.08.1
251623	DA SILVA DE BRANDT NELY	C.01.2	C.08.2
256951	DE ARAUJO JESUS M	C.01.1	C.08.1
282553	LAYERA SUSANA	C.01.1	C.08.1
316911	FLOREZ MARTINEZ WALTER FELIX	C.04.1	C.08.1
319678	BERAZCO BALBIS REGINO AMAURI	C.04.1	C.08.1
320285	COSTA MACHADO PRUDENCIO	C.04.1	C.08.1
358274	MOLINA DE LOS SANTOS NANCY	C.01.1	C.08.1
365602	FARALL CORBO GRACIELA	C.01.1	C.08.1
365610	VAZQUEZ GARCIA MIRIAM	C.01.1	C.08.1
369551	ALVAREZ ORTIZ ANA MA	C.01.1	C.08.1
372668	APA IRIBARNE ELIZABETH	C.04.1	C.08.1
376434	MELE GRAMPIN MILKA	C.01.1	C.08.1
381985	ALTERIO URAN LUZ GINA	C.04.1	C.08.1
383880	CORA LILIANA MARIA	C.01.1	C.08.1
387746	FERNANDEZ SANTANA LORENZO A.	C.04.2	C.08.2
499684	MASSA NANCY	C.01.1	C.08.1
500941	MULLER ELI	C.04.1	C.08.1
501093	FEDORCHUT SONIA	C.04.1	C.08.1

Central :PIRIAPOLIS

No.Unico	Nombre	Clase	Clase Futura
232599	CARABALLO GONZALEZ DORILA	C.01.1	C.08.1
241709	CASTERAN MARTINEZ ALICIA M	C.01.1	C.08.1
245542	FERNANDEZ REINA	C.01.1	C.08.1
256811	FIGUERA MILKA	C.01.1	C.08.1
265810	CABOVIANCO ANA M	C.01.1	C.08.1
285692	DIAZ ELSA	C.01.1	C.08.1
319414	CLAVIJO GARCIA PEDRO HUGO	C.04.2	C.08.2
353108	GONZALEZ DELGADO M DEL C	C.01.1	C.08.1
363464	GARCIA FERNANDEZ SILVIA B	C.01.1	C.08.1
363480	GOMEZ SOSA VILMA GLADYS	C.01.1	C.08.1
364010	TORRES OSTERBERGER RITA	C.01.1	C.08.1

364398	RUIZ CUADRADO MA SILVIA	C.01.2	C.08.2	28
364495	MACHADO LUISSI GLADYS	C.01.1	C.08.1	
365009	TEJERA LEDESMA HILDA A	C.01.1	C.08.1	
374539	DE GREGORIO MACHADO MARTA	C.01.1	C.08.1	
377872	MOREIRA MOLINA ANGEL NICOLAS	C.01.1	C.08.1	
385468	REYES GARCIA CRISTINA B	C.01.1	C.08.1	
475734	REGGIO ROSA	C.01.1	C.08.1	
495050	GONZALEZ MAC CORMICK JULIO	C.01.1	C.08.1	

Central :PROGRESO

No.Unico	Nombre	Clase	Clase Futura
213691	PIEGAS GLADYS ALICIA	C.38.1	C.08.1
218197	MEDINA BLANCA	C.38.1	C.08.1
223123	LUACES MIRTA	C.38.1	C.08.1
241520	CHINANTTE ESTEFAN MARIA	C.38.1	C.08.1
256277	BOLANO ALICIA	C.38.1	C.08.1
315834	PICARDO PERRONE HECTOR LUIS	C.04.2	C.08.2
478563	MACHIN MARGARITA	C.38.1	C.08.1

Central :PUNTA DEL ESTE

No.Unico	Nombre	Clase	Clase Futura
318477	RIVEROL MOLINA JUAN ERNESTO	C.04.1	C.08.1
319627	CABRIO MOAR RAUL JORGE	C.04.2	C.08.2
319872	ACOSTA MENDEZ FREDI BENJAMIN	C.04.2	C.08.2

Central :RINCON DEL PINO

No.Unico	Nombre	Clase	Clase Futura
274674	FERNANDEZ RITA	C.01.1	C.08.1
274682	DELGADO HILDA R	C.01.2	C.08.2
274704	GONZALEZ ELIO	C.01.1	C.08.1
351539	ROSSO BRITOS CARLOS E	C.01.1	C.08.1
369608	DE ARMAS MARTINEZ MARIA C	C.01.1	C.08.1
488569	GUTIERREZ AMANDA A	C.01.1	C.08.1
501344	ZUCCOLINI ROSARIO YANELA	C.01.1	C.08.1
501433	LEMES GRISEL TERESITA	C.01.1	C.08.1

Central :RIO BRANCO

No.Unico	Nombre	Clase	Clase Futura
282375	NOBLE WASHINGTON NERY	C.01.1	C.08.1
283150	GALLO CELI	C.01.1	C.08.1
283193	FRACHIA PERDOMO SILVIA	C.01.2	C.08.2
283231	CUADRADO ESTELA	C.01.1	C.08.1
318485	CUELLO ZUBIAGUIRRE ROMEO A	C.04.1	C.08.1
319635	SUAREZ PEREIRA ADAN BENICIO	C.04.2	C.08.2
320218	BARBOZA FEIJO ENRIQUE	C.04.1	C.08.1
322075	PERLA PIRIZ LUIS ALBERTO	C.04.1	C.08.1
358932	MONTES DE OCA RITA	C.01.1	C.08.1
364878	PEREZ CORREA ARADI	C.04.1	C.08.1
375675	LOPEZ FERREIRA ANA MARIA	C.01.1	C.08.1
376469	GARCIA SIENRA MARLENE	C.01.1	C.08.1
502863	MELGARES SONIA	C.01.1	C.08.1
502936	ANTORIA IVONE	C.01.1	C.08.1
502944	AVILA MA DE LOS ANGELES	C.01.1	C.08.1
502960	SEQUEIRA MA LOURDES	C.01.1	C.08.1
502979	ROJAS NANCY	C.01.1	C.08.1

Central :RIVERA

No.Unico	Nombre	Clase	Clase Futura
159166	ARAUJO PEREIRA IRMA ROGELIA	C.01.2	C.08.2
167797	RODRIGUEZ DUTRA MAURICIA	C.01.2	C.08.2
186724	RIVERO BERECIARTU ELSA	C.01.1	C.08.1
202053	MORAIS OLIVERA PETRONILA	C.01.1	C.08.1
220248	VILLAGRAN ALBA	C.01.1	C.08.1
223530	CABRERA MARIA ESTHER	C.01.1	C.08.1
234028	DOS SANTOS FAUSTINA	C.01.1	C.08.1
241849	CHEBLE CASTRO CECILIA STELLA	C.01.1	C.08.1
241903	BERRUETA ARTIGAS EMIRLDA	C.01.1	C.08.1
242713	RENAULT JORGE SONIA	C.01.1	C.08.1
274518	NARBONDO MA TERESA	C.01.1	C.08.1

30

275166	CARRION CARMEN	C.01.1	C.08.1
281484	DE LEMOS TERESA	C.01.1	C.08.1
307920	MODERNELL CABRERA SONIA	C.01.1	C.08.1
315966	SOSA ALVAREZ MIGUEL	C.04.1	C.08.1
316369	MACHADO CAMACHO JULIO RAUL	C.04.1	C.08.1
316768	MARTINEZ FERREIRA WILIAM N	C.04.1	C.08.1
318493	GONZALEZ SILVA TABARE	C.04.1	C.08.1
351156	DUARTE GOMEZ ESTELA	C.01.1	C.08.1
358568	REYMUNDEZ CUENCA ELIDA R.	C.38.2	C.08.2
359009	LOPEZ GIORDANO ELSA LILIAN	C.01.1	C.08.1
359378	BAYLE GOMEZ MARIA CRISTINA	C.01.1	C.08.1
359688	UMPIERREZ ALONSO MA C	C.01.1	C.08.1
360856	NASSER MACHADO STELLA	C.03.1	C.08.1
365017	ROLIN PORTO MIRTA MARGOT	C.04.1	C.08.1
380229	ARISTONDO SOUZA NARA ELCIRA	C.04.1	C.08.1
385972	COITINO CUNA MARIA GLORIA	C.01.1	C.08.1
469769	QUEVEDO NANCY RAQUEL	C.01.1	C.08.1
494577	GRAVIER FREIRE GYSELL ALICE	C.41.2	C.08.1
496383	MARTINEZ SONIA	C.01.2	C.08.2

Central :ROCHA

No.Unico	Nombre	Clase	Clase Futura
209880	VEIGA DE LOS SANTOS MARIA	C.01.1	C.08.1
241679	PRATTO ASSANDRI MOIRA	C.01.2	C.08.2
241814	PUNALES CASTRO MARTHA SUZY	C.01.1	C.08.1
242233	LUNA CONDEZA MARY	C.01.1	C.08.1
242284	PELAEZ GONZALEZ ANA MARIA	C.04.1	C.08.1
257230	ISA OFELIA LIDIA	C.01.1	C.08.1
260452	ONANDI OLGA	C.01.1	C.08.1
297151	FERNANDEZ AMORIN ENRIQUE	C.01.1	C.08.1
320498	VAZQUEZ DESTEFFANO LUIS E.	C.04.2	C.08.2
333850	FERNANDEZ MARIA DEL ROSARIO	C.01.1	C.08.1
373842	SANTOS TECHERA ALBA PETRONA	C.01.1	C.08.1

31

374830	PEREZ NUNEZ SILVIA GRACIELA	C.01.1	C.08.1
374857	KAISAR MARTINEZ MA. CRISTINA	C.01.1	C.08.1
384433	OLVEIRA RAUL	C.04.1	C.08.1
475688	MASIDE LILIANA	C.01.1	C.08.1
475696	SANCHEZ MARIELA	C.01.1	C.08.1
476056	CALIMARES LETICIA	C.01.1	C.08.1
476366	BARRETO GENNY	C.01.1	C.08.1
479586	PEREYRA RODRIGUEZ LUZ	C.01.1	C.08.1
479608	NEONI DOSSI MARION	C.01.1	C.08.1
480193	RODRIGUEZ MOLINA SILVIA B	C.01.1	C.08.1
480207	FUNALES SARA HILDA	C.01.1	C.08.1
488577	DIANESI FUENTES MA ESTELA	C.01.1	C.08.1
500321	BRUNO BEATRIZ	C.04.1	C.08.1

Central :RODRIGUEZ

No.Unico	Nombre	Clase	Clase Futura
241652	CABRERA SCAGLIA SONIA RITA	C.01.1	C.08.1
351636	OCAMPOS RODRIGUEZ RICHARD	C.01.1	C.08.1
369063	TIRELLI TORTEROLA MA MIRTA	C.01.1	C.08.1
369314	SALAVERRY RODRIGUEZ CARMEN	C.01.1	C.08.1
469904	PERDOMO JUANA BEATRIZ	C.01.1	C.08.1

Central :ROSARIO

No.Unico	Nombre	Clase	Clase Futura
200743	BORTOLI NICOLA OLINDA RENEE	C.40.1	C.08.1
209406	ACEVEDO MILLAN NIEVES M	C.40.2	C.08.2
223948	EBERT LONG ROSITA	C.40.2	C.08.2
225150	CURCIO DE CRUSICH MIRYAM	C.01.2	C.08.2
232351	RAMIREZ DE FERREIRA ROSA	C.40.1	C.08.1
233080	LONG DE FERREIRA MIRTA	C.40.1	C.08.1
233269	LOPEZ PERDOMO GLADYS T	C.40.1	C.08.1
233285	GONZALEZ EDELFA	C.40.1	C.08.1
272116	TABAREZ HECTOR	C.40.1	C.08.1
286915	GONZALEZ LERIS	C.40.1	C.08.1

301930	ARAUJO ELBA	C.40.1	C.08.1	32
319791	DIAZ LUIS ALBERTO	C.04.2	C.08.2	
320129	BARNETCHE MORALES JUAN MARIO	C.04.1	C.08.1	
368644	KARLEN KOUSTER MARTA A	C.40.1	C.08.1	
372234	HELBLING BIGATTI SONIA	C.40.2	C.08.2	
376949	BENZANO LOPEZ MA DEL CARMEN	C.40.1	C.08.1	
382361	SCHOU SANCHEZ BRENDA IRENE	C.40.1	C.08.1	
473499	EGUIA SCOTT SANDRA BEATRIZ	C.04.1	C.08.1	
475165	COLLAZO NANCY	C.40.2	C.08.2	
497525	COLLAZO ROSANNA	C.40.1	C.08.1	
503169	PEREYRA MIRIAM	C.40.2	C.08.2	
504041	FUENTES OLGA	C.40.1	C.08.1	

Central :S.J. DE CARRASCO

No.Unico	Nombre	Clase	Clase Futura
301884	CAVALLO MYRIAM	C.01.1	C.08.1
311529	BUSTABAD SOSA CONCEPCION E.	C.38.1	C.08.1
377619	SILVA CRISTINA	C.01.1	C.08.1
383627	ALBINO MARIA	C.40.1	C.08.1

Central :SALTO

No.Unico	Nombre	Clase	Clase Futura
155780	MORAT DE OXANDABARAT RAFAELA	C.01.2	C.08.2
157279	SOSA BORDOLI VIOLETA AIDA	C.01.4	C.08.3
170941	PEREZ EVA	C.01.2	C.08.2
179590	VILLARREAL NELMA	C.01.2	C.08.2
179779	RIOS CIOCCA EDITH ROSARIO	C.01.1	C.08.1
185108	SOLDO MARIA	C.01.2	C.08.2
185140	GUIBERT DE GONI MA CELIA	C.01.1	C.08.1
192376	RIVAS HESMEREGILDA	C.01.1	C.08.1
222887	SEVERO ZULMA	C.01.1	C.08.1
228478	GRASSI CUELLO BRENDA T	C.01.1	C.08.1
241601	FINOZZI IGARZA SONIA T	C.01.1	C.08.1
241636	FINOZZI LLUVERAS WALTER	C.01.1	C.08.1

241989	MAGGIA ANA MARIA	C.01.1	C.08.1	33
242020	SOSA MAC NASCIUTTI SUSANA B	C.01.1	C.08.1	
242446	OXANDABARAT MARCHETTI ANA E	C.01.1	C.08.1	
244139	ANSO FIEGAS MYRIAM ASISCLA	C.01.1	C.08.1	
246573	COPPA MA ESTHER	C.01.1	C.08.1	
315702	INVERNIZZI ALEGRE JUAN C	C.04.1	C.08.1	
316288	BROSSARD GOMEZ WASHINGTON	C.04.1	C.08.1	
317462	CARBALLO BARRONE JUAN PEDRO	C.04.2	C.08.2	
317470	MACHIAVELLO.GALLUZZO ELDER M	C.04.1	C.08.1	
319988	CHAPARRO GABRIEL JOSE	C.04.2	C.08.2	
320374	PEREIRA GRILLI CARLOS MARIA	C.04.2	C.08.2	
365246	LAMARTHEE CONDE JANET C	C.01.1	C.08.1	
377295	FERREIRA TOGNACIOLI MIRIAM A	C.01.1	C.08.1	
378178	PEREIRA NUNEZ LOURDES	C.01.1	C.08.1	
383864	DERREGIBUS VEZQUEZ ANA MARIA	C.01.1	C.08.1	
385174	PIEDAD PISSANO NORMA	C.01.1	C.08.1	
385352	PEREIRA NUNEZ MA DEL ROSARIO	C.01.1	C.08.1	
386162	GALLI BOTTI IRIS	C.01.1	C.08.1	
387045	FERNANDEZ DIAZ ANA MARIA	C.01.1	C.08.1	
484253	VARELA SILVIA RENEE	C.01.1	C.08.1	
489026	SANTANA ELSA BEATRIZ	C.01.1	C.08.1	
500348	TAVAREZ ALBA	C.04.1	C.08.1	
501654	PEREIRA CARLOS	C.04.1	C.08.1	

Central :SAN CARLOS

No.Unico	Nombre	Clase	Clase Futura
319449	PEREZ FAGOLA JULIO CESAR	C.04.2	C.08.2
320196	MENDEZ PIRIZ RAMON OLIVER	C.04.1	C.08.1
363987	DE LEON MEDINA MARY E	C.04.2	C.08.2
374768	CASELLO BUCHELLI MA. SILVANA	C.04.1	C.08.1
379530	CARBAJAL MARIELA	C.04.1	C.08.1
385069	XIMENEZ GUERRA VIRGINIA	C.01.1	C.08.1

Central :SAN GREGORIO

No.Unico	Nombre	Clase	Clase Futura

34

316504	CHAVES CORREA ANDRION G	C.04.1	C.08.1
318086	GALLEGO DANGELA MIGUEL ANGEL	C.04.2	C.08.2

Central :SAN JACINTO

No.Unico	Nombre	Clase	Clase Futura
259241	RODRIGUEZ ISABEL	C.38.2	C.08.2
284998	EVORA BLANCA	C.38.1	C.08.1
357669	YARDINO RODRIGUEZ MARIA C	C.38.1	C.08.1
369241	PIRES VECINO MA ROSA	C.38.1	C.08.1
488631	DE AMORES ADRIANA	C.38.1	C.08.1
501530	FERNANDEZ MONICA	C.38.1	C.08.1
501573	MARTINEZ ROSARIO	C.38.1	C.08.1
501581	GUISOLFO MARILU	C.38.1	C.08.1

Central :SAN JOSE

No.Unico	Nombre	Clase	Clase Futura
216313	SALAZAR SILVA JUANA	C.01.1	C.08.1
217042	ESPINOSA AMERICO	C.40.1	C.08.1
224545	SANTURIO MA CELIA	C.01.1	C.08.1
241660	ACOSTA PEREZ ANA MARIA	C.40.1	C.08.1
241741	DIAZ PEDUZZI SUSANA	C.40.1	C.08.1
241792	DIAZ GONZALEZ MARIA LUISA	C.40.2	C.08.2
318396	FERREIRA FERREIRA FCO. O	C.04.1	C.08.1
319392	GONZALEZ OYHENART ALAIN L.	C.04.2	C.08.2
320153	REYES HECTOR	C.04.3	C.08.3
371386	LLANES MENDEZ MA. CARMEN	C.40.1	C.08.1
383899	VELAZQUEZ MILKA IRIS	C.40.2	C.08.2
473537	PAZ MENDEZ ANA MARIA	C.40.2	C.08.2
477257	YAGARIAS MARIA	C.40.1	C.08.1
489174	PEREZ LACAVA GABRIELA	C.01.1	C.08.1
489298	MACHIN ADRIANA MIRIAM	C.40.1	C.08.1
501409	PORLEY MA DEL ROSARIO	C.40.1	C.08.1
501700	NOYA MA CRISTINA	C.40.1	C.08.1

501719	LOPEZ LETICIA	C.40.2	C.08.2 35

Central :SAN RAMON

No.Unico	Nombre	Clase	Clase Futura
186260	FONSALIA PEREZ LILIA NAIR	C.01.2	C.08.2
223093	PAREDES DE AGUILAR BCA	C.01.1	C.08.1
286842	BARINDELLI GLADYS SUSANA	C.01.1	C.08.1
315478	GUTIERREZ PEREIRA WILSON	C.04.2	C.08.2
382418	AVOGADRO SUAREZ DALVA LUZ	C.01.1	C.08.1
474754	DA ROSA RODRIGUEZ MARTA B	C.01.1	C.08.1
484245	MUSCIO SILVIA ESTELA	C.01.1	C.08.1
484318	LUZARDO TERESITA ESTELA	C.01.1	C.08.1
488755	FARINA GARCIA MA DEL CARMEN	C.01.1	C.08.1

Central :SANTA LUCIA

No.Unico	Nombre	Clase	Clase Futura
228648	AMADO DE DIBUENO AIDA G	C.04.1	C.08.1
231657	VILLEGAS LUJANA DIVA	C.01.1	C.08.1
256196	DE LORENZO MARGA	C.01.1	C.08.1
282561	CHANGO GLORELEY	C.01.1	C.08.1
284939	BARCELO MIRIAN	C.01.1	C.08.1
477850	CASTRO MIRIAM	C.01.1	C.08.1
477966	DE LORENZO ADRIANA	C.01.1	C.08.1

Central :SANTA ROSA

No.Unico	Nombre	Clase	Clase Futura
272108	CABRERA PEREZ HECTOR	C.01.1	C.08.1
317047	CERVIERI FLEITAS CARLOS H.	C.04.1	C.08.1
351067	RESBANI MARTINEZ OLGA Z	C.01.1	C.08.1
366900	MARTINEZ GARCIA MA. ALICIA	C.01.1	C.08.1
367230	FUENTES LALINDE SONIA TELMA	C.01.1	C.08.1
372633	CABRERA HERNANDEZ MA. REINA	C.01.1	C.08.1
376906	GALVAN MARTINEZ MIRIAM R	C.01.1	C.08.1
480274	CORDERO VISCONDE ANA MILAGRO	C.04.1	C.08.1
495190	DIZ VAZQUEZ TERESITA	C.01.1	C.08.1

501441	FUMERO RUDY DIOSMA	C.01.1	C.08.1

36

Central :SANTA TERESITA

No.Unico	Nombre	Clase	Clase Futura
225479	BUSTELO DE TECHERA MA M	C.38.2	C.08.2
365521	PENEN PEREZ MARIA ELENA	C.38.2	C.08.2

Central :SARANDI DEL YI

No.Unico	Nombre	Clase	Clase Futura
280143	SUAREZ DE COLINA MARIA	C.01.1	C.08.1
310018	ORTEGA BAEZ BLANCA ROSA	C.01.1	C.08.1
320277	LOZANO NELL SANTIAGO	C.04.2	C.08.2
351547	ACOSTA CARDOZO ZULMA ALICIA	C.01.1	C.08.1
380555	MENESES CARABALLO ANA MA.	C.01.1	C.08.1
382787	SZOLLOSY PERTUSO LISI M	C.38.1	C.08.1
469998	PEREZ ASTUR DANIEL	C.01.1	C.08.1
479594	PRESA PISANO MARIA	C.01.1	C.08.1
489255	RIOS MILTZA	C.01.1	C.08.1
508969	LIMA MA ESTELA	C.01.1	C.08.1
509035	PERAZA MA DEL CARMEN	C.01.1	C.08.1
509043	BUSCIOLANO MA SHIRLEY	C.01.1	C.08.1
510572	GARCIA SUSANA	C.01.1	C.08.1

Central :SARANDI GRANDE

No.Unico	Nombre	Clase	Clase Futura
223573	LARROCA ALICIA	C.01.1	C.08.1
233110	CORDERO RIOS TERESA ALICIA	C.01.1	C.08.1
318272	LARROCA CUENCA WASHINGTON B	C.04.1	C.08.1
372099	ESPINDOLA PELNA MONICA B.	C.01.1	C.08.1
499773	CARBAJAL ELSA GLADIS	C.01.1	C.08.1

Central :SAUCE

No.Unico	Nombre	Clase	Clase Futura
242128	FIGUEROA JOSE WILSON	C.01.1	C.08.1
252638	DELGADO DINORA	C.38.2	C.08.2

37

350869	MONTENEGRO DELGADO MARIA A	C.38.1	C.08.1
351733	CABRERA RODRIGUEZ MARTA	C.38.1	C.08.1
478334	SACCO ARACELLI	C.38.1	C.08.1

Central :SOCA

No.Unico	Nombre	Clase	Clase Futura
210323	ACOSTA BOLINNAL NADYA F	C.01.2	C.08.2
214191	GOPAR PARODI SUSANA MABEL	C.01.2	C.08.2
216755	CHURY MARGOT GLADYS	C.01.1	C.08.1
218057	BURGUENO INVERNIZZI RAQUEL	C.01.1	C.08.1
234141	PIRIZ GARRIDO LYDIA	C.01.1	C.08.1
242039	FACHINO RODRIGUEZ YOLANDA E	C.01.1	C.08.1
242225	CEDRES CHURY ALBA ESTHER	C.01.1	C.08.1
247359	VAZQUEZ MAGDALENA	C.01.1	C.08.1
267058	BAUTEL RICARDO	C.01.1	C.08.1
364991	VAZQUEZ BRAMBIELA SILVIA	C.01.1	C.08.1
369683	CHURY PEREZ MA. CRISTINA	C.01.1	C.08.1
378666	CEDRES ELSA	C.01.1	C.08.1
382833	VIERA RODRIGUEZ VIRGINIA G.	C.01.1	C.08.1
384550	BURGUENO GOMEZ MARY	C.01.1	C.08.1

Central :SOLIS DE MATAOJO

No.Unico	Nombre	Clase	Clase Futura
274372	MASSANET ENRIQUE	C.01.1	C.08.1
320560	ZEBALLOS LEON DALMIRO RAUL	C.04.1	C.08.1
364320	PEREZ GONZALEZ MA CRISTINA	C.01.1	C.08.1
377120	PONCET ACOSTA MARY ECILDA	C.01.1	C.08.1
377244	GIMENEZ CALCERRADA TERESITA	C.01.1 (c/f C.01.2)	C.08.1 (c/f C.08.2)
480223	BONILLA CEDRES LARY	C.01.1	C.08.1
488615	CARTALLA SANDRA	C.01.1	C.08.1

Central :TACUAREMBO

No.Unico	Nombre	Clase	Clase Futura
180831	CABRERA DOLLANART NIBIA I	C.40.3	C.08.3

183008	MENDEZ DE ZAPATER ALDA	C.01.1	C.08.1	38
184896	VIERA PRUENCE SHIRLEY Y	C.01.2	C.08.2	
189111	ALBERNAZ LAGOS ALBA NELLY	C.01.2	C.08.2	
221694	MACHADO MARIA V	C.01.2	C.08.2	
224200	TEXEIRA BLANCA	C.01.1	C.08.1	
231193	PEREIRA VIANA FANY	C.01.1	C.08.1	
232475	LATIERRO GIORDANO MARIA I	C.01.1	C.08.1	
242500	DAHER AMATTO BLANCA ESTELA	C.01.1	C.08.1	
242667	CARABALLO JULIO CESAR	C.01.1	C.08.1	
278033	ALVAREZ NORMA	C.04.1	C.08.1	
351563	PEREIRA LOPEZ LAURA G.	C.01.1	C.08.1	
351741	MELLO GLADYS YOLANDA	C.01.1	C.08.1	
353523	SANJURJO PERAZA AIDA L	C.01.1	C.08.1	
356417	MORA ?ACIEL LADYS L	C.01.1	C.08.1	
359033	VIERA PRUENSE AUREA	C.01.1	C.08.1	
360503	COITINHO COITINHO JUANITA	C.01.1	C.08.1	
364886	PEREIRA VIANA NIRIA	C.01.1	C.08.1	
364894	BIQUES ARAUJO	C.01.1	C.08.1	
365416	RAMOS DOS SANTOS RAQUEL	C.01.1	C.08.1	
369004	SORIA ACOSTA LUISA A	C.01.1	C.08.1	
373826	MARTINEZ GOMEZ MARY G.	C.04.1	C.08.1	
381896	RODRIGUEZ ALBA	C.01.1	C.08.1	
385522	ILARRAZ ACEVEDO GLADYS	C.01.1	C.08.1	
490830	COITINHO BENITEZ GLADYS	C.01.1	C.08.1	
501107	ESPINO MIRTHA GLADYS	C.04.1	C.08.1	
504718	LOPEZ ROSMARI	C.04.1	C.08.1	

Central :TALA

No.Unico	Nombre	Clase	Clase Futura
214264	PEREYRA LIDIA	C.01.1	C.08.1
232491	QUINTERO GARCIA OLGA MARG.	C.01.1	C.08.1
242861	ALLDAMED PINTADO CHARIFA	C.01.1	C.08.1
281123	DE PALLEJA PATRON MA DEL C	C.01.1	C.08.1
286826	DE PALLEJA SONIA	C.01.1	C.08.1

39

302368	PEREGALLI MARIA T	C.01.1	C.08.1
319457	GOMEZ BENIA MARIO RAUL	C.04.1	C.08.1
488720	MORALES MARIA GRISEL	C.01.1	C.08.1
501980	RODRIGUEZ LUCIA	C.01.1	C.08.1

Central :TARARIRAS

No.Unico	Nombre	Clase	Clase Futura
186988	BAGNASCO MA MAGDALENA	C.01.2	C.08.2
209791	RODRIGUEZ SONIA YOLANDA	C.01.2	C.08.2
217336	MUNIZ DEOLINDO	C.01.1	C.08.1
288489	AZANZA MA DE LOS ANGELES	C.01.1	C.08.1
371440	BERTIN ROSTAGNOL GRACIELA L.	C.01.1	C.08.1
475718	LACAVA DIANA	C.01.1	C.08.1
496707	PILON SAAVEDRA OLGA RENEE	C.01.1	C.08.1
496715	CAMBON PELLATON GLORIA A	C.01.1	C.08.1
497258	LONG GONZALEZ BEATRIZ E	C.01.1	C.08.1
508926	PORTO MARTA INES	C.01.1	C.08.1
508950	OCHANDORENA DYBER	C.01.1	C.08.1
509116	GUERRA LILIANA	C.01.1	C.08.1
510637	BATISTA LIDIA	C.01.1	C.08.1

Central :TOLEDO

No.Unico	Nombre	Clase	Clase Futura
207977	RODRIGUEZ MARCIA	C.38.2	C.08.2
213748	GONZALEZ RODOLFO	C.38.1	C.08.1
285099	ITHURBIDE MARTHA	C.38.1	C.08.1
351709	LARA LASERRE MA FERNANDA	C.38.1	C.08.1
489239	DE LEON GLADYS ESTHER	C.38.1	C.08.1
499544	GARCIA SHIRLEY ROSAMEL	C.38.1	C.08.1
502782	UBALDO ANA MARIA	C.38.1	C.08.1

Central :TRANQUERAS

No.Unico	Nombre	Clase	Clase Futura
258938	HIWRICH JONI	C.01.1	C.08.1

40

319260	ESTEVEZ RODRIGUEZ VITRUBIO	C.04.2	C.08.2
320250	RODRIGUEZ LAZO FELIX	C.04.1	C.08.1

Central :TREINTA Y TRES

No.Unico	Nombre	Clase	Clase Futura
147230	RUIZ DE LOPEZ MARIA ELVIRA	C.01.2	C.08.2
218618	LARROSA MABEL	C.01.1	C.08.1
223557	NUNEZ DE ESPINDOLA D	C.01.1	C.08.1
223565	FERREIRA STELLA	C.01.1	C.08.1
224537	TECHERA COLOMBO OLGA	C.01.1	C.08.1
227226	BATALLA F MARGARITO	C.01.1	C.08.1
230928	COTTO AVILA NORMA	C.01.1	C.08.1
258849	BARREIRO SUSANA	C.01.1	C.08.1
275220	CUADRADO AMELITA	C.01.1	C.08.1
285609	BASAISTEGUI BEATRIZ	C.01.1	C.08.1
315125	PEREZ NUNEZ CESAR NEREDY	C.04.1	C.08.1
315710	MARINO RUBEN DARIO	C.04.1	C.08.1
317012	SILVA WALTER	C.04.1	C.08.1
320617	PENA OLIVERA MIGUEL ANGEL	C.04.2	C.08.2
369136	BRUNO MOREIRA TERESA	C.01.1	C.08.1
369446	LAPITZ DELFIN BEATRIZ	C.04.1	C.08.1
372595	TECHERA ALDAVE LEILA	C.01.1	C.08.1
475947	BARREIRA MARIELA	C.01.1	C.08.1
476102	NUNEZ AMARAL ANGEL	C.04.1	C.08.1
489484	OTERO FEIJO IRIS YANET	C.01.1	C.08.1
499323	GADEA RIANO MA TERESA	C.04.1	C.08.1
500852	ALVAREZ GERARDO DOROTEO	C.04.1	C.08.1

Central :TRINIDAD

No.Unico	Nombre	Clase	Clase Futura
180017	DURAN HERNANDEZ MARIA ELIA	C.01.2	C.08.2
184454	BARRETO SANABRIA BEATRIZ	C.01.2	C.08.2
211699	BRITOS VIDAL OLGA	C.01.1	C.08.1
218170	DEL VALLE MARGOT	C.04.1	C.08.1
219428	PEREIRA FLOR DE MA	C.01.1	C.08.1
223328	RODRIGUEZ MARTA	C.01.1	C.08.1

241725	OURTHE CABALE GRACIELA	C.01.1	C.08.1
280437	ACOSTA DE FONTES MARIA ROSA	C.01.1	C.08.1
315109	ALDECOSEA GONZALEZ JUAN C	C.04.1	C.08.1
318175	CUITINO CABRERA AMERICO J.	C.04.1	C.08.1
319570	BACCI MARQUEZ LUIS ENRIQUE	C.04.2	C.08.2
359971	CIALCETA GAZO BRENDA	C.01.1	C.08.1
360317	CABRERA MIRIAM BEATRIZ	C.01.1	C.08.1
369039	MONCHER RODRIGUEZ LIDIA B	C.01.1	C.08.1
372110	MANCHER RODRIGUEZ SUSANA	C.01.1	C.08.1
477605	FERNANDEZ RUBEN	C.01.1	C.08.1
495336	GUERRERO MARTINEZ CARMEN G	C.01.1	C.08.1

Central :VELAZQUEZ

No.Unico	Nombre	Clase	Clase Futura
316806	MENDEZ LARROSA RUBEN A	C.04.1	C.08.1

Central :VERGARA

No.Unico	Nombre	Clase	Clase Futura
258040	PINEIRO CHAGAS STELLA	C.01.1	C.08.1
272159	PINTOS DARWIN	C.01.1	C.08.1
279331	PUCHADO GLADYS	C.01.2	C.08.2
279366	TECHERA DANE	C.01.1	C.08.1
322547	RODRIGUEZ PUCHOLO JOSE LUIS	C.04.2	C.08.2
384305	SILVERA PEREIRA MARIA ELENA	C.01.1	C.08.1
489212	TECHERA NIZ FLORA	C.01.1	C.08.1
494607	HERNANDEZ HAYDEE	C.01.1	C.08.1
499498	ORREGO FANNY BEATRIZ	C.01.1	C.08.1
508209	ACOSTA NELLY MARIA	C.01.1	C.08.1

Central :YOUNG

No.Unico	Nombre	Clase	Clase Futura
168467	PONCE MARTINEZ BLANCA RENEE	C.01.2	C.08.2
184063	PONCE MARTINEZ NIVEA ESTHER	C.01.1	C.08.1
309567	GARCEN SURKOV SILVIA INES	C.01.2	C.08.2
322725	CAMPERO BENITEZ RAUL ALBERTO	C.04.1	C.08.1
323519	GONZALEZ HERRERA CARMELO D	C.04.2	C.08.2
351210	KLARIC ZINCHENCO MA ELENA	C.01.1	C.08.1

358290	MEDINA TENCHIO VERONICA	C.01.1	C.08.1
358304	SANSBERRO GARCEN ANA MA.	C.01.1	C.08.1
360074	MARTINEZ CIRI MA. DE LAS M.	C.01.2	C.08.2
364088	ZUCCOLINI PINEYRO SIRLEY	C.01.1	C.08.1
369098	DE LOS SANTOS DANTAZ BERTA	C.01.1	C.08.1
378658	MARX ARRIETA TERESA RAQUEL	C.01.1	C.08.1
473324	MARTINEZ GRACIELA	C.01.1	C.08.1
476064	KOLIESNIK MIRIAM	C.01.1	C.08.1
489042	OLIVERA ROSA IDA	C.01.1	C.08.1
489131	ALBORNOZ NOLF ESTELA R	C.01.1	C.08.1
495166	TAURIZANO LIESEGANG SUSANA	C.01.1	C.08.1
495174	RODRIGUEZ SANTOS SONIA E	C.01.1	C.08.1
495182	ESPINDOLA BATISTA GERARDO	C.01.1	C.08.1
495204	CENTURION LIESEGANG MA S	C.01.1	C.08.1

//tevideo, 16 de diciembre de 1992.

R No. 1862/92 (ACTA 1522)

VISTO: la gran cantidad de funcionarios que se encuentran desempeñando funciones asignadas por Resolución de Directorio.

RESULTANDO: I) que por R. Nº 2038/88 de fecha 17/11/88 y 2109/88 de fecha 22/11/88 se aprobó una nueva Estructura Escalafonaria propuesta por la Comisión de Reestructura creada por R.º 1296/85 y 1555/85, así como la Descripción y Especificación de Clases de cargos y la Tabla de Equivalencias de las Series y Clases de la anterior estructura con la nueva.

II) que por Resolución Nº 2038/88 se asignaron funciones a un alto número de funcionarios incluídos en el Anexo 6 de la misma, hasta tanto se realizara por concurso la provisión definitiva, estableciéndose que en su oportunidad se realizarían las creaciones y supresiones de cargos correspondientes;

III) que atendiendo a necesidades del Servicio, en Resoluciones posteriores se efectuaron nuevas asignaciones de funciones.

IV) que pese al tiempo transcurrido desde la Resolución Nº 2038/88 y 2109/88, aún quedan numerosos concursos por

realizar.

V) que en un alto porcentaje de los concursos efectuados, se ha presentado un solo interesado, y en dichos casos el propio llamado establecía que podía optarse por juzgar únicamente los antecedentes obviándose la prueba.

VI) que es necesario estructurar un mecanismo que permita agilitar los procesos de llenado de vacantes, sin lesionar los derechos de los posibles aspirantes.

CONSIDERANDO: I) la necesidad de regularizar la situación de los puestos de trabajo ocupados por funcionarios a quienes se les ha asignado funciones.

II) que a tales efectos se estima adecuado designar provisionalmente en los puestos de trabajo, a aquellos funcionarios que se encuentran ocupando los mismos por asignación de funciones efectuada por Directorio y abrir un período de 10 días hábiles para que quienes se consideren con derecho a ejercer dichos cargos, manifiesten su voluntad de concursar por los mismos.

III) que en caso de no presentarse interesados, al vencimiento de los 10 días, la designación provisional se convertirá en definitiva.

IV) que en caso de presentarse interesados se procederá de inmediato a realizar concurso exclusivamente entre los funcionarios que están ocupando el cargo y los interesados en concursar.

V) que el procedimiento detallado, no puede ocasionar lesión, ya que se abre un período para que los interesados manifiesten su voluntad de concursar y concursen efectivamente.

VI) que no se considera conveniente en esta instancia la designación de funcionarios que se encuentran en situaciones especiales tales como:

- los que han solicitado el pase a la planilla de disponibilidad
- los que están prestando funciones en comisión en otros organismos.
- los que han dejado de realizar las tareas asignadas, retomando las del cargo en que están designados.
- los que se encuentran en usufucto de licencia extraordinaria.
- los que tengan sumario pendiente, cuya situación se decidirá luego de adoptada la resolución respectiva siguiendo el mismo procedimiento establecido en esta Resolución.

EL DIRECTORIO DE ANTEL RESUELVE:

1º.- Crear los cargos incluidos en el Anexo Nº 1 de esta Resolución y designar provisionalmente en los mismos a las personas allí indicadas.

2º.- Designar provisionalmente en los cargos que se indican en el Anexo Nº 2 a los funcionarios que en el mismo se individualizan.

3º.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial durante 3 días y su colocación en carteleras en todas las Unidades y Gerencias.

4º.- Abrir un período de 10 días hábiles a partir del día siguiente a la última publicación en el Diario Oficial, para que los que se consideren perjudicados por las designaciones provisorias efectuadas, así lo expresen y manifiesten su voluntad de concursar, mediante nota presentada en la Gerencia de División Recursos Humanos.

5º.- Disponer que en caso de no presentarse solicitudes de concurso, las designaciones provisorias se considerarán definitivas.

6º.- Establecer que los funcionarios que registrándose en un cargo de la Nomenclatura Escalafonaria anterior a las Resoluciones 2038/88 y 2109/88, concursen sin alcanzar el puntaje necesario para ser designados, se registrarán en la Nueva Nomenclatura Escalafonaria, utilizando la Tabla de Equivalencias establecida en la R. Nº 2038/88, cesando automáticamente la asignación de funciones que tuvieran.

7º.- Suprimir los cargos que actualmente ocupan los funcionarios que resulten designados definitivamente.

Pase a sus efectos, a la Gerencia General, y a todas las Gerencias Divisionales incluyendo las Asesoras de Directorio.

RFT/mr.-

Cra. ROSARIO MEDERO
PRESIDENTA

FRANK R. DE FUENTES
SECRETARIO GENERAL

ANEXO 1 R. Nº 1862/92 HOJA 1

N.UNICO	NOMBRE	CLASE
100056	BERTONCELLO ANTONIO	F.02.5
100609	DE MEDINA ANGELITA MABEL	D.18.2
100641	CORONEL DE FERNANDEZ ZULMA	D.01.4
100692	FERNANDEZ FLORENCIO FREDES	F.02.4
126373	RUIZ RODRIGUEZ ANITA	C.08.1
137332	BLANC PORTO MARCELO NAY	C.32.5
143413	GAZZANO MUNIZ JUAN CARLOS	D.01.4
145467	VERA OLIVERA ROLANDO	E.08.1
146889	CORREA PEREIRA WALTER	D.01.4
148113	COSTA LUIS EDUARDO	D.01.4
148458	MARTINEZ ALCIDES MARCELO	D.06.1
150061	ALVES CORREA LUIS ALBERTO	F.03.4
150088	PEREYRA RAMIREZ OMAR ENRIQUE	D.01.4
150142	BARCIA TORT JOSE NESTOR	D.01.4
150258	VIANESSI QUIROZ JOSE ALBERTO	C.32.5
154261	CAMARGO BRESSO WALTER	D.05.3
155217	BISIGNANO BUGLIESI OMAR	D.01.4
155683	ALVAREZ ZALAZAR RUBEN	C.19.5
157325	SPIGARDI POSSIDENTE ORESTES	C.21.4
158143	PIZZORNO ALBA ROBERTO	D.01.3
158402	GARCIA GALLEGO JULIO ENRIQUE	F.02.5
159867	PEREZ GALLIZIA OMAR VIRGINIO	C.17.5
162396	SANTURIO ELBIO CESAR	C.24.3
163252	CASAÑAS MENDEZ ENRIQUE	C.32.5
163635	ALVAREZ AGOSTINI GUALBERTO	D.01.3
163945	GARCIA PADRON WALTER MARIO	C.32.5
164364	RAMIREZ GAVARY EDISON ALBERT	D.01.4
164763	GUEVARA ROSSELL MANFREDO W	C.25.2
166871	SKERL MARTINEZ HECTOR R.	D.13.3
168114	PIAS BACHINI ORLANDO ALFONZO	D.05.4
169749	ESPERANZA NOYA ROLANDO A.	D.05.5
169811	COLLAZO GONZALEZ RAQUEL MARY	D.02.2
170623	ONETTO Y VIANA CORREA PEDRO	D.05.3
170658	MERONI MACCHIOLLI HEVER F	F.02.5
173304	RODRIGUEZ DE AVILA JUAN I	D.06.2
176508	LECOT YOY JULIO CESAR	D.01.4
176540	ORLINSKY LEON	C.25.3
177601	RODALES DIAZ TERESA VENANCIA	D.02.4
179132	DANERS OLIVERA CARLOS MARIA	C.33.1
180874	SANABRIA CAVAGNANO ELBIO	C.03.1
181412	RIBERO SILVA HECTOR JACINTO	E.02.4
182680	LEVRATTO MARINI ENRIQUE S.	D.05.4
183636	HERNANDEZ MERLETTI OLINDO S	C.38.2
184071	REBELLA ZUNINO MARY	C.38.1
184179	ROMERO DEL PINO EDISON Y	C.33.1
184187	SANCHEZ NELIS TERESA	C.41.2
184292	LAVRIK ELIZABETH	C.38.1
185329	GOMEZ ROCHA BERTA IRIS	D.05.3
185507	HERRERA LARROSA MARIBEL	D.05.3
186244	FREGENAL DE LISA GLORIA E	D.02.4
186481	SAAVEDRA REBOLLO EDDA AIDA	C.33.2
186554	IZQUIERDO SOCA MERCEDES	C.41.4
186929	CARDOZO NILDA	D.02.2
188166	FERNANDEZ COORE NAIR JOSEFA	D.02.2
188751	VENTURINO ARMAND GILDA LUISA	D.02.1

ANEXO 1 R. Nº 1862/92 HOJA 2

N.UNICO	NOMBRE	CLASE
188913	LUNA CARRALES ZULMA ESTER	D.01.3
189219	GIL MENENDEZ FRANCISCO O	C.41.3
189340	GARCIA DE BURGUENO HAYDEE F	C.38.1
189707	DA ROSA DOS SANTOS MILTA	C.08.1
189952	CORRALES SOSA FLORENTINO	C.23.4
190489	CARDOZO GLADYS	D.01.4
190756	MARINO WALTER	C.14.2
190934	CLAVIJO UMPIERREZ PERLA M.	D.02.2
192392	MARTINEZ PATRONE RUBEN	D.05.3
196363	BELTRAME ENRIQUE	C.23.4
196894	CASAIS VILA RICARDO E	D.01.4
197467	SISTO ZUBIAGA SANTOS	D.01.4
198617	BARBONI CARLOS	C.31.2
199729	PEREZ ELBIO CESAR	C.10.3
200883	DE LOS SANTOS ADAN	C.30.1
201251	HORNOS GONZALEZ FELICIANO	C.45.1
202215	FRASCA CARLOS E.	C.31.2
203270	GARATE SILVA JOSE	D.02.1
203432	LARROSA NUÑEZ JORGE E	C.25.1
205362	BENZANO ROBERTO	D.05.3
205478	ETCHEVERRY DOLORES E D	D.01.4
206253	LARRIERA CUNEO ADOLFO	D.01.5
206423	ABELLA ROSA DALIA	D.01.4
207012	DOMINGUEZ PESCADER DELIA A	D.06.1
207063	PERILLO ALBERTO	D.01.4
207128	LUSCHER DE SALDIAS SURAMA	D.05.3
207837	CAMPOT DANIEL EMILIO	C.30.1
207977	RODRIGUEZ MARCIA	C.38.2
208078	SOLARI CRISTINA MARIA	D.01.4
208604	TORT CLARA	D.01.4
208957	PARODI JUAN PEDRO	C.46.1
210714	OLIVERA PEÑAFLOR MA JULIA	C.38.2
211389	BORTOLI NICOLA OSCAR RAUL	D.05.4
212067	GONZALEZ OMAR N	D.05.2
212385	CABALLERO COLLETTE AMELIO A.	C.31.1
213004	FORMICA LONGO LIVIO FELIX	D.05.2
213276	CANTERO LUIS	D.01.3
213691	PIEGAS GLADYS	C.38.1
213748	GONZALEZ RODOLFO	C.38.1
214396	IRURETA MARIA	D.05.2
214973	FERRARES FULINO ANGELA	C.38.1
215031	NOVOA ELIZABETH	C.38.3
215120	DAVILA BARES NERIS O	D.01.3
215139	SAINZ MARIA ESTHER	D.01.4
215449	SCUADRONE DE P. NORMA	D.01.4
215651	RODRIGUEZ CARLOS	C.30.1
215805	LANTES MARIA TERESA	D.01.4
216232	CUELLO MARIA CRISTINA	C.41.3
216275	VIGNOLO CARLOS	D.01.[illegible]
216380	LOPEZ GITAR SERGIO F.	D.04.3
217735	TECHERA JULIAN	C.40.2
217778	FERREIRA RAMOS EDITH	D.01.4
217786	RODRIGUEZ GIOVANINI NELIDA S	D.01.3
217816	UMPIERREZ TERESITA VICTORIA	D.01.4
217883	VERO AMELIA	C.38.1
217956	MUIÑO LEDO ALFREDO	C.22.4
218197	MEDINA BLANCA	C.38.1
218219	GANELLO ESTELA	C.38.1
218294	DE LOS SANTOS CLARA	D.01.3

ANEXO 1 R. Nº 1862/92 HOJA 3

N.UNICO	NOMBRE	CLASE
218596	GARCIA FRATESSI YOLANDA	C.40.3
219258	HIRIGOYEN DE MARTINEZ ALBA	D.04.4
219517	BURGUEÑO MARGARITA	C.38.2
219681	CERNICCHIARO PIRIZ TERESITA	D.05.2
220140	GONZALEZ SELVA	D.05.4
220434	MENDOZA DERODINO M	C.38.1
221716	MIERES MARTHA	C.25.3
221937	SOSA CRUZ ULISES YAMANDU	D.01.4
222305	PINTOS DE PONCE NORMA	C.38.2
222410	HERNANDEZ RENEE	D.01.3
222429	SILVA DE SUBERBIE ESTEA	C.38.2
223123	LUACES MIRTA	C.38.1
223336	REVETRIA MARIA DEL C	C.38.2
223425	GOYENI TERESITA	C.40.2
223492	IBAÑEZ BLANCA	C.38.1
223514	MARTINEZ ROSA	C.38.1
223700	YANNOTTI MARIA JULIA	D.01.4
224022	GUTIERREZ DEGERMINO A	D.02.2
224421	ABELLA DE VISCA MA. ANGELICA	D.02.1
224820	GOTTERO LUZ MARINA	D.05.2
224979	IRIBARREN CIBILS ALMA	C.41.2
225274	PIMIENTA SILVERA E	C.30.1
225436	SANZ GANDINI MA DEL C	C.38.2
225479	BUSTELO DE TECHERA MA M	C.38.2
225835	CABRERA FONRES JUSTO	C.30.1
226785	PINERA CACERES LILIANA	D.01.4
226890	NIEVES MARTHA	D.01.4
227846	COHEN CORBO MYRIAM	D.22.4
228664	RIERA DE VAZQUEZ FELIPA	D.02.1
230960	ROSAS RICARDO HEBER	D.05.3
231061	CACERES MIRTA	D.02.1
231088	CAPO ESPINOSA MARIA GRACIELA	D.17.3
231142	MUNIZ BLANCA	C.38.1
231185	OTERO NAHIR	D.02.1
231347	FRACUELLI BIANCA BEATRIZ	C.38.1
231428	MIER MANEIRO ADA MARINA	C.40.1
231827	CHURY SUAREZ CARMEN	C.38.2
232122	CARAMELO BALCON ELSA MABEL	C.41.2
232173	MARTINEZ DE MOREIRA ISABEL	D.01.4
232211	BARRAGAN RODRIGUEZ SOFIA M	C.41.3
232459	BERON MILAN SUSANA SONNIA	D.02.4
233617	DOMINGUEZ LARRANAGA ISOLDA	D.02.2
234125	AZAMBUYA DUARTE NELLY MARIA	C.40.1
234214	RESBANI MARTINEZ SONIA MARY	C.38.2
234273	JONES MARCELLA	D.02.4
234494	MACHADO LARROQUE MARIA	D.02.1
234516	ALMEIDA NELLY	D.02.2
234664	BRUNO SARLA ROQUE OROSMAN	D.02.1
234788	RIBAS SILVIA	C.38.1
237256	CARRION DE LOPEZ TERESA	C.38.1
238252	LANESSE MONTES DE OCA JULIO	D.13.2
239666	NUÑEZ BENEDICTTI RAUL	D.01.4
241326	DIANO MILKA ESTHER	C.40.2
241369	REGGIO FIGUEREDO MYRIAN E	C.38.3
241520	CHINANTTE ESTEFAN MARIA	C.38.1
241695	BONILLA LAPITZ MA. EDELMIRA	D.02.4
242063	GANDINI DIAZ NILDA NORMA	C.25.4
242071	DE LOS SANTOS JACQUES B.	D.01.4
242144	PASEYRO VALERA GLORIA A.	C.38.2

ANEXO 1 R. Nº 1862/92 HOJA 4

N.UNICO	NOMBRE	CLASE
242403	DEMARCO LARROSA MA SONIA	C.38.1
242748	MIRANDA SOSA NESTOR EVERILDO	F.02.5
243043	SILVA DOMINGUEZ MARIA TERESA	D.02.1
243191	DE LOS SANTOS CORBO RAUL N	F.02.5
243973	PRELIASCO MA TERESA	C.41.2
244821	AMARO CARLOS	C.25.2
245054	D'AQUISTO ALBERTO	D.13.2
245569	RAMIREZ LAURINDA	D.19.1
245623	FERNANDEZ MARIO	D.13.3
245704	PORFIDO EDGAR	C.38.1
245771	CAETANO LAPORTE AURORA AMAGO	D.19.1
245968	CASTELLI SOLANGE	C.38.2
246190	CABRERA GAYOSO CARMEN	C.38.1
246360	ROMERO ARNAU GRACIELA BEATRI	C.38.2
246433	VILLARREAL RUBEN	F.02.5
246603	BENTURA ANA MARIA	C.40.1
246662	CANCELO MARTA	C.38.2
246697	BARREIRO SUSY NELIDA	C.40.1
246751	RAZQUIN RAQUEL	D.02.2
246875	BARU MA CRISTINA	C.40.3
247189	PIÑA MARTINEZ MYRTA	D.30.3
247561	VALENTE DANIEL	C.40.2
249521	RIVERO FRANCISCO	C.30.1
251496	COSSENA SILVIA	D.02.4
252573	CARDOZO ALICIA	C.25.2
252638	DELGADO DINORA	C.38.2
253189	CABRERA ANA MARIA	C.38.2
253200	BENITEZ DELOR AMANDA	D.01.4
253561	CAMILO LUIS A	C.16.5
254827	GIRO DIAZ CARLOS	F.02.4
255297	VEGA BECERRA JORGE	C.39.4
255548	GARCIA BORGES H.	C.16.5
255661	MARIN PIETRASANTA ANTONIO S.	D.02.4
256013	DALMAS SUSANA	C.40.2
256048	LONGO CARLOS	C.25.4
256137	GOMEZ DE GIMENEZ SARA	C.38.1
256277	BOLANO ALICIA	C.38.1
256293	GUTIERREZ MA	C.38.1
256595	MARTINEZ GRACIELA	C.38.1
256765	DUARTE MA CRISTINA	C.40.2
256897	LASSO RENEE	C.38.1
257206	LOPEZ ARIAS ANA	D.02.1
257389	FRACHE TERESITA	C.38.1
257486	MAGA OLGA	C.38.2
257508	ÇAIRUS BOOK WALTER A	D.02.1
257540	NARDACIONES JULIA	D.02.2
257648	RUIZ HORNOS GRACIELA	D.05.2
257656	CABRERA BLANCA	D.01.4
258423	CARRARA SECCO DINORAH	C.38.1
258857	CARDOZO HUGO PEDRO	D.04.2
258970	RODRIGUEZ BLANCA	C.33.1
259039	SAVIO DIANA	C.40.1
259136	PERNAS GLADIS	C.38.1
259241	RODRIGUEZ ISABEL	C.38.2
259268	SANCHEZ NANCY	D.02.2
259292	ROSA DE SILVEIRA VIOLETA	C.41.2
259357	GOMEZ RAMIREZ VILMA	D.02.4
259446	PINTOS MARTINEZ STELLA MARIS	D.19.1
[illegible]	[illegible]	D.02.4

ANEXO 1 R. Nº 1862/92 HOJA 5

N.UNICO	NOMBRE	CLASE
260266	POMI RITA	D.02.2
260819	RODRIGUEZ PANETTA VICENTE	D.01.4
261939	GADEA HUGO	C.30.1
265624	VEGA PACHECO MA. EUGENIA	D.30.2
266345	DUARTE CARLOS	C.20.5
268550	IBAÑEZ RUBEN DARIO	C.30.1
268704	OLVEIRA VIRAQUE LUIS E	D.02.1
268747	MARTINEZ LUIS EDUARDO	C.25.2
268828	MARTINEZ LUIS A	C.19.4
271187	DIEZ LEOPOLDO	C.32.5
273384	PONCE G BEATRIZ	C.38.1
274399	BAVA GRIMALDI JOSE LUIS	C.40.3
274488	FRACHIA MARIA ELENA	D.02.1
274836	PICARDI ROSA	C.38.1
275174	GONZALEZ GELDER	C.40.1
275395	MARTINELLI ORLANDO	C.40.1
277460	VELAZAQUEZ GLORIA	C.40.1
278424	STOJCIC ANA MARIA	C.25.3
278610	PIÑEIRO MA VENTURA	C.41.2
279358	OLIVERA TERESITA	C.41.2
279692	GUICHON BEATRIZ	C.40.1
279803	TORIELLI ALBA	D.02.2
280194	CABRERA LUIS ALBERTO	D.05.2
282685	SILVA PETRONA	C.41.2
284696	PAULO GALLO LUIS	D.01.4
284998	EVORA BLANCA	C.38.1
285056	ALONSO MARY	C.38.1
285072	ANDRADA MARIA	C.38.1
285099	ITHURBIDE MARTHA	C.38.1
285188	PIRIZ MARIA	D.22.2
285285	ROSSI LAURA	D.01.4
285439	PALACIOS SONIA	C.38.1
285951	ILLICH ANA MARIA	C.40.2
286230	CABRERA IRIS	C.38.1
287121	UBAL BALERON MARTHA	C.41.2
287814	REQUENA MARGARITA	D.02.2
289027	ODRIOZOLA JUAN	D.01.4
289620	LIMA HERNANDEZ JORGE ROBERTO	D.05.2
291838	BENTOS CANDIA ANA BEATRIZ	D.05.3
291870	VIEYTES CASTIGLIONI SERGIO J	D.05.3
295566	CRUZ VAZQUEZ JULIO ROBERTO	D.05.4
295582	DAVILA BORSONI MIRYAM MA	D.02.2
295930	DORADO CARDOZO MARIA INES	D.01.4
296139	ETCHEVERRY MA DEL CARMEN	D.02.2
296171	RIVEIRO DIANA	D.02.2
296236	DOS REIS MARESCA MA.INES	D.01.4
296279	FERNANDEZ CALCAGNO CARMEN	D.01.4
296287	FONSECA GIORGIAS	C.13.2
297011	TUBIO REBELLIE CARLOS	C.42.3
297097	GONZALEZ BEATRIZ	D.18.2
297100	JAMBRINA CARLOS	C.39.4
297119	VILLARINO MARIA DEL ROSARIO	D.01.4
297275	MACHIN IGLESIAS MA. CARMEN	D.05.3
297372	CERDEÑA POSE MIGUEL	C.30.1
297399	COYANT OGLIARI JORGE ARIEL	D.05.3
297410	AMARILLO G. ISMAEL DANIEL	C.30.1
297458	PAILOS MARTHA ELIZABETH	D.13.3
297801	GUERRERO ESTELA	D.02.2
298123	MARTINEZ ANGEL	C.19.5

N.UNICO	NOMBRE	CLASE
298409	TESITORE CARLOS	C.30.1
298506	BRINS TORRES ALICIA	D.05.2
298549	TECHERA FERNANDEZ JULIO	C.39.3
298670	LEDESMA DANIEL	C.30.1
298697	YORCIN NESSPAMER NELSY I.	D.02.2
298735	CARRIQUIRY LECOUR SUSANA M	D.30.1
298816	MAGNONE JUAN	C.25.2
298905	MACIEL MOREIRA MELANIA	D.01.4
299014	HARRETCHE JORGE	C.39.3
299251	BARCIA NAVARRO JOSE ENRIQUE	C.11.2
299456	VILLAR CANOSA JOSEFA	D.01.3
299995	VIDARTE ALZOGARAY ANA MARIA	D.02.4
300047	LESNA RUSSI INES Y	D.01.4
300071	ECHEVERRIA LOSADA MARTA	D.05.4
300969	PERELLO MARQUEZ LAURA LILIAN	D.02.2
301957	GONZALEZ SILVIA	C.38.1
302120	PORRI BONFIGLIO DANIEL	D.11.2
302155	PEREIRA BENEDETTO JORGE	C.34.5
302406	GARCIA ROMERO NUBIA E.	C.40.2
302600	PEREZ CHIRIFF MA. TERESA	D.04.4
302619	ASUMENDI GRACIELA	D.04.3
302651	LOPEZ PILAR	C.40.3
303291	SANCHEZ VARELA GLORIA	D.02.2
303461	CABRERA VALVERDE JUANA	D.05.3
304158	SORIA ACINELLI ANDRES A.	C.11.2
304220	BLANCO TOMAS	D.09.2
304395	VILLARRUETA NANCY GRACIELA	D.02.1
304530	VARELA ANTONIO	D.15.1
305057	RAMOS MYRIAM GRACIELA	D.04.2
305332	GORLA ALANIS GRACIELA	D.02.2
305367	TORRES VITABAR NARDA IRIS	D.02.2
305456	ARAGO SILVA MA. DEL ROSARIO	D.01.4
306169	CARREÑO CARMEN	C.40.1
306193	BERNASCONI ELIABETH	C.38.1
307076	ALVAREZ CABRERA ELBA	D.04.3
307092	FIORINA MARZULLO ADRIANA R	D.04.3
307122	GENLLE SIRIGHELLI MA. DEL C.	D.01.4
307203	SAN MARTIN ANDREONI CRISTINA	D.02.1
309583	FORNELLI SARA	C.38.1
311103	DASQUE MA DEL E	C.40.1
311154	PICHERNO MAGDALA	C.41.2
311294	HERRERA GARCIA ELBA	C.40.1
311391	LINARES R	C.40.1
311499	BERNAT ESTIGARRIBIA ESTELA	C.40.1
311529	BUSTABAD CONCEPCION	C.38.1
311553	MAURO COSIMATO R	C.40.1
311804	MORQUIO PIÑEIRO F	C.40.1
311855	ORTIZ RIBEIRO	C.40.1
314536	CANOSA CANOSA JUAN CARLOS	C.38.2
314676	GOMEZ JUAN JOSE	C.38.2
314846	ARAPIZ REINA	C.38.2
315265	SUAREZ PAIS HORACIO RAMON	C.33.1
315397	PARADA RODINO ARTURO	D.05.2
315559	PEDROTTI GODOY ERCY DELIA	C.38.1
315729	SIRI ARCHERI HUGO RENE	C.04.1
315923	FULLANA GIACOBRE ZAIDA	C.38.2
315958	MUNIZ ANTONIO RODOLFO	C.38.2
316008	LEMA ARES JOSE WALTER	C.38.2
316075	MOREIRA DAMABROSIO MABEL T.	D.01.4

ANEXO 1 R. Nº 1862/92 HOJA 7

N.UNICO	NOMBRE	CLASE
316121	CENA OLIVERA HILDA	C.38.1
316180	CAMEAN TRABA JOSE MARIA	C.38.2
316237	FERALTA DA SILVA MIRTHA O	D.01.4
316253	SOAREZ CURINA LAURA UBALDINA	D.01.4
316342	CORUJO GALVAN MA. DEL CARMEN	C.38.2
316415	NOGUEIRA ROMAN ROBERTO A	C.38.1
316482	BONNER BOSCH ANA MARIA	D.01.4
316679	LUZARDO BUSMAIL JUAN CARLOS	C.38.2
316725	MARTINEZ INFANTE RUBEN A.	D.05.2
316741	MARTIN RISSO RUBEN ANTONIO	C.38.1
317063	BOFFANO RUIZ HECTOR RONEY	D.06.1
317128	PADILLA CAMPAL MARIO CESAR	D.06.2
317136	CORDOBA DE LOS SANTOS JOSE L	C.38.1
317209	BERTRAND DIAZ HECTOR	D.06.1
317845	GENIS HERNANDEZ MARTHA S.	C.38.2
317985	ARBILDI ARNALDO	C.08.1
319961	BAEZ OXANDABARRAT HUGLES Y	C.38.2
320080	TRILLO JAUREGUIBERRY E. R.	C.38.2
320382	MARTIN RISSO JULIO RAMON	C.38.2
320994	VERA LUJAMBIO PEDRO JESUS	C.23.4
321257	SUAREZ ESTELLANO RAUL MARIO	C.38.1
321877	SUNOL RIOS INOCENCIO C	C.38.1
322016	REYES AGUILERA WALTER	C.38.1
322563	GRANA CARDOZO CARLOS MARIA	D.01.4
322768	NUÑEZ DE ROGATTI MARIA DEL C	D.11.4
322962	AMARILLO GODOY NILO	D.02.1
323551	RODRIGUEZ SOSA JUAN IGNACIO	D.05.3
323578	CALVINO FERNANDEZ JOSE MARIA	C.38.1
323829	PELLEJERO HERRERA EDMUNDO	C.38.1
324124	PEREYRA VIERA GRACIELA A.	D.13.3
324132	AGUILAR NELSON MARIA	C.38.1
326119	MARTINEZ ALICIA	D.05.2
326127	TIO COLUCCI GRACIELA	D.02.4
327239	RIVERO ROSARIO	D.04.2
328928	ECHEVERRIA F. ZULMA	D.02.1
329568	GIMENEZ FERNANDEZ ESTELA	D.05.3
329576	ZURANO MARIA DEL CARMEN	D.05.3
329606	LIMONGI CRISTINA	D.05.3
329657	NUÑEZ GONZALEZ ESTHER G	D.22.2
329681	GOICOECHEA MARTINEZ MARTA	D.22.2
329711	CARRERA RAMIREZ MA CRISTINA	D.04.1
331864	CABRERA CARLOS	C.39.3
333050	FEIJO ACOSTA MARIA CRISTINA	D.05.4
333573	CAMPS PEREZ ANGELA OFELIA	D.05.4
336904	AYALA OLIVEIRA MIRIAM NELIS	D.05.2
336912	CLEMENTE MUHA NILDA SUSANA	D.05.3
349968	MARTIN PRIETO WILMA ESTER	D.05.2
350435	RAMOS URTAZU MARTHA	D.01.4
350451	PIRIZ RODRIGUEZ LETICIA N.	D.18.2
350478	VIDAL TECHERA RITA B.	D.04.4
350664	NIEVES MARIA CRISTINA	D.05.2
350869	MONTENEGRO MARIA	C.38.1
350885	MUNOZ SONIA	C.38.1
350893	CURBELO MARIA	C.38.1
351008	PEREZ MARIA	C.38.1
351024	CABRERA BEATRIZ	C.40.1
351040	ACOSTA ANA	C.40.2
351113	BAZZO NILDA	C.38.1
351229	ZAMORA DIBER	D.05.1

ANEXO 1 R. Nº 1862/92 HOJA 8

N.UNICO	NOMBRE	CLASE
351261	FRESENGA MARIA	C.38.1
351288	CABRERA GLORIA	C.38.1
351318	MIGUELES GLADYS	C.38.1
351474	VIÑAS PERISCAL RAUL MANUEL	C.40.1
351482	VARELA MALDONADO INMACULADA	C.38.1
351628	BAUZAN GLADYS	C.38.1
351687	MARMOL FERNANDEZ RICARDO	C.40.1
351709	LARA LASERRE MA FERNANDA	C.38.1
351725	RODRIGUEZ ANA	C.38.1
351733	CABRERA MARTA	C.38.1
351768	VALDENEGRO ZULMA	C.38.1
351792	RAMENGHI HILDA	C.38.1
351849	LACABANNE SERRANA	C.38.1
351962	UMPIERREZ ALICIA	C.38.1
352268	LOPEZ PEDREITA WALDEMAR I	C.40.1
352306	RIAL PISA GRACIELA	C.41.2
352454	BUTTARRO LOPEZ MARGARITA	C.38.1
352519	SOSA MIRTA	C.38.2
352616	MENDIZABAL PINERA ELIZABETH	C.40.1
352802	NARDINI AQUINO MARIA S.	C.38.1
352934	SANDOBAL MASNER CRISTINA	C.38.1
353272	VIERA RAMOS FERNANDO A.	C.39.4
353434	SASTRE GARCIA GRACIELA	C.38.1
353760	BARBOZA RODRIGUEZ MA	C.25.1
353825	TROCHE CARLOS	C.40.1
354600	REYES PENA ELIZABETH	D.02.2
354627	LARROSA PEREYRA ADRIANA M.	D.02.2
354651	DUARTE SUPPARO LIDIA G.	D.04.2
354724	CHIRIBAO MARIA	D.02.2
354759	MARTINEZ MOROSINI MA ROSARIO	D.01.3
354775	ROVAN PAZOS SILVIA ANABELLA	D.05.3
354791	DOMINGUEZ GRISEL	D.05.2
354821	COMEZ DE LEON MARIA CRISTINA	D.01.4
354880	DURAN GONZALEZ MA. CRISTINA	D.15.1
354902	RAVIOLO CABRERA M.D.ROSARIO	D.02.1
354929	MARIN LEMOS GRETY	D.01.4
354937	VAZQUEZ ALBORNOZ STELLA	D.17.3
355089	ARDEMAGNI CANOSA MARTHA R.	D.01.4
355119	COMESANA DELGADO RAQUEL	D.25.3
355216	DA SILVA BALLIN MARIA NINA	D.01.4
355356	BRUNO CHIAPPETTA ELENA	D.05.3
355453	PINEIRO PEREYRA VILMA A.	D.05.2
355496	GIANELLI PINTOS JUAN C	C.40.1
355526	MAASSARDJIAN ISABEL	D.01.4
355593	GANDARA MANUEL	C.30.1
355666	SILVA VIGNOLI MARIA M.	D.05.2
357014	BAFFIGO ACOSTA FERNANDO	C.19.4
357480	VERGARA FIGUEREDO BEATRIZ A.	D.05.3
357669	YARDINO MARIA	C.38.1
357804	ARGUELLO MARTA	D.05.3
357979	GOÑI LATORRE MABEL	D.05.2
358320	GIOVANETTI WILMA	C.38.1
358339	ZAMANIEGO MARIA	C.38.1
358355	BARITE BOGUETA MERCEDES C	D.15.1
358428	GARCIA MIRTHA	C.38.1
358452	PETRE CORTALEZZI ZULI T	C.38.1
358568	REYMUNDEZ CUENCA ELIDA R.	C.38.2
358746	JASQUIN MEDEIROS LEONARDO R.	C.39.1

ANEXO 1 R. Nº 1862/92 HOJA 9

N.UNICO	NOMBRE	CLASE
358991	SILVA RISSO ADRIANA MONICA	C.38.1
359025	CLARA MASCHERONI ENA BEATRIZ	D.02.2
359300	TORRES TORRES WILLIAMS	C.16.1
359645	CHOCA NELLY	C.38.1
359718	ALBIN RITA	D.02.1
359734	LEIZAGOYEN PLANCHON CECILIA	C.40.1
359815	FERREIRA ESPIGA GRISEL	D.05.3
360104	PEREZ ALMA	D.02.1
360198	DANCOSO GARCIA MARIO ROBERTO	D.18.2
360201	GIMENEZ TORENA RITA CAROLINA	D.01.4
360449	ARCE MISOL ANA MARIA	C.38.1
360880	PINTOS MONICA	C.38.1
360988	SANTOS FERNANDEZ NELDA	D.02.1
361062	LODEIRO NICOLINI DORA SUSANA	D.02.2
361143	HAHN PRINZ THOMAS JOAQUIN	C.13.2
361194	DE VARGAS DA COSTA DELIA	D.02.1
361216	CAL DUARTE HECTOR NERY	C.39.3
361291	REMEDI MARI IRENE	D.02.2
361518	HERNANDEZ MARTINEZ SUSAN L.	D.02.2
361550	LARROSA MORENO MA. CRISTINA	D.01.4
361569	CIGANDA BENGUIAT CATALINA	D.01.4
361682	ANANDEZ MARIA DEL CARMEN	D.08.4
361690	BARROS FERNANDEZ MARTHA N.	D.01.4
361704	BUFFONI SIERRA CARMEN ELIANA	D.01.4
361720	CONTI BLANCO MONICA IVONNE	D.05.4
361755	FERNANDEZ DELGADO MA. ELISA	D.05.3
361763	FERNANDEZ RAMOS MARIA LAURA	D.02.2
361771	FERNANDEZ DELGADO TERESA B.	D.05.3
361798	FRATTI BALADAN ALICIA M.	D.01.4
361895	MANUKIAN AVCHARIAN MA ESTELA	D.05.2
362034	GOTTA SILVIA	D.04.2
362514	MORALES ADRIANA	D.13.3
362522	MOREIRA CAVALIERI MA.CECILIA	D.02.1
362549	NAVARRO DE LEON ADRIANA R	D.02.1
362581	PENALVA DI FORTUNA SILVIA	D.01.4
362611	PEREZ CASANOVA MA DEL CARMEN	D.05.3
362670	SANABIA COLLAZO MARIA E	C.25.2
362689	SANCHEZ VARELA MIRYAM LILIAN	D.12.3
362700	SILVERA MARTHA	D.05.3
362735	YANEZ FROS RUTH ELIZABETH	D.12.2
362948	RAMIREZ CEDRES MA RAQUEL	D.02.1
363057	CASANELLO CARRASCO CARMEN S	D.30.1
363103	BERARDI SGARBOSSA MARIA A.	D.05.3
363200	CARRIZO ELIZABETH	D.05.3
363243	GOMEZ GONZALEZ BLANCA MIRIAM	D.05.2
363286	PELAEZ MADRUGA MARIA ELENA	C.38.1
363855	VERA DE LEMA MARIA MERCEDES	D.05.2
363960	RODRIGUEZ MARIA DEL L	C.40.1
364045	CANDALES MESA MARIA ESTHER	D.02.2
364061	STOJICH FONSECA MARIA ELENA	C.38.1
364134	MACHADO MARTINEZ MA CRISTINA	D.05.2
364142	SANTOS LIRA R	C.40.1
364533	BARBOSA SILVIA MARIA	C.38.1
364568	DIANO GONZALEZ OMAR	D.09.2
364711	CORBI LEON ALDO BERNARDO	C.40.1
364827	BALDOVI REINALDO ADRIANA	C.38.1
364924	ROMANO ALMADA ANGELA	D.02.2
364975	ANTELO FILGUEIRA GUILLERMO R	D.28.1
365191	REVELLO BURGUENO BLANCA L	C.40.1

ANEXO 1 R. Nº 1862/92 HOJA 10

N.UNICO	NOMBRE	CLASE
365521	PENEN PEREZ MARIA ELENA	C.38.2
365564	SORIA DE SOUZA ENRIQUE J	C.40.1
365580	TORLASCHI CHOVUARIN SANDRA I	C.41.2
365882	ESTEVEZ CORREA ANA CATIA	C.38.1
365955	SILVA PELETEIRO SANDRA	C.38.1
366048	VADEIKA ACOSTA ELIZABETH M	C.38.1
366099	VAZQUEZ RODRIGUEZ CARMEN	C.38.1
366137	SUEIRO DA COSTA FANNY D	C.38.1
366145	ROSAMINA TEOLA ANTONIETA	D.30.2
366161	CAL POLERO DORIS SILVIA	D.02.4
366196	DUTRA FERNANDEZ BLANCA MYRNA	C.38.1
366250	PEREIRA FRANCO MARIA ISABEL	C.38.1
366285	ORRICO BARNACHE MA. ADRIANA	D.05.3
366293	PORTA FAIN SILVANA GRACIELA	C.38.1
366323	RAVASCHIO BAIZ CAROLINA	C.38.1
366331	MARTINEZ BATALLES MONICA	C.38.1
366447	RODRIGUEZ MENCHACA VICTOR J	C.25.2
366455	CRACEL PERCO YANI GERARDO	C.25.2
366668	CHURI BON HERMES WALQUIVAN	D.05.2
366684	PATKA VIGO JOSE ALBERTO	D.11.2
366838	UBAL MENENDEZ GRISEL IRMA	C.38.1
367028	UMPIERREZ MIRABAL ESTELA	C.38.1
367052	INZAURRALDE COLLAZO LORELEY	C.38.1
367060	CASTRO RUOCCO LAURA HELENA	D.15.1
367079	LAIOLO RODRIGUEZ STELLA MARY	D.01.4
367087	BARCALA DA SILVA IRENE G.	D.05.3
367346	VELA BERMUDEZ NORMA DOLORES	D.30.1
367397	ECHINOPE ARCE GABRIEL	C.16.3
367869	CORREA RODRIGUEZ MA. ISIDRA	D.05.2
368059	CARDAMA ENCALADO MARIO	D.30.2
368172	LUZZI REY MARIA DEL CARMEN	D.02.2
368237	PARRADO AGUEDA	D.05.2
368253	ALANIZ TERESITA ELENA	D.05.1
368385	DURANONA FOLLE JORGE ALFREDO	D.11.2
368407	BALBI CUADRADO GRACIELA A.	D.30.1
368474	FRENKEL SARACHO ELIANE	C.40.2
368482	UMPIERREZ MUNIZ MARIA ISABEL	D.02.2
368504	MILLER ANGELA	D.05.2
368520	GASTELUMENDI ALICIA	D.02.1
368539	BARRIOS MIRTA	D.02.1
368547	PALMERINI PATRICIA	D.05.2
368679	CERDEÑA DOMINGA	D.02.1
368695	MORENA BORRELL ALEX FERNANDO	C.11.2
368725	SCHMIDT ELIZABETH	D.02.1
368733	FERREIRO TILKI ENRIQUE	C.11.2
368741	SANTONATO ALICIA	D.05.2
368792	HALLER MILLAN SIGRID H.	C.40.3
368814	MARTINEZ LONGO ANGELINA	D.05.4
369101	DIAZ FANNY	C.38.1
369144	MUNIZ MUNIZ NIDIA SUSANA	D.18.1
369209	BAZAN ODAZZIO DE S RAQUEL	C.38.1
369241	PIREZ MARIA	C.38.1
369268	FIGUERON MARTA	C.38.1
369284	RAMEGHI YOLANDA	C.38.1
369772	GONZALEZ CARRO SILVIA ALICIA	D.02.2
369829	GALLO CASTRO GRACIELA	D.05.2
369888	LOURTET TORENA SHIRLEY	D.02.1
369918	GONZALEZ CAPELLI BLANCA	D.05.2

ANEXO 1 R. Nº 1862/92 HOJA 11

N.UNICO	NOMBRE	CLASE
369950	FOLLERO PIREZ GRACIELA MA	D.02.1
370045	GRUCCI MATA ROSANNA MARIA	C.38.1
370053	VUCOVICH GUILLEN NELLY R	C.38.1
370088	FLORES RIVAROLA EDUARDO A.	D.05.4
370150	CORREA FAROPPA MARTA SUSANA	C.38.1
370169	PEÑALVA DEL VALLE MA INES	C.38.1
370320	SILVERA NELLY	C.40.1
370401	JURADO LEZCANO DANIEL G	C.39.3
370495	VALDEZ PEREIRA MARIO P.	C.11.2
370657	BALSAMO VIDELA NYBIA MABEL	D.02.1
370711	TAMBASCO GONZALEZ ROSARIO G	D.02.1
370738	TORALES MARTINEZ OSCAR REYNO	C.39.3
370770	MINETTO ADRIANA	D.02.1
371092	AVAS PEREZ ALVARO	C.39.3
371149	SUAREZ MACEDA ALVARO M	C.39.3
371211	TAVEIRA MARIA	D.02.1
371378	CROSSI JULIA	C.38.1
371459	AGUIRRE TERZACHI ZULIMA	C.38.1
371491	NUÑEZ RAQUEL MATILDE	D.13.3
371505	TESTURI MIRANDA MA DEL R	D.13.1
371513	PIEDAD TERESA N	C.40.1
371610	MERIF NANCY	D.02.2
371629	OMODEY BEATRIZ	D.05.2
371688	GEYMONAT SUSY NOEMI	D.05.2
371777	ALBIN BUCETTA NORMA G	D.04.2
371823	PEREZ GONZALEZ SILVIA	D.05.2
371890	MOLINARI GALLO MA. DE LOS A.	D.01.4
371955	CALASSO PUGLIESE MARIA PIA	D.02.2
372080	ALEN MARIA	C.38.1
372137	CORE MA. ALICIA	D.01.4
372161	CUADRO RAMIREZ ESTELA B.	D.05.3
372404	AITA ACOSTA CLARA CONCEPCION	D.18.2
372455	SANCHEZ NANCY MARIA	D.02.2
372579	ACUNA ACUNA ADRIANA INES	C.38.1
372617	LAMENZA DOUJANOFF SELME A	D.04.2
372684	CHAVES CESAR MIGUEL ANGEL	D.02.1
372714	SUAREZ SANTA	D.02.2
373362	TELESCA GEORGE RICHARD	D.23.3
373443	GRANA IVONNE	D.02.1
373583	BARCELO OLARIAGA MARTA	C.38.1
373958	PRIORE BASTOS MARIA BEATRIZ	D.01.4
373982	DE LUCCHI CASALONGUE MARCELO	C.42.2
374075	CALVIÑO DELGADO SILVIA	D.05.1
374105	MIGUEZ CAMEJO MA. DEL CARMEN	D.02.2
374482	ALVAREZ NOEL EDUARDO	C.15.3
374741	DORNELLES ANA MARIA	D.02.2
374806	LOBELCHO MIRTA RAQUEL	D.05.1
374865	LOPEZ JOHNNY CESAR	C.42.2
375004	VIZCAINO WASHINGTON JORGE	C.42.1
375012	FOGGIO MARIO	C.42.1
375217	DIAZ GARCIA JULIO CESAR	D.30.3
375225	MALAN BERTINAT ELSA BETYS	E.08.1
375349	ORTIZ ARCE BEATRIZ RAQUEL	D.01.3
375578	PEREZ SARA VICTORIA	D.05.2
375586	GUALCO BARAGA MARTHA SOFIA	D.05.3
375608	ALONSO BURIANO GLENDA NAHIR	D.02.1
375659	RIVERA PALADINO ANA MARIA	C.25.1
375748	MARTINEZ RUIZ DINORAH SILVIA	D.04.2

ANEXO 1 R. Nº 1862/92 HOJA 12

N.UNICO	NOMBRE	CLASE
375756	NOVELLA OMAR NOEL	D.01.4
375837	GAONA TERESA NELLY	C.25.2
375845	TECHERA RUBEN DARIO	C.39.3
375942	DUARTE CASTELL MARIA EVA	D.04.2
375969	FERRARI MARIA CRISTINA	D.02.1
375993	VERA NANCY	D.02.2
376280	ESTEVEZ BRIOSSO C IGNACIO	D.04.2
376302	GUICHON SOCA LUIS ALBERTO A	C.38.1
376493	BAYARRES ANA MARIA	C.38.1
376515	CAPRETTI CHIFFLET ADRIANA R	C.38.1
376523	MAURINO LAGO MIRTA BEATRIZ	C.40.1
376604	LEON CARDOZO GLADYS ESTHER	C.40.1
376647	SICA RIVADAVIA MA. CRISTINA	C.38.1
376655	RUGNITZ RAMADE MONICA MARTHA	D.18.2
376663	BELTRAME QUEIROLO BEATRIZ	D.01.4
376701	BECEIRO CASTRO MARIELA	D.18.2
376752	MONICO CALVO DINA ELIZET	D.04.2
376760	SALVO ARTIGAS MARTHA V.	D.08.3
376795	GIMENEZ CARRASCO MA DEL C	D.02.1
376868	FERREIRA HAYDELINE D	D.08.3
376930	GONZALEZ GONZALEZ VIOLETA L	C.38.1
376957	PARODI RODRIGUEZ ARACELI	C.38.1
376965	INDA DEL PINO CARLOS E	D.01.4
376981	ELISSALDE GARCIA JULIO CESAR	C.40.1
377074	RODRIGUEZ VALASSI OLGA LOURD	C.40.1
377201	VERES RUIZ ELISA FRANCISCA	C.38.1
377376	LOPEZ ARTIGAS DOROTEO	C.39.2
377430	DOMINGUEZ MARIA ALICIA	C.38.1
377511	CARUSO BAUDIN ALICIA NAHIR	D.01.4
377538	VINALES CARMONA DORIS NANCY	D.05.3
377570	MONEGAL MA DORINDA	C.40.1
377791	ALVAREZ MIRIAM SELENE	C.40.1
378046	BLANCO CALVO BLANCA SHIRLEY	C.40.1
378097	MARQUEZ CHAURE MA FATIMA	C.41.2
378135	MILANESE BEATRIZ	D.01.4
378186	FREIRE NORMA	C.38.1
378275	TARELA GANDINI ADRIANA ROSA	D.04.2
378313	TABO VIGNOLI MARIA ROSSANA	D.02.1
378364	SUAREZ VIERA MARIA CRISTINA	C.38.1
378372	VALASSI HERNANDEZ LIBERTAD	D.30.1
378429	BRUNI LARRANAGA SUSANA M	D.02.1
378488	ROUX GLORIA LEOPOLDINA	C.38.1
378526	SALAS OLIVERA MONICA P	C.38.1
378534	PESTANA RODRIGUEZ ESTELA L	C.38.1
378720	CROZ RODRIGUEZ MARI SERRANA	D.05.2
378895	APRILE DEL BOSCO ANTONIO E.	C.13.3
378992	BUCCIELLO DA SILVA ALICIA	D.01.4
379042	PEREZ MARIA CELINA	D.04.2
379107	RIOS BLEZIO RAUL LEE	C.39.2
379255	RODRIGUEZ MUNIZ TERESITA R	C.40.1
379336	RODRIGUEZ CERVER PABLO ARIEL	C.19.4
379360	MALLETTI GONZALEZ LUIS PEDRO	C.11.1
379433	MENDIONDO TEMES DORA ESTER	D.05.4
379557	HERNANDEZ REYES OBDULIA	C.40.1
379581	GONZALEZ MEDEROS MA CRISTINA	D.02.1
379603	GIMENO OLMEDO ZULEMA	D.05.2
379875	MANRIQUE MARIA JACQUELINE	D.18.1
380016	ROSANO CASTANU EDILIA T.	D.02.1
380342	RODRIGUEZ MONICHON IRMA ROSA	D.05.2

N.UNICO	NOMBRE	CLASE
380466	BENTANCOR MORALES SUSANA E.	D.05.3
380474	APUD RODRIGUEZ ADRIANA E.	D.05.3
380482	VIGNOLI BRIAN SILVIA ANGELA	D.04.3
380679	CASCO ROMERO SILVIA JUANA	C.38.1
380687	YANIERO MACHIN JULIO CESAR	C.19.4
380792	MAMONE RAPADO ANA IVONNE	C.14.3
380830	FEREIRA BORDA ALVORINO	D.04.2
380946	FERNANDEZ RAMOS SILVIA M.	D.02.2
381047	RAMA CORTINAS MA. DEL CARMEN	D.05.2
381101	CATALDO MUROLO PASQUALE	C.19.1
381284	APPOLONIA DEUS CARLOS W	C.19.4
381357	UBAL DIAZ SARAH JULIA	D.02.1
381446	BARDAZAN SOTELO SYLVIA A	D.05.1
381462	PALERMO SALITURO MA. LILIAN	D.01.4
381470	CABRERA CANEPA MA DEL CARMEN	D.02.1
381519	DE LA CRUZ MARIA MIRTHA	D.05.2
381616	RUBIDO MARIA ELENA	D.02.1
381713	BARREDO BIDART LISSET RENEE	D.05.2
381772	BARRERE PEDREIRA SILVIA R	C.41.2
381802	RISSO GARCIA MARIA GRACIELA	D.05.3
381969	LOPEZ ORTIZ RITA GLADYS	D.25.3
381977	LAUZ CARMEN MYRIAM	D.05.2
382000	AGRIEL VERA ANA MARIA	C.40.1
382027	MAYANS GONZALEZ ANA MARIA	C.40.1
382035	ZUNINO ELIAS ADRIANA G.	C.38.1
382094	GAHN ASCARATE GRISEL TERESA	C.40.1
382205	OCAMPO GONZALEZ RUBEN	C.13.3
382388	FERNANDEZ LUQUES AGUEDA E	C.38.1
382450	ALONSO ROMERO RAQUEL	D.10.1
382485	ZANI CORBO YANINA	D.02.2
382698	SILVERO RODRIGUEZ MA DEL C	C.38.1
382701	PERALTA DORREGO ROSA ELBA	D.02.2
382728	PAGLIARINI PECORARI CLAUDIO	C.40.1
382760	CALIMARES STELLA	D.02.2
382787	SZOLLOSY PERTUSO LISI M	C.38.1
383309	FLORES NAHIR MABEL	D.02.2
383333	PINTOS SUSANA CAMILIA	C.40.1
383392	GOMEZ ABREU MA. DEL CARMEN	C.40.1
383430	VELAZQUEZ DUARTE BETTY E	C.40.1
383457	BARRETO PEREZ MIRTA	C.38.1
383627	ALBINO RIVERO MARIA ROSA	C.40.1
383686	SOSA MARTIRENA GLADE SUSANA	D.05.1
383783	MARTINEZ CAMARGO M DE LOURDE	C.40.1
383813	PLATA SALDIVIA LUCIENNE I.	D.02.1
383856	TARIN FERNANDEZ ELSA RITA	D.13.1
383937	ROBERTI CABRERA ANA LAURA	C.41.2
383953	SILVEIRA ABAD BLANCA DELIA	C.40.1
384399	MERLINO GONZALEZ ADRIANA G	C.40.1
384410	ALVAREZ FERNANDEZ GRACIELA N	D.25.2
384429	SILVA DA SILVA MARISA P	C.40.1
384631	TOLEDO CABEDA ALBA	D.14.1
384879	ABATE GUIDO TERESA IVONNE	D.05.1
384925	TURUNDAY CABRAL MA. ROSARIO	D.05.2
384976	CASTELL SOSA JUANA MICAELA	D.01.4
385085	PAREDES ZELICH MA CRISTINA	C.38.1
385107	DURAN BURGUENO HILDA	C.38.1
385131	SANCHEZ PISANO DIANA	C.40.1
385301	SARAVI CARRATO ROBERTO D	D.26.3

ANEXO 1 R. Nº 1862/92 HOJA 14

N.UNICO	NOMBRE	CLASE
385484	PAGANO ALVEZ ANA MARIA	D.02.2
385638	CAL SAGA MARIA TERESA	C.40.1
385719	GIANNINI GAVAGNIN SUSANA	D.02.1
385778	MOREIRA ROUX ANA VERONICA	D.05.3
385832	VILA BLANCO BEATRIZ	D.05.3
385891	DOMINGUEZ RODRIGUEZ MARIA G.	D.05.2
385948	PEREZ DOURADO CARMEN DEL R.	D.04.3
386014	ARMESTO FAJARDO MARIA DEL R	C.40.1
386286	SAN MARTIN CASANOVA ESTELA	D.02.1
386332	ESCARCENA CARDOZO SYLVIA	D.05.4
386375	SILVA ESTELA MARYS	D.02.2
386421	RODRIGUEZ MARQUEZ ANA MARIA	D.02.2
386448	SALGUEIRO CARREROU LETICIA I	D.05.1
386464	SASTRE PARDO DANIEL SAUL	C.38.1
386561	CADEMARTORI GONZALEZ LORELEY	D.02.2
386731	GONZALEZ MACHADO PATRICIA G.	D.05.4
387118	TRZCINKA FRITZ ROSA E	D.18.1
387142	SANCHEZ ANA MARIA	C.38.1
387231	BENTANCOR MUNOZ GLADYS R	C.38.1
387266	BELEDO REGIS MA ROSANNA	D.02.1
387304	PAEZ DARRIULAT MA. ROSARIO	D.05.3
387436	MENDEZ CAMARANO ROSA LEIDY	D.05.3
387460	GUTIERREZ RODRIGUEZ HILDA T	D.02.2
387762	DA SILVA ISABEL	D.05.2
387886	RONDAN SALVETTO MYRIAM ADELA	D.02.2
466298	FERNANDEZ CARLOS ENRIQUE	C.19.1
466530	SALERNO DIAZ OSCAR LUIS	D.06.1
466549	ORTIZ BORBA AMADEO	D.06.1
466603	SANCHEZ REY MA. CRISTINA	D.02.2
466611	CHAVEZ RODRIGUEZ MONICA	D.02.1
466883	AMEIGEIRAS O. ALEJANDRO	C.19.4
467227	ZAMORA GIL IVONNE GRACIELA	D.01.4
467324	NESSI ARIZCORRETA MA LAURA	D.02.1
467340	BRUNO MARQUEZ SILVIA RAQUEL	D.05.2
467472	FERNANDEZ GRENE MYRIAM N.	D.02.2
467502	ERRO MARINA CORINA	D.04.2
467790	ALVAREZ VALDIVIESO MA T	C.38.1
467847	GRUNULLU MA MARGARITA	D.05.1
468134	FLORES POSE MARIELA AIDA	D.02.2
468142	PRIETO PELUFFO SUSANA RAQUEL	D.02.2
468363	GONZALEZ VICTOR G.	C.13.2
468371	ESTRADA CARLOS ALBERTO	C.19.1
468673	SORIA CARLOS ALBERTO	C.19.1
468827	RIPOLL VALIN SERGIO E.	C.25.1
468835	MORENO GARCIA MARTHA E.	D.01.4
468959	AZAMBUYA CARLOS GUSTAVO	D.30.2
469114	LEMOS FERREIRA ROSANA B	C.38.1
469238	CASTANO ALBA MARIA	D.02.2
469300	SUBERBIE NANCY ESTELA	C.38.1
469343	MONTEIRO CORDERO MARIA NELA	D.04.2
469416	SANCHEZ MIRIAM JUDITH	D.02.1
469424	ROJAS MARTA MYRIAM	C.38.1
469793	NAYA MARIA ISABEL	C.38.1
470090	GONZALEZ CEAN ANA TERESA	C.38.1
470597	GUILLEN CARLOS	C.19.1
470627	RODRIGUEZ GORDILLO ESTEBAN A	C.39.3
470694	DE LOS SANTOS TEODORO ADELIA	D.05.2
470708	MACHADO PATRICIA RENEE	C.39.2
471410	LOPEZ SEQUEIRA LUIS E	C.39.3

ANEXO 1 R. Nº 1862/92 HOJA 15

N.UNICO	NOMBRE	CLASE
471917	FERNANDEZ BEATRIZ	D.02.1
471925	AYALA MARY	D.05.1
472123	BUFFA SUAREZ ROLANDO ARIEL G	F.02.2
472174	GASTELUMENDI BRONZETTI MA R	D.04.2
472204	BADELL BRAVASCHI MARIANELLA	D.05.3
472255	MELGAREJO ISABEL	C.38.1
472263	GIOVANETTI ROSANNA	C.38.1
473014	YANIBELLI MARTINEZ ROSARIO S	D.05.2
473251	DEUS RODRIGUEZ JANET MARTHA	D.05.2
473359	DE SOUZA BENITEZ ANA BEATRIZ	D.18.1
473367	CASTILLO LUACES GLADYS T	D.18.1
473413	ANTUNEZ ROMERO TANIA RAQUEL	D.05.2
473464	TEJERA FLEBUS MARY MABEL	D.02.1
473472	SUAREZ BARTOLOMEO SILVIA I.	D.13.3
473707	VAZQUEZ FONDEVILA GUSTAVO	C.40.1
473723	MARINO ROJAS ANNERIS MARIELA	D.13.3
473766	ORTEGA MARTINEZ LAURA ISABEL	C.38.1
474185	GONZALEZ BENTANCOR ROSA ELIA	D.05.2
474452	SALSAMENDI LOPEZ MA TERESITA	D.04.2
474592	BARRETO SHIRLEY SIBANAN	D.02.1
474762	AYO ORTIZ ANA MARIA	D.02.1
474770	AYO ORTIZ DORIS GRACIELA	D.02.1
474797	DELGADO MILKA FLORA	C.38.1
474800	PENA GRACIELA MARIEL	C.38.1
475009	CHURI RODRIGUEZ NELIDA C.	D.05.3
475033	VILLA TECHERA SILVIA BEATRIZ	D.05.2
475173	CABRERA MARIA	C.38.1
475483	BUSCHER ORREGO GABRIELA	D.04.2
475769	ORRICO BARNACHE MA GABRIELA	C.40.1
475858	AMODIO PEREZ ANA MARIA	D.05.3
475904	DIAZ CURBELO SUSANA BEATRIZ	D.05.2
475912	FUCCI SCAVELLO TERRESA	D.01.4
475939	DE LEON MARY	D.05.1
476331	DEL CASTILLO GARCIA ALICIA	C.38.1
476692	GONZALEZ ANA	C.38.1
476714	NAPIAS DOMINGUEZ ENRIQUE B.	D.23.4
476781	RICOBALDI PIANO ALICIA B	C.40.1
476935	FERNANDEZ GIORGETTA OIRADIM	D.23.4
476994	LAGOS DEMARCO RAUL N.	D.26.5
477052	RESENITE TOSO AMELIA CELIA	D.26.5
477176	MONTESDEOCA M. ANTONIO A.	D.02.4
477486	PIQUET IGARZA MICHELE	D.04.2
477516	DIAZ ENRIQUE ELIZABETH	D.05.2
477583	MUNIZ PEREIRA MARIA CRISTINA	C.38.1
477621	PARENTELLI TACCARI FERNANDO	D.18.1
477672	BOCCA BENTANCOR ALICIA B.	D.02.1
477737	BOUZA FERNANDEZ ROBERTO L.	C.11.1
477745	GUICHENEY MENDEZ CELESTE S	C.41.2
477788	BOSCHETTI GASPERI GABRIELA	D.02.2
477915	BLANCO SANTORO GLADIS RAQUEL	C.38.1
478040	NISIVOCCIA FERNANDEZ GUSTAVO	D.15.1
478059	BARRETO RODRIGUEZ ALCIDES V	C.38.1
478075	RIVERO DIAZ ELIZABETH R	C.38.1
478091	PERUGORRIA GLADYS AIDA	D.02.2
478113	BULICH BRUN VICTOR HUGO	D.01.3
478199	SODANO MENDEZ MARIA RAQUEL	D.04.2
478334	SACCO ARACELLI	C.38.1

ANEXO 1 R. Nº 1862/92 HOJA 16

N.UNICO	NOMBRE	CLASE
478393	VALLARINO ALICIA ELENA	C.38.1
478482	NOVO FERRARO ADRIANA BEATRIZ	D.05.3
478563	MACHIN MARGARITA	C.38.1
478660	SCHOPF SZEBEK DARIA NORA	C.38.1
478679	ESPELDOYPE SEIJAS RAFAEL H	C.39.3
478687	BIA GANZO RODOLFO MIGUEL	C.39.2
478695	POMBO GOMEZ MA SUSANA	C.38.1
478962	PEREZ GIFFONE ALFREDO R.	D.02.4
479047	CATALOGNE MARISA BEATRIZ	C.38.1
479055	CAPEL COTOGNO PABLO ESTEBAN	D.05.3
479101	RODRIGUEZ PEREZ ROBERTO J.	D.23.3
479136	CAMACHO BENTANCOR BRENDA M.	D.05.2
479144	CAMPOLONGO ROSSINA	D.05.3
479152	ELUSTONDO MEZQUIDA SONIA B	D.05.2
479314	SALDIVIA SEIXA NANCY ROSANA	D.02.2
479330	GUTIERREZ JUAN JOSE B	D.27.2
479365	PEREIRA GONZALEZ MARTHA	D.25.5
479381	GODOY ARREDONDO SILVIA C.	D.05.3
479403	ROSTONI GONZALEZ IVONNE L	D.04.2
479411	NOCETTI CHIAPPARRO RUBEN D	D.04.2
479551	MUJICA REVETRIA HELENA B.	C.38.1
479675	MENENDEZ REBORI MA DEL C	C.40.1
479845	ZELARAYAN NOCETI ERNESTO J.	D.01.4
480029	SILVA MARICHAL MONICA G	D.02.2
480258	SOLER POZZOLO MARIELA	D.05.3
480371	WALIKOWSKI BERTIN CARLOS A	C.31.1
480584	HERRERO CASELLA MA.MAGDALENA	D.02.2
480606	DELGADO BORGES ALBA BEATRIZ	D.05.3
480614	PELUFFO CASCO ELIZABETH	D.05.2
480762	SILVESTRE VIVAS GUSTAVO D.	C.11.1
481084	TELECHEA MONDINO ANA CLARA	D.05.2
481289	DUFFAU PIZZOLANTI HORACIO M.	C.13.2
481351	SARAVIA VARELA MARIELA L	C.40.1
481572	VILLARUBIA RODRIGUEZ NOEMI	D.18.1
481661	ERCILA MORENO ADRIANA	C.38.1
481769	ROBAINA GLORIA	D.04.1
481815	LUPPI COSTA ANA MARIA	D.26.5
481823	LOPEZ LOPEZ PILAR ASUNCION	D.26.5
481874	CHIESA LATRE MIRIAM ELVIRA	D.05.3
481912	PEYRONEL RIVOIR ROSANA D.	D.05.3
482021	DIONICIO NUNEZ NELLY MARY	D.02.2
482137	BERRUETA ANA MARIA	C.38.1
482242	SOUZA PIERROTTI MA GABRIELA	C.40.1
482293	VAZQUEZ ANDREA	D.05.1
482609	COSTAS OLIVERA HECTOR W.	D.15.1
483176	CROZA MADERO LUIS EDUARDO	D.04.2
483184	ACOSTA ALANIS ALEJANDRO	D.04.2
483486	AGUIRRE PIPINIC ANA MARIA	D.02.2
483648	LAMARQUE AYALA CARLOS E.	D.04.2
483842	PONTOLILLO BENITEZ FERNANDO	C.40.1
483915	PEREZ ESCARDO FERNANDO G	C.40.1
484083	PEREZ MARIA ELENA	D.02.1
484121	BAZZINO BALBI NANCI A.	D.02.2
484199	CABRERA MIRANDA GRISEL A	C.38.1
484660	LODEIRO SUSANA	C.38.1
484903	GARIBOTTI ROCHA MARIA NOEL	C.40.1
485071	TORRES ORTIZ CARLOS ATILIO	D.04.1
485349	HERNANDEZ MARTINEZ NESTOR J	D.02.4
485616	RUIZ OSCAR A.	C.39.2

ANEXO 1 R. Nº 1862/92 HOJA 17

N.UNICO	NOMBRE	CLASE
487201	ARANCO BERTOCHI GLORIA D.	D.05.3
487481	FARINA ECHEGARAY DANIEL W	C.39.4
487694	ODIZZIO PRIETO JORGE EDUARDO	E.04.2
488631	DE AMORES ADRIANA	C.38.1
488690	AMARILLO LILIAN	C.38.1
488704	ARZUA AMELIA MIRIAM	C.40.1
489018	SUAREZ MARISA	C.38.1
489239	DE LEON GLADYS ESTHER	C.38.1
489603	DE MARZI ALVAREZ ANGELA A	C.38.1
489794	PEDREIRA RIPOLL SILVIA A.	D.13.2
490091	MARTINEZ PIROTTO HUGO RAUL	D.11.1
490202	VIERA SALDANA MA. JOSEFINA	D.13.2
490237	DE LEON FIGUEROA MA CRISTINA	C.38.1
490385	GONZALEZ VINOLES MILTON N	C.16.1
490466	DIAZ PEREZ NANCY LILLIAN	D.04.1
490504	ALVAREZ RIVERO NESTOR AYMERI	C.11.2
490563	GOTTA BUENAVIDA MARIELA L	D.05.3
490571	IRIGOITIA GAMBETTA IGNACIA H	D.08.1
490768	BAZZANO GONZALEZ PATRICIA	D.09.2
490814	MARTINEZ LARROSA GRACIELA	D.05.3
491071	MARTINEZ REVETRIA ALVARO G	C.11.1
491136	PEDEMONTE MORENO FERNANDO	D.05.3
491241	REDELICO OCAMPO MARIELA	C.38.1
491284	CUPARO GARCIA ALICIA NANCY	C.40.1
491454	CARREÑO BAUTISTA MELBA	C.40.1
491578	RODRIGUEZ AMARAL BEATRIZ	C.40.1
491594	SANTURION LAPORTA ALICIA G	C.40.1
491632	LENCINA MARTIGNONI PERLA M	C.40.1
491713	DORADO FULLAMA MA DE LOS A	C.40.1
491810	ESPELETA SUAREZ GISELE M	C.40.1
491896	PIRIZ MARIELA MARGARITA	C.40.1
491969	CASANOVA SOLIS ADRIANA B	C.38.1
491985	VELAZQUEZ MARZOA SONIA B	C.40.1
492000	BLAZEJOWSKY MA. DEL ROSARIO	D.15.1
492051	RODRIGUEZ TUR SUSANA C	C.38.1
492086	POSE NUNEZ SANDRA	C.38.1
492310	GARCIA ANAHIR TERESITA	C.38.1
492612	HORVAT REVETRIA PATRICIA R	D.10.1
492736	MARCONI GRECCO ROBERTO	C.39.2
492809	BERTOLINO BARATELLI DIEGO	C.39.2
492817	BORDABEHERE SARA MONICA	D.05.3
492868	MARTINEZ ANSELMI LEONEL	C.11.1
493007	BARREIRO ERRICO GONZALO J	C.39.3
493074	CLARA VARELA MARIO	C.39.2
493112	BARRACO GUARDIA OSCAR G.	C.11.2
493171	FERNANDEZ TECHERA DIEGO M	C.39.2
494577	GRAVIER FREIRE GYSELL ALICE	C.41.2
494666	VERA RIUS GONZALO ALFREDO	D.30.2
494852	PANIZZI GONZALEZ BEATRIZ C	C.40.1
494895	GONZALEZ FEIJO GUIOMAR G	C.40.1
495026	ESMITE ROSARIO	C.38.1
495123	CABRERA SELVA ALICIA ELENA	C.40.1
495158	GALLINARES HORVATH M DOLORES	C.40.1
495565	FERREIRO SUAREZ DANIEL G	D.13.2
495786	SORENSEN SARUTE GABRIEL	C.40.2
496081	BELVER TURQUESA	D.01.4
496243	GARCIA ADAMI FRANCISCO JOSE	D.26.3
496294	LAGUNA GIMENEZ MARIO DANTE	G.03.4
496391	SILVA GARCIA JUAN LUIS	D.05.1

ANEXO 1 R. Nº 1862/92 HOJA 18

N.UNICO	NOMBRE	CLASE
496561	GARCIA SANCHEZ CARLOS E	D.02.2
496839	DEL CAMPO FERREIRA PABLO D	D.25.2
496960	HERNANDEZ MA ISABEL	D.02.2
497029	RODIO RIVERO ANA MARIA	D.02.2
497053	BORGES ADE	C.34.1
497088	CASTILLO GIACHETTO ANA MA	D.02.2
497150	CRUCHUNSKY SILVIA	D.02.2
497355	BOFFA PENA NELSON GUSTAVO	D.10.1
498882	FERNANDEZ MONTERO SILVIA A	G.03.5
499072	ALCANTARA LARENA SILVIA S	D.13.1
499382	GABRIELLI LACOSTE GUILLERMO	D.02.2
499544	GARCIA SHIRLEY ROSAMEL	C.38.1
499560	FOTI VERZI GABRIELA ISABEL	C.38.1
499595	SIENRA HERNANDEZ CELINA	C.38.1
499625	VALVERDE SANCHEZ ADRIANA D	C.40.1
499668	ROMERO MA ANGELES	D.02.1
499765	COLINA BRENDA	D.02.1
499781	BALDOMIR CALVINO GRACIELA	C.40.1
499986	RODRIGUEZ ROSSI MA LAURA	C.40.1
500143	GIORELLO MUTARELLI CLIDE A	C.38.1
500194	CALVENTOS SANDRA	D.02.1
500453	CARBO OLIVERA ANA MARIA	D.05.2
500496	ESCUDERO MONTES DE OCA LUISA	D.05.1
500674	MAR FUENTE ALEJANDRA IVONNE	C.38.1
500755	CASSESE SOCA SILVANA	C.38.1
500879	FIGUEROA DORTA MA TERESA	C.40.1
500984	ALARCON MA DEL CARMEN	D.05.1
501018	MACHADO BOERO MARIO	C.38.1
501204	BALSA BRUNO MERY E	C.40.1
501387	DIAZ PIRIZ JAVIER GUSTAVO	C.40.1
501395	GUILLEN MA ELSA	C.38.1
501476	ALVAREZ ALICIA INES	C.38.1
501484	SORIA IVONNE MARIA	D.02.1
501492	OLID ELIZALDE OSCAR Y	C.38.1
501514	ESPEL PUNALES RICARDO JOSE	D.13.1
501530	FERNANDEZ MONICA	C.38.1
501573	MARTINEZ ROSARIO	C.38.1
501581	GUISOLFO MARILU	C.38.1
501638	ESQUIBEL MONICA	D.02.1
501859	GOICOECHEA DA ROSA GABRIELA	C.38.1
502014	BENTANCOR SUSANA	D.02.1
502065	BILLARES DEWAILLY JULIO C	C.39.2
502162	NIEVAS ROBERTO	D.02.2
502197	ZANONI PEREZ MA DOMINGA	D.02.2
502219	PEREZ NAPOLEONE GLADYS	C.40.1
502294	LAGUNA LUCIAN MONICA	D.05.1
502324	TEALDO LEONE MARIO LUIS	D.05.1
502359	CASTELLANO ERNESTO	D.05.1
502383	BERON MAZZEO STELLA MARY	D.02.2
502413	LISSIDINI SANCHEZ JOSE	D.02.2
502421	CRISTOBO LOPEZ DINORA	D.02.2
502588	MATA VASSALLO ALICIA RAQUEL	D.02.2
502650	MENONI SOCA DANIELA	D.02.1
502782	UBALDO ANA MARIA	C.38.1
502995	MICELI DOMINGO DARIO	C.16.3
503010	ARROSPIDE ANA	D.05.1
503029	ARENAS MA DE LOS ANGELES	D.02.1
503061	CARBALLO BALTAR SANDRA	D.02.1
503096	DE LA QUINTANA MIRIAN Y	D.02.2

ANEXO 1 R. Nº 1862/92 HOJA 19

N.UNICO	NOMBRE	CLASE
503266	BARBERO GILLARDO VILMA A	D.05.1
503274	VIDAL GARIBALDI GASTON E	D.05.1
503304	RODRIGUEZ EDGAR RODOLFO	D.13.1
503703	CAVALLOTTI RODOLFO HUGO	D.05.1
503711	GONZALEZ SIERRA MA CRISTINA	D.05.1
503754	RIVADAVIA JOSE PEDRO	D.05.1
503878	CORREA LAURO	D.02.1
504157	MASAGUEZ MORA SHIRLEY	D.05.1
504173	ARTOLA PERA MONICA MA	D.05.1
504211	ROSANO TECHERA ELIZABETH M	C.38.1
504300	SILVA GUTIERREZ NYBIA V	D.02.2
504432	PERRONE CASTRO ADRIANA	C.40.1
504769	RUIZ SILVIA BEATRIZ	D.02.2
504823	PANIZZA LUIS ARTURO	D.02.2
504831	MINETTI MARCOS ASDRUBAL	C.38.1
508063	FRAIGOLA LIMA RICHARD	D.25.2
508322	ESCUDER GARCIA CARLOS E	D.13.1
508594	BAZZINO MIGUEL A	C.19.1
508993	ACOSTA MA CLAUDIA	C.40.1
509205	SANCHEZ GRACIELA	C.40.1
509604	FACHINI KELY CAI	C.38.1
509809	BOSSOLASCO MARIO AGUSTIN	C.40.1
509825	LORENZO SERGIO ATILIO	D.05.1
510017	GARGIULO FERNANDEZ SELENE	D.05.1
510033	ROSTAMT GLADYS	D.02.2
510041	BAZZI CORREA HUGO	D.13.1
510092	SBRES GONI JULIA E	D.05.1
510157	MURARO LILIAN	C.25.1
510297	BAGMASCO JULIO	C.40.1
510300	ZULETA GUTIERREZ CARLOS A.	C.16.3
510319	TARRES SOPENA JUAN CARLOS	C.16.3
510327	SOSA ESTRADA WALTER	C.16.3
510335	PONS FORT ROBERTO	C.16.4
510343	OLIVERA TORRES WASHINGTON	C.16.3
510351	MIGALES VINOTE JUAN JOSE	C.16.4
510378	MONTES DE OCA FURTADO NELSON	C.16.3
510386	FREIRA PIRIZ HEBERT GUINEMER	C.16.3
510394	ECHEVERRIA NUNEZ JOSE A.	C.16.3
510408	CASTRO ANDINO HECTOR	C.16.3
510416	ACOSTA BELTRAN SERGIO	C.16.3
510491	ORTIZ MENDEZ NERYS	D.02.2
510548	MALDONADO MARCELA	D.02.2
510653	SASTRE MA ALEJANDRA	C.38.1
510734	PEREZ FERNANDEZ CESAR R	C.40.1
511757	ARTIGAS CARDOSO ANA MARIA	C.40.1
512745	PACHECO GARCIA ALEXIS	C.16.1
512761	GIACHETTO ANA MARIA	C.41.2

ANEXO 2 R. Nº 1862/92 HOJA 1

N.UNICO	NOMBRE	CLASE
148202	CAIRO HERNANDEZ OLGA	C.40.3
180122	MENDEZ SEBASTIAN	C.40.1
180831	CABRERA NUBIA	C.40.3
184411	MORELLI LUISA	C.40.3
184489	BARISSONI MARIA	C.40.2
184527	CAFFAREL NELLY	C.40.2
185884	VILLALBA ANA MARIA	C.40.2
187747	BOTTINI BAEZ ZULEMA	D.02.1
188298	VILLANUEVA CLELIA	C.40.1
192856	LAIZAGOYEN RUBEN OMAR	C.40.1
195561	VELAZQUEZ NESTOR	C.39.3
196444	GRAÑA MOREIRA ANGEL	C.28.4
200743	BORTOLI RENEE	C.40.1
201367	CAMPOS JUAN CARLOS	C.44.2
208388	GRANT MILKA	C.40.1
209406	ACEVEDO NIEVES	C.40.2
209767	BERTINAT OTILIA	C.40.1
212083	MARTINEZ MUÑOZ MARGARITA	D.02.2
212741	CORUJO CANDIDA	C.40.1
214701	MARFETAN ESTEBAN	C.45.1
215848	HONORIO CARLOS	C.29.4
215856	GALLERO ELSA	D.32.2
216836	CALABUIG TECHERA NILDA E.	C.40.2
217042	ESPINOSA AMERICO	C.40.1
222216	GAGNEBIN RAQUEL	C.40.1
222992	OLIVERA AZUCENA	D.32.2
223913	AMED MABEL	C.40.1
223948	EBERT LONG ROSITA	C.40.2
224243	MACHADO TERESITA	D.32.2
224766	OLIVERI FERREIRA ELIDA	D.02.1
224898	GARCIA GLADYS	D.32.2
226041	GARCIA ZUCY	C.40.1
226173	LAGUNA GLADYS NANCY	C.01.2
230855	DIAZ JULIO CESAR	D.02.2
231509	BRAGA ROSA SANTA LUCILA	B.14.1
231940	DUARTE GUTIERREZ ERNESTO A	C.25.3
232351	RAMIREZ ROSA	C.40.1
233080	LONG MIRTHA	C.40.1
233269	LOPEZ GLADYS	C.40.1
233285	GONZALEZ EDELFA	C.40.1
235814	NOGUEIRA WALTER	C.44.2
237140	CARABALLO LADYS	C.40.1
237876	TIZZE DIAZ MARIA RAQUEL	D.22.2
241563	CAUBARRERE MACHADO LILIAN	C.40.2
241660	ACOSTA ANA	C.40.1
241741	DIAZ EDITH	C.40.1
241792	DIAZ MARIA L.	C.40.2
242683	STEMPHELET LILIAN	C.40.1
242780	CURBELLO ANA MARIA	C.40.2
245038	PEREZ LUIS	C.44.2
245356	ALTEZ MIRTHA	D.32.2
245720	HERNANDEZ PEREZ MARIA ESTHER	C.40.1
245887	SAROBA TECHERA MIRTA	C.40.1
246689	GONZALEZ MOURE MYRIAM	B.05.2
246808	GONZALEZ DE VILLA MARTHA	D.02.2

ANEXO 2 R. Nº 1862/92 HOJA 2

N.UNICO	NOMBRE	CLASE
246905	ROMERO ROSA	D.32.1
250775	FREGENAL CARMEN	D.32.2
252921	ODELLA INES	D.32.1
252972	KOPP LEYTON CARMEN	D.02.2
254746	ESCARIS MEDEROS MARCIAL	C.19.4
254762	MANDAGARAN FRANCISCO	A.09.1
255181	CEDRES MARIO	C.39.2
255378	IRIGOYEN EDGARDO	C.39.3
255866	MIGUEZ ESCALA LUIS	C.40.1
256005	RAMOS MARGARITA	D.32.2
256234	ALVAREZ PEREZ NELSA	D.22.2
256323	IGLESIAS MARIA CRISTINA	D.22.2
256404	MARCOS ANGELA	D.32.1
257087	NUÑEZ ANA MARIA	D.02.2
257796	FERREIRA GRACIELA	D.32.2
259101	SMALDONE JORGE	D.22.2
259535	LUZARDO MERCEDES	D.32:2
260118	SANTOS ACOSTA JUSTINA	C.40.1
260126	PEÑA AYUSTO MARGOT	C.40.1
260142	ROIG RAMIREZ SILVIA	C.40.1
261734	CUENCA LUIS	C.44.2
266795	GENOVA CARLOS	C.16.5
266868	ESPINOSA AURELIO	C.39.4
267120	TRICOT MIGUEL	C.16.5
267686	LA CRUZ ELBIO	C.44.2
269081	CABRERA MARIO	C.39.1
270393	CHAUVIE WILSON	C.35.2
270830	GUERRA NOCETTI SUSANA	C.40.2
272116	TABAREZ MIGUEL	C.40.1
273198	PEREIRA AMORIN CARLOS	C.44.5
278696	FERNANDEZ JORGE	C.44.2
280380	GONZALEZ MATEO	C.44.2
281751	RICCETTO WILSON	C.44.2
285110	DEVITA RODRIGUEZ SARA	C.40.1
286176	BERRUETA MARGARITA	D.32.1
286281	HERRERA ALBA	D.22.3
286796	COSTABEL VILMA	C.40.2
286915	GONZALEZ LERIS	C.40.1
287822	ALMEIDA ESTELA	D.32.2
288004	MARRERO FAJARDO AMERICA	D.02.1
289787	TORRES LUIS	B.14.1
289884	GHIO OSVALDO	D.32.2
291439	FERNANDEZ LEMOS GRACIELA	B.14.1
292214	DOMINGUEZ FREITAS DANIEL	A.09.1
295981	GONZALEZ DANIEL	C.35.3
298131	TEIJON ARIODENI	C.19.4
298204	RODRIGUEZ NANCY	D.02.5
298387	FERNANDEZ SANTOS	C.19.5
298530	RETAMOSA DIANA	D.22.2
298859	CARROSCIA GUSTAVO	C.39.1
299588	ESTIN OSCAR	C.39.2
299782	MARQUEZ JOSE	C.39.1
300608	DE LOS SANTOS ALEJO	C.25.4
301930	ARAUJO ELBA	C.40.1
302066	OSORIO ALBERTO	D.22.2

ANEXO 2 R. Nº 1862/92 HOJA 3

N.UNICO	NOMBRE	CLASE
302384	CAMIÑO MA. DE LOS ANGELES	B.14.1
303313	BURGUEÑO BERISSO WALCONDA M	B.11.3
305324	CORTES ALICIA NOEMI	B.14.1
306118	DUTOUR SUSANA	D.32.2
306509	VIVA SOCA JOSE LUIS	C.19.4
307130	VAZQUEZ GRACIELA ISABEL	D.02.2
311316	ALMEIDA TERESA	D.32.2
317039	GERVASIO BASTIANINI MILTON	A.09.1
323004	BENTOS JULIO	A.09.1
327204	ACOSTA MARIANI YULI MARIA	C.19.4
328936	CAMBON ROJO CARLOS	C.19.5
351253	RODRIGUEZ MARIA	C.40.1
351520	IBAÑEZ PEREYRA MARGARITA	D.02.1
352020	TRIAS GRACIELA	D.32.2
352683	RODRIGUEZ DANIEL	D.32.1
353442	BELLIDO BERAZATEGUI RITA E.	B.14.1
354511	CORREA PEREZ MABEL	C.40.1
355240	MARTINEZ MILENA	D.22.3
356476	RODRIGUEZ U. WASHINGTON	C.19.4
356999	DA SILVA GERMANO ASDRUBAL	C.19.4
357049	ACOSTA DAVILA MARY	C.40.1
357219	GUADALUPE MARGOT	D.22.3
357464	DE LEON ROIG MIRIAM	C.40.1
358037	TABEIRA CONCEPCION MARTHA G.	C.40.1
358371	DIAZ LUIS	C.39.2
358398	ESTIN CARLOS	C.39.2
358819	AREVALO BOURDIN LUIS M.	C.19.4
360392	CABRERA ADRIANA	D.02.2
361496	MACEDO DE LEON ESTHER	D.02.4
361836	IGLESIAS MARTHA	C.44.1
362646	QUINTELA ADRIANA	D.22.3
362891	GONZALEZ RUIZ SHIRLEY DULLY	D.02.2
362964	BULA LOURDES	C.44.1
363189	BUZZI CELADO MA. FERNANDA	D.02.2
363928	SUAREZ DA ROSA CARMEN	C.40.1
363952	RONQUI MABEL	D.32.2
364207	COLO GLADYS	C.40.1
365203	ELICHIRIGOITY IVONNE	C.44.1
365211	PIZZORNO LARROBLA ALMA L.	D.02.1
365297	OPORTO HUGO	D.32.1
365319	AMBROSI CLAVIJO DINORAH	C.40.1
365475	PIRIZ MA. CARMEN	D.32.1
365645	ACOSTA CABRERA MARIA A.	C.40.1
366919	VARGAS ALBA	C.40.1
366978	VALENTIN VAZQUEZ MARIA C.	C.40.1
367648	ARIAS JUAN M.	D.26.3
367923	DAFOND OSCAR	C.39.3
368245	MOLLA ELISA	D.22.2
368628	ALMADA MONICA	C.40.1
368644	KARLEN MARTHA	C.40.1
368687	URBELIZ SONIA	D.32.2
368946	ZAGARZAZU OSCAR	A.09.1
369071	CAVIGLIA NUBIA	D.22.2
369128	PIAGGIO SILVIA	D.22.2
369322	IRLAND COCCARO RICARDO LEON	B.08.3

ANEXO 2 R. Nº 1862/92 HOJA 4

N.UNICO	NOMBRE	CLASE
369454	VIGNA STELLA	C.39.1
371386	LLANES MARIA	C.40.1
371742	ARGUINBAO FERNANDO	C.39.2
371904	MOLINA NELIDA	D.32.1
372234	HELBLIN SONIA	C.40.2
372811	CONCEPCION DURET EDUARDO	C.25.3
373052	TEIJON SOSA MARISOL	C.40.1
373109	ROBAINA PEREZ FATIMA	C.40.1
373346	NUÑEZ SAROBA SILVIA	D.22.2
373486	ARTIGAS MARTHA	C.40.1
374121	CONDOLEO GIUDICI GLADYS T.	D.02.2
374660	ROSTAN ENRIQUE	C.39.2
374814	MARTIARENA DARIO	C.39.3
375047	BERACOCHEA MARIO	C.10.4
375381	CABRAL GARRONE CARMEN	C.40.1
375705	TEJERA MILTON RAMIRO	C.25.4
376221	REQUENA MARIA DELIA	D.02.3
376558	SANTILLAN INES	D.32.1
376949	BENZANO MARIA	C.40.1
377007	COUSIE NELLY	D.32.1
377171	DE LEON MENA EDUARDO DARIO	C.19.4
377368	LOPEZ RICHARD	C.19.4
377635	LECOT JULIO	D.22.2
377821	GUTIERREZ MORALES LUCIA	C.40.1
378089	GIMENEZ LILIAN	D.32.2
378151	CHAUVIE SILVANA	C.40.1
378194	ROBAINA HERNANDEZ MARILU	C.40.1
378259	ROMANELLI LIGIA	D.25.4
378445	HERNANDEZ OSCAR	C.39.3
378453	PAREDES BEATRIZ	D.32.1
378763	CLARA ADRIANA	D.22.2
379018	FERNANDEZ MIGUEL ANGEL	C.19.4
379115	LEITE JULIO	C.44.2
379212	GONZALEZ COLINA JULIO CESAR	C.19.4
379220	RIOS CHAVEZ ALFREDO ROMAN	C.19.4
379239	FERRARI HERNANDEZ JORGE A.	C.19.4
379611	PEREYRA NESTOR ADRIAN	D.25.5
379638	KELESHIAN ALBERTO	C.19.4
379670	NUÑEZ RAMON	C.44.2
379964	CECHELES JORGE	C.44.2
380032	BORDONI MOLFESE DANILO V.	C.19.4
380113	PRATES LILIAN GRACIELA	D.22.3
380415	BAYLON PINTOS DANIEL FREDDY	C.19.4
380423	TORRES SILVIA	D.32.1
381217	SISTA RENATO	C.44.2
381276	PEREIRA LUIS	C.44.2
381535	BUFFONI ROSSANA	D.22.3
381926	OLIVERA MARIELA ROSSANA	D.22.2
381934	CRUZ VAZQUEZ LETICIA M.	C.40.1
381950	BERTINAT STELLA	D.22.2
382019	FERNANDEZ WALTER	C.44.2
382043	BILLOLDO ESTELA	D.32.1
382310	UMPIERREZ AISPURO CELINA	D.22.2
382337	VALENTIN VAZQUEZ ANA MATILDE	C.40.1
382361	SCHOU BRENDA	C.40.1

ANEXO 2 R. Nº 1862/92 HOJA 5

N.UNICO	NOMBRE	CLASE
382396	PAIVA GRISELDA	D.22.2
382515	CARRO ANGEOLINA	C.40.1
382639	ROMAN GALLO LILA	C.40.1
382671	MONTIEL MANUEL	C.44.2
383007	RAMIREZ MIRIAM	D.32.2
383066	PECCI MARIO	C.19.4
383228	INFANTE URRUTIA LUJAN ESTHER	C.40.1
383295	PALUMMO BEATRIZ	D.32.2
383317	CRUZ ROJEL JENNY ELVIRA	D.02.2
383341	FULCO INES	D.32.1
383368	OLMEDO MIRIAM	D.32.2
383422	GONZALEZ NELLY	D.32.1
383694	GONZALVEZ GONZALEZ MARY G.	D.22.2
383791	BAYLON CARLOS	C.44.2
383899	VELAZQUEZ IRIS	C.40.2
384224	MEDINA LORELEY	D.32.1
384364	FLORES ISABEL	D.22.2
384534	FUNTI CARLOS MARIO	C.25.2
384577	SOSA CONTRERAS MONICA A.	C.40.1
384593	SAVELLI MARTINEZ ANA	C.40.1
384666	ORTIZ ANA DELIA	D.22.3
384712	VALIENTE ABEL	C.19.4
385395	DE LOS SANTOS CARLOS	C.19.4
385441	MACIEL STURLA ESTRELLA NOEMI	D.22.2
385557	AGRIELA RAUL	D.23.1
385573	OLIBA JORGE	D.23.1
385662	CORREA XIMENEZ LIDIA E.	C.40.1
386340	JOURDAN MARIO	C.39.1
386367	BOWTUN NESTOR	C.44.2
386383	SOUZA GONZALEZ MARIELA A.	C.40.1
386456	PRIETO LOUREIRO LILIAN G.	D.02.2
386502	HERRERA CUADRADO MA. CARMEN	C.40.1
386510	MACHADO ORREGO MA. GRACIELA	C.40.1
386944	GOMEZ HERNANDEZ JOSE GABINO	C.19.4
387096	GARCIA ENRIQUE	B.05.3
387258	ESTEVEZ PUGLIA GABRIELA M	D.02.2
387347	SABATINI TERESITA	D.22.2
387657	ANCHORDOQUI CESAR	C.44.2
387916	UMPIERREZ ROBERTO	C.44.2
466328	FERNANDEZ CELSO	C.44.2
466395	DIAZ CARLOS	C.44.2
466573	MANRIQUE ROSSANA	D.22.2
466670	VODVARKA CARLOS	C.44.2
466875	CORREA MALDONADO JULIO ELSO	C.19.4
466972	PEÑA MARIO	C.44.2
467057	MAESTRECASA ANGELA	D.32.1
467308	CORREA ANGELICA	D.22.3
467855	DOMINGUEZ RICARDO	C.39.2
468118	BENTANCOURT JUAN	C.39.2
468274	MARUCA PEREZ BLANCA ALICIA	D.02.2
468916	RIVERO NESTOR	D.01.1
469092	PIMENTEL CARMEN	D.22.2
469637	BORGES JULIO	C.44.2
470104	ALVAREZ VAZQUEZ MARCELO	C.19.4
471349	MACHADO VERDE JORGE W.	C.19.4

ANEXO 2 R. Nº 1862/92 HOJA 6

N.UNICO	NOMBRE	CLASE
472557	BORDA JUAN	C.44.2
473537	PAZ ANA	C.40.2
473693	BUSCHIAZZO OSCAR	B.14.1
474983	PEREIRA BARRIOS MA. PAULINA	D.02.2
475165	COLLAZO BLANCA	C.40.2
475386	LATORRE DAMIANO EDGARDO P.	C.19.4
476080	BERMUDEZ MARIO	C.44.2
476900	GARCIA CARMEN	A.09.1
476986	ANCHORDOQUI GLADYS	A.09.1
477192	HIRIGOYEN ALVARO	C.44.2
477257	YAGARIAS NELBIS	C.40.1
477400	VILLAR GARABINO MA. GRACIELA	D.02.2
477451	MANEIRO RUBEN	C.44.2
477958	DOS SANTOS MARTHA	D.32.2
478423	DE LOS SANTOS RUTH	D.32.2
478547	PINTOS GONZALEZ SERGIO RUBEN	C.19.4
479284	PAGANO PEREIRA AMOR MIGUEL	D.02.2
479616	CASTAÑO ZULMA	D.25.5
479659	DE CUADRO AMALIA	D.32.2
480045	RODRIGUEZ ZUNNY	D.32.2
480568	VELO CARLOS	C.44.2
481130	DELGADO JOSE	C.44.2
481149	GONZALEZ HUGO	D.32.2
481173	TRIAS ALDO	C.44.2
481718	ALBANO NELSON	C.44.2
482390	ODRIOZOLA GUSTAVO	D.32.2
483370	DE SIMONE RODRIGUEZ SIBONEY	D.02.2
483451	LARROSA MONICA	D.32.2
483788	CURTO MA. LOURDES	D.32.2
484431	QUARTARA ADRIANA	D.32.2
487724	ABERGO YUBER	C.25.2
488135	DOLARA GREISING ROBERTO	D.01.4
489034	SILVERA BERMUDEZ KARINA	C.40.1
489298	MACHIN ADRIANA	C.40.1
489352	AREOSA HUGO	D.01.1
489409	BODEANT BEATRIZ	D.01.1
489670	VENDITTO FERNANDO	D.01.1
490016	CARDONER DESTEFANI ELENA B	D.02.2
490113	CEDES NEDDY	C.44.1
491268	GERMAN MARIELA	D.32.2
491357	SILVA BERACOCHEA GERARDO	D.22.2
491837	COUTO ELENA	D.32.2
492043	PORFILIO ELENA	D.32.1
493457	ANCHORENA LUIS	C.44.2
493473	ROGNONE ROLANDO	D.01.1
494119	PEREIRA GLADYS	D.22.2
494909	VENTURINI LILIAN	D.32.2
495522	ARMARIO LUIS	D.01.1
495530	PAIS DINA	D.01.1
496804	BARBOZA ROBERTO	D.01.1
496928	BARLOCCO MALCUORI ANA MARIA	D.02.2
496987	GRECA PANZARDO STELLA MARIS	D.02.2
496995	RECONA GUZZO JOSE LUIS	D.02.2
497010	ESTEVEZ LOPEZ MYRIAM LOURDES	D.02.2
497185	VIERA BARBOZA SONIA LEONOR	D.02.2

ANEXO 2 R. Nº 1862/92 HOJA 7

N.UNICO	NOMBRE	CLASE
497193	VIERA BARBOZA CIRO ARMANDO	D.02.2
497525	COLLAZO ROSSANA	C.40.1
497630	NASTA RAMA ADRIANA S	B.14.1
498688	AGUIAR GARCIA ROGELIO	D.02.2
499749	CHINETTI BEATRIZ	D.22.3
500364	SAGNOL SILVIA	D.22.3
500372	REISCH GUSTAVO	D.22.2
500615	VELAZCO JUAN	D.25.5
500992	NOYA DANIEL	D.22.3
501328	MATO BLANCO CLAUDIA	B.05.3
501409	PORLEY ROSARIO	C.40.1
501700	NOYA CRISTINA	C.40.1
501719	LOPEZ LETICIA	C.40.2
502022	PIQUINELA DE CAMPO SILVANA	D.02.2
502634	PERUZZO SUSANA GABRIELA	B.14.1
503169	PEREYRA MIRIAM	C.40.2
503193	GRUB ALEJANDRO	D.22.2
503207	FERREIRA WASHINGTON	D.25.4
504041	FUENTES ALICIA	C.40.1
504459	RUIZ JOSE F.	D.22.2
504815	PERAZA ELIZABETH ELIDA	D.02.2
504874	DE MARSILIO SILVIA	D.02.2
508195	LEAL ALEJANDRO	D.28.1
510122	VARELA MARIANA	D.01.4

27) (Cta. Cte.) 3/pub 50039 Ene 12- v Ene 14

Montevideo, 9 de diciembre de 1992.

R Nº 1846/92 (ACTA No. 1521)

VISTO: la situación de los funcionarios de la clase C.27.1 - Ayudante Especializado -.

CONSIDERANDO: I) que la C.27.1 es una clase de ingreso con baja especialización que permite a los funcionarios incorporarse paulatinamente a distintas series de Explotación - según el lugar en que desempeñan las tareas;

II) que desde hace mucho tiempo no se producen ingresos en esa clase, por lo que sus actuales ocupantes ya están desempeñando tareas de otras series en las -- que se han especializado;

III) que, como consecuencia correspondería su designación salvo los casos de funcionarios con sumario -- pendiente, los que están en comisión en otros organismos, los que han solicitado pase a planilla de disponibilidad, los que no realizan tareas técnicas de Explotación, los - que su actual desempeño no amerita un ascenso o los que - están usufructuando licencias por períodos prolongados;

IV) que por proceder todos los aspirantes de una misma clase resulta conveniente utilizar un procedimiento ágil de designación, sin perjuicio de respetar las normas vigentes relativas al concurso de ascenso.

ATENTO: a lo informado por los Gerentes de Explotación de Montevideo y de Explotación del Interior en cuanto a las funciones que vienen cumpliendo los actuales ocupantes de dicha clase,

EL DIRECTORIO DE ANTEL RESUELVE:

- 1°- Crear los cargos enumerados en el Anexo de la presente Resolución y designar provisoriamente en los mismos a - los funcionarios que allí se indican.
- 2°- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial durante (3) tres días y su colocación en carteleras en todas las Unidades y Gerencias.
- 3°- Abrir un período de 10 días hábiles a partir del día siguiente a la última publicación en el Diario Oficial para que los que se consideren perjudicados por las designaciones provisorias efectuadas manifiesten su voluntad de - concursar mediante nota presentada en la Gerencia de División Recursos Humanos.
- 4°- Disponer que en caso de no presentarse solicitudes - de concurso las designaciones provisorias se considerarán definitivas.
- 5°- Suprimir los cargos que actualmente ocupan los funcionarios que resulten designados definitivamente.

Pase a la Gerencia General.
/rs

Cra. Rosario Medero
Presidenta

Frank de Fuentes
Secretario General

ANEXO R. 1846/92 HOJA 1

N.UNICO	NOMBRE	CLASE
186902	BIDEGARAY MOREIRA CARMELO	C.28.1
194697	ORGES BARREIRA JUAN RUBEN	C.28.1
216402	PRELIASCO TOLEDO ANGEL	C.28.1
218936	ESQUIBEL ELADIO	C.28.1
218952	CARDOZO ELBIO	C.28.1
221570	SILVA MIGUEL	C.28.1
221635	SANCHIS NICOMEDES	C.28.1
228362	DE LEON CRUZ LUIS A	C.28.1
228389	BUFFIL DELEON MANUEL	C.28.1
228982	ETCHAR RODRIGUEZ RUBEN	C.28.1
235520	PELEGRINO WALTER	C.28.1
235660	MACHADO AMANDO	C.34.1
236772	PELUFO WILSON	C.16.1
240680	GIMENEZ ARRIOLA NESTOR A	C.28.1
243302	GONZALEZ BERRETA ENRIQUE E	C.28.1
247405	COELLO CRESCENCIO	C.28.1
252247	ALVEZ NERY HUMBERTO	C.28.1
252565	ESPINEL RUBEN	C.28.1
254711	OLIS NORBERTO	C.28.1
260711	SARTHOU MARTINEZ ELBIO	C.28.1
261661	MORALES HUGO	C.30.1
261971	SANTANA ROQUE EUSEBIO	C.28.1
264407	GOMEZ MARTINEZ JORGE	C.28.1
264717	BATISTA FELIZ	C.28.1
266000	GASPARIK NELSON	C.36.1
266035	DORSI CARLOS RAMON	C.28.1
266167	MOREIRA LUIS A	C.28.1
267554	CABRERA JUAN RAMON	C.28.1
269336	DE FREITAS LUIS ALBERTO	C.28.1
269646	COHELO RAMON	C.28.1
270318	SOBA OVIEDO LUIS G	C.28.1
270563	DE LEON ORIBE	C.28.1
271217	FRUGONI LUIS	C.28.1
271233	RODRIGUEZ ENRIQUE	C.28.1
272493	BLANDIN MARIÑO MARIA D	C.28.1
272825	CASTAGNIN WALTER	C.28.1
273244	GODOY ENRIQUE	C.28.1
273341	DE ARMAS RAFAEL	C.28.1
274550	VENTURINO ERNESTO	C.28.1
277800	FRANCA WASHINGTON	C.28.1
279897	RODRIGUEZ RAMON	C.28.1
279951	SANCHEZ DONATO	C.28.1
280356	ESTEVEZ JULIO	C.28.1
280526	CAMARANO MIGUEL	C.28.1
281727	SANTOS ANASCAETA LUIS E	C.28.1
281794	GONZALEZ JUAN C	C.28.1
282162	MOREIRA WASHINGTON	C.28.1
282766	DE LA CRUZ ANGEL	C.28.1
302058	IBARRA GUSTAVO	C.32.1
302252	VIDAL QUIROGA SERGIO	C.28.1
302902	MUNIZ NUTTES JORGE HUGO	C.28.1
303887	TORRADELPO FERNANDEZ R	C.28.1
305316	URAN JUAN C	C.16.1

ANEXO R. 1646/92

HOJA 2

N.UNICO	NOMBRE	CLASE
326283	CHAPARRO MARTIRENA J	C.32.1
328146	CABRAL RAMON	C.28.1
328200	ACOSTA PEDRO	C.28.1
355968	DA MOTTA DO NACIMIENTO LUIS	C.28.1
356158	RODRIGUEZ WALTER MANUEL	C.28.1
357146	DEL PINO FONSECA FELIX C	C.28.1
360287	LUONGO ROSSI GUSTAVO MARIA	C.28.1
361070	PEREZ TORT LEONEL ROBERTO	C.28.1
361461	ARIAS DE LA GALEA RODRIGO	C.16.1
374059	MEDINA JUAN JOSE	C.28.1
374563	ALZA LUIS ABEL	C.28.1
374628	GODOY JOSE	C.28.1
375470	TRINDADE TEJEIRA LUIS A	C.28.1
376337	MENTA CARLOS MARIA	C.28.1
377996	GARULA LOZANO RAUL	C.28.1
379123	GULARTE DE LEON JOSE LUIS	C.28.1
379959	NOTALGIOVANNI LEROSI CARLOS	C.28.1
380024	PINEIRO DA SILVA NELSON	C.28.1
380784	GUAZ PORLEY HECTOR WILLIAM	C.28.1
382647	ABADIE SUAREZ JUAN JULIO	C.28.1
385247	LOTITO VERA LUIS	C.28.1
386243	NAHIRINIAN FONTES GUSTAVO	C.28.1
387053	HERNANDEZ MADERA LUIS ALBERT	C.32.1
387703	FERNANDEZ CABRERA MO.ALBERTO	C.28.1
466409	NUTTES REALAN MIGUEL ANGEL	C.28.1
466425	TANIET CUAYATTO VICTOR M	C.34.1
466468	ALMADA TARRAGONA ERNESTO A	C.28.1
466638	LOPEZ IBARROLA MIGUEL ANGEL	C.28.1
466654	GONZALEZ GARCIA ROBERTO	C.28.1
466859	ROCHA VELAZQUEZ SERGIO JAVIER	C.32.1
467375	FABRA FERNANDEZ GUSTAVO N	C.28.1
467480	NOBLE TECHERA VICTORIO I	C.28.1
467685	LINARDI TRAMAGLIA FCO ENRIQU	C.36.1
467715	SALGADO SILVEIRA FELIX A.	C.28.1
467839	ALCONCER CORREA EDUARDO	C.32.1
467863	BARRETO ALVAREZ HUGO W	C.32.1
467995	LOPEZ JULIO CESAR	C.28.1
468096	MESA MARTINEZ FELIPE JOSE	C.28.1
468185	DEWAILLY MARTINEZ JORGE	C.28.1
468193	RODRIGUEZ ANDUELA ROBERTO W	C.28.1
468517	MIGLIANI RUBI RUBEN ARIEL	C.28.1
468746	MORALES ODORNEZ	C.28.1
468770	ROMERO MORALES WASHINGTON	C.28.1
468886	BANS HERNANDEZ ALFREDO	C.32.1
469211	QUERCINI VELAZQUEZ RUBEN I	C.28.1
469440	PEDRAJA ROSAS CESAR DAVID	C.28.1
469572	SUEIRO SOSA ISMAEL	C.28.1
469750	DIAZ VICENTE ROBERTO	C.28.1
469815	DIAZ EDISON ANTONIO	C.28.1
469823	DIAZ VICTOR HUGO	C.28.1
469866	AGUIRRE FREDDY LEONARDO	C.34.1
469882	DE LOS SANTOS LUIS	C.28.1
470279	MACHADO MORA HUGO MAURICIO	C.28.1
470295	DUARTE FARIAS PABLO	C.28.1

470325	CAL ROSENA CARLOS MA	C.28.1
470341	AUDITORE ETCHEGOYEN EDGARDO	C.28.1
470503	FERNANDEZ LOPEZ AMILCAR	C.32.1
470546	CARDOSO CARLOS ALFONSO	C.28.1
470589	ESPONDA PARODI MARIO DANIEL	C.16.1
470643	RODRIGUEZ BENITEZ RUBEN	C.28.1
470724	SANCHEZ CLAVIJO ROBERTO	C.32.1
470740	DA SILVA JORGE IFRAEL	C.28.1
471208	BRITOS BRITOS JUAN CARLOS	C.28.1
471216	FIGUEROA GAGLIANO JORGE E	C.28.1

ANEXO R. 1846/92

HOJA 3

N.UNICO	NOMBRE	CLASE
471321	GODOY MENDOZA OSCAR A	C.28.1
471356	DIAZ OLIVERA JULIO CESAR	C.28.1
471402	PEREYRA WASHINGTON DAVID	C.28.1
471461	FERREIRA VICTOR	C.28.1
471534	ALE ROMERO SAMIR	C.28.1
471623	DE PATTI DOMINGUEZ SALVADOR	C.28.1
471747	GONZALEZ SOUZA LUIS ALBERTO	C.28.1
472158	GARCIA FRANCO WALTER RUBEN	C.28.1
472581	ROSAS SUAREZ WALTER	C.28.1
472689	VILLALBA MORALES HECTOR E	C.28.1
472719	ROMERO SONORA WASHINGTON R	C.28.1
472948	VELAZQUEZ LAMAS JULIO CESAR	C.28.1
473219	RICHERO VELAZQUEZ LUIS C.	C.28.1
473243	GONZALEZ LIMA DANIEL W	C.28.1
473510	MARTINEZ JORGE	C.32.1
473669	WALLACE CARLOS	C.28.1
473758	PEREYRA RISSO FERNANDO ADRIAN	C.28.1
473952	GIURLEO DIAZ VICENTE	C.28.1
473987	MACHADO FEDERICO JULIO CESAR	C.28.1
474053	GARCIA MARTINEZ CELEDONIO	C.28.1
474061	DEL HORNO JOSE HEBER	C.28.1
474134	ACOSTA JUAN OSIRIS	C.19.1
474177	MARTINEZ GILARDI EVELIO	C.28.1
474401	MONTES RIOS JUAN JOSE	C.28.1
474428	JUAN MASTOROS NICOLAS JORGE	C.28.1
474738	GONZALEZ DENIS NILO NOEL	C.34.1
475491	ESPINOSA OLIVERA FCO	C.28.1
475513	ALCAIN CARLOS ALBERTO	C.36.1
475963	ALBORNOZ HORACIO	C.28.1
476129	ANASCO WALTER	C.28.1
476234	VILA FUNGI ESTEBAN HUGO	C.32.1
476242	DE LEON RUBEN	C.28.1
476277	BARNECHE MOREIRA JOSE I	C.28.1
476471	CARRERAS JAVIER	C.32.1
476536	MACIAS ROBAYNA ISMAEL E	C.28.1
476765	DIDAK FERNANDEZ LUIS E	C.28.1
476811	MONTOYA OBENAUER CARLOS A	C.28.1
477281	CEDRES DIAZ EDUARDO MARIA	C.10.1
478105	MENDEZ LOPEZ PABLO	C.16.1
478733	RAMPOLDI WILLIAMS WALTER	C.28.1
478806	ALBERNAZ REYNA ELEAZAR	C.28.1
479160	VARGAS MORENO JULIO CESAR	C.28.1
480061	RISSO GUSTAVO	C.16.1

480096	ADROHER OLIVERA ALVARO D	C.32.1
480398	ACUNA SOSA RODOLFO SANTIAGO	C.32.1
480622	MENDEZ SANTANA ROBERTO	C.28.1
480754	PINTOS PINTOS DIEGO LUIS	C.28.1
480819	CIRULLO HUGO DANTE	C.28.1
481068	DA ROSA CARDOZO JULIO CELSO	C.28.1
481114	CARRERAS DIAZ GERARDO RAMON	C.28.1
481181	LEMOS COUTO OSCAR DANIEL	C.28.1
481807	DE LEON FREDY	C.28.1
482471	TOLEDO ACOSTA LUIS ALBERTO	C.28.1
482528	SCORDINO ROSSO JULIO CESAR	C.32.1
482714	BENITEZ PEREZ RAMON OMAR	C.36.1
482781	FERNANDEZ SOSA HUGO HEBER	C.28.1
482919	DE LEON AGUERRE ENRIQUE W	C.28.1
483060	SABATEL CRESP ENRIQUE JUAN	C.28.1
483265	MOLINARI AGUILAR WILSON H	C.28.1
484008	FONTANA FERNANDEZ LUIS F	C.28.1
484180	FERREIRA RODRIGUEZ JULIO R	C.28.1
484237	CARDOZO JACINTO FELIX	C.32.1
484415	ARBALLO GOMEZ GREGORIO F	C.28.1

ANEXO R. 1846/92

HOJA 4

N.UNICO	NOMBRE	CLASE
484601	PAREDES DURE ANGEL	C.28.1
484636	AQUINO SILVA CARLOS EDUARDO	C.28.1
485454	PEDROSO GARRIDO CESAR ADAN	C.28.1
485624	DORTA RUIZ RUBEN	C.34.1
485667	NICOLI SUAREZ JORGE	C.28.1
485691	ROMERO MORALES JORGE RICHARD	C.28.1
485721	PERERA VEGA RAMON BERNARDO	C.28.1
485829	MUNIZ GONZALEZ RAMON	C.28.1
485969	BRAVO BENITEZ ROBERTO	C.28.1
486000	BLANCO PEREZ CARLOS DANIEL	C.28.1
486256	SAMUDIO ROCHA GUSTAVO D	C.28.1
487023	GRAHAM BELL MIGUEL A	C.28.1
487058	DE OLIVERA CARLOS D	C.28.1
487163	ICASURIAGA GONZALEZ ROGELIO	C.28.1
487171	BARRIOS SILVERIO ALCIDES	C.28.1
487228	MACEDO ROBERTO D	C.28.1
487589	SCHIAVO GOMEZ SERGIO EDUARDO	C.28.1
487600	MATTO GALLERO LUIS HUMBERTO	C.28.1
487767	GOMEZ WALTER	C.28.1
487791	PEREIRA LUIS	C.28.1
487819	ROSSANO FRANCISCO D	C.28.1
487872	PIRIZ ROUCO JULIAN N	C.28.1
487899	FERREIRA JUAN ANGEL	C.34.1
487910	RAIMON EDUARDO	C.32.1
488259	AMORIN DA FONSECA ANDRES	C.28.1
488356	DIAZ CORBO WALTER HIPOLITO	C.28.1
488380	VILLAFAN CARLOS HECTOR	C.28.1
489433	ALBERTI ARTINO PABLO CESAR	C.28.1
489565	CAPOTE GALIANO RAFAEL HUGO	C.28.1
490210	TUBIN CUPARO WILSON G	C.32.1
490423	AVE RODRIGUEZ JUAN JOSE	C.10.1
490822	HERMIDA MARTINEZ JUAN JOSE	C.28.1
490946	MARTINEZ PRADA OSCAR OMAR	C.28.1

491187	TORRES MANGUIS ROBERTO JOSE	C.10.1
491411	ARANA EDISON	C.28.1
491438	AVILA HUBER	C.28.1
491497	FONTES TELESFORO	C.28.1
491519	DIAZ R JUAN	C.28.1
491543	HERNANDEZ MILTON	C.28.1
491586	RIVERO JAVIER	C.28.1
491683	FRESA PEREIRA THELMO ARIEL	C.28.1
491691	OCHOVIET APRILLETTI WALTER	C.28.1
491950	NEVES LESCANO OSCAR RICARDO	C.28.1
492108	SIEREIG JOSE	C.28.1
492167	VIDELLA BONILLA JOSE RAMON	C.28.1
492280	SANTANO' EDY	C.36.1
492329	GONZALEZ JOSE FROILAN	C.28.1
492418	MOREIRA ANTONIO	C.28.1
492639	LLORENTE JOSE	C.28.1
492795	GONZALEZ JULIO CESAR	C.28.1
492892	GOMEZ GOYECHE EDUART LEONEL	C.28.1
493031	MATONTE MILTON JOSE	C.28.1
493139	SILVA RUBEN DARIO	C.32.1
493198	CASANOVA MARTINEZ RAUL PABLO	C.28.1
493228	GOYENI OTONELLO MILTON G	C.28.1
493333	RODRIGUEZ JOSE EDUARDO	C.28.1
493511	VIQUE MEDEROS RAMON JOSE	C.10.1
494534	UVIEDO GONZALEZ CARLOS J	C.28.1
495867	DEBENEDETTI WALTER EDISON	C.28.1
496200	ROMERO ALVAREZ ALFREDO W	C.28.1
496766	FLORES GOMEZ MIGUEL ALFREDO	C.28.1
496952	LOPEZ EDUARDO	C.28.1
497002	PIRIZ RODRIGUEZ JULIO CESAR	C.32.1
497851	MATTO GUALBERTO	C.28.1

ANEXO R. 1846/92

HOJA 5

N.UNICO	NOMBRE	CLASE
498610	DA ROSA FABRA GUSTAVO JAVIER	C.28.1
498629	CALANDRIA ALVAREZ JULIO G	C.32.1
499404	GONZALEZ DAMIANI ALFREDO D	C.22.1
499439	ROMBYS AGUILERA MARCELO D	C.22.1
499838	AYZAGUER ALMEIDA VICTOR L	C.28.1
500062	CAPDEVILLE MAGALLANES VICTOR	C.32.1
501646	CATTINI FALCO NESTOR G	C.28.1
502006	RODRIGUEZ ZURDO NICOLAS	C.32.1
502855	GARCIA DAVILA MARIO W	C.32.1
503185	MEDINA NELSON	C.28.1
503215	CABOVIANCO WILSON	C.28.1
503258	ARBALLO JUAN	C.32.1
503320	TECHERA ALBERTO	C.28.1
503339	PIRIZ NELSON	C.28.1
503347	NAN EUGENIO	C.28.1
503355	NUÑEZ JORGE	C.28.1
503398	BRACESCO RUBEN	C.28.1
503428	TECHERA ALEJANDRO	C.34.1
503436	RIJO JULIO	C.28.1
503444	PEREZ CARLOS	C.32.1
503452	MARTINEZ GILBERT	C.28.1

503495	CABRERA WILMAR	C.10.1
503509	BULMINI JOSE	C.18.1
503517	GONZALEZ JULIO	C.28.1
503541	CORREA VICTOR	C.28.1
503592	TULIPAN JULIO	C.28.1
503606	RODRIGUEZ LUIS	C.28.1
503614	REYES HECTOR	C.28.1
503622	PRIETO LUIS	C.32.1
503630	PINTOS NELSON	C.28.1
503649	PRESTES HUMBERTO	C.28.1
503770	CARDOZO JOSE	C.28.1
503789	DIAZ MANUEL	C.28.1
503797	ZUNINO RUBEN	C.28.1
503819	GONZALEZ OSCAR	C.36.1
503835	GONZALEZ JORGE	C.28.1
503843	GUTIERREZ HUGO	C.28.1
503851	CASTILLO WALDEMAR	C.28.1
503886	CORREA ALEJANDRO	C.40.1
503908	VEGA DARWIN	C.28.1
503916	SOTELO EDY	C.28.1
503975	PEDROZO HUMBERTO	C.28.1
503991	PEREZ ADAN	C.34.1
504009	OLIVERA WILLIAM	C.28.1
504017	MENDEZ FERNANDO	C.28.1
504025	LOPEZ MIGUEL	C.28.1
504033	KELLAND WALDEMAR	C.28.1
504076	DE LEON HEBERT	C.28.1
504084	DA ROSA HERICSSON	C.28.1
504092	DA ROSA JOSE	C.28.1
504106	BUSTAMANTE JORDAN	C.28.1
504114	ARNALDI CARLOS	C.28.1
504122	ALVAREZ WALTER	C.28.1
504181	GONZALEZ TRIAS DIEGO SENE	C.28.1
504262	LABORDE FRANCISCO	C.28.1
504270	RODRIGUEZ SERGIO	C.28.1
504297	ARDALDI MARIO	C.28.1
504475	FERREIRA JUAN MANUEL	C.32.1
504483	ALMEIDA LUIS A	C.32.1
504505	RODRIGUEZ LUIS	C.28.1
504513	RODRIGUEZ JUAN	C.28.1
504556	PEDROZO JOSE	C.28.1
504610	GUERRA ANGEL	C.28.1
504629	VIERA CLAUDIO	C.01.1
		C.28.1

ANEXO R. 1846/92

HOJA 6

N.UNICO	NOMBRE	CLASE
504645	VERGARA JUAN	C.28.1
508039	TORRES LEANDRO	C.28.1
508128	DE LEON JORGE ROBERTO	C.28.1
508136	RODRIGUEZ ARMAS UBALDO	C.22.1
508314	VIDAL RAUL ALBERTO	C.28.1

508470	RAMOS JULIO	C.28.1
508497	VAZQUEZ EFREN	C.28.1
508500	CASTILLA DANIEL	C.28.1
508675	REDONDO ANANDE FERNANDO	C.28.1
508721	CROSSA HECTOR	C.28.1
508748	MARTINEZ RUBEN CESAR	C.28.1
508756	DE BAUTISTA JUAN CARLOS	C.28.1
508934	MAGALLANES DUANY	C.28.1
508977	DIAZ RICHARD	C.28.1
509019	LISIDINI DOMINGO	C.28.1
509108	GILES WALDEMAR	C.28.1
509167	GAMBOA HECTOR E	C.28.1
509175	VALENZUELA JOSE A	C.28.1
509191	GARCIA JORGE L	C.28.1
509213	RABINO NELSON W	C.32.1
509868	NUÑEZ FURTADO JOSE	C.28.1
510629	TORRAS JULIO	C.28.1
510831	GONZALEZ AGUILERA GUSTAVO N	C.28.1
510912	BARREIRO GUERRA ARIEL	C.38.1
511937	QUINTANA QUINTANA JOSE R.	C.28.1
512125	VILLAR MOREIRA NELSON	C.28.1
512184	ASTE PUGLIA NEVER RAUL	C.36.1
512192	DA ROSA HUGO CESAR	C.28.1
512214	PRADO MOREIRA RUBEN W.	C.28.1
512222	LAPORTA HORACIO	C.28.1
512540	GONZALEZ ARMANDO	C.32.1
512591	LEMA BONOMI EMILIO AMERICO	C.28.1
512834	PINTOS GONZALEZ PEDRO MIGUEL	C.28.1
512907	MARTINEZ ODELA LUIS ALBERTO	C.28.1
513261	GOMEZ MUNIZ NESTOR	C.28.1
513288	MEDINA MORENO GUSTAVO OSCAR	C.28.1
513296	FONSECA FABIO EDUARDO	C.28.1
513628	HERNANDEZ PIMIENTA ARIEL R.	C.28.1
513873	OLIVERA DE LUCA WALTER HUGO	C.28.1
514063	AVILA ENRIQUE WALTER GERARDO	C.28.1

27) (Cta. Cte.) 3/pub 50040 Ene 12- v Ene 14

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nro. 4716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a: DON LUIS ALBERTO TORRES ALVAREZ, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 21 de diciembre de 1992.-
Dra. Ileana Speroni Bianchi.- Secretaría Letrada.-

27) N$ 20.400,00 20/pub 47448 Dic 28- v Ene 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16o. Turno, en autos caratulados: "COL LTDA. CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL, FICHA 16/163/92", se hace saber que por auto No. 4845 de fecha 9/10/92, se convoca a los acreedores para la junta que tendrá lugar en esta Sede el día 2 de febrero de 1993, a las 9 horas; haciéndose constar que todos los documentos presentados por la firma, la propuesta de Concordato y documentación anexa, estarán a disposición de los acreedores en la Oficina del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a los once días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y dos.- Haciendo constar además quepor auto No. 6351 del 22/12/92 fue habilitada la Feria Judicial Mayor en estos autos.- Esc. Rossina Merello Eduayen, Act. Adjunta.

27) N$ 168.000,00 10/pub 47797 Dic 31- v Ene 15

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16o. Turno, en autos caratulados: "PRAGER WEIZER, Víctor Guillermo - Concurso Civil - FICHA 16/178bis/92", se hace saber que por auto No. 4851 del 9/10/92, se convoca a los acreedores para la Junta que tendrá lubar en esta Sede el día 2 de febrero a la hora 11; haciéndose constar que todos los do umentos presentados por dicha persona, la propuesta de Concurso y documentación anexa, estarán a disposición de los acreedores en la Oficina del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a los once días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y dos. Se hace constar además que fue habilitada la Feria Judicial Mayor en autos según decreto 6349 del 22-12-92. Esc. Rossina Merello Elduayen, Act. Adjunta.

27) N$ 168.000,00 10/pub 47798 Dic 31- v Ene 15

VIGESIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de 22 turno Dra. Beatriz Fiorentino, en los autos, caratulados "MENDOZA JESUS ALFREDO /C HEREDEROS DE SARA FAUSTINA GARCIA DE SECCO ILLA, ESCRITURA JUDICIAL"/ //Fa. ""30I/92, si dispuso: Citar llamar y emplazar a todos los Herederos de Sara Faustiana Garcia de Secco Illa y a quienes consideren con derechos a comparecer en estos autos, refrencia al solar Padrón Actual 6684 (Padrón Anterior 5130/5131) M/A Dpto. Canelones .S.J.19 (ex 7) PLANO AGRIMENSOR ROBERTO BALLEFIN GALEANO Inscripción Nro. 1603 el 30/12/61 area 420

m.c.
PARAJE HUERTOS DE CARRASC.LINDERO AL NORTE CON EL 285 y AL SUR CON EL 283 .- POR UN PLAZO de noventa dia.- MONTEVIDEO A LOS DIESCIOCHO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOSNOVENTA Y DOS.
SE HABILITA LA FERIA JUDICIAL MAYOR
Esc. Juan C. Irigoyen.- Actuario Adjunto.-
27) N$ 147.000,00 10/pub 47708 Dic 31- v Ene 15

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL

DE VIGESIMO PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimo primer Turno, en autos caratulados: " D'OTTONE ESPINOSA, HUGO ARGANTE c/ FLORES, LUISA CELIA ; Desalojo ; Ficha 1753/92 " se cita, llama y emplaza a LUISA CELIA FLORES, o a sus sucesores a cualquier título, por el término de sesenta días, para que comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Habilítase la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamietno.
Montevideo, 21 de diciembre de 1992.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher.- Actuaria.
27) N$ 105.000,00 10/pub 47698 Dic 31- v Ene 15

VARIOS

ASTRA PESQUERIAS URUGUAYAS S.A.

Reintegro y aumento del capital accionario.
Se pone en conocimiento de los accionistas que la Octava Asamblea General Extraordinaria celebrada el 30 de octubre de 1992 resolvió el reintegro y aumento del capital por N$ 34.767.320.000 (nuevos pesos treinta y cuatro mil setecientos sesenta y siete millones trescientos veinte mil) y que los aportes pueden ser hechos en efectivo o mediante capitalización, de acuerdo con su respectivo valor contable, de créditos ciertos, líquidos y exigibles contra la Sociedad, adeudados y pendientes de pago al 31 de agosto de 1992, excluyendo todo aporte que no reúna los requisitos del artículo 58, párrafo 3 de la Ley de Sociedades Comerciales.
27) N$ 357.000,00 10/pub 43723 Ene 07- v Ene 20

COOPERATIVA NOTARIAL DE AHORRO Y CREDITO (CONOAC)

Hace saber a sus afiliados que el día 22 de diciembre de 1992 se realizará elección parcial de autoridades en 18 de Julio 1730 local 013, horario: 10 a 15 hs.
27) N$ 51.000,00 5/pub 46778 Ene 12- v Ene 18

LLAMADO A ACREEDORES

Ley 26/09/1904.
Prometí vender a Martha Menéndez Casa de Salud sito en Cno. Castro 497. Acreedores en el mismo. Carlos Máximo Schmid Pérez - Gerardo Horacio Moguella Gelmi.
27) N$ 102.000,00 7/pub 47958 Ene 07- v Ene 15

CONSTITUCION DE BIEN DE FAMILIA

Escritura otorgada en Rosario el 23 de noviembre de 1992 por los cónyugues Julio María Navarlatz Laport y Nilda Graciela Davrieux Estruch ante el Escribano Juan Carlos Usúcar Medina, inscripta en el Registro Dptal. de Traslaciones de Dominio de Colonia con el Nro. 360 Fo. 496 Lo. 104.- Bien: inmueble padrón Nro. 610 zona urbana de la ciudad de Rosario, 3era. Sec. Jud. del Dpto. de Colonia Art. 8 lit. b de la Ley 15.597
Juan Carlos Usúcar Medina.- Escribano Público
27) (Ley 13.209) 10/pub 55129 Dic 29- v Ene 13

BIEN DE FAMILIA

Constituyente: Norberto Siage Goggia.
Beneficiario: Stella Maris de Armas Alvarez.
Inmueble Padrón 96981/1604 19a. Sección Judicial de Montevideo.
Escritura Esc. Virginia Tipoldi.
Registro Traslaciones de Dominio No. 16 Fo. 16 Lo. 972.
Exonerado Art. 16 Ley 15597.
27) (Ley 13.209) 10/pub 55145 Dic 31- v Ene 15

ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Artigas, se emplaza a los interesados para que comparezcan por el término legal a estar a derecho en los autos "LIMA SALDANHA, MARGARITA c/ Sucesores de EXEQUIEL A. LIMA y EUFRASINA SALDANHA. Posesión Notoria de Estado Civil y Petición de Herencia. Fa. A 247/92", bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Artigas, 19 de noviembre de 1992. Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.-
27) N$ 84.000,00 10/pub 45460 Ene 04- v Ene 18

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

MISISAGA S.A.

Aumento de Capital

Por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 18/12/92 se modificó al artículo 3º, del estatuto social, aumentando el capital autorizado de la sociedad a la suma de N$ 125:000.000. (art. 362, ley 16.060).
28) N$ 843.000,00 10/pub 47463 Dic 29- v Ene 13

CODLING INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA

Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Capital: U$S 100.000.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y de oficina, agencia de viajes, automotriz, bar, bazar, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, deportes, electrónica, espectáculos, editorial, ferretería, fibras sintéticas y naturales, hotelería, joyería, marítimo, música, papel, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tejidos, tabaco, turismo, vidrio y valores mobiliarios, B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; C) Importaciones, exportaciones, comisiones , representaciones y mandatos; D) Operaciones financieras y agropecuarias; E) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley Nº 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 30 de noviembre de 1992, con el Nº 1441 del folio 12237 al folio 12244v., del libro Nº2 de Estatutos. Legajo Nº 10126.
28) N$ 281.000,00 10/pub 47769 Dic 31- v Ene 15

Para la mejor eficacia en la prestación de los servicios que la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IM.P.O), tiene a su cargo, se les recuerda que los avisos de Convocatorias Comerciales deberán ser presentados con una antelación mínima de 10 días a la fecha de la asamblea respectiva.-
Para los avisos de Remate se requieren, para aquel fin, la prestación del edicto con 15 días de anticipación a la fecha de la subasta.-

Para evitar errores en la impresión de los avisos judiciales, se ruega claridad en los sellos de los profesionales firmantes al pie de cada edicto.-

AVISOS DEL DIA

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE NECROPOLIS

EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio la señora ELISABETH CARMEN PERDOMO GARCIA, en su calidad de titular del Nicho Nº 3337, del Cementerio del Buceo, solicitando título duplicado, se publica esta petición por diez días, emplazando por treinta días a interesados para que comparezcan ante este Servicio. Vencido el emplazamiento se procederá como se solicita.- Montevideo, 2 de diciembre de 1992.- Esc. Miguel A. Perera Walter. Encargado de la Subdirección del Servicio de Necrópolis.
04) N$ 204.000,00 10/pub 10382 Ene 13- v Ene 26

Habiéndose presentado ante este Servicio el señor WALTER CARLOS CLAVERA PEREZ, en su carácter de titular del Nicho Nº 944, del Cementerio del Norte, solicitando el traslado al Osario General procedentes del local mencionado los restos de FELIX R. MONTICO, MARIA ADELAIDA PEREZ DE GUANCO y FELIX MONTICO. Se hace pública esta petición por el término de diez días y se emplaza por el término de treinta días a quienes se creyeran con derecho a estos restos para interponer sus reclamos. Vencido el término se procederá como se solicita. Montevideo, 29 de diciembre de 1992.- Esc. Luis A. Calleros,
Encargado de la Dirección del Servicio de Necrópolis.
04) N$ 306.000,00 10/pub 10305 Ene 12- v Ene 25

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

UTE
Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas

Se cita, intima y emplaza al Sr. Eduardo Cattini Boffa para que dentro del tercer día se presente en su lugar de trabajo (Departamento de Proyectos Civiles) bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le tendrá por renunciante, de conformidad con la reglamentacion respectiva.
08) (Cta. Cte.) 3/pub 50122 Ene 13- v Ene 15

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

HOSPITAL "GUSTAVO SAINT BOIS"

Emplázase el Sr. Héctor Motta CI. 1.426.801-2 a presentarse dentro del tercer día a reanudar tareas o a expresar motivo para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérselo por renunciante (Art. 24 Ley 14416). Montevideo, 31 de diciembre de 1992.
08) N$ 45.900,00 3/pub 10381 Ene 13- v Ene 15

LLAMADOS A ACREEDORES

MONTEVIDEO
LLAMADO A ACREEDORES

CASA MIGUEZ, Ferretería, (Portas Hnos. S.R.L.). Presentarse en Comercio Nº 1925.
13) N$ 102.000,00 20/pub 10312 Ene 13- v Feb 09

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, enero 13 de 1993

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

SERGIO ISMAEL AVALO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cont. Gibraltar 3777 y ALEJANDRA ADRIANA SALGADO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en El Parnasco 4160.

FERNANDO FABIAN AGUILERA, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Guadalquivir 4869/3 y CLAUDIA JANETH FITIPALDI, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Juan Rosas 4144/4.

MAURO JAVIER DORREGO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dr. Pena 5620 y SANDRA MARIELA CLAVIJO, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Dr. Pena 5620.

OFICINA N.o 2

JUAN BENJAMIN JUAREZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fray Bentos 4492 y MARTA BASALO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fray Bentos 4483/401.

CARLOS ENRIQUE BENTOS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Taormina 2368/2 y ALEJANDRA BEATRIZ PRIETO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Taormina 3368/2.

OSVALDO ALCIDES BURGUEÑO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ing. Manuel Rodríguez Correa 4042 y AIDA SZPAISKROM, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Washington 309/16.

CESAR JORGE BRISSOLESE, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Gabriel Pereira 3335/301 y MARIA ROSSANA CROCE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en R. Pérez Martínez 1218.

JUAN JOSE BALLESTRINO, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Dr. Majested 1870 y MARISA ETHEL ROVIRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Jackson 930/11.

NELSON GUILLERMO JARA, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Motivo de Proteo 1374 y ANALIA GISSEL CAPURRO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lister 6370.

OFICINA N.o 3

ELIAS MARCELO COHEN, 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en A. Navarro 3196 y ALEJANDRA SABI, 26 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Dighiero 2514.

GUILLERMO ERNESTO CEDRES, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Camino Helios 3197 y CLAUDIA BEATRIZ CAPELLI, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cno. Helios 3197.

ALAN ROY CHOI, 18 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Cotopaxi 3790 y CARINA NOEMI DIAZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cotopaxi 3790.

OSCAR OMAR CONDE, 55 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Juan de Dios Peza 1790/004 y GLADYS IRENE BO, 52 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Juan de Dios Peza 1790/004.

OFICINA N.o 4

JUAN CARLOS LEMA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Liga Federal 1895 y EVABELLE ACOSTA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Las Torres, Calle 6. 6140.

FRANCISCO CARLOS FLORES, 32 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Br. Artigas 1214/102 y MARIA NOEL de TEZANOS, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pedro Berro 1114/003.

WILSON RICHARD LIMA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pablo Rada 5194 y MIRIAM NORITA ROMERO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Justicia 2078.

HUGO DARIO FERRARI, 54 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en Fray Bentos 3410 y ALBA LUCERO ZAPATA, 26 años, soltera, empleada, colombiana,domiciliada en Fray Bentos 3410.

ERNESTO VICTOR FABRA, 49 años, divorciado, fletero, oriental, domiciliado en Comodoro Coe 3885/3 y MARIA MARTA JURADO, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Comodoro Coe 3885/3.

OFICINA N.o 5

CARLOS EDGARDO HEGUABURU, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Constituyente 1675-102 y INES ALEJANDRA AMARANTE, 23 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Constituyente 1675-102.

OFICINA N.o 6

RUBEN GUSTAVO MAURI, 26 años, soltero, analista programador, oriental, domiciliado en Cairoli 2030 y VILMA BEATRIZ GOMEZ, 25 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Belgrano 2890 Bis.

LUIS ANDRES MIRA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 3542/3 y CLAUDIA JACQUELINE BENTOS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Guanani 1957/1.

JUAN PABLO MOREL, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Luis A. de Herrera 3305/506 y LORENA YEMANJA BARRETO, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Milo Beretta 4783.

OSCAR ALFREDO MOLERI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Camino de las Tropas 3300 y CLAUDIA LORELEY CABRERA, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Camino de las Tropas 3300.

OFICINA N.o 7

GABRIEL ADRIAN QUIROGA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Batoví 7850 y BETTINA ALICIA NILSON, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pedro Bustamante 1548.

EDGARDO LEONEL PIROTTO, 41 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Amazonas 1734 y MARIA INES de los SANTOS, 42 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Rambla Rep. de Chile 4589/803.

JORGE ALFREDO PASSADORE, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Clemente Estable 3376 y MARIA NOEL VITALI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 3088 bis/502.

FRANCISCO PIÑEIRO, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Charcas 1638 y NELIDA GUILLAUMA, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Inglaterra 1734.

OFICINA N.o 8

JUAN MARIA RODRIGUEZ, 28 años, soltero, artesano, oriental, domiciliado en Echavarriarza 3269 Bis/302 y LAURA ALEJANDRINA CRISTINO, 25 años, soltera, técnica en electroencefalografía, oriental, domiciliada en Rivarola 1568.

YERALDHO RODRIGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. Bolivia 2551/109 Block O Calle 4 y KARINA ALEJANDRA IMBERT, 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Elías Regules 5917.

MARCELO ZANATTA, 27 años, soltero, ing. agrimensor, oriental, domiciliado en Minas 1417/901 y MARIA IRENE TRUJILLO, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Av. Brasil 2548/502.

OFICINA N.o 9

JAIME SPEKTOR, 33 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Av. Brasil 2807/403 y PATRICIA CLARA STEINER, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Benito Blanco 3254/101.

SAUL SAPERSZTEIN, 45 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 3070/206 y GRACIELA VARVATSULIS, 44 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 3070/206.

MIGUEL ANGEL SUAREZ, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Bérgamo 3430 bis y CARMEN GARCIA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bérgamo 3430 bis.

JORGE ERNESTO SORIA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mateo Vidal No. 3185 ap. 2 y MARIA ALESSANDRA LEGRIS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mateo Vidal No. 3185 ap. 2.

OFICINA N.o 10

GERMAN FEDERICO TROCHE, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en 18 de Julio 1268 ap. 1009 y CLAUDIA LYLIAM PEÑA, 22 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Colonia Nº 1392 ap. 204.

JESUS VAZQUEZ, 60 años, viudo, empleado, español, domiciliado en Jackson Nº 1158 y ELBA HOLANDA RAMOS, 69 años, soltera, labores, domiciliada en Jackson Nº 1158.

SANTIAGO JOSE VENER, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Irlanda 1873 ap. 18 y SONIAMIR LIBERTAD CURBELO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en J. Batlle y Ordoñez 1874 ap. 6.

14) N$ 14.300,00 3/pub

PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, dictada en autos: "MORALES GOMEZ, Lola Virginia. Prescripción" (Ficha 293/89) se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre la mitad indivisa del inmueble padrón No. 58.029 sito en la décimo octava sección judicial de Montevideo con un área de 425mc. 63 dms. que da frente al Sur a calle Saldanha da Gama Nos. 3733/35 y está deslindado según plano del Agrim. Godofredo A. Balarini inscripto el 24.11.1988 en la Dir. Gral. de Cat. con el No. 13.424. En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores de Margarita Sarte Velazco de Serrano a que comparezcan a estos autos dentro del término de 90 días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Se habilitó la Feria Judicial. Montevideo, enero 5 de 1993

Esc. Susana De Feo Naggi. Actuaria.

16) N$ 168.000,00 10/pub 10339 Ene 13- v Ene 26

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Ariel Ibor Poloni Dabalá solicita la inscripción de la obra titulada "EL PAIS DE LOS COLORES - EL PAIS DEL AMOR" y el seudónimo denominado "Polo Dabal" de los cuales se declara autor. Montevideo, 3 de julio de 1992. Prof. Rafael Gomensoro Riverós. Director General.

17) N$ 76.500,00 10/pub 10359 Ene 13- v Ene 26

HENDERSON & CIA. S.A. solicita la inscripción del dibujo artístico denominado "TARJETA TIENDA INGLESA 100 PUNTOS" del cual se declara editor. Montevideo, 10 de diciembre de 1992. Prof. Rafael Gomensoro Riverós. Director Gen

17) N$ 76.500,00 10/pub 10316 Ene 13- v Ene 26

SISTARBANC S.R.L. solicita la inscripción de la publicación periódica denominada "CARTA DE VISA" de la cual se declara editor. Montevideo, 10 de diciembre de 1992. Prof. Rafael Gomensoro Riverós. Director General.

17) N$ 76.500,00 10/pub 10315 Ene 13- v Ene 26

REMATES

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRA-JUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29/01/93 - HORA 14:30

BASE: 4.092,83 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 149:570.000

CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Horacio MARTINEZ (MAT. 1563 - R.U.C. 211283440013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad 006 de la Manzana L del edificio que forma parte del Conjunto Habitacional "Parque Guaraní", empadronada individualmente con el Nº 174.602/006/L, que consta de una superficie de 51 mts. 52 dms., sito en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Ibirapitá Nº 3088 B.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 07 Serie 383 Nº 548** a nombre de **Dorila FREITAS MUJICA** y **JUAN Venancio ACOSTA GONZALEZ**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 18/12/92, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1993 es de N$ 36.544,39. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 3.735.**- Condiciones del préstamo: plazo 19 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,94 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del remate, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.148,48 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 8 de enero de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) S/pub 50081 Ene 13 - v Ene 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRA-JUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29/01/93 - HORA 15:30

BASE: 3.327,02 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 121:584.000

CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Marcelo NIETO VELASCO (MAT. 3691 - R.U.C. 211223010012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal No 901 perteneciente al edificio sito en la 1a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado individualmente con el No 7.827/901, que consta de una superficie de 68 mts. 83 dms., con frente a la calle Paysandú 1403 y Germán Barbato por ser esquina..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 26 Serie 383 Nº 1001** a nombre de **Maria Cristina LOPEZ CORREA** y **Américo BONE XIMENEZ**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 23/12/92, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1993 es de N$ 36.544,39. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 2.765,70.**- Condiciones del préstamo: plazo 15 años, interés mensual 0,75%, comisión 3%, cuota U.R. 10,14 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del remate, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.230,50 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 8 de enero de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) S/pub 50082 Ene 13 - v Ene 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRA-JUDICIAL

SUCURSAL 18 DE MAYO - GRAL. ARTIGAS 648 - 29/01/93 - HORA 15:00

BASE: 966,03 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 35:303.000

CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Luis VIÑA (MAT. 4290 - R.U.C. 080072850017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 4ª Sección Judicial de Canelones, ciudad de Las Piedras, empadronado con el Nº 6.438, con una superficie de 360 mts. 80 dms., con frente a la calle Nº 2 entre Av. Central de 25 mts. y el cierre.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 100 Serie 600 Nº 1.008 y Clase 100 Serie 800 Nº 1.007** a nombre de **Carlos Alfredo SALVAT MIRIOS y Lilia Julia LABANDERA HAIDAR**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 9/12/92, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1993 es de N$ 36.544,39.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 874,04.**- Condiciones del préstamo: plazo 20 años, interés 0,6250% mensual, comisión 2%, cuota 8,06 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del remate, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 697,54 correspondientes al

saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal 18 de Mayo.- Montevideo, 8 de enero de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 50083 Ene 13 - v Ene 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRA-JUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 27/1/93 - HORA 13:15
BASE: 2.824,62 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 103:224.000.-

CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Adhemar ONESTI (MAT. 488 - R.U.C. 110009390018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 18ª Sección Judicial de Canelones, Balneario Parque del Plata, padrón Nº 4549, área 808 mts. 03 dms., con frente a la calle Nº 30 s/n y también de frente a la calle "I" por ser esquina..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 100 Serie 600 Nº 1.047** y **Clase 100, Serie 600, Nº 1.048** a nombre de **María del Rosario JAURENA CABRAL**.-.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 28/12/92, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1993 es de N$ 36.544,39. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 2.660,72.**- Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés mensual 0,6250%, comisión 2%, cuota U.R. 7,39 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del remate, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.130,58 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 8 de enero de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 50084 Ene 13 - v Ene 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRA-JUDICIAL

SUC. FRAY BENTOS - 33 ORIENTALES 3199 - 28/01/93 - HORA 10:00
BASE: 550,84 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 20:130.000

CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Norberto Villalba (MAT. 4111 - R.U.C. 130027500010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble padrón Nº 2310 sito en la 1ª Sección Judicial del Depto. de Río Negro, con un área de 461 mts. 175.625 mm., con frente a la calle Nº 13 continuación Rivera entre Ceibal y Mburucuyá, ciudad de Fray Bentos.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 071 Serie 400 Nº 3.162** a nombre de **Ramón SEGOVIA y Blanca [illegible]**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 25/12/92, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1993 es de N$ 36.544,39.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 421,20.**- Condiciones del préstamo: plazo 15 años, interés 0,6667% mensual, comisión 2%, cuota 9,56 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del remate, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 179,57 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Fray Bentos . Montevideo, 8 de enero de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 50085 Ene 13 - v Ene 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRA-JUDICIAL

SUC. NUEVA HELVECIA - TREINTA Y TRES 1215 - 29/01/93 - HORA 10
BASE: 2.536,67 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 92:774.000

CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Héctor TORRES (MAT. 2358 - R.U.C. 040072280017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, solar con construcciones, sito en la 4ª Sección Judicial del Departamento de Colonia, empadronado con el Nº 71, señalado como solar A de la manzana 17 de la Villa de La Paz, zona urbana, que según plano respectivo consta de una superficie de 406 mts. 93 dms., con frente a la calle Artigas entre las calles Miguel Morel y Juan Quevedo.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 100 Serie 600 Nº 3.272 y Clase 100 Serie 800 Nº 3.273** a nombre de **Alfredo Angel María PAGES CIBLI y María Mercedes BURGOS CASTILLO**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 10/12/92, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de

escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1993 es de N$ 36.544,39.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 2.339,73.**- Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 0,6250% mensual, comisión 2%, cuota 7,40 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del remate, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 1.867,56 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Nueva Helvecia. Montevideo, 7 de enero de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 50086 Ene 13 - v Ene 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28/1/93 - HORA 15:15
BASE: 1.523,05 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 55:608.000

CON FACILIDADES

Por disposición de **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Hugo Daniel GARCIA MAIPU (MAT. 4895 - R.U.C. 212064430010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 301, perteneciente al edificio sito en la 2a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 6.207/301, que consta de una superficie de 26 mts. 4.315 cms., con frente a la calle Soriano Nº 921/923..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 100 Serie 600 Nº 5.355** a nombre de **Ana María SANZ [illegible]**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 10/12/92, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1993 es de N$ 36.544,39. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 1.443,83.**- Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés mensual 0,75%, comisión 3%, cuota U.R. 8,39 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del remate, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 1.176,80 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

8º) A los solos efectos de los establecidoen el Art. 87º inc. 3º de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay y como notificación a la acreedora, se hace constar que surge de la titulación la existencia de una segunda hipoteca a favor de Lidia Yolanda GALLO APARICIO.-

9º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 8 de enero de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 50087 Ene 13 - v Ene 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL ROCHA - 18 DE JULIO 120 - 28/01/93 - HORA 10:00
BASE: 1.127,10 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 41:185.000

CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Raúl Horacio COIMBRA (MAT. 3102 - R.U.C. 150033410014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, tres terrenos solares con las construcciones y demás mejoras, ubicados en Barrio España (Nº2), zona suburbana de la ciudad de Rocha, 1ª Sección Judicial del Departamento de Rocha, empadronados con el Nº 6.876 en m/a, con una superficie total de 1.125 mts., de frente a la calle Nº6 entre calles Públicas Nos. 2 y 3, Barrio Cecilio Costa..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 71 Serie 400 Nº 7.126** a nombre de **Mario Dante PEREYRA GIMENEZ** y **Silvia Teresa ROVERA DAVILA**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 10/12/92, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1993 es de N$ 36.544,39.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 993,75.**- Condiciones del préstamo: plazo 21 años, interés 0,6667% mensual, comisión 2%, cuota 8,20 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 50088 Ene 13 - v Ene 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL FLORIDA - INDEPENDENCIA 552 - 29/01/93 - HORA 10:00
BASE: 611,00 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 22:358.000

CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Guillermo ARRILLAGA (MAT. 4500 - R.U.C. 070072060019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 12a. Sección Judicial de Florida, manzana Nº 76 de Villa 25 de Mayo, empadronado con el Nº 1032, consta de una superficie de 238 mts. 50 dms. , con frente a la calle Independencia entre Camino al Arroyo y Juan A. Lavalleja.-.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 71 Serie 400 Nº 9.955** a nombre de **Humberto Omar LLANES ALVAREZ y Telma Cristina MARTINEZ CABRERA**.-.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 2/12/92, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1993 es de N$ 36.544,39.- En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 516,75.**- Condiciones del préstamo: plazo 15 años, interés 0,6667% mensual, comisión 2%, cuota 9,56 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del remate, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 378,88 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Florida . Montevideo, 8 de enero de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 50089 Ene 13 - v Ene 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL MINAS - 25 DE MAYO 549 - 28/01/93 - HORA 10:00
BASE: 688,64 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 25:166.000

CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Gualberto ZABALETA (MAT. 4496 - R.U.C. 090085730012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, fracción de terreno con edificio y demás mejoras, ubicado en la 1ª Sección Judicial de Lavalleja, ciudad de Minas, con frente a la calle Oficial 133 s/n, empadronado con el Nº 8.255 , con un área de 462 mts., 89 dms..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 71 Serie 500 Nº 9.136** a nombre de **Ariel Anadel ACEVEDO CLAVERIA y Bienvenida Aeropagita ARIEL BENAVENTE**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 10/12/92, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1993 es de N$ 36.544,39.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 538,02.**- Condiciones del préstamo: plazo 10 años, interés 0,75% mensual, comisión 2%, cuota 12,67 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del remate, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 34,02 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

8º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Minas.- Montevideo, 8 de enero de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 50090 Ene 13 - v Ene 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 27/1/93 - HORA 15:15
BASE: 964,01 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 35:229.000

CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Ernesto ARGENTI ALONSO (MAT. 3674 - R.U.C. 211225540019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 003, perteneciente al edificio sito en la 18ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 28.482/003, que consta de una superficie de 36 mts. 83 dms., con frente a la calle Marco Bruto Nº 1425.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 71 Serie 600 Nº 11.304** a nombre de **Mirta Lidia FERNANDEZ ZUNA**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 18/12/92, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1993 es de N$ 36.544,39. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 849,50.**- Condiciones del préstamo: plazo 15 años, interés mensual 0,75%, comisión 2%, cuota U.R. 10,14 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del remate, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración,

generados por U.R. 555,93 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 8 de enero de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 50091 Ene 13 - v Ene 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29/01/93 - HORA 13:30
BASE: 1.331,80 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 48:670.000

CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Julio Ma. SOSA GARCIA (MAT. 3738 - R.U.C. 210932800017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 002, empadronada individualmente con el Nº 54.491/002, que consta de una superficie de 53 mts. 53 dms. y se ubica en planta baja del edificio sito en la 8ª Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 54.491, con frente a la calle Gral. Farías Nº 2760.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 071 Serie 600 Nº 11.557** a nombre de **Rosendo Raúl ACOSTA MENDEZ y Marcelina Gregoria GUTIERREZ DELGADO**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 09/12/92, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1993 es de N$ 36.544,39. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 1.000.**- Condiciones del préstamo: plazo 21 años, interés mensual 0,75%, comisión 2%, cuota U.R. 8,85 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del remate, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 872,96 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 8 de enero de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 50092 Ene 13 - v Ene 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL 18 DE MAYO - GRAL. ARTIGAS 648 - 29/01/93 - HORA 14:30
BASE: 1.380 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 50:424.000.-

CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Luis VIÑA (MAT. 4290 - R.U.C. 211979710012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble padrón Nº 5000, ubicado en la 4ª Sección Judicial de Canelones, Las Piedras, superficie 600 mts., con frente a la calle Prolongación Ellauri s/n entre Ecuador y Perú..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 71 Serie 600 Nº 13.052** a nombre de **Elidee Severina PORCAL [illegible]**..-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 29/12/92, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1993 es de N$ 36.544,39.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 976,50.**- Condiciones del préstamo: plazo 21 años, interés 0,75% mensual, comisión 2%, cuota 8,85 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del remate, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 821,22 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal 18 de Mayo. Montevideo, 8 de enero de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 50093 Ene 13 - v Ene 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 27/1/93 - HORA 15:00
BASE: 6.845,15 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 250:152.000

CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Andrés ORIBE BARRAN (MAT. 4297 - R.U.C. 211995000016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 903, perteneciente al edificio sito en la 1ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 503/903, que consta de una superficie de 60 mts. 77 dms., con frente a la calle Paysandú Nº 1710.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 76 Serie 140 Nº 20.534** a nombre de **Juan José CASTELLANOS GAMEA y María Cristina FERREIRA BELEN**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 10/12/92, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos,

impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1993 es de N$ 36.544,39. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 5.490.**- Condiciones del préstamo: plazo 19 años, interés mensual 0,75%, comisión 3%, cuota U.R. 9,17 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del remate, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 4.793,09 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 8 de enero de 1993. LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 50094 Ene 13 - v Ene 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28/1/93 - HORA 15:45
BASE: 5.197,21 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 189:929.000

CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Salvador LTAIF (MAT. 1086 - R.U.C. 050006760011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 203 Block "A", padrón individual No 61.477/203/A, con una superficie de 49mts. 82 dms., perteneciente al edificio sito en la 10a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a Cno. Carrasco 4680 e Hipólito Irigoyen..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 76 Serie 145 Nº 28.540** a nombre de **Luis Enrique NOVO REBOLLO y Judith GONZALEZ MEDINA**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 23/12/92, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1993 es de N$ 36.544,39. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 4.178,70.**- Condiciones del préstamo: plazo 20 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,75 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del remate, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.789,34 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 8 de enero de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 50095 Ene 13 - v Ene 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 27/01/93 - HORA 13:30
BASE: 5.972,27 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 218:253.000.-

CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Jorge L. D'ANDREA (MAT. 4806 - R.U.C. 212352030018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 504, empadronada con el Nº 61.477/504/D, con área de 63 mts. 51 dms., sito en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, Conjunto Habitacional "Parque Malvín Alto", con frente a la calle Hipólito Irigoyen y a Cno. Carrasco 4680..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 76 Serie 140 Nº 29045** a nombre de **Juan Antonio [illegible] BARCELO y Ana María SORRO ALCONBRU**.-.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 31/12/92, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1993 es de N$ 36.544,39. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 5.223,60.**- Condiciones del préstamo: plazo 20 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,75 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del remate, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 4.528,05 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 8 de enero de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 50096 Ene 13 - v Ene 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 27/01/93 - HORA 14:00
BASE: 5.827,49 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 212:962.000.-

CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Luis MAFFI COCCOLI (MAT. 3988 - R.U.C. 210627290019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 1206, empadronada individualmente con el Nº 61.477/E/1206, con área de 63 mts. 51 dms., la cual se ubica en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, Conjunto Habitacional "Parque Malvín Alto", con frente a la calle Hipólito Irigoyen y a Cno. Carrasco 4680.-.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 76 Serie 140 Nº 29264** a nombre de **Edgardo Daniel SELUJA CINELLI y Diana CAMPOT ALONSO**.-.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 31/12/92, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.- .

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1993 es de N$ 36.544,39. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 5.223,60.**- Condiciones del préstamo: plazo 20 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,75 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del remate, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 4.620,52 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 8 de enero de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 50097 Ene 13 - v Ene 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29/01/93 - HORA 15:15
BASE: 6.433,27 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 235.100.000

CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Luis CARDOZO (MAT. 4954 - R.U.C. 212502870016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 304, empadronada individualmente con el Nº 12.983/304, área 63 mts. 43 dms., sito en la 8a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con frente a la calle Brigadier Gral. Juan Antonio Lavalleja Nº 1886 apto. 304.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 76 Serie 140 Nº 29925** a nombre de **Omar CALVO YANEZ**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 11/12/92, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1993 es de N$ 36.544,39. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 5.216,40.**- Condiciones del préstamo: plazo 20 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,75 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del remate, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 4.758,59 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 8 de enero de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 50098 Ene 13 - v Ene 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29/01/93 - HORA 15:30
BASE: 4.404,70 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 160:970.000

CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Teresita CABRERA (MAT. 4762 - R.U.C. 212271750010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 707, empadronada individualmente con el Nº 86.141/707, área 50 mts. 04 dms., sito en la 19ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con frente a la calle Gualeguay Nº 3362 apto. 707.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 76 Serie 145 Nº 32.050** a nombre de **Fernando Alberto SALDIVAR RIET y Olga Cristina ELHORDOY HEINZEL**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 11/12/92, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1993 es de N$ 36.544,39. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 3.807.**- Condiciones del préstamo: plazo 20 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,75 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del remate, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.709,48 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 8 de enero de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 50099 Ene 13 - v Ene 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL DURAZNO - 18 DE JULIO 551 - 29/01/93 - HORA 10:00
BASE: 5.185,75 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 189:510.000

CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Oscar MACHIN (MAT. 4365 - R.U.C. 050060480013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de porpiedad horizontal Nº 403, empadronada individualmente con el Nº 1467/403, área 59 mts. 18 dms., sito en la 1ra. Sección Judicial del Departamento de Durazno, con frente a la calle Brigradier General Juan Antonio Lavalleja esquina Gral. José Gervasio Artigas.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 76 Serie 145 Nº 34.356** a nombre de **María Laura SASTRE PIRIZ**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 4/12/92, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1993 es de N$ 36.544,39.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 5.026,90.**- Condiciones del préstamo: plazo 21 años años, interés 0,75%% mensual, comisión 3%%, cuota 8,85 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del remate, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 4312,24 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Durazno. Montevideo, 8 de enero de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 50100 Ene 13 - v Ene 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28/1/93 - HORA 14:30
BASE: 8.251,96 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 301:563.000

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Estrellita RAMOS CAETANO (MAT. 3078 - R.U.C. 210785310010, venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, las siguientes unidades de propiedad horizontal: Nº 001, padrón Nº 147.237/001, con un área de 48 mts. 77 dms.; Nº 002, padrón Nº 147.237/002, (garaje y baño), con un área de 93 mts. 31 dms.; Nº 101, padrón 147.237/101, con un área de 49 mts. 6 dms.; Nº 201, padrón Nº 147.237/201, con un área de 49 mts. 6 dms.; y Nº 901, padrón 147.237/901, con un área de 49 mts. 6 dms.; que forma parte del edificio "Los Caracoles", sito en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 147.237, con frente a la calle Tres Cerros Nº 1868.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 76 Serie 120 Nº 35.277** a nombre de **DUMSOL S.A.**-

2º) Las unidades se venden en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 28/12/92, se encuentran prometidas en venta: 001 a Eduardo Robles Díaz; 101 a Mirta G. Pino Lotito; 201 a Ana M. Goñi; surgiendo también de los antecedentes administrativos que obran en poder del Banco, la existencia de una promesa de compraventa respecto de la unidad 901 a favor de Isis Ondina Mesa Acheverría, desconociéndose si los promitentes compradores se encuentran al día en el pago de sus obligaciones (Art. 37 de la Ley Nº 14.261); y a la misma fecha no existen contratos de arrendamiento registrados por las unidades que se rematan.-

3º) El remate se efectuará en un solo acto y por todas las unidades en un solo block, con todas las mejoras y construcciones que le acceden.-

4º) El mejor postor deberá: a) consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

5º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1993 es de N$ 36.544,39. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

6º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 8 de enero de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 50101 Ene 13 - v Ene 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28/01/93 - HORA 14:15
BASE: 5.217,90 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 190:685.000

CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Gerardo ZAMBRANO ANTON (MAT. 1921 - R.U.C. 210609960016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº105, empadronada individualmente con el Nº8.182/105, consta de una superficie de 60 mts. 95 dms. y se ubica en el 1er. piso del edificio sito en la 2ª Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 8.182 con frente a la calle Paraguay 1024 esquina José Ma.Roo.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 76 Serie 140 Nº 40.019** a nombre de **Mario Walter BOTTA MONTERO y María del Carmen SENSION FURTADO**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 21/12/92, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del

precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1993 es de N$ 36.544,39. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 5.029,30.**- Condiciones del préstamo: plazo 21 años, interés mensual 0,75%, comisión 2%, cuota U.R. 8,85 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del remate, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 4.267,89 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 8 de enero de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 50102 Ene 13 - v Ene 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29/01/93 - HORA 14:00
BASE: 5.104,05 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 189.477.000

CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Jorge BETTEGA MALCOR (MAT. 2967 - R.U.C. 210823920011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 905 empadronada individualmente con el Nº 8182/905, consta de una superficie de 62mts. 56dm., y se ubica en el 9no. piso del edificio sito en la 2da. Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz 8.182, con frente a las calles José María Roo y Paraguay, por ser esquina..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 76 Serie 140 Nº 40.067** a nombre de **Lilyam Haydee LLOVERAS FERRARI**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 09/12/92, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1993 es de N$ 36.544,39. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 5.074,94.**- Condiciones del préstamo: plazo 21 años, interés mensual 0,75%, comisión 2%, cuota U.R. 8,85 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del remate, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.153,53 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 8 de enero de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 50103 Ene 13 - v Ene 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28/01/93 - HORA 14.00
BASE: 6.327,26 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 231.226.000

CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Alvaro RODRIGUEZ (MAT. 4252 - R.U.C. 211864230018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 506 que forma parte del edificio sito en la 19ª Sección Judicial de Montevideo, padrón individual Nº 37.284/506 con un área de 61 mts. 97dms., y frente a la calle Pedro Vidal Nº 2533.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 76 Serie 145 Nº 42.623** a nombre de **Luis Alberto [illegible] T[illegible]S y Mirta Liana CASTAÑO SILVEIRA**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 21/12/92, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1993 es de N$ 36.544,39. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 5.310.**- Condiciones del préstamo: plazo 22 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,43 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del remate, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 5.128,65 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 8 de enero de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 50104 Ene 13 - v Ene 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 27/1/93 - HORA 15:30

BASE: 6.100,74 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 223:240.000

CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Leonardo ECHEVERRIA PRIETO (MAT. 4267 - R.U.C. 211066940012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 608 perteneciente al edificio sito en la 4a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado individualmentecon el No 409.911/608, que consta de una superficie de 61 mts. 70 dms., con frente a Bvr. Batlle y Ordoñez No 2440..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 76 Serie 145 Nº 44.115** a nombre de **LUIS [illegible] KRISMAN [illegible] y MARTHA ELIZABETH PEREZ DA ROSA**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 18/12/92, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1993 es de N$ 36.544,39. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 5.229.**- Condiciones del préstamo: plazo 22 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,43 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del remate, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 5.049,67 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 8 de enero de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 50105 Ene 13 - v Ene 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 20/01/93 - HORA 13:45

BASE: 4.977,04 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 181:883.000

CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Alejandro VARGHA BETTEGA (MAT. 1952 - R.U.C. 210430660014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad 703, empadronada individualmente con el No. 28.659/703, con una superficie de 47 mts. 91 dms., y se ubica en el séptimo piso, a cota vertical más 19 mts. 36 cms., del edificio de propiedad horizontal, padrón 28.659, sito en la 18va. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la Avda. Gral. Rivera 3531 bis entre las calles Presidente Oribe y Magariños Cervantes.-.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 76 Serie 145 Nº 45.503** a nombre de **Angela de Jesús [illegible] GIL**.-.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 18/12/92, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1993 es de N$ 36.544,39. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 4.207,50.**- Condiciones del préstamo: plazo 22 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,43 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del remate, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 4.098,12 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 8 de enero de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 50106 Ene 13 - v Ene 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 20/01/93 - HORA 14:45

BASE: 4.752 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 173:658.000

CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Wilmar M. PEREZ (MAT. 1912 - R.U.C. 211215050019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad 303 del edificio "Indiana",sito en la 19ª Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el Nº 84.671/303, con una superficie de 48 mts.12 dms., de frente a la calle Martin Martinez 2806 entre Av. Garibaldi y calle Figurita..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 76 Serie 145 Nº 48.169** a nombre de **Carlos María ORIONE [illegible] y Amelia [illegible] VAZQUEZ** .-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 18 de diciembre, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1993 es de N$ 36.544,39. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 4.050.**- Condiciones del préstamo: plazo 22 años, interés mensual 0,5833%, comisión

2%, cuota U.R. 7,43 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del remate, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.939,48 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 8 de enero de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 50107 Ene 13 - v Ene 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC.CANELONES - 33 ORIENTALES No. 650 - 29/01/93 - HORA 15:00
BASE: 548,87 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 20:058.000

CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Jorge PERCOVICH (MAT. 388 - R.U.C. 020013200016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 6ta. Sección Judicial de Canelones, Paraje Villa San José, empadronado con el No.1.552, consta de una superficie de 768 mts. 15 dm., con frente a la calle No. 5 de 17 mts. de ancho entre las calles No. 1 y el cierre..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 76 Serie 500 Nº 61.403** a nombre de **Heber Ulises TRIAS [illegible] y Sandra PIÑEYRO OLIVERA**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 3/12/92, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1993 es de N$ 36.544,39.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 477,05.**- Condiciones del préstamo: plazo 22 años, interés 0,75% mensual, comisión 2%, cuota 8,71 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del remate, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 350,30 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Canelones . Montevideo, 8 de enero de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 50108 Ene 13 - v Ene 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29/01/93 - HORA 15:00
BASE: 1.763,58 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 64:449.000

CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Ismael GOUGEON (MAT. 4973 - R.U.C. 212495560010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 12da. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el No 164.270, consta de una superficie de 202 mts. 81 dm., con frente a la calle Coronel Juan José Quesada No 3638.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 76 Serie 600 Nº 64.476** a nombre de **Stella Maris GONZALEZ DOURADO y Ricardo Nelson [illegible] PEREIRA**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 18/12/92, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1993 es de N$ 36.544,39. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 1.605,27.**- Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,07 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del remate, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 1.371,57 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 8 de enero de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 50109 Ene 13 - v Ene 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28/01/93 - HORA 13:45
BASE: 1.794,48 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 65:578.000

CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Manuel ARELENDA VERA (MAT. 4978 - R.U.C. 212496880019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble padrón 108.741, sito en la 9na. Sección Judicial de Montevideo, con un área de 300 mts. y frente a la calle Francisco Alvarez Nº 1240..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 76 Serie 600 Nº 68.457** a nombre de **Adriana Laura [illegible]**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 21/12/92, no existe contrato de

arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1993 es de N$ 36.544,39. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 1.680,85.**- Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,07 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del remate, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 1.440,82 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 8 de enero de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 50110 Ene 13 - v Ene 19

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

LABORATORIOS KONIG DEL URUGUAY LTDA.

Modificación de Contrato Social

Fecha: 21 de agosto de 1992.
Reg. No. 1818 - Fo. 6788 - Lo. 2
Modificación: 1) Administración y representación: Elbio Humberto Taroni con las más amplias facultades. 2) Plazo - veinte años.

22) N$ 84.300,00 1/pub 1031; Ene 13- v Ene 13

SAN JORGE S.R.L.

Contrato: 17/11/92
Inscripción: Nº 1762, Fº 6559 al 6561, Lº 2.
Socios: Miguel Gelezoglo Zotovici y Blanca Iris Lago Benitez.
Objeto: Industrializar y comercializar mercaderías en ramo de florería.
Plazo: 20 años.
Capital: N$ 6.000.000.
Administración: indistinta, conjunta o separadamente.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 84.300,00 1/pub 10314 Ene 13- v Ene 13

SUGUSTO S.R.L.

Registro: 14.12.92; No. 1859; Fo. 6866 a 6868 v; Lo. 1; Leg: 10856/92.
Socios: Alfredo Lorenzo y Losada Di Bono y Susana Martínez Lorenzo.
Capital: N$ 2.000.000.
Cuotas: 50 cada uno.
Administración: Susana Martínez Lorenzo.
Plazo: 30 años.
Objeto: Carnicería, fiambrería y avícola.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 84.300,00 1/pub 10336 Ene 13- v Ene 13

SERO LDA.

Documento: Diciembre 16 de 1992.
Socios: Roberto Adrián Ostuni Avila, y José Julián Rodríguez Núñez.
Objeto: Servicios de limpieza, mantenimiento, vigilancia, portería, reparaciones y arreglos.
Plazo: Treinta años.
Capital: N$ 1:700.000. (cien cuotas de N$ 17.000. c/u, partes iguales).
Domicilio: Montevideo.
Registro Público y General de Comercio: Nº 1837, Fº 6790 al Fº 6792 vto., Lº Nº 1 de Contratos, Legajo 11096/92, el 18 de diciembre de 1992.

22) N$ 112.400,00 1/pub 10383 Ene 13- v Ene 13

TRAMITES DE MARCAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 259717. Montevideo, 30 de diciembre de 1992. Mafredo Cikato por Mitsui Alimentos Ltda. (BR), solicita marca: "MITSUI". Clase 30. La Dirección.

23) N$ 102.000,00 10/pub 10111 Ene 13- v Ene 26

ACTA Nº259789. Enero 5, 1993. José L. Guichón, por Papas Chips S.A. (uy), solicito marca: "COMILLAS", clase ints. 29 y 30. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.

23) N$ 102.000,00 10/pub 10139 Ene 13- v Ene 26

ACTA Nº 259803. Montevideo, enero 7 de 1993. Class Furniture S.A. (Argentina) solicito marca "CLASS FURNITURE" clase int. 20. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.

23) N$ 102.000,00 10/pub 10308 Ene 13- v Ene 26

ACTA Nº 259802. Montevideo, enero 7 de 1993. Societa G.E.A. Spa (Italia), solicito marca: "MIMMINA" clase int. 25. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.

23) N$ 102.000,00 10/pub 10309 Ene 13- v Ene 26

ACTA Nº 259801. Montevideo, enero 7 de 1993. Thomas N.R. S.R.L. (Argentina) solicito marca: " ARDO ", clase int. 20. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.

23) N$ 102.000,00 10/pub 10310 Ene 13- v Ene 26

ACTA Nº 23.521. Montevideo, diciembre 17, 1992. Guichón, por Frisco-Findus AG (CH), solicita Patente de Invención para: "UNA MAQUINA Y UN METODO PARA ALINEAR PESCADO". Reivindica prioridad Nº 91121890.7 el 20.12.91 en Europa. Publíquese conforme Ley 10.089. La Dirección.

23) N$ 114.750,00 10/pub 10317 Ene 13- v Ene 26

ACTA Nº 257.416. Octubre 2, 1992. Guichon, por Kabushiki Kaisha Sega Enterprises, también conocida como Sega Enterprises Ltd. (JP), solicito marca:



clase ints. 9 y 28. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.

23) N$ 204.000,00 10/pub 10318 Ene 13- v Ene 26

ACTA Nº 259789. Enero 5, 1993. José L. Guichón por Papas Chips S.A. (UY), solicitó marca: "COMILLAS". Clase ints. 29 y 30. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.

23) N$ 102.000,00 10/pub 10319 Ene 13- v Ene 26

ACTA Nº 259790. Enero 5, 1992. Guichón, por Compagnie Generale Des Etablissements Michelin-Michelin Et Cie, (FR), solicito marca "X C A" clase int. 12 s.d. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.

23) N$ 102.000,00 10/pub 10320 Ene 13- v Ene 26

ACTA Nº 259791. Enero 5, 1993. Guichon, por Compagnie Generale Des Etablissements Michelin-Michelin Et Cie (FR) solicito marca: " X C ", clase int. 12 s.d. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.

23) N$ 102.000,00 10/pub 10321 Ene 13- v Ene 26

ACTA Nº 259792. Enero 5, 1993. Guichon, por Leopoldo Gross & Asociados S.A. (UY), solicito marca " BROOKSFIELD ", clase int. 25. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.

23) N$ 102.000,00 10/pub 10322 Ene 13- v Ene 26

ACTA Nº 259793. Enero 5, 1993.Guichon, por Henkel KGaA, de Alemania, solicito marca "CITY MEN", clase int. 3 s. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.

23) N$ 102.000,00 10/pub 10323 Ene 13- v Ene 26

ACTA Nº 259794. Enero 5, 1993. Guichon por Laboratorio City S.A. (CL), solicito marca: "NATURALIA PAMELA GRANT", clase int. 3. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.

23) N$ 102.000,00 10/pub 10324 Ene 13- v Ene 26

ACTA Nº 259814. 7 enero 1993. Guichón, por L'Oreal, solicito marca "INNE", clase int. 3 s.d. Reivindica prioridad en Francia el 7 julio 1992. Nº 92425805. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.

23) N$ 102.000,00 10/pub 10325 Ene 13- v Ene 26

ACTA Nº 259815. 7 enero 1993. Guichón, por France Editions et Publications (FR), solicito marca:

ELLE

clase int. 16. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.

23) N$ 204.000,00 10/pub 10326 Ene 13- v Ene 26

ACTA Nº 259816. 7 enero 1993. Guichón, por Angel Iglesias, S.A. (ES), solicito marca:



clase int. 9 s.d. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.

23) N$ 204.000,00 10/pub 10327 Ene 13- v Ene 26

ACTA Nº 259817. 7 enero 1993. Guichón, por Sistarbanc S.R.L. (UY), solicito marca:



clase int. 36. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.

23) N$ 306.000,00 10/pub 10328 Ene 13- v Ene 26

ACTA Nº 225818. 7 enero 1993. Guichón, por K.K. Sega Enterprises (Sega Enterprises Ltd.) (JP), solicito marca:

SEGA

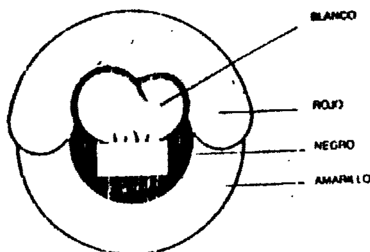
clase int. 9 y 28 s.d. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 204.000,00 10/pub 10329 Ene 13- v Ene 26

ACTA Nº 259819. 7 ENERO 1993. José L. Guichón, por Fleming International, Ltd. (US), solicito marca "TV", clase int. 29. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10330 Ene 13- v Ene 26

ACTA Nº 259820. 7 enero 1993. Guichón, por Fleming International, Ltd. (US), solicito marca "RAINBOW", clase int. 29 y 30. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10331 Ene 13- v Ene 26

ACTA Nº 259821. 7 enero 1993. Guichón, por Fleming International, Ltd. (US), solicito marca: "MARQUEE", clase int. 29 y 30. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10332 Ene 13- v Ene 26

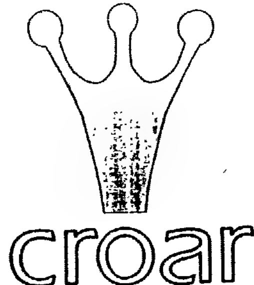
ACTA Nº 259832. 8 enero 1993. Guichon, por Henderson & Cia. S.A. (UY), solicito marca:



clase int. 29 s.d. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 357.000,00 10/pub 10333 Ene 13- v Ene 26

Prometimos vender comercio de la calle Patriotas 4338, acreedores en el mismo. Francisco Lista Rabelle y Dominga Nelly Rodríguez Ruiz. Cedimos compromiso antedicho, acreedores en Patriotas 4338, Edmundo Sosa Picardo y Jacqueline Quiolla.
23) N$ 204.000,00 20/pub 10335 Ene 13- v Feb 09

ACTA Nº 259834. Montevideo, 8 enero 1993. con esta fecha Croar Limitada solicita registrar:



de la clase 29 y 31. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 306.000,00 10/pub 10337 Ene 13- v Ene 26

ACTA Nº 259830. Montevideo, 7 enero 1993. Manfredo Cikato por Urufoods S.A. (UY) solicita marca:



clase 16, 37. La Dirección.
23) N$ 306.000,00 10/pub 10358 Ene 13- v Ene 26

ACTA Nº 259796. Enero 5, 1993. Mopimex SRL solicita marca: "CHEING FEI" clase int. 12 (d).
23) N$ 51.000,00 10/pub 10361 Ene 13- v Ene 26

ACTA V 3085. Montevideo, octubre 23 de 1992. Mario Agustín Dorgia Ferrari (Uruguay) solicita Modelo Utilidad "ADAPTACION DE PARES DE RUEDAS DE GIRO INDEPENDIENTE ENTRE SI, DE LOS EJES DE REMOLQUES Y SEMIREMOLQUES DE CAMIONES". Publíquese.
23) N$ 114.750,00 10/pub 10363 Ene 13- v Ene 26

ACTA Nº 259809. Montevideo, enero 7 de 1993. Oscar Bacot Silveira, por Jorge Barzilai Ltda. (Uruguay) solicita marca:



clase int. 21. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 204.000,00 10/pub 10374 Ene 13- v Ene 26

ACTA Nº 259810. Montevideo, enero 7 de 1993. Oscar Bacot Silveira, por Jorge Barzilai Ltda. (Uruguay) solicita marca:



clase int. 21. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 255.000,00 10/pub 10375 Ene 13- v Ene 26

ACTA Nº 259811. Montevideo, enero 7 de 1993. Oscar Bacot Silveira, por Roberto Kan Baron (Uruguay) solicita marca: "SIGMA", clase int. 9 y 28. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10376 Ene 13- v Ene 26

ACTA Nº 259812. Montevideo, enero 7 de 1993. Oscar Bacot Silveira, por EROLIN S.A. (Uruguay) solicita marca: "FIDEDIET", clase int. 30 y 31. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10377 Ene 13- v Ene 26

ACTA Nº 259835. Montevideo, enero 8 de 1993. Oscar Bacot Silveira, por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca: "LEVALAN", clase int. 2 s/d. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10378 Ene 13- v Ene 26

ACTA Nº 259836. Montevideo, enero 8 de 1993. Oscar Bacot Silveira, por Conservas La Costeña, S.A. de C.V. (Mexico), solicita marca:



clase int. 29. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 204.000,00 10/pub 10379 Ene 13- v Ene 26

ACTA Nº 259837. Montevideo, 8 enero de 1993. Oscar Bacot Silveira, por Plastics Designers and Consultants GMBH (Suiza) solicita marca:



clase int. 21. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 204.000,00 10/pub 10380 Ene 13- v Ene 26

TRAMITES DE PATENTES DE INVENCION Y PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 23.452. Montevideo, 23 de julio de 1992. Manfredo A. Cikato por F. Hoffmann-La Roche AG (Suiza), solicita patente de invención: "PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION DEL CICLOHEXANO Y TETRAHIDROPIRANO". (Prioridad europea del 24.7.91 bajo No. 91112370.1). Publíquese conforme Ley 10.089. La Dirección.
24) N$ 114.750,00 10/pub 10356 Ene 13- v Ene 26

ACTA Nº 23.449. Montevideo, 22 de julio de 1992. Manfredo A. Cikato por F. Hoffmann-La Roche AG (Suiza), solicita Patente Invención: "PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACNACION HIPERTENSIVA" (Prioridad Suiza del 23.7.91 bajo Nº 2191/91). Publíquese conforme Ley 10.089. La Dirección.
24) N$ 114.750,00 10/pub 10357 Ene 13- v Ene 26

ACTA Nº 23428. Montevideo, 12/06/92. Manfredo A. Cikato por F. Hoffmann - La Roche AG (Suiza), solicita Patente Invención: PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION DE NUEVAS SULFONAMIDAS. (Prioridad Suiza del 13.6.1991 bajo Nº 1760/91). Publíquese conforme Ley 10.089. La Dirección.
24) N$ 114.750,00 10/pub 44675 Ene 13- v Ene 26

ACTA Nº 23442. Montevideo, 1/07/92. Manfredo A. Cikato por F. Hoffmann - La Roche AG (Suiza), solicita patente Invención: PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION DE PIRROLOPIRAZINAS. (Prioridad Suiza del 2.7.1991 bajo Nº 1950/91). Publíquese conforme Ley 10.089. La Dirección.
24) N$ 114.750,00 10/pub 46972 Ene 13- v Ene 26

VARIOS

MONTEVIDEO
ENTES
UTE

Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas
DIVISION RECURSOS HUMANOS
LLAMADO A ASPIRANTES No. 238/92

Montevideo, 30 de diciembre de 1992.

Administrativo (Grado 11)
Departamento de Calificación
Sub Gerencia Selección y Promoción

En cumplimiento a lo dispuesto por R.92-2321 del 16 de setiembre de 1992, R.92-3251 del 16 de diciembre de 1992, según consta en el Expte. 9801c188/21, se nos ha encomendado cubrir la vacante de referencia.

AMBITO DEL LLAMADO
Está dirigido a todo el personal de la Administración que cumpla con los requisitos exigidos.

1.- REQUSITOS EXIGIBLES A LOS ASPIRANTES.
1.1 Enseñanza Secundaria completa, Secretariado Comercial o nivel de conocimientos equivalentes.
1.2 Se dará preferencia a quienes posean conocimientos de Informática: Procesadores de Texto (Word Perfect), Lotus, Base de Datos.
1.3 Estar dispuesto a viajar al interior cuando sea necesario a cumplir tareas inherentes al cargo.

2.- CONDICIONES PERSONALES
a) Buen nivel intelectual.
b) Orden y meticulosidad.
c) Buen repertorio verbal.
d) Capacidad de discriminación.
e) Capacidad para seguir instrucciones.

f) Capacidad para las relaciones interpersonales.
g) Buen autocontrol emocional.
3.- EVALUACION DE LOS ASPIRANTES
Los aspirantes serán evaluados en función de los siguientes conceptos:
3.1 CAPACITACION
a) Prueba de Conocimientos, 30 Ptos.
b) Experiencia en tareas relacionadas, 15 Ptos.
c) Entrevista con el Tribunal, 25 Ptos.
d) Formación, 10 Ptos.
e) Test Psicotécnico, 15 Ptos.
Sub-Total, 85 Ptos.
3.2 ANTIGUEDAD
En U.T.E. (para 30 años o más), 15 Ptos.
Total, 100 Ptos.
4.- PUNTAJE MINIMO
Se entenderán elegibles aquellos aspirantes que hayan obtenido un puntaje superior a 60 ppuntos, de los cuales 50 como mínimo deberán corresponder a Capacitación.
La Prueba de Conocimientos es eliminatoria, debiéndose obtener un mínimo de 15 puntos (50%).
5.- INTEGRACION DEL TRIBUNAL
- Cra. Laura Paolillo (Sub-Gerente Selección y Promoción).
- Ps. Esteban Mello (Jefe Departamento Calificación).
- T.A. Adriana Montero (Jefe Unidad Ejecución).
- Alt: Cra. Silvia Bortagaray (Gerente de Sector Desarrollo de Recursos Humanos).
- Un representante de los concursantes.
6.- REPRESENTANTE DEL PERSONAL
Con relación a la elección del representante de los concursantes, se aplicará lo dispuesto por R.90-2538.
7.- INSCRIPCIONES
Las inscripciones se recibirán en el Departamento Provisión de Vacantes Palacio de la Luz 10º piso ventanilla 1007 en horario de oficina (de 9:30 a 15:30 hs.)
8.- PLAZO DE INSCRIPCION
El plazo de inscripción vencerá el día 29 de enero a las 15 horas.-
Cra. Silvia Guillermo, Jefe Dpto. Previsión de Vacantes, Sub-Gerencia Selección y Promoción.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 50112 Ene 13- v Ene 13

DIVISION DE RECURSOS HUMANOS
LLAMADO A ASPIRANTES No. 239/92.

Montevideo, 4 de enero de 1993.
Encargado de S.E. (Grado 10)
para las localidades de:
1 Salto
1 Pan de Azúcar
En cumplimiento a lo dispuesto por R.92-2409 del 23 de setiembre de 1992, según consta en el Expte. 83.001c188/31, se nos ha encomendado cubrir la vacante de referencia.
AMBITO DEL LLAMADO
Esta dirigido a todo el personal de la Administración que cumpla con los requisitos exigidos.
1.- REQUISITOS EXIGIBLES A LOS ASPIRANTES
Nivel de conocimientos:
UTU 2do. ciclo o nivel de conocimientos equivalentes.
2.- CONDICIONES PERSONALES
- Buen nivel Intelectual
- Capacidad de coordinación
- Capacidad de Supervisión
- Capacidad de Planificación
- Conciencia de Riesgo.
- Autocontrol emocional
3.- EVALUACION DE LOS ASPIRANTES
Los aspirantes serán evaluados en función de los siguientes conceptos:
Capacitación:
Sub-Total, 85 puntos.
Antiguedad:
Total, 100 puntos.
4.- PUNTAJE MINIMO
Se entenderán elegibles aquellos aspirantes que hayan obtenido el 50% correspondiente a la prueba de conocimientos. Es decir 15 puntos como mínimo para acceder al resto de las instancias de evaluación.
NOTA: Una vez superado el mínimo establecido se adicionarán 15 puntos a los candidatos que desempeñaban su función en el ámbito geográfico de la Unidad para la cual se está efectuando el llamado, de acuerdo a lo establecido en el Art. 11 del convenio firmado entre UTE y AUTE.
5.- TRIBUNAL EXAMINADOR
- Sr. Alexis Corbo (Jefe Explotación SS.EE. CRT Este)
- Sr. José Trapolini (Jefe CRT Este SS. EE.)
- Sr. Eduardo Dos Santos (Jefe Oficina Técnica Explotación)
- Alt. Sr. Juan Recondo (Jefe Explotación SS.EE. CRT Oeste)
Un representante de los concursantes.
6.- REPRESENTANTE DEL PERSONAL EN EL TRIBUNAL EXAMINADOR
Con relación a la Elección del representante del personal en el Tribunal Examinador, se aplicará la R.90-2538.
7.- INSCRIPCIONES
Las inscripciones se recibirán en el Departamento Provisión de Vacantes Palacio 10º piso ventanilla 1007 en horario de oficina.
8.- PLAZO DE INSCRIPCION
El plazo de inscripción vencerá el día 15 de enero de 1993 a las 15 horas.
Cra. Silvia Guillermo, Jefe Dpto. Provisión de Vacantes, Sub-Gerencia Selección y Promoción.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 50113 Ene 13- v Ene 13

DIVISION DE RECURSOS HUMANOS
LLAMADO A ASPIRANTES No. 240/92
Montevideo, 30 de diciembre de 1992.
JEFE COORDINACION PROYECTOS (GRADO 5)
GERENCIA SECTOR DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS
GERENCIA DIVISION SISTEMAS DE INFORMACION
En cumplimiento a lo dispuesto por R.92-3140 del 2 de diciembre de 1992, según consta en el Expte. 83158c188/5, se nos ha encomendado cubrir la vacante de referencia.
AMBITO DEL LLAMADO
Está dirigido a todo el personal del Area Recursos que cumpla con los requisitos exigidos.
1.- REQUISITOS EXIGIBLES A LOS ASPIRANTES
1.1 Ser Analista Programador egresado de la Universidad de la República, o Títulos equivalentes de otros institutos, cuyos cursos tengan una duración mínima de tres años, o nivel de conocimientos equivalentes.
1.2 Poseer experiencia en Desarrollo de Sistemas
1.3 Poseer conocimientos sobre el actual Sistema de Gestión Comercial.
2.- CONDICIONES PERSONALES
a) Iniciativa
b) Creatividad
c) Facilidad para la toma de decisiones
d) Capacidad para liderazgo
e) Capacidad para trasmitir conocimientos y directivas.
f) Capacidad para relacionarse
g) Capacidad de coordinación de las actividades del personal dependiente.
3.- EVALUACION DE LOS ASPIRANTES
Los aspirantes serán evaluados en función de los siguientes conceptos:
3.1 CAPACITACION
a) Confección de un informe Administrativo y de informe Técnico, 25 Ptos.
b) Experiencia en tareas relacionadas con el cargo a proveer, 15 Ptos.
c) Entrevista con el Tribunal, 20 Ptos.
d) Formación, 15 Ptos.
e) Test Psicotécnico, 10 Ptos.
Sub-Total, 85 Ptos.
3.2 ANTIGUEDAD
a) En U.T.E. (para 30 años o más), 6 Ptos.
b) En el puesto (para 10 años o más), 9 Ptos.
15 Ptos.
Total, 100 Ptos.
3.3 PUNTAJE MINIMO
Se entenderán elegibles aquellos aspirantes que hayan obtenido un puntaje superior a 70 puntos, de los cuales 60 como mínimo deberán corresponder a Capacitación.
4.- INTEGRACION DEL TRIBUNAL
- Ing. Héctor Ramella (E/F Gerente Sector Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas)
- Ing. Jorge Villanueva (E/F Gerente Sector Explotación de Sistemas)
- A/P Inés Methol (E/F Gerente Sector Planificación de Sistemas)
- Alterno: Sr. Félix Ugartemendia (Gerente División Sistemas de Información)
- Un representante de los concursantes.
5.- REPRESENTANTE DEL PERSONAL EN EL TRIBUNAL EXAMINADOR
Con relación a la elección del representante de los concursantes, se aplicará lo dispuesto por R.90-2538.
6.- INSCRIPCIONES
Las inscripciones se recibirán en el Departamento de Provisión de Vacantes Palacio de la Luz 10º piso ventanilla 1007, en horario de oficina.
7.- PLAZO DE INSCRIPCION
El plazo de inscripción vencerá el día 15 de enero de 1993 a las 15 horas.
Cra. Silvia Guillermo, Jefe Dpto. Provisión de Vacantes, Sub-Gerencia Selección y Promoción.- Cr. Lic. Adm. Silvia Bortagaray, Gerente de Sector, Desarrollo de RRHH.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 50114 Ene 13- v Ene 13

DIVISION DE RECURSOS HUMANOS
LLAMADO A ASPIRANTES No. 241/92
Montevideo, 28 de diciembre de 1992.
AYUDANTE AUDITOR (Grado 9) 4 Plazas
Gerencia de División Auditoría Interna
En cumplimiento a lo dispuesto por R.92-3139 del 2 de diciembre de 1992, según consta en el expediente 83098c188/3, se nos ha encomendado cubrir la vacante de referencia.
AMBITO DEL LLAMADO
Esta dirigido a todo el personal de la Administración que cumpla con los requisitos exigidos.
1.- REQUISITOS EXIGIDOS A LOS ASPIRANTES
1.1 Estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas, egresado o estudiante de la Escuela de Administración preferentemente con conocimientos de Informática.
1.2 Estudiante de Informática - nivel Universitario -, preferentemente con conocimientos de Contabilidad.
1.3 Estar dispuesto a realizar tareas que impliquen estadías periódicas en el Interior del País.
2.- CONDICIONES PERSONALES
- Buen nivel intelectual
- Aptitud numérica
- Capacidad de análisis y síntesis
- Dinamismo y Capacidad de ejecución
- Juicio crítico
- Aptitud para trabajar en equipo
- Reserva
- Buen autocontrol emocional
3.- EVALUACION DE LOS ASPIRANTES
Los aspirantes serán evaluados en función de los siguientes conceptos:
Capacitación
a) Prueba de Conocimientos, 30 puntos
b) Formación Académica, 15 puntos.
c) Entrevista con el Tribunal, 25 puntos.
d) Test Psicolaboral, 15 puntos.
Sub-Total, 85 puntos.
Antiguedad
a) En U.T.E. (para 30 años o más), 15 puntos.
Total, 100 puntos.
4.- PUNTAJE MINIMO
Se entenderán elegibles aquellos aspirantes que hayan obtenido un puntaje superior a 60 puntos, de los cuales 50 como mínimo deberán corresponder a Capacitación.
La prueba de Conocimientos es eliminatoria, debiéndose obtener como mínimo el 50% (15 puntos).
5.- INTEGRACION DEL TRIBUNAL
- T/A Ana Ma. Di Marco (Sub-Gerente Auditor Principal)
- Cra. Adriana Toscano (Sub-Gerente Auditor Principal)
- A/P Fernando Yurisch (Sub-Gerente Auditor Principal)
- Alt. Cr. Roberto Beceiro (Gerente de Sector Auditoría Operativa de Gestión)
Un representante de los concursantes.
6.-REPRESENTANTE DEL PERSONAL EN EL TRIBUNAL EXAMINADOR
Con relación a la elección del representante de los concursantes, se aplicará lo dispuesto por R.90-2538.
7.- INSCRIPCIONES
Las inscripciones se recibirán en el Departamento Provisión de Vacantes Palacio de la Luz 10º piso ventanilla 1007 en horario de oficina.
8.- PLAZO DE INSCRIPCION
El plazo de inscripción vencerá el día 29 de enero de 1993 a las 15 horas.-
Cra. Silvia Guillermo, Jefe Dpto. Provisión de Va-Gerencia Selección y Promoción.-
27) (Cta. Cte.) 1/pub 50115 Ene 13- v Ene 13

UTE
Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas
DIVISION RECURSOS HUMANOS
Llamado a Aspirantes Nº 242/92

Montevideo, 26 de diciembre de 1992.
Auxiliar Contable de Atención y Recepción
- Grado 11 -
División Económico Financiera.
En cumplimiento a lo dispuesto por R.92-2934 del 11 de noviembre de 1992, según consta en el expediente 9806c188/19 se nos ha encomendado cubrir la vacante de referencia.
Ambito del Llamado
Está dirigido a todo el personal del Area Recursos que cumpla con los requisitos exigidos.
1.- Requisitos Exigibles a los Aspirantes
1.1 Secundaria Completa, Secretariado Comercial o Conocimientos equivalentes.
1.2 Conocimiento de trámites administrativos y tramitación de facturas.
1.3 Manejo de microcomputadores (no excluyente).
1.4 Experiencia en temas relacionados a las tareas del cargo que se solicita.
1.5 Un año de permanencia en el cargo actual, excepto que se haya accedido al mismo por adscripción o asignación como consecuencia de la correlación de puestos.
2.- Condiciones Personales
a) Buen nivel intelectual.
b) Muy buena capacidad atencional.
c) Capacidad de comunicación.
d) Buena aptitud munérica.
e) Responsabilidad.
f) Aptitudes para trabajar en equipo.
g) Capacidad para seguir instrucciones.
h) Buen autocontrol emocional.
3.- Evaluación de los Aspirantes
Los aspirantes serán evaluados en función de los siguientes conceptos:
3.1 Capacitación
a) Prueba de Conocimientos: 35 Ptos.
c) Entrevista con el Tribunal: 25 Ptos.
d) Formación: 10 Ptos.
e) Test Psicotécnico: 15 Ptos.
Sub Total: 85 Ptos.
3.2 Antigüedad
En U.T.E. (para 30 años o más): 15 Ptos.
Total: 100 Ptos.
3.3 Puntaje Mínimo
Se entenderán elegibles aquellos aspirantes que hayan obtenido un puntaje superior a 60 puntos, de los cuales 50 como mínimo deberán corresponder a Capacitación.
La Prueba de Conocimientos es eliminatoria, debiéndose obtener un mínimo de 17.5 puntos (50%).
4.- Integración del Tribunal
- Cr. Alejandro Deandreis (E/F Sub-Gerente Administración Acreedores).
- Ariel Schiavo (Jefe Departamento Liquidación).
- Ana Basso (Supervisor Atención y Recepción).
- Alterno: Ricardo Prestinari (Supervisor Atención y Recepción).
- Un representante de los concursantes.
5.- Representante del Personal
Con relación a la elcción del representante de los concursantes, se aplicará lo dispuesto por R.90-2538, del 29 de agosto de 1990.
6.- Inscripciones
Las inscripciones se recibirán en el Departamento Provisión de Vacantes Palacio de la Luz 10º piso ventanilla 1007 en horario de oficina.
7.- Plazo de Inscripción
El plazo de inscripción vencerá el día 15 de enero de 1993 a las 15 horas.
Cra. Silvia Guillermo, Jefe Dpto. Provisión de Vacantes Sub-Gerencia Selección Promoción - Cra. Laura Paolillo, Sub-Gerente Selección y Promoción.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 50116 Ene 13 - v Ene 13

UTE
Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas
DIVISION RECURSOS HUMANOS
Llamado a Aspirantes Nº 243/92

Montevideo, 22 de diciembre de 1992.
Sub-Gerente de Producción (Grado 5)
Gerencia de Sector Explotacíon de Sistemas
En cumplimiento a lo dispuesto por R.92-2935 del 11 de noviembre de 1992, según consta en el Expte. 83158c188/14, se nos ha encomendado cubrir la vacante de referencia.
Ambito del Llamado
Está dirigido a todo el personal del Area Recursos que reúna los requisitos exigidos.
1.- Requisitos Exigibles a los Aspirantes
1.1- Sólida formación en operación de centros de proceso de datos de gran porte.
1.2- Deberá poseer experiencia no menor de 2 años en la Supervisión de operación de centros de proceso de datos de gran porte.
2.- Condiciones Personales
1- Iniciativa.
2- Creatividad.
3- Facilidad para la toma de decisiones.
4- Capacidad de liderazgo.
5- Capacidad para trasmitir conocimientos y directivas.
6- Capacidad de relacionarse.
7- Capacidad de coordinación de las actividades del personal dependiente.
3.- Evaluación de los Aspirantes
Los aspirantes serán evaluados en función de los siguientes conceptos.
3.1- Capacitación
a) Confección de un informe administrativo y otro técnico: 25 puntos.
b) Entrevista sicotécnica: 15 puntos.
c) Entrevista con el tribunal: 15 puntos.
d) Experiencia en tareas relacionadas con el cargo a proveer: 15 puntos.
e) Formación: 15 puntos.
85 puntos.
3.2- Antigüedad
a) En U.T.E. para 30 años o más: 6 puntos.
b) En puestos relacionados: 9 puntos.
15 puntos.
Total: 100 puntos.
4.- Puntaje Mínimo
Se entenderán elegibles aquellos aspirantes que hayan obtenido un puntaje superior o igual a 70 puntos en total.
5.- Integración del Tribunal
- Jorge Villanueva (E/F Gerente de Sector Explotación Sistemas).
- Héctor Ramella (E/F Desarrollo y Mnto. de Sistemas).
- Inés Methol (E/F Gcia. Sector Planif. de Sistemas).
Alterno: Sr. Félix Ugartemendia - Gerente Div. Sistemas Ing.
6.- Representante del Personal en el Tribunal Examinador
Con relación a la elección del representante del personal se aplicará la reglamentación aprobado por R.90-2538.
7.- Inscripciones
Las inscripciones se recibirán en el Departamento Provisión de Vacantes Palacio de la Luz 10º piso ventanilla 1007 en horario de oficina.
8.- Plazo de Inscripción
El plazo de inscripción vencerá el día 15 de enero de 1993 a las 15 horas.
Cra. Silvia Guillermo, Jefe Dpto. Provisión de Vacantes Sub-Gerencia Selección Promoción - Cra. Laura Paolillo, Sub-Gerente Selección y Promoción.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 50117 Ene 13 - v Ene 13

DIVISION RECURSOS HUMANOS
LLAMADO A ASPIRANTES No. 244/92
Montevideo, 22 de diciembre de 1992.

SUB-GERENTE DE INGENIERIA DE SISTEMAS (Grado 5)
GERENCIA DE SECTOR EXPLOTACION DE SISTEMAS
En cumplimiento a lo dispuesto por R.92-2535 del 11 de noviembre de 1992, según consta en el expediente 83158c188/14 se nos ha encomendado cubrir la vacante de referencia.
AMBITO DEL LLAMADO
Está dirigido a todo el personal del Area Recursos que reúna los requisitos exigidos.
1.- REQUISITOS EXIGIBLES A LOS ASPIRANTES
1.1- Sólida formación en Sistemas Operativos y Software de comunicaciones para computadoras de gran porte.
1.2- Deberá poseer experiencia en gestión de Sistemas Operativos y/o Software de comuniaciones no menor de 2 años para computadoras de gran porte.
2.- CONDICIONES PERSONALES
1- Iniciativa
2- Creatividad
3- Facilidad para la toma de decisiones
4- Capacidad de liderazgo
5- Capacidad para trasmitir conocimientos y directivas
6- Capacidad de relacionarse
7- Capacidad de coordinación de las actividades del personal dependiente.
3.- EVALUACION DE LOS ASPIRANTES
Los aspirantes serán evaluados en función de los siguientes conceptos.
3.1- Capacitación
a) Confección de un informe administrativo y otro técnico, 25 puntos.
b) Entrevista sicotécnica, 15 puntos.
c) Entrevista con el tribunal, 15 puntos.
d) Experiencia en tareas relacionadas con el cargo a proveer, 15 puntos.
e) Formación, 15 puntos.
85 puntos.
3.2- Antiguedad
a) En U.T.E. para 30 años o más, 6 puntos.
b) En puestos relacionados, 9 puntos.
15 puntos.
Total, 100 puntos.
4.- PUNTAJE MINIMO
Se entenderán elegibles aquellos aspirantes que hayan obtenido un puntaje superior o igual a 70 puntos en total.
5.- INTEGRACION DEL TRIBUNAL
- Jorge Villanueva (E/F Gerente de Sector Explotación Sistemas)
- Héctor Ramella (E/F Desarrollo y Mnto. de Sistemas)
- Inés Methol (E/F Gcia. Sector Planif. de Sistemas)
Alt: Sr. Félix Ugartemendia - Gerente Div. Sistemas Ing.
Un representante de los concursantes.
6.- REPRESENTANTE DEL PERSONAL EN EL TRIBUNAL EXAMINADOR
Con relación a la elección del representante del personal se aplicará la reglamentación aprobado por R.90-2538.
7.- INSCRIPCIONES
Las inscripciones se recibirán en el Departamento Provisión de Vacantes Palacio de la Luz 10º piso ventanilla 1007 en horario de oficina.
8.- PLAZO DE INSCRIPCION
El plazo de inscripción vencerá el día 15 de enero de 1993 a las 15 horas.
Cra. Silvia Guillermo, Jefe Dpto. Provisión de Vacantes, Sub-Gerencia Selección y Promoción. Laura Paolillo, Sub.Gerente Selección y Promoción.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 50118 Ene 13 - v Ene 13

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Notifícase a la empresa FRENTE AL MAR S.R.L. de la Resolución de la Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social de fecha 13/10/92 exp. 2355/92 por la que se le sancionó con multa de 25 U.R. (veinticinco Unidades Reajustables) por infracción a lo dispuesto en la Ley Nº

14.320 y Decreto 392/80. Intímese el pago de la multa impuesta dentro de un plazo de 20 días corridos en la Oficina de Trabajo de Piriápolis (Manuel Freire y Rambla de los Argentinos) bajo apercibimiento de nuevas sanciones y acción Judicial. Marcelo Ayala Pereira, Director Nacional de Coordinación Interior.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 50065 Ene 13- v Ene 15

Notifícase a la empresa YAMANDU ALVEZ MENDEZ de la Resolución de la Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social de fecha 20/4/92 exp. Nº 2514/92 se le sancionó con multa de 45 U.R. (cuarenta y cinco Unidades Reajustables) por omisión a lo dispuesto en el Decreto 392/80 y la Ley Nº 15.903 art. 293 e intímese el pago de la multa impuesta en un plazo de 20 días corridos y un plazo de 5 días hábiles para la presentación de la documentación omitida en la Oficina de Trabajo de Piriápolis (Manuel Freire y Rambla de los Argentinos) bajo apercibimiento de nuevas sanciones y acción Judicial. Marcelo Ayala Pereira, Director Nacional de Coordinación Interior.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 50066 Ene 13- v Ene 15

Notifícase a la empresa HORTIFRUTICOLA DE KIYU S.C. de la Resolución de la Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social de fecha 5/12/91 por la que se le sancionó con multa de 20 U.R. (veinte Unidades Reajustables) e intímese el pago de la misma en un plazo de 20 días corridos por omisión a lo dispuesto en la Ley Nº 15.903 art. 293 y cinco días hábiles para la presentación de la documentación omitida en la Oficina de Trabajo de Libertad (25 de Agosto s/n casi Colón) bajo apercibimiento de acción Judicial. Marcelo Ayala Pereira, Director Nacional de Coordinación Interior.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 50067 Ene 13- v Ene 15

Notifícase a la empresa VARGAS LERENA ANDRES de la Resolución de la Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social de fecha 6/5/92 exp. Nº 802/92 por la que se le sancionó con multa de 12 U.R. (doce Unidades Reajustables) por infracción a lo dispuesto en el Decreto 392/80 e intímese en un plazo de 20 días corridos para el pago de la multa en la Oficina de Trabajo de Colonia (18 de Julio 367) bajo apercibimiento de acción Judicial. Marcelo Ayala Pereira, Director Nacional de Coordinación Interior.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 50068 Ene 13- v Ene 15

Notifícase a la empresa LIGHT'S LTDA. de la Resolución de la Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social de fecha 28/4/92 por la que se le sancionó con multa de 10 U.R. (diez Unidades Reajustables) e intímese el pago de la misma en la Oficina de Trabajo de Rocha (25 de Agosto Nº 110) bajo apercibimiento de acción Judicial. Marcelo Ayala Pereira, Director Nacional de Coordinación Interior.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 50069 Ene 13- v Ene 15

Notifícase a la empresa DISCOUNT BANK (LATIN AMERICA) de la Resolución de la Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social de fecha 25/5/92 exp. Nº 16619/91 por la que se le sancionó con multa de 10 U.R. (diez Unidades Reajustables) e intímese en un plazo de ías hábiles para el pago de la multa en la Oficina de Trabajo de Colonia (18 de Julio 367) bajo apercibimiento de acción Judicial. Marcelo Ayala Pereira, Director Nacional de Coordinación Interior.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 50070 Ene 13- v Ene 15

Notifícase a la empresa ESUR LTDA. de la Resolución de la Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social de fecha 7/4/92 por la que se le sancionó con multa de 70 U.R. (setenta Unidades Reajustables) por omisión a lo dispuesto en la Ley Nº 15.903 art. 293 e intímese el pago de la misma en la Oficina de Trabajo de Libertad (25 de Agosto s/n esq. Colón) en un plazo de 20 días corridos bajo apercibimiento de acción Judicial. Marcelo Ayala Pereira, Director Nacional de Coordinación Interior.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 50071 Ene 13- v Ene 15

Notifícase a la empresa C.F. ASOCIADOS S.R.L. de la Resolución de la Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social de fecha 6/10/92 exp. Nº 10946/92 con multa de 20 U.R. (veinte Unidades Reajustables) por infracción a lo dispuesto en el art. 2º del Capítulo II del Decreto 392/80 e intímese en un plazo de 20 días corridos en la Oficina de Trabajo de Rocha (25 de Agosto 110) el pago de la misma bajo apercibimiento de acción Judicial. Marcelo Ayala Pereira, Director Nacional de Coordinación Interior.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 50072 Ene 13- v Ene 15

Notifícase a la empresa LEDDA ALDANCOUR MYRIAM de la Resolución de la Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social de fecha 7/10/92 exp. Nº 1656/91 por la que se le sancionó con multa de 20 U.R. (veinte Unidades Reajustables) por omisión a lo dispuesto en la Ley Nº 15.903 art. 293 e intímese en un plazo de 5 (cinco) días hábiles a presentar la documentación omitida y 20 días corridos para el pago de la multa en la Oficina de Trabajo de San Carlos (25 de Agosto y Olivera) bajo apercibimiento de acción Judicial. Marcelo Ayala Pereira, Director Nacional de Coordinación Interior.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 50074 Ene 13- v Ene 15

Notifícase a la empresa MORTICIA LTDA. de la Resolución de la Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social de fecha 10/3/92 exp. Nº 1775/92 por la que se le sancionó con multa de 80 U.R. (ochenta Unidades Reajustables) por omisión a lo dispuesto en la Ley Nº 15.903 y Decreto 392/80 e intímese en un plazo de 5 (cinco) días hábiles a presentar la documentación omitida y 20 días corridos para el pago de la multa en la Oficina de Trabajo de San Carlos (25 de Agosto y Olivera) bajo apercibimiento de nuevas sanciones y acción Judicial. Marcelo Ayala Pereira, Director Nacional de Coordinación Interior.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 50075 Ene 13- v Ene 15

Notifícase a la empresa MEGAS DE EDUARDO SUAREZ de la Resolución de la Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social de fecha 1/4/92 con multa de 30 U.R. (treinta Unidades Reajustables) por omisión a lo dispuesto en la Ley Nº 15.903 art. 293 exp. Nº 2582/91 e intímese en un plazo de 5 (cinco) días hábiles a presentar la documentación omitida y 20 días corridos para el pago de la multa en la Oficina de Trabajo de Tacuarembó (Dr. Domingo Catalina Nº 231) bajo apercibimiento de nuevas sanciones y acción Judicial. Marcelo Ayala Pereira, Director Nacional de Coordinación Interior.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 50076 Ene 13- v Ene 15

Notifícase a la empresa JUAN MALDONADO de la Resolución de la Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social de fecha 7/4/92 exp. Nº 6221/91 por la que se le sancionó con multa de 30 U.R. (treinta Unidades Reajustables) por omisión a lo dispuesto en el Decreto 392/80 y la Ley Nº 15.903 art. 293 e intímese en un plazo de 5 (cinco) días hábiles a presentar la documentación omitida y 20 días corridos para el pago de la multa en la Oficina de Trabajo de Chuy (Numancia 149) bajo apercibimiento de nuevas sanciones y acción Judicial. Marcelo Ayala Pereira, Director Nacional de Coordinación Interior.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 50077 Ene 13- v Ene 15

Notifícase a la empresa FERNANDO GONZALEZ de la Resolución de la Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social de fecha 12/2/92 exp. Nº 997/92 por la que se le sancionó con multa de 35 U.R. (treinta y cinco Unidades Reajustables) por omisión a lo dispuesto en el Decreto 392/80 y Ley Nº 15.903 art. 293 e intímese en un plazo de 5 (cinco) días hábiles a presentar la documentación omitida y 20 días corridos para el pago de la multa en la Oficina de Trabajo de San Carlos (25 de Agosto y Olivera) bajo apercibimiento de nuevas sanciones y acción Judicial. Marcelo Ayala Pereira, Director Nacional de Coordinación Interior.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 50078 Ene 13- v Ene 15

Notifícase a la empresa ISAWAL S.A. de la Resolución de la Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social de fecha 21/2/92 exp. Nº 994/92 por la que se le sancionó con multa de 20 U.R. (veinte Unidades Reajustables) por omisión a lo dispuesto en el Decreto 392/80 e intímesele por 20 días corridos para el pago de la multa en la Oficina de Trabajo de San Carlos (25 de Agosto y Olivera) bajo apercibimiento de acción Judicial. Marcelo Ayala Pereira, Director Nacional de Coordinación Interior.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 50079 Ene 13- v Ene 15

BANCOS

BANCO DE PREVISION SOCIAL
Departamento de Sumarios

Se emplaza a la funcionario Norma Lilián Suárez Videla del Banco de Previsión Social, a comparecer dentro del término de tres días en el Departamento de Sumarios, Uruguay 948 Piso 2, a los efectos de manifestar su intención de reanudar el trabajo o a expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante de acuerdo a lo dispuesto por el art. 24 de la Ley Nº 14.416. Juan Carlos Sgorlo, Procurador.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 55062 Ene 13- v Ene 15

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE

SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a: MARIA ELENA PUKACH PITTAMEGLIO para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. - Montevideo, 14 de diciembre de 1992. - Dra. Ileana Speroni Bianchi, Secretaria Letrada.

27) N$ 20.400,00 1/pub 10334 Ene 13- v Ene 13

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE DERCHO
SECCION CONCURSOS
REF. CARTELERA No. 18/92

Por Resolución del Consejo de Facultad de Derecho de fecha 30 de diciembre de 1992, Bol. No. 43, Num. 2, se amplía el plazo de presentación al llamado para la provisión de un cargo de Grado 5 de Derechos Humanos (Exp. No. 803/92) por un plazo de 30 días a partir de la publicación en el Diario Oficial.- Sección Concursos.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 50080 Ene 13- v Ene 13

VARIOS

COOP.E.TA.IN.

Asamblea General Extraordinaria.

Se convoca a los Sres. socios a la Asamblea Gral. Extraordinaria a realizarse el día 24/1/93, en la sede de Petain No. 931 (Salón Comunal), a las 17 horas para tratar el siguiente orden del día: 1.- Elección de autoridades de la Cooperativa.

27) N$ 15.300,00 1/pub 10313 Ene 13- v Ene 13

COTRATA

Se convoca a los Sres. Socios a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 18 de enero de 1993 a las 21 hs. en Cagancha 2312 para tratar el siguiente orden del día: Elección de Autoridades.

27) N$ 10.200,00 1/pub 10360 Ene 13- v Ene 13

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

PUBL.1/93/FCS.

LLAMADO A ASPIRANTES A CARGOS DOCENTES INTERINOS

De acuerdo a lo dispuesto por Resolución del Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales No. , de fecha 30.12.92 se llama a aspirantes para la provisión interina, hasta el 31.12.93 y no más allá de la provisión en efectividad de los siguientes cargos docentes:

-1 cargo de PROFESOR Director del Area Académica Metodología de Intervención Profesional del Trabajo Social(Esc. G,Go.5,30 hs.sem.)desde el 1.3.93 al 31.12.93.Unidad responsable:Programa de Trabajo Social.

-2 cargos de PROFESOR AGREGADO de Area Académica Metodología de Intervención Profesional del Trabajo Social(Esc.G,Go.4,30 hs.sem.)desde el 1.3.93 al 31.12.93.Unidad responsable:Programa de Trabajo Social.

-2 cargos de ASISTENTE del Area Académica Metodología de Intervención Profesional del Trabajo Social(Esc. G,Go.2,20 hs.sem.) desde el 1.3.93 al 31.12.93.Unidad responsable:Programa de Trabajo Social.

-1 cargo y un segundo sujeto a la disponibilidad presupuestaria de PROFESOR de Diagnóstico Macro Social(Esc. G,6 hs.sem.)
-GRADO 4,AGREGADO y
-GRADO 3,ADJUNTO, condicionados a la disponibilidad presupuestaria,desde el 1.3.93 al 31.12.93.Unidad responsable"Programa de Trabajo Social.

-1 cargo de ASISTENTE de Diagnóstico Macro Social(Esc. G,Go.2,9 horas sem.) desde el 1.3.93 al 31.12.93.Unidad responsable:Programa de Trabajo Social.

-1 cargo y un segundo sujeto a la disponibilidad presupuestaria de PROFESOR de Teorías Sociales I(Esc. G,7 hs.sem.)
-GRADO 5 ,TITULAR y
-GRADO 4,AGREGADO, condicionados a la disponibilidad presupuestaria desde el 1.3.93 al 31.12.93.Unidad responsable:Programa de Trabajo Social.

-1 cargo de ASISTENTE de Teorías Sociales I(Esc. G,Go.2,9 hs.sem.).,desde el 1.3.93 al 31.12.93.Unidad responsable:Programa de Trabajo Social.

-1 cargo y un segundo cargo sujeto a la disponibilidad presupuestaria de Encargado de curso de Teoría Sistemática I(Esc. G,20 hs.sem.)
-GRADO 5,TITULAR y
-GRADO 4,AGREGADO,condicionados a la disponibilidad presupuestaria,desde la toma de posesión hasta el 31.12.93.Unidad responsable:Departamento de Sociología.

-cargo de ASISTENTE(número de cargos sujeto a disponibilidad presupuestaria y número de estudiantes) de Grupo Práctico para el Area de Teoría Sociológica(Esc. G,Go.2,20 hs.sem.).Unidad responsable:Departamento de Sociología.

-cargo de AYUDANTE (número de cargos sujeto a disponibilidad presupuestaria y número de estudiantes) de Grupo Práctico para el Area de Teoría Sociológica(Esc. G,Go.1,20 hs.sem.) desde la toma de posesión hasta 31.12.93.Unidad responsable"Depto. de Sociología.

-cargo de ASISTENTE (número de cargos sujeto a disponibilidad presupuestaria y necesidades del Servicio) del Area Estadística(Esc. G,Go.2,20 hs.sem.)desde la toma de posesión hasta el 31.12.93.Unidad responsable:Depto. de Sociología.

-cargo de AYUDANTE(número de cargos sujeto a disponibilidad presupuestaria y necesidades del Servicio) del Area Estadíestica(Esc.G.Go.1,20 hs.sem.)desde la toma de posesión hasta el 31.12.93.Unidad responsable:Depto. de Sociología.

-1 cargo y un segundo cargo sujeto a diponibilidades presupuestarias de ENCARGADO DE CURSO de Teoría Social(Esc. G,20 hs.sem.)
-GRADO 5,TITULAR y
-GRADO 4,AGREGADO,condicionados a disponibilidad presupuestarias,desde la toma de posesión hasta el 31.12.93.Unidad responsable:Depto. de Sociología.

LOS PRESENTES LLAMADOS SE REALIZAN CONDICIONADOS A LA APROBACION DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Las funciones a cumplir en dichos cargos están especificados en el perfil aprobádo por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales en su sesión del 30.12.92, cuyo texto se entregará a los interesados junto a las bases de presentación al llamado.

REQUISITOS: Los interesados deberán presentar **personalmente:**
1)Formulario de inscripción por duplicado.
2)Relación de méritos por cuadruplicado.
3)Documentación probatoria de la misma, mediante ejemplar fotocopiado y exhibición de originales.
4)Exhibir Cédula de Identidad vigente y Credencial Cívica.

INSCRIPCIONES.:del 25 de enero de 1993 al 8 de febrero de 1993.

LUGAR DE PRESENTACION.: Sección Concursos de la Facultad de Ciencias Sociales,José Enrique Rodó 1866, los días hábiles de lunes a viernes de 10.00 A 13:00 horas.

FECHA DE VENCIMIENTO:el día 8 de febrero de 1993 a la hora 13:00.

NO SE RECIBIRAN INSCRIPCIONES FUERA DE PLAZO Y HORARIO POR NINGUN CONCEPTO.

SECCION CONCURSOS
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

27) (Cta. Cte.) 1 pub 50133 Ene 13- v Ene 13

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

PUBL.2/93/FCS.

LLAMADO A ASPIRANTES A CARGOS DOCENTES INTERINOS

De acuerdo a lo dispuesto por Resolución del Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales No. de fecha 30.12.92, se llama a aspirantes para la **provisión interina**, hasta el 31.12.93 y no más allá de la provisión en efectividad de los siguienteS cargoS docenteS:

-1 cargo de PROFESOR AGREGADO de Area Académica Metodología de Intervención profesional del Trabajo Social(Esc. G,Go.4,20 hs.sem.(8 hs.docencia,12 hs.investigación),responsable de la asignatura Trabajo Social del Ciclo Básico,desde el 1.3.93 al 31.12.93. Unidad responsable:Programa de Trabajo Social.

-1 cargo de PROFESOR ADJUNTO del Area Académica Metodología de Intervención Profesional del Trabajo Social(Esc. G,Go.3,20 hs.sem.,(8 hs.docencia,12 hs.investigación),para dictado de calses teóricas en la asignatura Trabajo Social del Ciclo Básico, desde el 1.3.93 al 31.12.93.Unidad responsable:Programa de Trabajo Social.

-1 cargo de ASISTENTE del Area Académica Metodología de Intervención Profesional del Trabajo Social(Esc.G,Go.2, 20 hs.sem.(10 hs.docencia,10 hs. investigación),para dictado de cursos prácticos ,evaluación de estudiantes en la asignatura Trabajo Social del Ciclo Básico,desde el 1.3.93 al 31.12.93.Unidad responsable:Programa de Trabajo Social.

-1 cargo de ASISTENTE del Area Académica Metodología de Intervención Profesional del Trabajo Social(Esc. G,go.2,20 hs.sem.(6 hs.doc.,14 hs.investigación),para dictado de cursos prácticos,evaluación de estudiantes en la asignatura Trabajo Social del Ciclo Básico,desde el 1.3.93 al 31.12.93.Unidad responsable:Programa de Trabajo Social.

-1 cargo y un segundo cargo sujeto a disponibilidad presupuestaria de ENCARGADO DE CURSO de Sociología del Ciclo Básico (Esc. G,20 hs.sem.)
-GRADO 5,TITULAR y
GRADO 4,AGREGADO,condicionados a la diponibilidad presupuestaria,desde la toma de posesión al 31.12.93.Unidad responsable:Depto. de Sociología.

-1 o 2 cargos,sujeto a disponibilidad presupuestaria,de PROFESOR ADJUNTO (Esc.G,Go.3,carga horaria en función de los grupos teóricos que asuma(22 horas semanales con dos grupos ,12 horas semanales con un grupo), para Matemáticas del Ciclo Básico, desde la toma de posesión hasta el 31.12.93.Unidad responsable:Ciclo Básico.

Las funciones a cumplir en dichoS cargoS están especificadoS en el perfil aprobado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales en su sesión del 30.12.92, cuyo texto se entregará a los interesados junto a las bases de presentación al llamado.

REQUISITOS: Los interesados deberán presentar **personalmente:**
1)Formulario de inscripción por duplicado.
2)Relación de méritos por cuadruplicado.
3)Documentación probatoria de la misma, mediante ejemplar fotocopiado y exhibición de originales.
4)Exhibir Cédula de Identidad vigente y Credencial Cívica.

INSCRIPCIONES.:del 25 de enero de 1993 al 8 de febrero de 1993.

LUGAR DE PRESENTACION.: Sección Concursos de la Facultad de Ciencias Sociales,José Enrique Rodó 1866, los días hábiles de lunes a viernes de 10.00 A 13:00 horas.

FECHA DE VENCIMIENTO:el día lunes 8 de febrero de 1993 a la hora 13:00. **El presente llamado, para los cargos de Trabajo Social, se realiza condicionado a la aprobación del Plan de Estudios de la Facultad.**
NO SE RECIBIRAN INSCRIPCIONES FUERA DE PLAZO Y HORARIO POR NINGUN CONCEPTO.

SECCION CONCURSOS
FACULTAD DE CIENCIAS
SOCIALES

27) (Cta. Cte.) 1/pub 50134 Ene 13- v Ene 13